



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Presidencia, por la que se dispone el cese de don Eduardo Rodríguez Melgarejo y don Ricardo Sánchez Virués de Segovia, como Consejeros de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por finalización del período para el que fueron nombrados.

5

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

5

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

5

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

6

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

6

Número formado por dos fascículos

Lunes, 21 de marzo de 2011

Año XXXIII

Número 56 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

6

Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don José Luis Sarasola Sánchez-Serrano.

10

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Armando Blanco Morón.

7

Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don David Blanco Navarro.

7

Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Bailón Moreno.

7

Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Sonia Rodríguez Ruiz.

7

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio María Guadix Escobar.

8

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Andrés Soriano Díaz.

8

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Fernández Cruz.

8

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Concepción Jiménez López.

8

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Victoria Martínez Toledo.

9

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Leonor Pérez Gómez.

9

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Guillermo Booth Rea.

9

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Lidia Fernández Rodríguez.

9

Resolución de 9 de marzo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Sergio Fernández López, Profesor Titular de Universidad.

9

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

11

Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca, concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador

23

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la delimitación de las Áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de los Centros Educativos de convenio que imparten el primer ciclo de Educación Infantil.

27

Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización en las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil de Convenio.

27

Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos del primer ciclo de Educación Infantil (0-3).

27

Resolución de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria Los Viveros de Sevilla.

28

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo relacionado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

32

Resolución de 21 de enero de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se aprueban las nuevas tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva para el ejercicio de 2011. (PP. 264/2011).

32

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga en el recurso contencioso-administrativo núm. 1293/2004.

33

Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 2 de marzo de 2011, de la Jefatura del Departamento de Información, Registro y Atención al Ciudadano de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

33

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) para las actuaciones referentes al año 2011.

34

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «El Faro del Cabo».

35

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Noscar, S.L.».

36

Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Cabo Noval Viajes».

36

Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Auxtour Viajes».

36

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Monasterio de Santa María de la Victoria, en El Puerto de Santa María (Cádiz).

36

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 52/2011, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

42

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Educación Especial.

104

Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Intervención en Convivencia Escolar.

105

Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente.

106

Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas por las Universidades de Almería y Politécnica de Cartagena (título conjunto).

107

Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas.

108

Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

110

Acuerdo de 7 de marzo de 2011, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación.

111

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1975/2008. (PP. 3198/2010).

114

Edicto de 12 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de procedimiento verbal núm. 1836/2008. (PP. 3183/2010).

114

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de marzo de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 1237/2010.

114

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 8 de marzo de 2011, del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 10/2010.

115

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2011, de la Presidencia, por la que se dispone el cese de don Eduardo Rodríguez Melgarejo y don Ricardo Sánchez Virués de Segovia, como Consejeros de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por finalización del período para el que fueron nombrados.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, vengo en cesar a los Ilmos. Sres. don Eduardo Rodríguez Melgarejo y don Ricardo Sánchez Virués de Segovia como Consejeros de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con efectos del día 1 de marzo de 2011, por finalización del período para el que fueron nombrados.

Sevilla, 2 de marzo de 2011.- La Presidenta, Fuensanta Coves Botella.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 30 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 15, de 24 de enero de 2011), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos le-

gales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

C.P.T.: 3000710.

Puesto de trabajo: Secretario/a Directora General.

Centro directivo: D. G. de Rehabilitación y Arquitectura.

Localidad: Sevilla.

Primer apellido: Soria del.

Segundo apellido: Hoyo.

Nombre: Ana Isabel.

DNI: 28.669.741 B.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 17 de enero de 2011 (BOJA núm. 24, de 4 de febrero de 2011), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Código SIRhUS: 229010.
Puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda. Cádiz.
Primer apellido: Tirado.
Segundo apellido: Serrano.
Nombre: Irene.
DNI: 44.352.767 G.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 6.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Juan F. Brea Salvago, para el puesto directivo de Subdirector Médico del Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 10 de enero de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Secretaria General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaria General Técnica de fecha 24 de enero de 2011 (BOJA núm. 21, de 1 de febrero de 2011), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 53275612-E.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Rosario.
Código puesto de trabajo: 2334010.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria de la Directora.
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Dirección General de Pesca y Acuicultura.
Centro destino: Dirección General de Pesca y Acuicultura.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 14 de enero de 2011 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2011), y que figura en el Anexo, cumpliendo el/la candidato/a elegido/a los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el/la demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2011.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
DNI: 30.531.424-M.
Primer apellido: Cantero.
Segundo apellido: Sosa.
Nombre: Magdalena.
Código SIRHUS: 1589910.
Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.
Consejería/Org.Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.
Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Armando Blanco Morón.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Armando Blanco Morón, con documento nacional de identidad número 24.079.713-R, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de febrero de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don David Blanco Navarro.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Física Aplicada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don David Blanco Navarro, con documento nacional de identidad número 27.346.939-P, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Física Aplicada, adscrito al Departamento de Física Aplicada de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de febrero de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Bailón Moreno.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ingeniería Química, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Rafael Bailón Moreno, con documento nacional de identidad número 24.161.527-G, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ingeniería Química, adscrito al Departamento de Ingeniería Química de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de febrero de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Sonia Rodríguez Ruiz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Per-

sonalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Sonia Rodríguez Ruiz, con documento nacional de identidad número 48.870.543-M, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de febrero de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio María Guadix Escobar.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ingeniería Química, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Antonio María Guadix Escobar, con Documento Nacional de Identidad número 44.254.415-T, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ingeniería Química, adscrito al Departamento de Ingeniería Química de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 3 de marzo de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Andrés Soriano Díaz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes,

ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Andrés Soriano Díaz, con Documento Nacional de Identidad número 24.161.421-J, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrito al Departamento de Pedagogía de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 3 de marzo de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Fernández Cruz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Manuel Fernández Cruz, con Documento Nacional de Identidad número 24.159.942-Y, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 3 de marzo de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Concepción Jiménez López.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Microbiología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Concepción Jiménez López, con Documento Nacional de Identidad número 44.267.012-Q, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que de-

berá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 3 de marzo de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Victoria Martínez Toledo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Microbiología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Victoria Martínez Toledo, con documento nacional de identidad número 24.842.403-B, Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 3 de marzo de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Leonor Pérez Gómez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Filología Latina, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Leonor Pérez Gómez, con documento nacional de identidad número 29.723.587-C, Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Filología Latina, adscrita al Departamento de Filología Latina de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 3 de marzo de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Guillermo Booth Rea.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Geodinámica Interna, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Guillermo Booth Rea, con Documento Nacional de Identidad número 44.268.833-C, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Geodinámica Interna, adscrito al Departamento de Geodinámica de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 3 de marzo de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Lidia Fernández Rodríguez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Matemática Aplicada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Lidia Fernández Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad número 24.254.966-V, Profesora Titular de Universidad del Área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 3 de marzo de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Sergio Fernández López, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de diciembre de 2010 (BOE de 6 de enero de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Sergio Fernández López, con DNI 28923809-K, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Literatura Española», adscrita al Departamento de «Filología Española y sus Didácticas».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabra interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 9 de marzo de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don José Luis Sarasola Sánchez-Serrano.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud del interesado y acreditados los requisitos exigidos en la citada norma.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto integrar a don José Luis Sarasola Sánchez-Serrano, con Documento Nacional de Identidad número 34030181-W, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, y acogido al régimen de dedicación a tiempo completo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Estando previsto quedar vacante el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución se convoca su provisión.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso

contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (artículo 46.1).

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Informática.
Código: 1457110.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Tec. Inform. y Telec.
Nivel Comp. destino: 28.
Complemento específico: XXXX-19.972,80.
Experiencia: 3.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores (artículo 50 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16-7-04 y 4.6.2/CG 16-7-04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12-7-96, 7.1/JG 19-7-01 y 3.5/CG 30-09-03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno 4.5 de 29 de enero de 2008, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y 4/2007, por la que se modifica la anterior, Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será el Título de Doctor.

1.3. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

1.4. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de la Calidad y Acreditación (AAECA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LOU. De dicha evaluación se aportará copia compulsada junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación de la misma.

1.5. Los interesados que soliciten el reconocimiento del mérito preferente, y de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 4.5 de Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2008, habrán de justificar documentalmente un periodo de al menos 9 meses (sumando únicamente periodos de duración igual o superior a un mes) de estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Sevilla, a los que hubiese estado vinculado por título distinto al de alumno de postgrado oficial.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma (www.us.es). Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitarán como una sola solicitud.

2.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.3. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (Digito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.4. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Modelo de curriculum vitae debidamente cumplimentado.

b) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación debidamente diligenciada por la entidad bancaria.

c) Fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

d) Fotocopia compulsada de la evaluación positiva de la Agencia correspondiente.

e) Documentos que justifiquen el periodo de estancia necesario para el reconocimiento del mérito preferente, en su caso, debidamente traducidos al español.

f) Documentos que estimen convenientes para la debida justificación de los méritos en soporte CD (formato PDF) debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum. Los candidatos que así lo deseen podrán presentar dicha documentación en formato papel, debiéndose aportar, en ese caso, original y copia.

2.5. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma; por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Área de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad española, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso. En el caso de Universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homóloga a la de Secretario General.

2.6. La acreditación de los periodos de estancia citados en la base 1.5 deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General, en la que se hagan constar la duración del periodo y el tipo de título vinculante. En el caso de universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homóloga a la de Secretario General. La validez de otro tipo de documentos acreditativos será estimada por el Vicerrector competente en materia de concursos previa consulta con el Comité de Empresa de Personal Docente e Investigador Laboral.

2.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los 30 días hábiles siguientes con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente (con excepción de aquellos Departamentos que no hayan remitido el correspondiente baremo específico).

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los Tablones de Anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

3.2.3. El mes de agosto se considera inhábil a efectos de celebración de sesiones por parte de las Comisiones de Contratación.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO, en la que propondrá:

1. Al candidato que hay obtenido mayor puntuación de entre los que acrediten estar en posesión de alguno de los méritos preferentes a los que se refieren los artículos 48 y 50 de la LOU y siempre que superen el umbral mínimo; o bien, si ningún candidato cumple estos requisitos;

2. Al candidato que haya obtenido mayor puntuación, siempre que tenga una puntuación superior al umbral mínimo; o bien

3. La no provisión de la plaza, si ningún candidato tiene una puntuación mayor que la del umbral mínimo.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administra-

ciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

El Acta final será publicada en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación.

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios Rectoral de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad

con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 50 de la LOU, en su redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, el contrato tendrá una duración de cinco años, improrrogables. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del contrato, interrumpirán el cómputo.

5.º Régimen de dedicación.

Los Profesores Ayudantes Doctores podrán participar en las tareas docentes con una dedicación de hasta 24 créditos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE DIBUJO ÁREA DE DIBUJO (185)
04/19/10	- 1. Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGÍA MÉDICA V BIOFÍSICA ÁREA DE FISIOLÓGÍA (410)
04/20/10	- 1. Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA ÁREA DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA (786)
04/21/10	- 1. Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Diseño de circuitos y Sistemas Electrónicos de 4.º curso de la titulación de Ingeniero de Telecomunicación.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Profesor Ayudante Doctor en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ Natural de _____
 D.N.I. nº. _____ Lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tlfno. _____
 Correo electrónico: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ Nº.Orden _____
 Departamento _____
 Área de conocimiento _____
 Perfil docente _____

C) MÉRITO PREFERENTE:

Artículo 48.3 L.O.U.: Estar acreditado para el acceso a los cuerpos docentes **SI** **NO**
 Artículo 50 L.O.U. Estancias en centros externos a la Universidad de Sevilla **SI** **NO**

D) DOCUMENTACION QUE SE DEBE DE ADJUNTAR:

- Acreditación de las titulaciones que se aportan.
- Acreditación del título de Doctor.
- Acreditación del mérito preferente, en su caso.
- Acreditación evaluación positiva.
- Justificación de haber abonado los derechos de examen.
- Curriculum académico.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados en el curriculum.

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
-----------	----------------------	----------------------------

Numérese de forma correlativa

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO					
1) Expediente Académico: Certificación					
2) Cursos de Tercer Ciclo.	Normativa	Anterior			
		Actual			
	Certificación período docencia				
	Certificación período investigación				
Otras certificaciones					
3) Tesis Doctoral.	Normativa	Anterior			
		Actual			
4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura					
4.2) Premio Extraordinario de Doctorado					

II. ACTIVIDAD DOCENTE						
1) Docencia en asignaturas regladas						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
2) Evaluaciones de la calidad de la docencia						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
3) Otros méritos de docencia universitaria						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						

Firma

1

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
1) LIBROS				
	Título	Editorial		
1				
2				
3				
4				
2) CAPÍTULOS DE LIBRO				
	Título	VOLUMEN		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
3) ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS				
	Título	REVISTA		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Firma

2 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)		
	PROYECTO	PERÍODO
	CAT	
1		
2		
3		
4		
5		
5) PERTENENCIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)		
	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	PERÍODO
	CAT	
1		
2		
3		
4		
5		
6) ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN		
	CENTRO	PERÍODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
7) PARTICIPACIONES EN CONGRESOS		
PONENCIAS		
	TÍTULO	CONGRESO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

Firma

3

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA			
COMUNICACIONES			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
EDICIÓN DE ACTAS			
	TÍTULO	CONGRESO	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
8) AÑOS COMO BECARIO FPI O SIMILAR			
	BEC A	PERIODO	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
9) OTROS MÉRITOS INVESTIGADORES			
1			
2			
3			
4			
5			

Firma

4 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS			
1	BECAS DE COLABORACIÓN		
2	ALUMNO INTERNO		
3	COLABORADOR/ ASISTENTE HONORARIO		
4	BECAS DE POSTGRADO		
5	PREMIOS OFICIALES O PRESTIGIOSOS		
6	OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS		
7	CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN		

Firma

5 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS			
8	ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS O REUNIONES CIENTÍFICAS		
9	ACTIVIDAD PROFESIONAL NO DOCENTE EXTERNA A LA UNIVERSIDAD		
10	ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA		
11	OTROS MÉRITOS		

¿Solicita reconocimiento de mérito preferente (Art. 48.3 y 50 LOU)		
Indíquese Sí/No	Documentación acreditativa	INDIQUE Nº DOCUMENTO

Firma

6 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

$I (20) + II (30) + III (40) + IV (5) + V (5) = 100$
--

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO.	Máximo: 20 puntos
II. ACTIVIDAD DOCENTE.	Máximo: 30 puntos
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.	Máximo: 40 puntos
IV. OTROS MÉRITOS.	Máximo: 5 puntos
V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO.	Máximo: 5 puntos

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO. Máximo: 20 puntos

1. Expediente académico. Máximo: 10 puntos.

Será 2,5 veces la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales, obtenida del siguiente modo:

1.1) Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación¹, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2) Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida¹ por el número de asignaturas cursadas.

2. Cursos de Tercer Ciclo. Máximo: 3 puntos

2.1) Normativa actual: Calificación del certificado-diploma de estudios avanzados².

2.2) Normativa anterior: Nota media de los cursos de doctorado³.

3) Tesis doctoral. Máximo: 4 puntos

3.1) Normativa actual:

3.1.1) Aprobado:	0 puntos.
3.1.2) Notable:	1 punto.
3.1.3) Sobresaliente:	2 puntos.
3.1.4) Cum laude:	3 puntos.
3.1.5) Cum laude por unanimidad:	4 puntos.

3.2) Normativa anterior:

3.2.1) Apto:	1 punto.
3.2.2) Cum laude:	3 puntos.
3.2.3) Cum laude por unanimidad:	4 puntos.

4) Premios académicos. Máximo: 3 puntos

4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto.

4.2) Premio Extraordinario de Doctorado: 2 puntos.

¹ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

² Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

³ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos y se expresa con dos decimales.

II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 30 puntos

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente oficiales. En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los Ayudantes será valorada como tiempo completo. La docencia de los Becarios FPI y asimilados será valorada como dedicación a tiempo parcial de 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente. La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que se detallará cómo se asignan los puntos en el subapartado 3.

1. Docencia en asignaturas regladas. Máximo: 20 puntos.

Por cada año de dedicación a tiempo completo: 5 puntos.

Por cada año de dedicación a tiempo parcial de 6 o más horas: 4 puntos.

Por cada año de dedicación a tiempo parcial de menos de 6 horas: 3 puntos.

2. Evaluaciones de la calidad de la docencia. Máximo: 10 puntos.

1.1. Por cada evaluación positiva: 1 punto.

1.2. Por cada premio a la excelencia docente: 3 puntos.

3. Otros méritos de docencia universitaria. Máximo: 5 puntos.

(Proyectos de innovación docente, cursos de especialización didáctica, etc.)

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos

La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que, de acuerdo con los estándares al uso en el área de conocimiento, se detallará cómo se asignan los puntos en los subapartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 siguientes.

1. Libros.

Hasta 8 puntos por cada uno.

2. Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).

Hasta 3 puntos por cada uno.

3. Artículos publicados en revistas científicas.

Hasta 4 puntos por cada uno.

4. Participación en proyectos de investigación financiados.

Hasta 2 puntos por cada uno.

5. Pertenencia a grupos de investigación.

Máximo: 1 punto.

6. Estancias en centros de investigación.

Máximo: 10 puntos.

7. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.

Máximo: 10 puntos.

- Ponencia: hasta 2 puntos por cada una.

- Comunicación: hasta 1 punto por cada uno.

- Edición de actas: 1 punto.

8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado.

3 puntos por año completo.

9. Otros méritos de investigación.

Máximo: 5 puntos.

IV. OTROS MÉRITOS: Máximo: 5 puntos

La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que, de acuerdo con los estándares al uso en el área de conocimiento, se detallará cómo se asignan los puntos en los subapartados siguientes.

Becas de colaboración:	hasta 2 puntos.
Alumno interno:	hasta 1 punto.
Colaboradores/asistentes honorarios:	hasta 1 punto.
Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI:	hasta 2 puntos.
Premios oficiales o prestigiosos: (no mencionados en apartados anteriores)	hasta 1 punto por cada uno.
Otras titulaciones académicas:	hasta 2 puntos.
Cursos de especialización (Master, Experto, etc.):	hasta 4 puntos.
Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas:	hasta 2 puntos.
Actividad profesional no docente externa a la universidad:	hasta 4 puntos.
Actividad docente no universitaria:	hasta 4 puntos.
Otros méritos:	hasta 2 puntos.

V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO: Máximo: 5 puntos

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca, concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, convoca concurso público de méritos para la contratación de las plazas de Personal Docente que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

1.ª Normas generales.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31 de diciembre), por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y por el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

2.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.1.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.1.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.1.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el Área de Conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos tres años.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas del Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

2.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

2.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.2.7. Será requisito para aquellos candidatos que deseen que se les tenga en cuenta el mérito preferente establecido en la normativa universitaria, según se detalla a continuación, indicarlo expresamente en la instancia-curriculum:

- Para todas las categorías convocadas (art. 48 de la LOMLOU): «Se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.» Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20% la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General.

- Para las plazas de Ayudantes (art. 64.2 de la LAU): «El cumplimiento de los cuatro años de formación del personal investigador será considerado mérito preferente en los concursos para el acceso a los contratos de ayudante, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 49 de la Ley Orgánica de Universidades.» Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20% la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General.

- Para las plazas de Profesores Ayudantes Doctores (art. 50 de la LOMLOU): «... será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación.» El concursante que alegue dicho mérito preferente se le incrementará la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General en un 10% si acredita una estancia de 3 a 6 meses y en un 20% si es superior a seis meses.

- En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia de las correspondientes credenciales.

2.2.8. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2.9. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la totalidad del procedimiento selectivo y del periodo de contratación, en su caso.

2.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

3.ª Presentación de solicitudes.

3.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 3) de esta Universidad (Anexo III) y en la página web de la Universidad.

3.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción si así es requerido por la Comisión de contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

3.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

3.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Plazas de Profesores Asociados:

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias o bien durante el plazo establecido para subsanaciones, siempre que quede constancia de reunir los requisitos con anterioridad al plazo de fin de presentación de instancias y su continuidad durante todo el procedimiento:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición en el que se indique la antigüedad, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado actualizado de estar dado de alta en el IAE, en el que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero se enviarán en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

3.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 23,67 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

3.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

3.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. En caso de haber alegado «mérito preferente» también se indicará en dicha relación esta circunstancia y su posible subsanación. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Solo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

3.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

4.ª Resolución del concurso.

4.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo general que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

El baremo específico mediante el cual se juzgará a los candidatos, será publicado en el tablón de anuncios del Rectorado.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «currícula» presentados.

4.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

4.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto.

4.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten, desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos PDI publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrá las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra las propuestas de adjudicación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. La notificación a los interesados se realizará a través de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad.

Las publicaciones en la página web de la Universidad no tendrán carácter vinculante.

5.ª Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

5.1. Iniciación:

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos PDI de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, al objeto de la aceptación del contrato y de la presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato.

El plazo para la firma del contrato será el establecido en el apartado 3.1 de la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador. En el caso de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato por el adjudicatario se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 3.4 de la convocatoria.

b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/ pasaporte/ NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 2393/2004, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

d) Original y fotocopia de la titulación requerida.

e) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) 2 fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social, (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

h) Datos bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

5.2. Terminación:

Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será hasta el 14 de septiembre de 2011.

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 5 años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre ambas figuras no podrá exceder de 8 años.

6.º Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

7.º Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

A N E X O I

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

- II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.
- II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

- III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:
 - III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.
 - III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.
 - III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno,

los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II

Departamento de Derecho Público

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
DL001487	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Derecho Penal	Derecho Penal parte general y parte especial	A

* h/s indica las horas semanales

Departamento de Filología y Traducción

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
DL001488	Profesor contratado Doctor	Tiempo Completo	Filología Francesa	Traducción General francés/español y Traducción Especializada Jurídico-Económica francés/español	A

* h/s indica las horas semanales

Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
DL001489	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Química Física	Docencia en Química-Física aplicada a Ciencias Ambientales y Biotecnología, e investigación en simulación clásica y cuántica de nanomateriales	A

* h/s indica las horas semanales

Ver Anexo III en páginas 28 a 34 del BOJA núm. 125, de 28.6.2010

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la delimitación de las Áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de los Centros Educativos de convenio que imparten el primer ciclo de Educación Infantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo (BOJA de 15 de mayo), por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, oído el correspondiente Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales

RESUELVO

Publicar las áreas de influencia y limítrofes de las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de los Centros Educativos de convenio que imparten el primer ciclo de Educación Infantil, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las Áreas de influencia y limítrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de la misma, en tanto no sean modificados. Dichas áreas estarán expuestas, en todo caso, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Córdoba durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de cada año a efectos de publicidad.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo señalado en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.98).

Córdoba, 7 de marzo de 2011.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización en las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil de Convenio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil,

y oído el Consejo Escolar Provincial en su sesión del 21 de febrero de 2011, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Publicar la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a considerar en el procedimiento de admisión de los niños y niñas en las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las Escuelas infantiles y Centros de Educación Infantil de Convenio para el curso 2011/12 en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial.

Las áreas de influencia a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes a partir del proceso de admisión del alumnado para el curso 2011/12 en tanto no se modifiquen. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde el 31 de marzo y durante los meses de abril y mayo de cada año.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Educación en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 7 de marzo de 2011.- La Delegada, Antonia Cascales Guil.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos del primer ciclo de Educación Infantil (0-3).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, de la Consejería de Educación, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y limítrofes de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de primer ciclo de Educación Infantil, que quedarán expuestas, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las áreas de influencia y limítrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de la misma. Dichas áreas estarán expuestas, en todo caso, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Jaén, mientras dure el procedimiento de admisión, a efectos de publicidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 8 de marzo de 2011.- La Delegada, Angustias Rodríguez Ortega.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria Los Viveros de Sevilla.

Visto el Proyecto de la Carta de Servicios elaborado por el Instituto de Educación Secundaria «Los Viveros» de Sevilla, de acuerdo con el informe preceptivo de la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, y en uso de la competencia que me confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios de Calidad y de los Servicios Públicos, esta Delegación Provincial de Educación en Sevilla

HA RESUELTO

1. Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Los Viveros» de Sevilla, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Los Viveros» de Sevilla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA LOS VIVEROS DE SEVILLA

Í N D I C E

1. ASPECTOS GENERALES.
2. SERVICIOS PRESTADOS, COMPROMISOS E INDICADORES.
3. NORMATIVA REGULADORA.
4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y USUARIAS.
5. NIVELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS.
6. ELEMENTOS QUE APOYAN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS.
7. SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES.
8. ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS.

Las Cartas de Servicios son documentos que ponen en valor el principio de Buena Administración establecido en el Estatuto de Andalucía y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

1. Aspectos generales.

El Instituto de Enseñanza Secundaria Los Viveros es un centro educativo adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

El IES Los Viveros tiene como misión:

Formar al alumnado mediante la adquisición de los hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de los conocimientos científicos, técnicos y humanistas propios del nivel de estudios. Como proyección a estudios posteriores o como preparación a su inserción en el mercado laboral.

La presente Carta de Servicios informa sobre los compromisos adquiridos en la prestación de todos los servicios ofrecidos por el Centro a la ciudadanía en general, y en especial:

1. Alumnos.
2. Padres, madres o tutores legales del alumnado.
3. Sector Empresarial.

La dirección del IES Los Viveros es responsable de la gestión, seguimiento y divulgación de la presente Carta de Servicios, así como de proponer su actualización o suspensión al órgano competente.

2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.

Los compromisos adquiridos para cada servicio al que se refiere esta Carta son:

Servicio Prestado:

Enseñanzas relativas a la oferta Educativa siguiente.

Formación Profesional Específica.

1. Ciclos de Grado Medio:

1.1. Comercio (Familia Comercio y Marketing).

1.2. Sistema de Telecomunicaciones (Familia Electricidad y Electrónica).

1.3. Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor (Mantenimiento y Servicios a la Producción/Instalación y Mantenimiento).

2. Ciclos Grado Superior:

2.1. Administración y Finanzas Régimen General y a distancia (Familia Administración/Administración y Gestión).

2.2. Audiología Protésica (Familia Sanidad).

2.3. Dietética (Familia Sanidad).

2.4. Higiene bucodental (Familia Sanidad).

2.5. Prótesis dentales (Familia Sanidad).

2.6. Comercio internacional (Familia Comercio y Marketing).

2.7. Gestión comercial y marketing (Familia Comercio y Marketing).

2.8. Desarrollo de productos electrónicos (Familia Electricidad y Electrónica).

2.9. Sistemas de telecomunicación e informáticos (Familia Electricidad y Electrónica).

Compromiso/s de calidad:

1. Conseguir un 75 % de alumnado que promociona o titula con respecto al total de evaluados (en junio).

2. Superar el 85% del cumplimiento global del centro en las programaciones impartidas en el curso académico.

3. Fomentar la participación del profesorado en actividades formativas que contribuyan a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Servicio Prestado: Información y realización de actividades de difusión relacionadas con la oferta educativa del centro, así como atención y resolución de los trámites administrativos relacionados.

Compromiso/s de calidad:

4. Nivel medio de satisfacción obtenido en las encuestas realizadas al alumnado, en un intervalo de 1 a 5.

5. Informar a otros centros educativos sobre la oferta educativa que se imparte en el centro.

6. Informar de la oferta educativa del centro a través de la página WEB y tablón específico. Manteniendo actualizados los contenidos a través de una revisión anual de ambos medios.

Servicio Prestado: Orientación académica, laboral y personal al alumnado a través de los Departamentos de Familias Profesionales.

Compromiso/s de calidad:

7. Cumplir, al menos, el 95% de los objetivos establecidos en el Plan de Acción Tutorial.

Servicio Prestado: Desarrollo de actividades de cooperaciones con entidades para posibilitar la participación en Formación en Centros de Trabajo (FCT) y Proyectos Educativos: Agrupaciones, Erasmus, Comenius, Leonardo, etc.

Compromiso/s de calidad:

8. Obtener un nivel de satisfacción del alumnado y empresas en relación a la realización de la Formación en Centros de Trabajo (FCT) por encima de 4 en un intervalo de 1 a 5.

9. Facilitar prácticas en entidades que favorezcan la inserción laboral.

La información sobre los indicadores, sus valores y evolución, a través de los que se mide el cumplimiento de los compromisos anteriores, se incluirán en el Informe de Seguimiento Anual de la Carta de Servicios, pudiéndose consultar en la Memoria final publicada en la Sala de Profesores y en la Biblioteca.

3. Normativa reguladora.

Cabe destacar como normativa que regula los servicios que se prestan, la siguiente:

Normativa general:

- LOE. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4.5.2006).

- LEA. Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA de 16.7.2010).

- Orden de 20.8.2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA de 30.8.2010).

Normativa referente a la Formación Profesional:

- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

- Orden de 29.9.2010, por la que se regula la evaluación, certificación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se puede consultar la relación más completa de dicha normativa en la dirección web:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/> (portal de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía).

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional/> (Normativa Formación Profesional).

<http://www.ieslosviveros.es>.

4. Derechos y obligaciones de usuarios y usuarias.

Los derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias de los servicios a los que se refiere la presente Carta de Servicios, en su relación con IES Los Viveros, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos así como en el resto de la normativa vigente aplicable, son los siguientes:

Derechos:

1. Según el Decreto 85/1999, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado, el alumnado tiene derecho, entre otros a:

- Formación integral.
- Objetividad en la evaluación.
- Igualdad de oportunidades.
- Percibir ayudas.
- Derecho al estudio.
- Orientación escolar y profesional.
- Libertad de conciencia.
- Respeto a su intimidad, integridad y dignidad personales.
- Participación en la vida del centro.
- Utilización de las instalaciones del centro.
- Derecho de reunión.
- Libertad de expresión.
- Libertad de asociación.
- Respeto a sus derechos.

2. Presentar sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y el incumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios.

Obligaciones:

Según el Decreto 85/1999, de 6 de abril, el alumnado tiene el deber de:

- Estudiar.
- Hacer un buen uso de las instalaciones del centro.
- Respetar el proyecto de centro.
- Respetar al profesorado y a los demás miembros de la comunidad educativa.
- Participar en la vida del centro.
- Respetar los espacios libres de humo.
- Observar una conducta inspirada en el mutuo respeto, la tolerancia y colaboración con el personal que presta los servicios.

5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la Carta de Servicios.

a) Información:

1. www.ieslosviveros.es.

2. Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza. www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/clara/.

3. Observatorio para la Mejora de los Servicios Públicos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/omsp/.

b) Comunicación:

Además de las vías de información establecidas, esta Carta de Servicios se facilita a través de:

- Publicación en BOJA.
- Edición y distribución del folleto divulgativo.
- Información mediante la Web del Centro.

c) Participación:

Para colaborar en la mejora de la prestación de los servicios y en la revisión de la presente Carta de Servicios, están previstas las siguientes formas de participación:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que periódicamente se realizan sobre la prestación de servicios.

2. Mediante su participación en los siguientes órganos: Consejo Escolar. Junta de Delegados.

3. Mediante su participación en las siguientes actividades: Actividades Complementarias y Extraescolares. Jornadas Informativas. Tutorías. Reunión inicial con los tutores.

4. Mediante la presentación de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones (S.Q.R.) que estimen oportunas, utilizando para ello el buzón de recogida de las S.Q.R. situado en el vestíbulo.

Direcciones de correo electrónico: 41700841.edu@juntadeandalucia.es, secretaria@ieslosviveros.es.

Dirección Postal: Avenida Blas Infante, s/n, 41011, Sevilla.

6. Sugerencias, quejas y reclamaciones.

Las sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y sobre el incumplimiento de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios se pueden presentar a través de:

El Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía, disponible en papel en el IES Los Viveros, en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía y en Internet en: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

A través de Internet es posible cumplimentar un formulario que, si el usuario o usuaria dispone de certificado digital podrá presentarse directamente a través de este canal, o si no dispusiera del mismo, deberá imprimirse en papel y presentarse, debidamente firmado, en el IES Los Viveros, cualquier Registro de la Junta de Andalucía o a través de cualquier otro medio contemplado en la Ley 30/1992.

El IES Los Viveros se compromete a ofrecer una respuesta antes de 15 días (o plazo menor, según corresponda) desde la recepción de la sugerencia, queja o reclamación.

Esta Carta de Servicios está sujeta a las actuaciones de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, que adicionalmente lleva el control de las sugerencias, quejas o reclamaciones en relación con la misma y con la prestación de los servicios a los que se refiere y que sean presentadas a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía antes mencionado.

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos asumidos en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial por parte de la Administración.

7. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.

La prestación de los servicios en las condiciones descritas en esta Carta se apoya en:

La certificación AENOR del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001/2008 aplicada al IES Los Viveros. Certificación

vigente desde que se obtiene en el curso 2007-2008. Centro perteneciente a la 4.ª Red de Calidad IESCA.

La certificación AENOR del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001:2004 en el año 2010.

Modelo EFQM de Excelencia. En el año 2010.

8. Accesibilidad a los servicios.

A los servicios prestados por el IES Los Viveros a los que se refiere esta Carta de Servicios, se puede acceder a través de:

Servicios presenciales:

41700841 IES Los Viveros

Avenida Blas Infante, s/n

41011 Sevilla

Correo electrónico:

41700841.edu@juntadeandalucia.es y secretaria@ieslosviveros.es

Medios de transporte:

- Metro: parada Blas Infante

- Línea 42 TUSAM

- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla

Servicios telefónicos:

Tel. 955 623 862 (corporativo 32 28 62) Fax. 955 628 59 (corporativo 32 28 59)

Página web: www.ieslosviveros.es

Horario de atención al público.

A) Horario general:

- El Centro permanecerá abierto todos los días de 8,15 a 22,00 horas durante periodo lectivo y de 8,30 a 15,00 durante el mes de julio. En agosto permanecerá cerrado.

B) Horario de Secretaría:

- De 10,00 a 13,00 horas de septiembre a julio.

C) Horario lectivo:

- Horario de mañana: de 8,15 de la mañana a 14,45 horas (constará de 6 módulos de 60 minutos cada uno y un recreo de 30 minutos de 11,15 a 11,45 horas).

- Horario de tarde: de 16,00 a 22,00 horas constará de 6 módulos de 55 minutos cada uno y un recreo de 30 minutos de 18,45 a 19,15 horas.

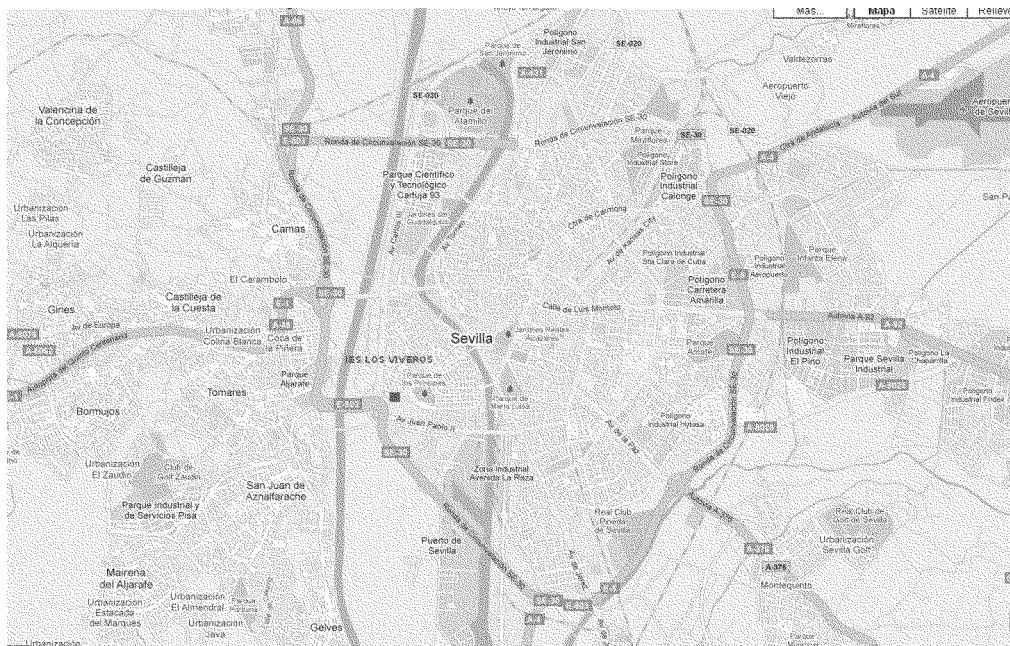
D) Horario de atención a padres y madres: horario de tutores (previa cita).

Servicios telemáticos:

Web del IES Los Viveros www.ieslosviveros.es.

Requisitos: No existen requisitos específicos para el acceso a los servicios telemáticos.

Plano de Situación:



Esta Carta de Servicios está sujeta a lo establecido en el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los

servicios públicos y al Decreto 177/ 2005, de 19 de julio, por el que se modifica, y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

A N E X O

Código del compromiso	Indicadores	Fórmula de cálculo	Estándar	Periodicidad
1	Porcentaje de alumnos/as que promocionan o titulan cada curso académico, respecto a los evaluados	Total alumnos Promo o Titu/Total alumnos Eva * 100	75 %	anualmente
2	% del cumplimiento global del centro de las programaciones impartidas en el curso académico	Total U.D. Impartidas/ Total U.D. Programadas * 100	85 %	trimestralmente
3	Promedio evaluación de los cursos	Suma de las valoraciones/Total valoraciones	> 3	anualmente
	% de profesores que realizan al menos un curso de formación	Total profesores que realizan al menos un curso/Total profesores * 100	50 %	anualmente
4	Valor de las preguntas relacionadas (encuesta satisfacción del alumno)	Total puntuación/Total encuestas	> 3.5	anualmente
5	Número de visitas realizadas a nuestro centro	Suma de las visitas	>2	anualmente
6	Número de revisiones mensuales de los contenidos de la WEB y tablón	Total revisiones mensuales	1	mensualmente
7	% de objetivos cubiertos del Plan de Acción Tutorial	Objetivos cubiertos/Total de objetivos	> 95 %	trimestralmente
8	Nivel medio de satisfacción en relación a las prácticas en empresa, obtenido en las encuestas anuales realizadas al alumnado (encuestas valoradas de 1-5).	Total puntuación/Total encuestas	>3.5	anualmente
	Nivel medio de satisfacción en relación a las prácticas en empresa, obtenido en las encuestas anuales realizadas a las empresas (encuestas valoradas de 1-5)	Total puntuación/Total encuestas/Total puntuación/Total encuestas	>3.5	anualmente
9	Porcentaje de alumnado insertado laboralmente en los 5 meses siguientes a terminar sus estudios de FP	Alumnos insertados laboralmente/Titulados	35 %	anualmente

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo relacionado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 756 de 2010 contra la Orden de 25 de febrero de 2010, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, y la Orden de 7 de mayo de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por la que se dispone la publicación de la Normativa Urbanística de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se aprueban las nuevas tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva para el ejercicio de 2011. (PP. 264/2011).

Con fecha 21 de enero de 2011, se ha dictado por la Dirección General de Transportes resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito.	
1.1. De servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general:	
1.1.1. Con recorrido hasta 30 km	0,53 euros
1.1.2. Con recorrido entre 31 y 100 km	0,90 euros
1.1.3. Con recorrido entre 101 y 200 km	2,12 euros
1.1.4. Con recorrido superior a 200 km	3,61 euros
1.2. De servicios regulares no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Recorrido inferior a 50 km	1,79 euros
1.2.2. Recorrido de 51 a 100 km	3,00 euros
1.2.3. Recorrido superior a 100 km	6,00 euros
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general:	

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS
2.1.1. Viajeros de cercanías: 0 a 30 km	0,13 euros/billete
2.1.2. Viajeros de recorrido entre 31 y 50 km	0,24 euros/billete
2.1.3. Viajeros de recorrido entre 51 y 100 km	0,37 euros/billete
2.1.4. Viajeros de recorrido entre 101 y 150 km	0,47 euros/billete
2.1.5. Viajeros de recorrido superior a 150 km	0,83 euros/billete
2.2. De servicios regulares no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Recorrido inferior a 50 km	0,26 euros/billete
2.2.2. Recorrido de 51 a 100 km	0,47 euros/billete
2.2.3. Recorrido superior a 100 km	0,85 euros/billete
Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la estación sea inferior a 60 minutos.	
Su percepción por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la estación de autobuses.	
3. Por utilización de los servicios de consigna:	
3.1. Bulto hasta 50 kg, 4 horas o fracción	0,32 euros
3.2. Bulto mayor de 50 kg, 4 horas y fracción	0,62 euros
3.3. Por cada día de demora	1,19 euros
4. Facturación de equipajes por la estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):	
4.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte:	0,62 euros
4.2. Mínimo de percepción:	1,21 euros
En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.	
5. Por alquiler de la zona de taquillas:	
5.1. Por cada metro cuadrado de despacho de expedición de billetes al mes:	24,04 euros
5.2. Mínimo de percepción al mes:	300,26 euros
Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.	
6. Servicio de aparcamiento de autobuses:	
6.1. De 8 a 22 horas:	2,38 euros/hora
6.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón del tiempo dentro del indicado:	4,81 euros/hora
6.3. Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón del tiempo dentro del indicado:	24,04 euros
7. Por utilización de la estación por los servicios colectivos discrecionales (entrada, salida o escala en tránsito), siempre que la capacidad de la estación lo permita:	
7.1. Por cada autobús:	
7.1.1. De recorrido inferior a 50 km	1,79 euros
7.1.2. De recorrido comprendido entre 51 y 100 km	3,00 euros
7.1.3. De recorrido superior a 100 km	6,01 euros
7.2. Por cada viajero:	
7.2.1. En recorrido inferior a 50 km	0,26 euros
7.2.2. En recorrido de 51 a 100 km	0,46 euros
7.2.3. En recorrido superior a 100 km	0,85 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva entrarán en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm.

Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga en el recurso contencioso-administrativo núm. 1293/2004.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1293/2004, interpuesto por doña María del Carmen Jiménez Salazar, contra la Resolución de desestimación presunta de reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración interpuesta por la actora el 19 de noviembre de 2003, en relación a los daños y perjuicios sufridos por su hijo cuando participaba en un curso de formación para desempleados, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, con fecha 28 de octubre de 2010, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto y en su virtud, anulando el acto impugnado, se declara la responsabilidad patrimonial de la Administración demandada, condenándola al pago de la suma de 28.468,27 euros más los intereses legales desde la reclamación administrativa. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 2 de marzo de 2011, de la Jefatura del Departamento de Información, Registro y Atención al Ciudadano de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con los originales a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Jefatura del Departamento de Información, Registro y Atención al Ciudadano de esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Huelva y Dirección Provincial del

Servicio Andaluz de Empleo de Huelva es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Los Registros Auxiliares de Documentos de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo se crean por Resolución de 8 de octubre de 2003.

Por razones técnicas, de agilidad y eficacia administrativas de la propia Delegación, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 2 de marzo de 2011, de la Jefatura del Departamento de Información, Registro y Atención al Ciudadano de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en los funcionarios que ocupan los puestos que se citan, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución. En Huelva, a 7 de marzo de 2011. El Delegado Provincial de Empleo, Eduardo Muñoz García.

ACUERDO DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE HUELVA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTENTICADAS MEDIANTE COTEJO EN LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE ABAJO SE CITAN.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la determinación reglamentaria de los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de las copias auténticas de los documentos públicos y privados.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

El art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que en supuestos especiales y para facilitar la presentación de documentos y con el objeto de salvar las dificultades que existan para autenticar las copias y recibirlas, los órganos con estas competencias podrán delegarlas en otros órganos o unidades.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo de los originales a las personas titulares de los puestos de trabajo cuyos códigos a continuación se citan:

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO

Código 491310. Negociado Gestión.
Código 9174110. Negociado Gestión.

Código 489610. Sección Ordenación Laboral.
 Código 1722510. Auxiliar de Gestión.
 Código 9564010. Administrativo.
 Código 12097110. Administrativo.
 Código 9564110. Administrativo.
 Código 8686210. Auxiliar Administrativo.
 Código 11735310. Asesor Técnico-P. Migratorias.

CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Código 546010. Unidad de Gestión.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código 9467610. Negociado Gestión.
 Código 493210. Dp. Análisis, Program. y Form.
 Código 8678610. Unidad Tramitación.
 Código 3279610. Negociado Gestión.
 Código 2482210. Dp. Gestión F.P.O.
 Código 492310. Asesor Técnico.
 Código 1676910. Unidad Tramitación.
 Código 492210. Negociado Gestión.
 Código 7061210. Servicio Fomento Empleo.
 Código 492010. Dp. Incentivos a la Contratación.
 Código 3279710. Unidad Tramitación.
 Código 11074310. Director/a Ate Sierra de Huelva.
 Código 9224010. Titulado Grado Medio.
 Código 9568810. Administrativo.
 Código 11079810. Director/a Ate Costa-Occidental.
 Código 9568710. Administrativo.
 Código 11982010. Director/a Oficina Empleo Isla Cristina.
 Código 11101010. Director/a Oficina Empleo Lepe.
 Código 9569110. Administrativo.
 Código 11082110. Director/a Ate Huelva-Capital.
 Código 8638010. Auxiliar de Gestión.
 Código 8630510. Jefe Área.
 Código 11084810. Director/a Ate El Condado.
 Código 11086010. Director/a Oficina Empleo Almonte.
 Código 8578710. Jefe Área.
 Código 11085210. Director/a Centro de Empleo La Palma del Condado
 Código 11077110. Director/a Ate Huelva-Centro.
 Código 11078710. Director/a Oficina Empleo Nerva.
 Código 9569210. Administrativo.
 Código 12368710. Director/a Centro de Empleo Valverde del Camino
 Código 11078310. Auxiliar de Gestión.

Segundo. La presente delegación de competencias se realiza al amparo del artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Cuarto. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia. Huelva, a 2 de marzo de 2011, la Jefa del Departamento de Información, Registro y Atención al Ciudadano, M.^a Victoria Aranda González.

Huelva, 7 de marzo de 2011.- El Delegado, Eduardo Muñoz García.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) para las actuaciones referentes al año 2011.

En relación con las subvenciones a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) y sus Federaciones, para los programas sanitarios a desarrollar en el período del año 2011, procede determinar las cuantías máximas que podrán recibir, al amparo de los artículos 35.1 y 47.1 de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Se fija la cuantía máxima de las ayudas que podrán percibir las ADSG de Andalucía para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, para los conceptos señalados en el Anexo VI de la mencionada Orden de 13 de abril de 2010, según la siguiente valoración:

1. ADSG de rumiantes. Podrán recibir ayudas hasta un importe máximo de:

a) Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades animales.

- 5 euros por animal bovino en explotación extensiva calificada, sometida a los Programas de vigilancia y control de brucelosis y tuberculosis bovina.

- 3,51 euros por animal bovino en explotación extensiva no calificada, sometida a los Programas de vigilancia y control de brucelosis y tuberculosis bovina.

- 4,07 euros por animal bovino en explotación intensiva calificada, sometida a los Programas de vigilancia y control de brucelosis y tuberculosis bovina.

- 2,52 euros por animal bovino en explotación intensiva no calificada, sometida a los Programas de vigilancia y control de brucelosis y tuberculosis bovina.

- 40 euros por explotación de bovino extensivo de 8 o menos animales, no aplicándose las cuantías individuales por animal establecidas en los puntos anteriores ni las cuantías por visita a explotación para la vacunación de lengua azul.

- 40 euros por explotación de bovino intensivo de 9 o menos animales, no aplicándose las cuantías individuales por animal establecidas en los puntos anteriores ni las cuantías por visita a explotación para la vacunación de lengua azul.

- 0,8 euros por animal ovino o caprino en explotación calificada, sometida a los Programas de vigilancia y control de brucelosis por *Brucella melitensis*.

- 0,6 euros por animal ovino o caprino en explotación no calificada, sometida a los Programas de vigilancia y control de brucelosis por *Brucella melitensis*.

- 25 euros por explotación de ovino o caprino de 30 o menos animales, no aplicándose las cuantías individuales por animal establecidas en los puntos anteriores ni las cuantías por visita a explotación para la vacunación de lengua azul.

- Adicionalmente a estas cantidades, podrán percibir hasta el 100% de los gastos justificados en el marco de ejecución del programa de lucha contra la fiebre catarral ovina, por vacunación frente a esta enfermedad anotada en el SIGGAN:

- i. 24 euros por cada visita a las explotaciones para la vacunación del rebaño completo, entendiéndose que, si para la inmunización eficaz del rebaño se ha procedido a la primovacunación y a posteriores revacunaciones de refuerzo, se tendrán en cuenta el total de visitas efectuadas.

- ii. 0,2 euros por animal de la especie ovina o bovina en régimen intensivo vacunado en cada visita, independientemente de que la inmunización de los animales se haya realizado mediante la aplicación de vacuna bivalente o mediante aplicaciones independientes de vacunas monovalentes.
- iii. 0,4 euros por animal de la especie bovina en régimen extensivo vacunado en cada visita, independientemente de que la inmunización de los animales se haya realizado mediante la aplicación de vacuna bivalente o mediante aplicaciones independientes de vacunas monovalentes.

b) Otros programas sanitarios de carácter mínimo y programas sanitarios de carácter complementario objeto de ayudas estatales de acuerdo al Real Decreto 784/2009, de 30 de abril, por el que se establece las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas.

- 1,04 euros por animal bovino en explotación extensiva calificada, sometida a los Programas de vigilancia y control de brucelosis y tuberculosis bovina.

- 0,8 euros por animal bovino en explotación extensiva no calificada, sometida a los Programas de vigilancia y control de brucelosis y tuberculosis bovina.

- 1,04 euros por animal bovino en explotación intensiva calificada, sometida a los Programas de vigilancia y control de brucelosis y tuberculosis bovina.

- 0,8 euros por animal bovino en explotación intensiva no calificada, sometida a los Programas de vigilancia y control de brucelosis y tuberculosis bovina.

- 0,32 euros por animal ovino o caprino en explotación calificada, sometida a los Programas de vigilancia y control de brucelosis por *Brucella melitensis*.

- 0,2 euros por animal ovino o caprino en explotación no calificada, sometida a los Programas de vigilancia y control de brucelosis por *Brucella melitensis*.

- Adicionalmente, por los gastos derivados de identificación electrónica podrán recibir como máximo las siguientes cantidades:

- i. Por implantación: Hasta el 75%, y con un máximo de 0,60 euros, del importe facturado por la implantación en cada animal del transpondedor, bajo los formatos de maxibolos, minibolos o inyectables, así como hasta el 75%, y con un máximo de 50 euros, sobre el valor facturado, y por una sola vez al año, relativo a cada explotación identificada. Todo a condición de que quede constancia en el SIGGAN, como máximo a los quince días naturales de haber realizado la identificación.
- ii. Por las compras de identificadores electrónicos: Hasta el 75% del valor factura/s del proveedor/es y con un límite de 1,10 euros por kit identificador electrónico (kit de crotal electrónico+crotal visual, kit de maxi o mini bolo+crotal visual o kit de aguja hipodérmica con transpondedor insertado+crotal visual).
- iii. Aquel otro material vinculado con la identificación electrónica, que seguidamente se indica, será subvencionado hasta el 75% del valor factura del proveedor/es y con un límite tanto en importes como en cantidades anuales siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE UNITARIO	LÍMITE MÁXIMO SUBVENCIONABLE
Jeringuilla reutilizable dosificadora de microchip	14 euros	1 por veterinario y año
Aplicador/dosificador de bolos	14 euros	2 por veterinario y año
Tenaza semiautomática de córtales	14 euros	2 por veterinario y año
Lector de microchips	400 euros	1 por veterinario y dos años

2. ADSG porcinas. Podrán recibir ayudas hasta un importe máximo de:

- 2,14 euros por reproductor porcino en explotación calificada frente a la Enfermedad de Aujeszky.

- 1,53 euros por reproductor porcino en explotación no calificada frente a la Enfermedad de Aujeszky.

- 0,41 euros por porcino no reproductor en explotación calificada frente a la Enfermedad de Aujeszky.

- 0,29 euros por porcino no reproductor en explotación no calificada frente a la Enfermedad de Aujeszky.

- 21 euros por explotación de capacidad reducida, no aplicándose las cuantías individuales por animal establecidas en los puntos anteriores.

3. ADSG avícolas. Podrá percibir hasta un máximo de:

- 139,44 euros por explotación de reproductoras calificada.

- 99,6 euros por explotación de reproductoras no calificada.

- 102,56 euros por explotación de no reproductoras calificada.

- 73,04 euros por explotación de no reproductoras no calificada.

Se consideran explotaciones calificadas aquellas que mantienen todos los autocontroles y se compruebe la inexistencia de *Salmonella* de Importancia en Salud Pública en controles oficiales en los dos últimos años.

4. ADSG apícolas. Hasta un máximo de 0,23 euros por colmena integrada en la ADSG.

5. ADSG acuícolas. Hasta un máximo de 160 euros por explotación.

Segundo. Se tendrán en consideración para el percibir las cantidades anteriores lo dispuesto en el Anexo VI de la Orden con respecto a los programas sanitarios de carácter mínimo. Para los programas de carácter complementario las cuantías a subvencionar no superarán el 50% del gasto realizado, no incluyéndose las actuaciones profesionales del veterinario de ADSG.

Tercero. De la cuantía máxima a recibir por animal o explotación se deducirán proporcionalmente aquellas actuaciones no realizadas dentro de los programas mínimos de las ADSG o sus federaciones, considerándose la no realización de estas actuaciones como incumplimiento para lo dispuesto en el punto cuarto.

Cuarto. Para el cobro de las subvenciones a ADSG y sus Federaciones se debe cumplir al menos con el 80% de los programas sanitarios mínimos aprobados.

Quinto. Esta Resolución será aplicable para periodos posteriores si el día 1 de diciembre de cada año no se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la correspondiente al año siguiente.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «El Faro del Cabo».

Resolución de 22 de febrero de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.
 Persona Física: Carmen Fernández Peña, que actúa con la denominación comercial de «El Faro del Cabo».
 Código identificativo: AN-041592-2.
 Sede del establecimiento: C/ Faro, 7. San José (Almería).
 Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 22 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Noscar, S.L.».

Resolución de 23 de febrero de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.
 Entidad: Viajes Noscar, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Noscar».
 Código identificativo: AN-211800-2.
 Sede social: C/ Rascón, 54. Huelva.
 Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Cabo Noval Viajes».

Resolución de 25 de febrero de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.
 Persona física: Antonio Buzón Romero, que actúa con la denominación comercial de «Cabo Noval Viajes».
 Código Identificativo: AN-111988-2.
 Sede del establecimiento: Avda. Cabo Noval, 34. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 25 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Auxtour Viajes».

Resolución de 2 de marzo de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia

de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.
 Persona física: Antonio Criado Almahano, que actúa con la denominación comercial de «Auxtour Viajes».
 Código identificativo: AN-141397-2.
 Sede del establecimiento: C/ Compositor Ramón Mediana, 34. Córdoba.
 Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 2 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Monasterio de Santa María de la Victoria, en El Puerto de Santa María (Cádiz).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de

noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. El Monasterio de Santa María de la Victoria, en El Puerto de Santa María, Cádiz, se erigió en el siglo XVI, dando origen a una obra de indudable valía arquitectónica en la que destaca la armoniosa simbiosis entre las formas góticas y las nuevas maneras renacentistas.

La construcción del monasterio representa un hito fundamental en la historia y el urbanismo portuense. Su erección, justo a extramuros del caso histórico, por los frailes mínimos de San Francisco de Paula y debido al patrocinio señorial de la Casa de Medinaceli, supuso una amplia y poderosa implantación en el territorio y un acicate para el desarrollo urbano del enclave en los albores del siglo XVI. Esta huella espacial, fundamental para conocer el progreso de la población portuense, se ve complementada por una serie de avatares históricos que han ido de la mano de la evolución del edificio. Esta fundación monacal tendrá una larga vida de más de tres siglos que termina con la conocida «Desamortización de Mendizábal» en el siglo XIX, para luego abrir una nueva página que arranca en su posterior transformación en penal.

Los valores históricos y artísticos del Monasterio de la Victoria surgen a la estela de la catedral hispalense que actuó como foco para todo lo que se hizo entonces en el entorno de Sevilla. La iglesia y la parte baja del claustro se realizaron en estilo gótico, completándose la parte alta del mismo con la inclusión de recursos renacentistas en los años posteriores. El resultado es una superposición de estilos rica y mestiza. El monasterio sufrirá otras obras menores en los siglos siguientes, fundamentales para entender el carácter diacrónico de una obra monumental como ésta. La torre, dependencias domésticas anexas y las salas capitulares, se someterán a intervenciones, destacando la rotunda transformación que supuso la implantación del complejo penitenciario a finales del siglo XIX. No sólo sufrieron importantes reformas las crujiás del claustro, sino que también el núcleo monacal vio crecer a su alrededor numerosas construcciones vinculadas al nuevo uso.

Desde un punto de vista social, el Monasterio de la Victoria se considera una obra arraigada en el sentimiento local, pues ha logrado formar parte del acervo popular, siendo reconocido y altamente valorado por gran parte de la población.

Por Real Decreto 3409/1978, de 29 de diciembre, publicado en BOE núm. 44, de 20 de febrero de 1979, fue declarada Monumento Histórico Artístico la iglesia de la entonces prisión central, no afectando dicha declaración a las dependencias del antiguo monasterio, por lo que con la incoación de este procedimiento se pretende proteger la totalidad del inmueble, delimitándolo y dotándolo de un entorno de protección.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Monasterio de Santa María de la Victoria, en El Puerto de Santa María, Cádiz, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y gráficamente en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería en Cádiz.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

A N E X O

1. DENOMINACIÓN

Principal. Monasterio de Santa María de la Victoria.

Accesorias. Monasterio de la Victoria.

Penitenciaria Hospital de El Puerto de Santa María.

Prisión Central de El Puerto de Santa María.

Penal de El Puerto de Santa María.

2. LOCALIZACIÓN

Provincia: Cádiz.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Dirección: avenida del Monasterio, 22. C.P.: 11500.

3. DESCRIPCIÓN

+El Monasterio de la Victoria se funda en una zona situada a extramuros de la ciudad medieval, hacia el noroeste, en el camino de Cádiz a Jerez de la Frontera. Los duques de Medinaceli, junto a un pequeño caño, conocido como del Molino, establecen el lugar para el monasterio, como reza en una lápida fundacional situada a los pies de la iglesia, rodeado de las tierras de labor que en su origen serían atendidas por los propios monjes.

El texto de la lápida reza lo siguiente: «J.H.S. MARÍA/ ESTA OBRA MANDARON FACER LOS MUY ILUSTRES SENORES DON JUAN DE LA CERDA Y DOÑA MENCIA MANUEL, DUQUES DE MEDINACELI, CONDES DEL PUERTO DE SANTA / MARÍA. COMENÇOSE SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO, AÑO DEL NAS/CIMENTO DE NUESTRO SEÑOR JESUCHRISTO DE MIL QUINIENTOS CUATRO ANOS».

Las obras iniciadas por los monjes mínimos de San Francisco de Paula, responden al prototipo de fundación abacial de los monjes blancos de San Bernardo. Lo conservado de la obra original del monasterio, la iglesia, su torre campanario, el claustro, la sacristía con el oratorio y las salas capitulares, se ajustan de forma precisa al modelo de las obras del Cister. En 1935 se realizaron intervenciones en las que desaparecieron el refectorio, los artesonados mudéjares del lado sur y la portada ojival lateral.

El conjunto se percibe unitariamente pero mostrando una cierta independencia entre iglesia y claustro a pesar de su unión. Del templo sobresale la portada, de composición ojival, de traza simple y decoración minuciosa, que actualmente presenta serias mutilaciones en la parte alta. Su diseño, concebido a modo de retablo, posee abundantes elementos decorativos en estilo gótico. Se encuentra enmarcada por estribos labrados a modo de finos baquetones coronados por pináculos y el tímpano, situado sobre el dintel de la puerta, se cierra con arco ojival peraltado centrado por un dosel vacío que se remata a su vez con arco conopial y con el escudo de los de la Cerda: el castillo y el león rampante de las armas reales de Castilla y las tres flores de lis de Francia; todo entre baquetones y relieves de fina tracería. El dintel es de influencia renacentista, además del cuerpo superior del claustro y el coro alto de la iglesia. El profuso conjunto ornamental del acceso se completa con abundantes y minuciosos elementos geométricos, vegetales, zoomórficos y humanos, que se consideran influencia de la Catedral de Sevilla.

La iglesia es de una sola nave, consta de cuatro tramos cubiertos por bóvedas ojivales de terceletes, con espinazo a todo lo largo que sirve de enlace de las claves de los arcos diagonales y perpiaños; a los pies se ubica el coro, apoyado sobre bóveda muy plana y arco carpanel. Existen ocho capillas laterales, cuatro a cada lado, y la capilla ducal, ubicada a la derecha del muro del Evangelio y comunicada con la iglesia. Cada una de las capillas laterales que se abren a la nave presentan arcos apuntados ligeramente abocinados con columnillas en las jambas. Todas tenían advocación propia.

La capilla mayor, situada en la cabecera de la iglesia, es planta cuadrada y de la misma anchura que la nave de la iglesia, de la que queda diferenciada por su bóveda estrellada y por la decoración del arco toral con arquillos trilobulados en los lados. Inicialmente estaba destinada a acoger el panteón familiar de los Medinaceli. En esta zona la cornisa de la nave se convierte en moldura sencilla que asciende para conformar el alféizar de las tres ventanas que a ella se abren. En el siglo XVIII estaba dotada de un retablo, obra de Francisco Bruno Borrego Pérez de Baeza. Esta capilla mayor estuvo separada del resto de la iglesia por una gran reja. En ella fue enterrada la hija mayor del duque fundador, Isabel de la Cerda, en una sepultura rodeada a su vez por su correspondiente reja.

El templo se ilumina por medio de parejas de ventanales por tramo, ocho en total, además de los tres de la capilla mayor y el óculo de los pies del templo. Sólo conservan su tracería los vanos de la nave de la Epístola a pesar de estar cegados, mientras que los de la nave del Evangelio la han perdido. Estos vanos conforman arcos apuntados con baquetoncillos en las jambas y tímpanos de tracería sobre finos parteluces. Sólo el último se cubre con tracería continua a modo de celosía.

La capilla del Santo Cristo o Ducal es la más notable tras la capilla mayor. Su emplazamiento es privilegiado y su formato resulta excepcional para la norma que se repite en esta iglesia. Fue destinada a enterramientos de frailes hasta 1620, fecha en que se destinó a recibir el cadáver de doña Juana de Altamirano e incluso acogió en 1671, de manera temporal, al séptimo duque. Consta de dos tramos y comunica con la capilla mayor. Durante algún tiempo fue utilizada como sacristía, función de la que se conservó el aguamanil.

La cuarta capilla del lado del Evangelio a partir de los pies de la iglesia, contigua a la anterior, estaba dedicada a San Juan. Fue concedida en 1523 a don García de la Cerda y su esposa, doña Mayor Benitez. En 1536 se la dotó de retablo y reja, siendo en 1620 donada al convento por el duque Nicolás de Córdoba y de la Cerda.

La tercera capilla o de Nuestra Señora fue otorgada, con anterioridad a 1544, a don Sancho de Valmaseda y a su esposa, doña Elvira de Torres. En 1663 fue concedida por el duque don Antonio Luis a la colonia de franceses de El Puerto de Santa María, trasladándose allí la imagen de su patrono, San Luis Rey de Francia, antes ubicada en el monasterio franciscano de la ciudad.

La segunda capilla se dedicó a San Ildefonso y se llamó de la Puerta Chica, al comunicar con el acceso lateral de la iglesia, aunque pronto debió quedar condenada y su portada quizás inacabada. El duque la concedió a don Juan Rodríguez Calderón y sus herederos.

La primera capilla de la nave del Evangelio tiene acceso desde la bóveda del coro. Refleja múltiples enterramientos, debido a la práctica de dar sepultura en ella a los hermanos de Nuestra Señora de la Soledad, cofradía fundada en 1566. En este ángulo se anexionó exteriormente al muro occidental de la iglesia, la capilla de la Soledad, labrada ya en estilo barroco. Dispuso de acceso independiente y si comunicó con el interior del templo no han quedado huellas de su acceso, quedando de la misma sólo trazos de su engarce al edificio principal, como una pilastra almohadillada con fragmento de entablamento y el arranque de un arco coronado por un florón. La Hermandad de la Soledad usó esta capilla hasta 1868 en que se trasladó a la Prioral.

La primera capilla del lado de la Epístola, también con acceso bajo la bóveda del coro, se denominó del Pozo y fue concedida en 1620 a la Cofradía de la Santísima Humildad y Paciencia de Cristo. En 1722 se completó con una reja. Contó con retablos dedicados a Santa Bárbara y San Lázaro.

La segunda capilla se dedicó a San Roque. Fue entregada a don Baltasar Cubián y más tarde a don Francisco Irisarri Echevarri. Presenta indicios de diferentes sepulturas.

La tercera, dedicada a la Santísima Trinidad, fue conocida como capilla del Pulpito. Tras haber correspondido a don Juan Pérez de Lorriaga y a su esposa, doña Catalina Ramos, los duques la donaron en 1684 a don Pedro de Esquivel. Más tarde fue concedida al gremio de Mareantes.

La cuarta capilla de este lado de la Epístola estuvo dedicada a San Francisco de Paula, fundador de los Mínimos. En 1571 pertenecía a don Esteban Blanqueto y su esposa. En un documento de 1684 aparece mencionada como lugar de entierro de la familia ducal, con lo que amplía la nómina de posibles espacios dedicados a tal fin, junto a los citados de la capilla mayor y la del Santo Cristo o Ducal.

Todas las capillas se comunican entre sí mediante vanos de arco ojival de diferente tamaño.

Queda una estancia en el lado de la Epístola, junto a la capilla mayor y equivalente a la capilla del Santo Cristo, en la que todos sus vanos están tapiados, salvo una pequeña puerta en la comunicación de la iglesia con el claustro.

A los pies del templo se sitúa el coro, elevado sobre un gran arco rebajado con bóveda estrellada. Dispone de tribuna sobre arco de escasa curva con impostas de altura desigual. También conserva unos ventanales muy labrados. Su estructura constructiva es de arbotantes y botareles.

Anexo a la iglesia se ubica la mole del claustro y sus dependencias, girando y ordenándose alrededor del espacio central. La traza ha sido atribuida a fray Juan Bosco, de la Orden de San Francisco, y a Alonso Rodríguez. Consta de dos plantas y se cierra en sus cuatro frentes por galerías con bóvedas de crucería abiertas mediante arcadas apuntadas sobre contrafuertes y con angostos pasajes en su interior.

En la planta superior, las finas columnas clásicas, los balaustres y los arcos rebajados, delatan una fecha de construcción posterior ya en estilo renacentista, habiéndose acabado una de sus galerías en estilo barroco. Su esquema general es de cuatro corredores o galerías, cada uno de siete tramos abovedados y cinco arcos abiertos a toda luz al patio, ofreciendo la particularidad de ir aquellos en disminución del centro a los extremos. Las claves, impostas y demás elementos arquitectónicos, están ricamente decorados en estilo gótico, siendo de gran interés en la planta baja del claustro la serie de medallas de santos que adornan el ámbito de poniente. En la decoración de las bóvedas, capiteles, impostas, claves y cartelas, alternan los ricos elementos platerescos con el escudo de la casa ducal. Los cuatro frentes del piso inferior descansan sobre arcos

ojivales peraltados apoyados en enormes contrafuertes de dos cuerpos, perforados en su parte inferior por un vano enmarcado por un arco conopial. Las aristas del cuerpo superior están talladas con columnillas rematadas por finos pináculos que no alcanzan su parte más alta. El contrafuerte central de la cara norte presenta, en el cuerpo superior, el escudo con las armas de los Medinaceli. En la cara oeste se conserva un reloj solar, en posición más elevada, entre los fingidos pináculos.

Las galerías renacentistas de la planta superior constan de arcos escarzanos sobre columnas toscanas con capiteles jónicos, asentados sobre un pretil simple sin decoración y con cabezas de équidos que reemplazan a las volutas de los capiteles. El corredor es de estilo barroco, se construyó en 1703 y presenta pilastras en vez de columnas, aunque mantiene el mismo trazado en su arquería. Los huecos del claustro alto se encuentran tabicados y perforados por ventanas.

Según acuerdo de 24 de diciembre de 1699, Francisco de Guindos, maestro mayor de la ciudad, se comprometía a la construcción de la Sala Capitular que se encuentra en la planta baja del ala norte del claustro. Actualmente dicha sala está formada por cuatro estancias cubiertas por bóvedas de crucería y con ventanales adintelados. Comunica con la iglesia mediante una estancia cubierta con bóveda de crucería muy rebajada que sirve de soporte a la inconclusa tribuna ducal. Aunque existe discrepancia sobre la ubicación de la sacristía, probablemente ocupó inicialmente la referida estancia, equivalente en el lado de la Epístola a la del Santo Cristo, pasando después a la sala contigua de un solo cuerpo de bóveda, situada a la izquierda del ala norte del claustro. La ubicación del refectorio no ha sido localizada con seguridad.

Las obras del Monasterio de la Victoria se iniciaron el 7 de junio de 1504, entregándose a la orden de los Mínimos el 12 de octubre de 1517. En esta primera fase se levantaron la iglesia con sus portadas, la torre con su escalera original, exceptuando el cuerpo de campanas, y el sector sur de la parte baja del claustro y, a partir de 1517 y hasta 1545, el resto de la planta baja del claustro y el refectorio primitivo. Al finalizar el siglo XVI, ya en estilo renacentista, se construyeron los dormitorios del lado este y el segundo cuerpo del claustro y también el segundo cuerpo de la torre, la portería y las dependencias domésticas. En el siglo XVIII se labró la sala capitular, diseñada en 1699 en estilo gótico. Entre finales del XVIII y principios del XIX debió completarse el ala sur, que hasta entonces sólo estaría ocupada por la portería.

Entre los artífices que participaron en su construcción destacan Alonso o Alfonso Rodríguez, que trabaja en la Catedral de Sevilla entre 1502 y 1513, en las iglesias de Santa María de Carmona y en la de Santiago de Alcalá de Guadaíra, y el ingeniero militar Cristóbal de Rojas, durante su estancia en la bahía gaditana poco después de 1600.

El conjunto constructivo que se conserva en la actualidad forma una unidad bastante homogénea desde un punto de vista espacial al estar englobado todo en una misma edificación. De este modo, iglesia, claustro y dependencias anexas quedan definidos en un bloque de planta más o menos rectangular. Los exteriores resultan muy austeros. Los muros carecen de ornamentación, habiendo desaparecido la crestería que los remataba y quedando apenas restos de la portada lateral del lado del Evangelio. Como único vestigio exterior a este conjunto resta una edificación alargada de planta rectangular, situada al este junto a la carretera N-IV, que sería el resto de una de las alas perimetrales del desaparecido edificio penitenciario.

Las bóvedas del monasterio se clasifican en dos tipologías: las nervadas, estrelladas o de crucería con terceletes y las de crucería simple. Las primeras constan de bóveda estrellada con tramos curvos, con la plementería formando hiladas redondas alrededor del polo. Un ejemplo es la que cubre la capilla mayor. Otro ejemplo diferente es la que cubre el coro bajo. Las otras bóvedas de crucería simple se encuentran en las naves de la iglesia y son de tres claves. En las esquinas de

las galerías del claustro las bóvedas son de cuatro claves y en la capilla ducal y salas capitulares, de cinco claves.

El contraste entre el esbelto perfil de la iglesia y la recia silueta del claustro tiene su punto de unión en la torre, que corona todo el conjunto. Este elemento debe su formación actual a una obra realizada en los inicios del siglo XVIII, cuando se recreó el primer cuerpo gótico de la obra primigenia. La torre, que servía de campanario, sobresale del conjunto por su remate con tejado a cuatro aguas. Interiormente se divide en dos cuerpos. El primero se cubre con bóveda de crucería de terceletes muy decorada. El superior se abre al exterior por pares de vanos alargados de medio punto que habrían de albergar las campanas. Se desconoce si la torre original no llegó a rematarse o hubo de reconstruirse parcialmente en 1695, fecha en que consta la labra de su parte más alta. Actualmente ha perdido la escalera original y el antepecho de tracería ciega que la coronaba. El templo tuvo, además del imponente, una fachada lateral de la que se conservan escasos restos, compuesta de una puerta adintelada con marco de tracería ojival sencilla con doselete en la parte superior. Las dependencias domésticas ocupaban el flanco oriental del conjunto, aunque han desaparecido por completo. En la fachada sur, cerca de la torre de la iglesia, se encontraba la portería.

La secularización del conjunto conventual supuso la desaparición de sus imágenes sagradas. Entre ellas se han identificado la de Nuestra Señora de la Soledad, perteneciente a la cofradía de su nombre, tallada en Madrid en 1637, la del Santísimo Cristo de la Humildad, posiblemente coetánea a la anterior y la imagen de Nuestra Señora de la Victoria, que se encontraba en el Hospital de San Juan de Dios tras ser retirada de su retablo.

Durante su uso penitenciario, la iglesia del llamado entonces «Penal del Puerto», fue empleada como nave de talleres, pero al producirse desprendimientos de la techumbre a causa de las filtraciones de la lluvia, fue desalojada y abandonada. Este proceso de desplome paulatino fue más acusado en el coro alto, que ha perdido piezas de cantería esculpida, por lo que ha sido reforzado con un andamio metálico. No obstante, el arco exterior del coro acabó desplomándose en 1969. Otras alteraciones sustanciales se llevaron a efecto en el claustro donde se introdujeron divisiones arbitrarias, principalmente en las crujeas sur y este, al objeto de atender las necesidades de la nueva utilidad penitenciaria. Se construyeron forjados intermedios, algunos de los cuales, como los del ala sur, alcanzaron cuatro niveles, mientras que en el lado oriental se añadió un piso intermedio con la consiguiente destrucción de su bóveda. Los elementos ornamentales de la galería norte del claustro muestran notables desperfectos ocasionados en buena medida por la erosión de la piedra caliza. Otro espacio muy alterado se encuentra en el extremo norte del ala oriental del claustro. En la actualidad se encuentra vacío desde el pavimento al techo del edificio, pero en sus muros se identifican huellas de las escaleras que hubieron de conformar este módulo de comunicaciones entre los diferentes pisos. Finalmente cabe reseñar la elevación del nivel de uso de la planta inferior, a resueltas de los efectos del terremoto de Lisboa de 1755.

De la obra original gótica son los sillares de piedra arenisca, extraídos de las canteras de San Cristóbal, dispuestos a soga y tizón de manera irregular. El módulo oscila entre una media general de 10 x 29 x 26 cm. El aglomerante es mortero de cal. La obra realizada en estilo renacentista consiste en la ejecución de una doble hoja, de sillería de arenisca al exterior, y otra de ladrillo macizo, dispuesta a modo de trasdosado al interior. Existe también una interesante fábrica mixta consistente en la ejecución de una serie de pilastras de sillería de perfil piramidal que delimitan cajones de tapial de hormigón de cal los cuales se encuentran en los cierres piramidales de las estancias altas alrededor del claustro. La última fábrica a destacar se erige mediante mampostería careada dispuesta entre verdugadas de ladrillo. Se tratará de actuaciones pos-

teriores a la promoción ducal en el perímetro exterior. Sobresalen por su volumen las fábricas de cantería empleadas en la edificación de la torre en los albores del siglo XVIII. Por lo demás, se puede hablar de infinidad de pequeñas reformas en puntos concretos del edificio, generalmente relacionadas con la transformación como penal y con algunas restauraciones efectuadas en los últimos años.

En el siglo XX y asociadas a las obras de penitenciaría, destacan algunas intervenciones importantes en el edificio monacal, las cuales consistieron en la inserción de nuevos forjados en las crujiás perimetrales del claustro, creando entreplantas y desmontando bóvedas originales, como sucede en el ala oriental. Estos nuevos forjados se resolvieron con una vigería metálica que sostiene bovedillas de ladrillo. Por su volumen, cabe dar cuenta de la inserción de fábricas de ladrillo recreciendo y formalizando las coronaciones de los muros de la iglesia y claustro para actuar en las cubiertas. En concreto, en las últimas intervenciones realizadas en las crujiás del patio, se construyó un forjado de hormigón armado de amplio vuelo que sustituyó a la estructura de cerchas metálicas del antiguo penal. Por último, dentro de las numerosas obras de los últimos años destaca la reconstrucción de la escalera del primer cuerpo de la torre.

El nivel inferior del monasterio posee solados de las baldosas de hormigón de distinto formato y terminación; así sucede con el suelo de la iglesia, sacristía o galerías bajas del claustro. La superficie del patio se resuelve con albero. El resto de dependencias, sobre todo en las crujiás perimetrales del claustro, están terminadas con baldosas cerámicas, de terrazo, etc. Todas ellas de muy diversas características. En los últimos años el monasterio ha sufrido obras de adaptación para albergar usos culturales. Así, las estancias abiertas al patio del claustro en planta baja han sido habilitadas para servir como salas de exposiciones, proyecciones o conferencias, cerrándose con carpinterías de vidrio.

4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación literal del BIC atenderá a los valores arquitectónicos, históricos y urbanos del inmueble en cuestión, atendiendo a la totalidad del edificio y su carácter diacrónico, y a la existencia o no de factores adicionales que puedan influir desde el punto de vista de usos, conservación y comprensión del inmueble como conjunto e hito del lugar.

Así, y por lo que respecta a la delimitación del BIC, se deduce que el Monasterio como manifestación arquitectónica debe ser protegido en su conjunto, incluyendo todas las fases adicionales a la original, ya que todas y cada una de ellas forman parte de su evolución y responden a episodios cruciales para comprender la historia de El Puerto de Santa María. Desde un punto de vista formal, tanto las obras monacales como las penitenciarias adosadas forman una unidad indisoluble, cuya segregación dejaría sin comprensión una página fundamental del ocurrir del inmueble.

La delimitación literal del BIC comprende íntegramente la parcela 29 de la manzana 90994 y parcialmente la parcela 15 de la misma manzana catastral, tal como aparece en el plano adjunto.

5. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El monasterio se edificó extramuros, al noroeste del casco histórico de El Puerto de Santa María, en una situación coincidente con el criterio que regía las fundaciones de la orden cisterciense. De este modo, junto al último meandro del río Guadalete, se erigió la construcción acompañada de una serie de huertas dependientes de los monjes.

La posterior construcción a finales del siglo XIX del penal aprovechó estos vacíos alrededor del monasterio para erigir numerosas edificaciones que sirvieran al nuevo uso, las cuales se organizaban de forma perimetral alrededor de la obra mo-

nal. La demolición de todas estas construcciones penitenciarias a finales del siglo XX liberó una gran cantidad de suelo, libre de edificaciones y en una zona urbana no consolidada.

Destaca la localización de importantes infraestructuras de transporte de su entorno que delimitan de forma rotunda los márgenes de la zona considerada. En efecto, a la existencia del trazado del ferrocarril Cádiz-Madrid junto al caño del Molino, en el extremo este, se une la construcción de la N-IV en el límite occidental al otro lado del extinto Paseo de la Victoria.

De este modo, podemos definir los dos factores fundamentales que definen el entorno y su carácter urbano: existencia en torno al monumento de grandes espacios libres asociados, en un principio al propio monasterio, y en la actualidad, al vacío creado tras la demolición de las instalaciones de la prisión; y existencia de importantes infraestructuras de transporte en la zona desde el siglo XIX.

Todos estos aspectos han venido a configurar el entorno del Monasterio de la Victoria, que, en su formalización actual, se define por los siguientes condicionantes: existencia del ferrocarril en el extremo oriental del sector, al que hay que añadir la estación sita hacia el sur, junto a la plaza de la Estación; y por otro lado, la carretera N-IV que discurre de norte a sur en el extremo oeste, separando la manzana del monasterio de otra donde se sitúan tanto un instituto de enseñanza secundaria como el Parque y el Paseo de la Victoria.

El resto del espacio tiene por límites la barriada «La Quinta de la Victoria» que linda con la calle Osa Mayor al norte y una amplia explanada asfaltada de aparcamiento hacia la rotonda de la estación.

El entorno incluye la amplia franja del espacio urbano que rodea el edificio, los viales que le dan acceso y otros que sirven de comunicación con otras zonas. El entorno resultante es un espacio de geometría irregular, con una percepción unitaria y con un elevado criterio de centralización alrededor del Monasterio.

La delimitación del entorno de protección incluye por tanto un espacio de protección espacial, que atenderá a la comprensión de la evolución y carácter actual del entorno del edificio, de forma tal que se garanticen las adecuadas cautelas y protecciones visuales con relación al edificio, así como a una serie de usos permitidos y respetuosos con el BIC dentro de esta zona de especial protección.

Esta protección perimetral tratará de preservar, sobre todo, la relación visual existente entre el Monasterio y el sector septentrional del casco histórico de El Puerto de Santa María, muy arraigada a lo largo de la historia, y que tiene en el tramo de desembocadura del río Guadalete un punto de comprensión fundamental.

Este entorno, quedará delimitado por un polígono que afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de dicho polígono.

El entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que, siguiendo el plano catastral vigente, se detallan a continuación y que se representan gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

Espacios privados.

Manzana 90994:

- Parcela 13, íntegramente.

- Parcela 14, íntegramente.

- Parcela 15, parcialmente.

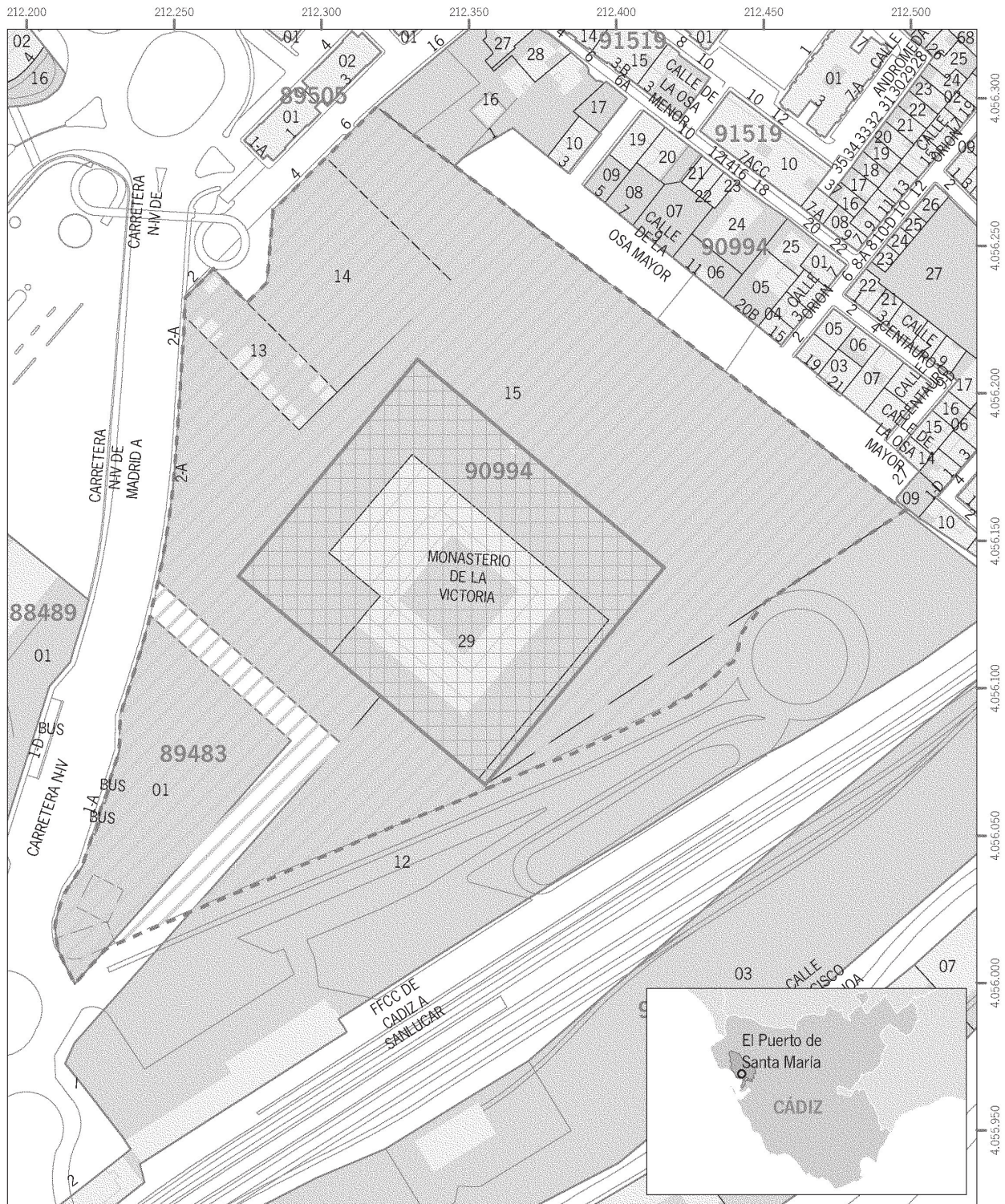
- Parcela 12, parcialmente.

Manzana 89483:

- Parcela 01, íntegramente.

Espacios públicos.

Carretera Nacional N-IV. Desde la línea quebrada que une el vértice sur de la parcela 01 de la manzana 89483 hasta la rotonda de entronque con la Avenida Fray Bernal Boyl.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Antiguo Monasterio de la Victoria, en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Cartografía base: Cartografía catastral urbana y rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, octubre de 2010. (Elementos lineales modificados en base a Ortofoto Expedita, Junta de Andalucía, 2009)



Escala: 1:1.750 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Ambito del Bien
- Entorno del Bien



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 52/2011, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba comprende un conjunto de zonas húmedas endorreicas compuesto por las Reservas Naturales Laguna de Zóñar, Laguna de Amarga, Laguna del Rincón, Laguna de Tíscar, Laguna de los Jarales y Laguna del Conde o El Salobral, en la provincia de Córdoba, y los Parajes Naturales Embalse de Cordobilla y Embalse de Malpasillo, en las provincias de Córdoba y Sevilla. Las cubetas de las lagunas se hallan localizadas en los municipios de Aguilar de la Frontera, Lucena, Luque y Puente Genil en Córdoba, y Badolatosa en Sevilla.

En el ámbito de aplicación del Plan se incluyen también varios humedales que actualmente están desecados o en fase de restauración, como son las lagunas Dulce, de Santiago, del Remendado y parte de la laguna de Molina Ramírez, todas incluidas en las Zonas Periféricas de Protección de las Reservas Naturales antes mencionadas.

Los valores naturales de las lagunas y embalses que integran las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba consisten básicamente en la peculiaridad de estas zonas en el contexto de un paisaje caracterizado por la fuerte intervención humana, la singularidad, rareza y diversidad de hábitats que albergan, que permite la supervivencia de especies de flora y fauna de gran interés, su elevada diversidad biológica y la singularidad de los procesos físico-biológicos que los han originado y los mantienen.

La presencia de humedales aislados en medio de un entorno que, desde tiempos históricos, se ha visto intensamente transformado por las prácticas agrícolas es la pieza clave que permite comprender el alto valor ecológico de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba. Estas zonas cumplen un papel fundamental como áreas de refugio, alimentación, descanso y reproducción para un buen número de especies de aves migradoras debido a su ubicación estratégica en las rutas migratorias.

En las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba se ha registrado la presencia de más de un centenar de especies de aves, algunas de ellas tan interesantes desde el punto de vista de la conservación como la focha moruna (*Fulica cristata*) o la malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*). Esta última especie es sin lugar a dudas la más emblemática de estos humedales por el importante papel que éstos desempeñaron en los años 70-80 en la recuperación de sus poblaciones, situadas en aquel momento al mismo borde de la extinción. Además de estas, cabe destacar la presencia de otras aves acuáticas como flamenco (*Phoenicopterus ruber*), garza imperial (*Ardea purpurea*), calamón (*Porphyrio porphyrio*) o el aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*) e importantes comunidades de anátidas y passeriformes de carrizal.

Las Lagunas de Zóñar, Amarga, Rincón, Tíscar, Los Jarales y el Conde fueron declaradas como Reservas Integrales por la Ley 11/1984, de 19 de octubre. Posteriormente, la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, las incluyó en el mencionado Inventario como Reservas Naturales.

Mediante el Decreto 49/1987, de 25 de febrero, se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de las Zonas Húmedas del Sur de la Provincia de Córdoba, cumpliéndose así lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 11/1984, de 19 de octubre. El ámbito de aplicación del citado Plan tan solo incluía a las Reservas Naturales.

Por su parte, los Embalses de Cordobilla y de Malpasillo fueron declarados Parajes Naturales por la Ley 2/1989, de 18 de julio. Se encuentran situados en la mitad sur de la provincia de Córdoba, sobre el río Genil, el cual actúa como límite entre las provincias de Córdoba y Sevilla.

La gran abundancia y diversidad de aves existentes en las Reservas Naturales de las Lagunas del sur de Córdoba y

en los Parajes Naturales Embalse de Cordobilla y Embalse de Malpasillo ha motivado la designación de todos estos espacios como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el año 1987, por cumplir los criterios establecidos para ello en la entonces Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres (actual Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres). En consecuencia, forman parte de la Red Ecológica Europea Natura 2000, tal y como establecen el artículo 3.1 de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y el artículo 41.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba se ha registrado la presencia de 14 hábitats de interés comunitario recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, y siete especies de interés comunitario (*Riella helicophylla*, *Miniopterus schreibersii*, *Myotis blythi*, *Myotis myotis*, *Mauremys leprosa*, *Discoglossus jeanneae* y *Lutra lutra*) incluidos en el Anexo II de la citada Directiva.

Asimismo, las Reservas Naturales de las Lagunas del Sur de Córdoba forman parte de la lista actualizada de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de la Región Biogeográfica Mediterránea, aprobada inicialmente por Decisión de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006 y revisada en sucesivas decisiones.

Desde el año 1990, las Lagunas de Zóñar, Amarga y del Rincón tienen la consideración de Humedales de Importancia Internacional y, por tanto, se encuentran protegidas por el Convenio de Ramsar de 2 de febrero de 1971, relativo a Humedales de Importancia Internacional, por ser hábitats de aves acuáticas. Los embalses de Cordobilla y de Malpasillo fueron incorporados en la lista de Humedales de Importancia Internacional en el año 1994, y las Lagunas del Conde o El Salobral, Tíscar y de los Jarales han sido incorporadas recientemente, mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2005.

La proximidad geográfica y la unidad que desde el punto de vista ambiental constituyen las Reservas y Parajes Naturales citados, aconsejan que, manteniendo un régimen diferenciado, se doten de un instrumento de planificación único. Mediante el presente Decreto se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba, con la finalidad de regular los usos y actividades en estos espacios y concretar los criterios de ordenación y gestión del mismo.

El citado Plan da cumplimiento, a su vez, a lo dispuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en lo relativo al establecimiento de medidas de conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Por otra parte, el presente Decreto se enmarca en el proceso de adopción de medidas de impulso a la actividad económica y la agilización de procedimientos administrativos en la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las previsiones incluidas en la Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización de procedimientos administrativos. Por ello, y al amparo de lo establecido en la disposición final sexta de la citada Ley 1/2008, de 27 de noviembre, mediante este Decreto se exceptúan determinadas actuaciones del régimen de autorización, en la medida de que en la actualidad se entiende que no ponen en peligro los valores objeto de protección.

Igualmente este Decreto da cumplimiento a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, con el objetivo de reducir trabas al acceso y ejercicio de la actividad en determinados sectores, simplificando los procedimientos administrativos e incrementando su transparencia.

Todo ello de conformidad con las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Española, cuyo

artículo 149.1.23, atribuye al Estado la competencia para dictar la legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas para establecer medidas adicionales de protección. Así se reconoce en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del estatuto de Andalucía, que le confiere competencia exclusiva en espacios naturales protegidos (artículo 57.1.e).

En cuanto al procedimiento seguido, conforme a lo establecido en los artículos 21 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el presente Plan ha sido elaborado por la Consejería de Medio Ambiente, informado por el Patronato y el Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible, sometido a los trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados, incluidas las Corporaciones Locales, y de las asociaciones que persiguen el logro de los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Cumplidos los demás trámites previstos en la Ley, ha sido elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 8 de marzo de 2011,

D I S P O N G O

Artículo 1. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

1. Se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba que figura como Anexo.

2. El citado Plan tendrá una vigencia indefinida. Podrá ser modificado y revisado en los supuestos contemplados en el epígrafe 5.1.2. del propio Plan.

Artículo 2. Gestión de hábitats naturales.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba tiene la consideración de Plan de Gestión, a los efectos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, por lo que fija las medidas de conservación necesarias respecto de las Zonas de Especial Protección para las Aves y de las Zonas Especiales de Conservación.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto 49/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de las Zonas Húmedas del Sur de la Provincia de Córdoba, y cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto y, en particular, para aprobar mediante orden los modelos normalizados para la solicitud de autorización de actuaciones dentro de las Reservas Naturales y de los Parajes Naturales y para la comunicación previa a la realización de actuaciones dentro de las Reservas Naturales y de los Parajes Naturales.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

A N E X O

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS ZONAS HÚMEDAS DEL SUR DE CÓRDOBA

1. INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales incluye en su ámbito territorial las Reservas Naturales Laguna de Zóñar, Laguna Amarga, Laguna del Rincón, Laguna de Tiscar, Laguna del Conde o del Salobral (en adelante, Laguna del Salobral), Laguna de los Jarales, los Parajes Naturales Embalse de Cordobilla y Embalse de Malpasillo, el Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Lagunas del Sur de Córdoba (ES0000034) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Lagunas del Sur de Córdoba (ES0000034), Embalse de Cordobilla (ES0000273) y Embalse de Malpasillo (ES0000274).

Las Lagunas de Zóñar, Amarga, Rincón, Tiscar, del Salobral, y de los Jarales fueron declaradas como Reservas Integrales por la Ley 11/1984, de 19 de octubre, de declaración de las zonas húmedas del sur de Córdoba -Zóñar, Amarga, Rincón, Tiscar, Los Jarales y el Conde- como Reservas Integrales. Posteriormente, la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, las incluyó en el mencionado Inventario como Reservas Naturales junto con los Parajes Naturales Embalse de Cordobilla y Embalse de Malpasillo.

La presencia en las Reservas Naturales de hábitats y especies de interés comunitario, recogidas en los Anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre (en adelante Directiva Hábitats), justificaron la inclusión de estos espacios en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de la Región Biogeográfica Mediterránea, aprobada inicialmente por Decisión de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006 y revisada en sucesivas decisiones.

Asimismo, las numerosas especies de aves incluidas en el Anexo I de la entonces Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres (actual Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres), motivaron la declaración de los citados espacios como ZEPA.

Por tratarse de espacios LIC (ES0000034-Lagunas del Sur de Córdoba) las Reservas Naturales, de conformidad con el artículo 3 de la Directiva Hábitats, forman parte de la Red Ecológica Europea Natura 2000. Los Parajes Naturales también forman parte de dicha Red por su condición de ZEPA. Al conjunto de humedales incluidos en las Reservas Naturales y en los Parajes Naturales se les conoce, genéricamente, con la denominación de Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

Por todo ello y conforme a lo dispuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el presente Plan se elabora con la finalidad de adecuar la gestión de estos espacios a los principios inspiradores de la citada ley, y a su vez, dar cumplimiento a las obligaciones que de ella se derivan, concretamente la elaboración y aprobación del correspondiente Plan o instrumento de gestión de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Además con el presente Plan se pretende dar cumplimiento a las actuaciones propuestas en el Programa de Acción del Plan Andaluz de Humedales en lo que respecta a los humedales presentes en estos espacios. Para ello establece la ordenación de los usos y aprovechamientos de los recursos naturales así como la regulación de las distintas actividades y actuaciones que se desarrollan en el ámbito de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba. Asimismo, establece los objetivos de conservación de estos espacios y los criterios y medidas para su gestión como espacios naturales pertenecientes a la Red Ecológica Europea Natura 2000.

2. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

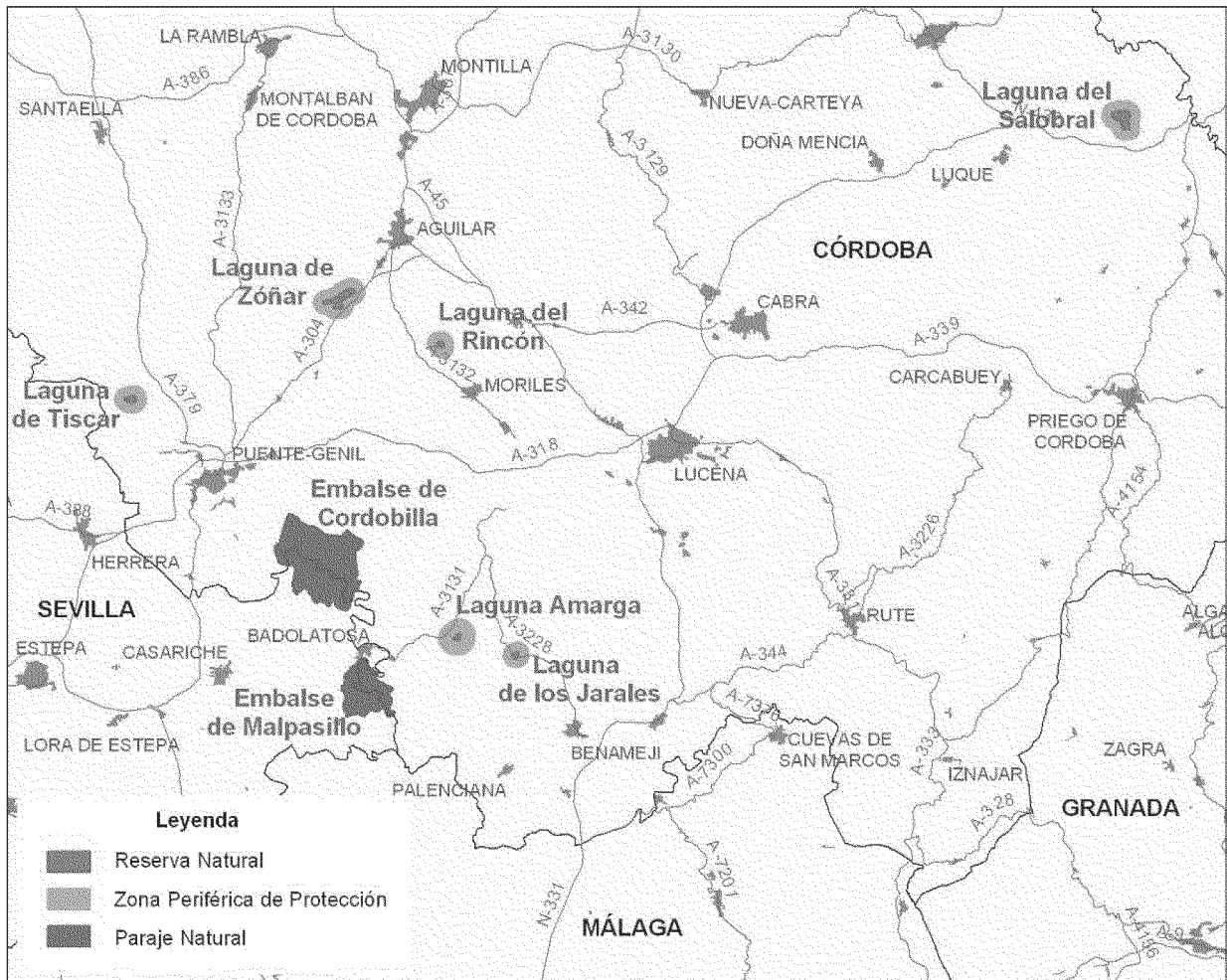
2.1. Caracterización física y biótica.

2.1.1. Localización.

Las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba se sitúan entre las provincias de Córdoba y Sevilla, concretamente en los municipios cordobeses de Aguilar de la Frontera, Lucena, Luque,

Moriles y Puente Genil y el municipio sevillano de Badolatosa. Este conjunto de zonas húmedas endorreicas está configurado por tres lagunas de aguas permanentes (Zóñar, Amarga y Rincón), tres lagunas de aguas estacionales (Tíscar, Salobral y Jarales) y dos embalses (Cordobilla y Malpasillo) con un nivel de agua estable a lo largo de todo el año.

Figura 1. Localización de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba



Los límites de las Reservas Naturales y de los Parajes Naturales son, respectivamente, los establecidos en la Ley 11/1984, de 19 de octubre y en el Anexo I de la Ley 2/1989, de 18 de julio. Respecto a la representación gráfica de los límites de las Reservas Naturales y los Parajes Naturales, incluida en el Anexo II de la Ley 2/1989, de 18 de julio, dado que actualmente se dispone de nuevos productos cartográficos que ofrecen una visión detallada de la realidad territorial y de los diferentes elementos que la constituyen, y con la finalidad de contribuir a la seguridad jurídica en cuanto a la delimitación territorial de estos espacios, mediante el presente Plan se re-

presentan a escala de detalle sobre la ortofotografía digital en color de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Fomento, con tamaño de pixel 0,5 metros y de fecha 2008-2009, los límites establecidos por la mencionada Ley 2/1989. Dicha cartografía se representa en el epígrafe 8 del presente Plan.

En el ámbito de aplicación del Plan existen varios humedales que actualmente están desecados o en fase de restauración como son las lagunas Dulce, de Santiago, del Remendado y parte de la laguna de Molina Ramírez (todas incluidas en Zonas Periféricas de Protección de las Reservas Naturales).

Tabla 1. Datos geográficos básicos de los humedales actualmente incluidos en el Inventario Andaluz de Humedales (IAH)

Denominación	Código identificación (1)	Coordenadas UTM	Altitud (m)	Superf. Cubeta (ha)	Superf. Cuenca (ha)
Laguna de Zóñar	988001	30SUG505499	300	37,00	876,78
Laguna Amarga	1006002	30SUG570311	430	2,40	
Laguna Dulce	1006001	30SUG571316	380	8,00	262,52
Laguna del Rincón	988002	30SUG561472	340	3,20	649,29
Laguna de Tíscar	988004	30SUG389442	180	11,00	270,04

Denominación	Código identificación (1)	Coordenadas UTM	Altitud (m)	Superf. Cubeta (ha)	Superf. Cuenca (ha)
Laguna del Salobral	967001	30SUG938598	420	46,00	1.135,00
Laguna de los Jarales	1006007	30SUG603303	440	3,00	173,58
Emb. de Cordobilla	988008	30SUG492348	217	313	-
Emb. de Malpasillo	1006005	30SUG515285	239	87	-

(1) Código del IAH. Fuente: Caracterización Ambiental de Humedales de Andalucía. J. de Andalucía. 2005.

Denominación	Pj. Nat.	R. Nat.	LIC	ZEPA	Ramsar	Municipios	Provincia
Laguna de Zóñar		X	X	X	X	Aguilar de la Frontera	Córdoba
Laguna Amarga		X	X	X	X	Lucena	Córdoba
Laguna Dulce		(1)	X	X	X	Lucena	Córdoba
Laguna del Rincón		X	X	X	X	Aguilar de la Frontera	Córdoba
						Moriles (5)	Córdoba
Laguna de Santiago		(2)	X	X	X	Aguilar de la Frontera	Córdoba
Laguna de Tíscar		X	X	X	X	Puente Genil	Córdoba
Laguna del Salobral		X	X	X	X	Luque	Córdoba
L. de los Jarales		X	X	X	X	Lucena	Córdoba
L. del Remendado		(3)	X	X		Lucena	Córdoba
L. de Molina Ramírez		(4)	X	X		Lucena	Córdoba
Embalse de Cordobilla	X			X	X	Aguilar de la Frontera	Córdoba
						Puente Genil	Córdoba
						Badolatosa	Sevilla
Embalse de Malpasillo	X			X	X	Lucena	Córdoba
						Badolatosa	Sevilla

(1) Incluida en la Zona Periférica de Protección de la R.N. laguna Amarga. (2) Incluida en la ZPP de la R.N. laguna del Rincón. (3) Incluida en la ZPP de la R.N. laguna de los Jarales. (4) Incluida parcialmente en la ZPP de la R.N. laguna de los Jarales. (5) Incluye una parte de la ZPP de la R.N. laguna del Rincón.

Denominación	Régimen	Situación
Laguna Dulce	Temporal estacional-agua dulce	Régimen natural recuperado
Laguna de Santiago	Temporal estacional-agua dulce	Actualmente en fase de restauración. El drenaje realizado en 1974 fue eliminado en 2003
Laguna del Remendado	Temporal estacional-agua dulce	Muy colmatada
Laguna de Molina Ramírez	Temporal estacional-agua dulce	Prácticamente colmatada

En el entorno de los humedales objeto del Plan se localizan varios Lugares de Importancia Comunitaria y varias Zonas de Especial Protección para las Aves (Laguna Honda, Laguna de la Ratosa, Laguna de Fuente de Piedra, Laguna del Gosque y Com-

plejo Endorreico de la Lantejuela) y algunos humedales que no se hayan protegidos, como las lagunas del Rincón del Muerto y del Donaidío, que desempeñan un importante papel de interconexión para las aves acuáticas y los hábitats de estos humedales.

Figura 2. LIC y ZEPa en el entorno de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba



2.1.2. Climatología.

Las condiciones climáticas que dominan en las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba se definen como mediterráneas de tipo semicontinental de veranos cálidos. La influencia atlántica-oceánica llega a la zona por el Oeste y es básicamente durante el invierno cuando se deja sentir de manera significativa. Durante el periodo estival, esta influencia es mínima y se traduce tan solo en la formación de veranos muy cálidos y secos.

Las temperaturas medias del mes de julio suelen superar los 26 °C, encontrándose entre las más altas de la Península Ibérica y durante la época estival existe un alto índice de insolación asociado a una gran escasez de nubosidades por lo que la amplitud térmica diaria es amplia y se traduce en temperaturas que sobrepasan los 35 °C. En algunas ocasiones, este valor es superado, registrándose máximas de 45 °C como consecuencia de la entrada de masas de aire de componentes este o sur-africanas. Los inviernos son suaves pero frescos, con temperaturas medias anuales que pueden bajar de los 6 °C, lo que determina un aumento de la amplitud térmica anual.

La zona que rodea a las lagunas de Tíscar, Amarga, Jarales y del Salobral presenta características de clima mediterráneo y seco con precipitaciones inferiores a 600 mm; la zona de ubicación de las lagunas del Rincón y Zóñar posee sin embargo un clima mediterráneo de tipo subhúmedo al tener una precipitación anual media entre los 600 y 1.000 mm.

La suavidad del relieve campiñés contribuye de manera poco significativa a modificar el régimen de precipitaciones. Éstas se concentran principalmente en el invierno aunque también pueden acontecer durante el otoño y la primavera.

La componente altitudinal de la zona geográfica de ubicación de las lagunas tiene escasa relevancia sobre las variaciones climáticas de la misma; el clima es pues bastante homo-

géneo en los diferentes humedales, a pesar de su distribución algo dispersa por el Sur la provincia de Córdoba.

2.1.3. Geología, geomorfología e hidrogeología.

El área geográfica donde se localizan las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba presenta una compleja estructura geológica, con una notable diversidad de materiales aflorantes. Estratigráficamente y según su posición tectónica se pueden distinguir dos unidades: los materiales ligados a las Unidades Subbéticas (campiña alta) y los materiales autóctonos no movidos (campiña baja).

En las Reservas Naturales, los procesos kársticos podrían ser considerados como los fenómenos geomorfológicos más significativos y sobresalientes al estar relacionados con su génesis como se confirma por la elevada salinidad de las aguas de algunas de las lagunas existentes, junto a las condiciones de semiaridez climática, reinante. Otro de los procesos superficiales que podrían ser destacados, son los erosivos que acontecen en las laderas, incrementados por las labores agrícolas y la deforestación, desencadenantes de la puesta en movimiento de grandes masas de suelos y sedimentos, y del enrronamiento o colmatación acelerada que sufren en la actualidad algunas de estas cuencas.

La laguna del Zóñar se relaciona en su origen con procesos de disolución en el Triás (Keupper) que se supone existe en profundidad o incluso en contacto directo con él en determinados sectores. Junto a la cubeta principal de la laguna de Zóñar, se pueden observar otras pequeñas zonas, que hasta época relativamente reciente se han encharcado esporádicamente y cuyo origen podría también relacionarse con procesos locales de subsidencia/colapsos provocados por la disolución de estos substratos salinos.

Las lagunas del Rincón y de Tíscar tienen características y dinámica geomorfológica bastante similares: procesos liga-

dos a evaporitas, el peculiar comportamiento tectónico de los mismos, procesos sedimentarios de tipo mecánico, descarga de acuíferos, condiciones climáticas, procesos edáficos y alterológicos, procesos antrópicos, etc.

Los Parajes Naturales tienen un relieve algo más abrupto, con altitudes y desniveles entre los 212 m del nivel medio del embalse de Cordobilla y los 453 m, que alcanzan en las crestas de la Sierra del Castillo, al norte de la presa. Estas diferencias de cota en tan pequeños espacios, denotan el carácter accidentado y quebrado del relieve y de los valores de la pendiente, casi siempre superiores al 20%, y en muchos áreas el 50%, como acontece en las inmediaciones de la zona de este embalse.

En estas áreas el principal agente erosivo modelador del relieve ha sido el río Genil, que en este sector de su curso se encuentra muy encajado en los materiales triásicos que atraviesa, formando un valle estrecho y abarrancadas vertientes. La diferente dureza de los materiales triásicos ha favorecido la erosión diferencial que se refleja en el accidentado relieve existente. Así, los afloramientos dolomíticos más resistentes destacan como relieves positivos, frente a los margo-arcillosos que ocupan las zonas topográficas más deprimidas.

Actualmente se cuenta con estudios hidrogeológicos de las lagunas Amarga, Dulce, Rincón y Santiago enmarcados dentro del Proyecto LIFE-Naturaleza LIFE03 NAT/E/000055 «Conservación y restauración de humedales andaluces» que suponen un importante avance para el establecimiento de los correspondientes perímetros de protección de los acuíferos que abastecen a estos humedales.

Estos estudios hidrogeológicos proponen el establecimiento de las siguientes zonas para el perímetro de protección:

- Zona de Exclusión: se corresponde con el área de mayor proximidad a la lámina de agua y que representa el mayor nivel de restricción en lo que a actividades se refiere. La función de esta zona es la de impedir las afecciones directas a la calidad y cantidad de los recursos hídricos, prestando especial atención a aspectos como la escorrentía superficial, volumen de agua de la laguna y los recursos hídricos subterráneos.

- Zona de Protección: abarca el área más alejada de la lámina de agua y cuya función es la de regular las actividades que pueden afectar de una forma menos directa a los recursos hídricos superficiales y subterráneos. En esta zona el poder de autodepuración de las aguas es más alto.

La laguna de Zóñar también cuenta con un estudio hidrogeológico realizado en 1989 y que identifica una Zona de Protección Hidrológica e Hidrogeológica para la que propone una serie de actuaciones encaminadas a la protección de sus recursos hídricos, muchas de las cuales están recogidas en el presente Plan.

Entre las medidas propuestas en el mencionado estudio cabe destacar las siguientes:

- Seguimiento de parámetros básicos climatológicos y meteorológicos, fluctuaciones de nivel, niveles piezométricos, etc.

- Control de las extracciones de agua subterránea.

- Realización de estudios hidroquímicos para definir las características esenciales de los acuíferos que abastecen a la laguna de Zóñar.

- Evitar las nuevas captaciones de agua o el volumen de agua extraída en las ya existentes.

Denominación	Superficie	Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
Zona de Exclusión (Rincón y Santiago)	114,1 ha	1	356085	4147880
		2	357090	4146895
		3	356580	4146345
		4	355470	4147360
Zona de Protección (Rincón y Santiago)	739,2 ha	1	356778	4148175
		2	357720	4145225
		3	356805	4144695
		4	354980	4145240
		5	354660	4148025
Zona de Exclusión (Amarga y Dulce)	195,0 ha	1	357165	4132580
		2	357730	4131905
		3	357265	4130480
		4	356575	4130120
		5	356305	4131260
Zona de Protección (Amarga y Dulce)	660,7 ha	1	358205	4132925
		2	359145	4131305
		3	358335	4130420
		4	356760	4129405
		5	355960	4131245
		6	357260	4132890

Fuente: Estudio Hidrogeológico de las lagunas de Rincón, Santiago, Amarga y Dulce. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía 2005

2.1.4. Hidrología.

La red hidrográfica de las lagunas está poco evolucionada, y especialmente en las de aguas permanentes. La alimentación hídrica procede de la precipitación directa, de la escorrentía superficial y de los aportes de aguas subterráneas.

La laguna de Zóñar se nutre por precipitación directa, de la descarga del acuífero ubicado en las areniscas tortonienses y por escorrentías superficiales. La descarga se produce, por lo general por evaporación e infiltración, y cuando el nivel de la lámina de agua es alto, a través de un emisario situado en su parte oeste.

Se trata de una laguna de aguas permanentes con un régimen de funcionamiento hídrico que se asemeja más al de

un lago debido a su profundidad (llega a alcanzar 15,4 m), a su superficie y al comportamiento limnológico que presenta (estratificación de sus aguas). La variación de la superficie de las orillas que deja su lámina de agua es poco importante, debido a las inclinadas vertientes, a pesar de que la variación estacional de nivel es notable (de entre 0,5 y 1 m).

La laguna Amarga, con una profundidad máxima de 4,30 m, es también de carácter permanente, con una alimentación es subterránea básicamente (asomo del manto freático). En esta laguna, las variaciones del nivel y de extensión de la lámina de agua son muy reducidas a consecuencia de que su cubeta presenta pendientes pronunciadas (labradas sobre material

duro dolomítico). Las salidas de agua se producen por evapotranspiración.

Próxima a ella se localiza la laguna Dulce, que si bien no goza de una figura de protección específica, está incluida en la Zona Periférica de Protección de la laguna Amarga. Geológicamente se ubica en el mismo contexto, siendo su cubeta y el carácter de sus aguas lo que marca la diferencia entre ellas. Como su propio nombre indica las aguas de la laguna Dulce presentan un nivel de salinidad muy bajo es además de carácter estacional, muy somera, con una profundidad máxima de 1,10 m, por lo que ligeras fluctuaciones en el nivel de sus aguas se traducen en un importante incremento superficial de la lámina de agua. Estas variaciones responden a la intensidad de la precipitación directa y de la escorrentía superficial principalmente sin descartar los pequeños aportes subterráneos no-salinos que la nutren. Las salidas de agua se producen por evapotranspiración, sin descartar una escasa infiltración hacia el subsuelo.

La laguna del Rincón es de carácter permanente y se alimenta principalmente de las precipitaciones, de la escorrentía superficial asociada a su cuenca, de un acuífero acuitado instalado en los materiales que la conforman y del drenaje efectuado en la hoy desecada laguna de Santiago (aunque esto funciona sólo en periodos de lluvia intensa). Este sistema de aportes hídricos, unido a la notable profundidad de la laguna (5,4 m) hace que exista una acusada fluctuación anual del nivel de sus aguas. Las salidas de agua se producen fundamentalmente por evapotranspiración directa, aunque cuando el nivel de la laguna es alto, este llega a producirse por el desagüe que constituyen los arroyos Capellanía y Camarata, emisario que parte de la zona al norte de la laguna.

La laguna de Tiscar es otro ejemplo de humedal estacional y poco profundo (valor máximo de 1,12 m). El aporte hídrico se realiza a través de las precipitaciones, aguas superficiales y los aportes de dos surgencias con distintos grados de mineralización. Los aportes superficiales proceden del arroyo Castrilseco así como del retorno de las aguas de regadío. El fondo plano de esta laguna hace que las fluctuaciones de su lámina de agua dejen al descubierto amplias zonas de playa. Dependiendo de las reservas y aportes hídricos, puede mantener agua incluso durante el verano.

La laguna del Salobral es un humedal estacional de escasa profundidad (1,20 m) que se alimenta a través de los aportes estacionales del arroyo Carrascón, los aportes por ascenso del nivel del agua subterránea, precipitaciones y escorrentía en general. La salida de agua se produce principalmente por evapotranspiración. El fondo plano y suave de su cubeta hace que las fluctuaciones de nivel sean notorias, que se traducen en importantes variaciones de su superficie laminar.

La laguna de los Jarales es la de menor tamaño del conjunto de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba. Esta laguna tiene un marcado carácter estacional, aunque en periodos en los que las reservas hídricas son de mayor entidad, es posible que la lámina de agua perdure durante todo el verano. La escasa pendiente de sus orillas hace que, durante las frecuentes fluctuaciones de nivel, queden expuestas extensas zonas de playa. La mayor profundidad registrada es de 1,80 m y los aportes hídricos dependen de las precipitaciones, la escorrentía que circula por su cuenca y de algunos aportes subterráneos procedentes del glacis donde se ubica. Las salidas de agua se producen por evapotranspiración.

Los embalses de Iznájar-Malpasillo-Cordobilla constituyen una misma unidad hidráulica y de explotación vertebrada por el río Genil. Desde la construcción del embalse de Iznájar en 1969, este se ha convertido en la clave para la regulación de la cuenca alta del río Genil, lo que ha supuesto una pérdida importante de funcionalidad de los embalses de Malpasillo y Cordobilla, situados aguas abajo, pasando a actuar como contraembalses dependientes del primero. Debido a esto, y a

pesar de la naturaleza de sus cuencas vertientes, más extensa en el caso de Cordobilla, el comportamiento hídrico de ambos se caracteriza por presentar unas oscilaciones diarias y mensuales de nivel del orden de centímetros, ya que tan sólo desembalsan cuando lo hace el de Iznájar, y en la misma cantidad que lo hace éste último.

Denominación	Hidroperiodo	Grado de salinidad
Laguna de Zóñar	Permanente	Subsalina
Laguna Amarga	Permanente	Hiposalina-hipersalina
Laguna Dulce	Temporal estacional	Dulce
Laguna del Rincón	Permanente	Subsalina
Laguna de Tiscar	Temporal estacional	Hiposalina-hipersalina
Laguna del Salobral	Temporal estacional	Hiposalina-hipersalina
Laguna de los Jarales	Temporal estacional	Hiposalina
Embalse de Cordobilla	Permanente	Dulce
Embalse de Malpasillo	Permanente	Dulce

Fuente: Caracterización Ambiental de Humedales de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. 2005

2.1.5. Limnología.

Las lagunas incluidas en el ámbito del Plan poseen, en conjunto, una relativa heterogeneidad espacio-temporal, lo que las convierte en unos ecosistemas de elevado dinamismo y valor paisajístico, y por tanto, dotados de una gran singularidad. Las características limnológicas de cada laguna vienen marcadas fundamentalmente por el clima, dinámica superficial, morfometría y batimetría (especialmente el volumen y la relación superficie/volumen), por la procedencia de los aportes de agua, régimen estacional, tipo y contenido salino de sus aguas y del sustrato sobre el que se asienta, entre otros factores ecológicos.

Esta gran variabilidad espacio-temporal de este conjunto lagunar viene marcada fundamentalmente por las fluctuaciones de nivel de sus aguas que las afectan. Los valores de muchos parámetros físico-químicos de las aguas de las lagunas temporales son similares e incluso inferiores a los de las lagunas permanentes. Se puede definir, por tanto, una dinámica intralagunar, en la que se establece un gradiente en sus condiciones ambientales entre los periodos de mínimo y de máximo nivel. Pero a su vez se establece una dinámica interlagunar a partir de las distintas velocidades de evolución de unas lagunas frente a otras. Como resultado final, fruto de la combinación de la heterogeneidad morfométrica y físico-química, es la existencia de un verdadero mosaico ambiental cuya evolución posee un fuerte componente aleatorio.

Desde el punto de vista morfométrico las distintas lagunas que conforman las Reservas Naturales del Sur de Córdoba son algo diferentes. Zóñar es la de mayor volumen y la laguna del Salobral la de mayor superficie aunque con un volumen muy reducido. Las cuatro lagunas restantes poseen unas dimensiones de magnitud similar, si bien la laguna Amarga destaca por poseer el mayor desarrollo de orillas de todas las lagunas.

La composición química de sus aguas en su conjunto, es homogénea, siendo todas ellas por lo general cloruradas-sódicas. Sin embargo las aguas subterráneas con las que se hallan relacionadas presentan una importante variación de contenidos salinos. Así, la recarga subterránea de las lagunas del Salobral, de Tiscar y de Los Jarales se efectúa con aguas de naturaleza salada o salobre, mientras que las lagunas de El Rincón, Zóñar y Amarga lo hacen con aguas dulces, o al menos de escasa mineralización.

Desde el punto de vista de su composición mineral destaca la alta mineralización aguas de las de las lagunas de Tiscar y del Salobral, con dominio de los iones sulfato y magne-

sio. Con un grado de mineralización media-alta se encuentran la laguna Amarga, con predominio de los bicarbonatos y en menor medida los sulfatos de calcio y magnesio; la laguna de Rincón, con aguas claramente bicarbonatadas cálcicas y en menor medida sulfatadas cálcicas, y la laguna de Jarales, con predomina del ión calcio. Zóñar es la menos mineralizada de todas, siendo sus aguas de naturaleza claramente bicarbonatadas. Los embalses muestran aguas de dureza relativamente alta, atendiendo a las concentraciones de calcio y magnesio que presentan.

Desde un punto de vista trófico tanto las lagunas como los embalses pueden considerarse como eutróficas, situación normal dentro de las lagunas que ocupan una misma franja latitudinal.

Las aguas de la laguna Amarga presentan un importante rango de variación que oscila desde concentraciones subsalinas hasta concentraciones hiposalinas. El valor de pH es bastante estable, en torno a 8, aunque en momentos de máxima productividad puede alcanzar valores de 8,5. La laguna presenta una masa de agua no estratificada, con un perfil vertical bastante homogéneo, bien oxigenada, de aguas con una gran transparencia y con concentraciones de clorofila-a y de nutrientes bastante bajas en relación con el resto de las zonas húmedas del ámbito de este Plan.

La laguna Dulce es, como su propio nombre indica, la menos mineralizada de todo el conjunto de zonas húmedas endorreicas del Sur de Córdoba y la única que mantiene agua dulce durante todo el tiempo que permanece inundada. El contenido en nutrientes de sus aguas es bastante alto aunque los contenidos en clorofila-a no siguen el mismo comportamiento. Sus aguas tienen un elevado grado de turbidez lo que puede suponer una limitación para el crecimiento de vegetación subacuática y del fitoplancton.

La laguna de Los Jarales es hiposalina aunque presenta grandes variaciones en función de los niveles de inundación lo que, a su vez, está relacionado con la secuencia de llenado-evaporación típico de lagunas endorreicas o de drenaje cerrado, en las que la descarga se produce exclusivamente por evaporación del agua libre y por la evapotranspiración existente en su cuenca. La laguna presenta aguas bien oxigenadas, con bajísimas concentraciones de clorofila-a y baja concentración de nutrientes. El pH de esta laguna oscila entre 7,73 y 9,23.

Las aguas de la laguna del Rincón son subsalinas y con un menor grado de mineralización que las otras dos lagunas permanentes, Zóñar y Amarga. La masa de agua tiene cierto grado de estratificación, con un mayor predominio de sulfatos en el fondo y mayor predominio de bicarbonatos en las capas superficiales. El agua presenta un alto valor de pH, en torno a 8, pero con un rango de variación de entre 7,6 y 8,6. El contenido en clorofila-a es bastante bajo aunque la concentración de nutrientes es mayor que en otras lagunas de la zona, de hecho las concentraciones de ortofosfatos son las más altas, junto con los registrados en la laguna Dulce. La masa de agua presenta un marcado gradiente vertical de temperatura y oxígeno durante los periodos más cálidos.

La laguna del Salobral tiene un alto grado de mineralización y una considerable variación estacional de salinidad que pasa de concentraciones hiposalinas, cuando el nivel del agua es alto, a hipersalinas en los periodos de estiaje. Su escasa profundidad se traduce en una gran homogeneidad físico-química de su columna de agua. El desarrollo de los macrófitos acuáticos es notable en este humedal mientras que las concentraciones de clorofila-a son bastante bajas y las concentraciones de amonio son de las más altas registradas en las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

Las aguas de la laguna de Tíscar son muy mineralizadas y presentan una gran homogeneidad estacional en su composición iónica; no obstante, sus aguas experimentan considerables cambios en su grado de mineralización que pueden variar

en un ciclo anual, desde concentraciones hiposalinas hasta concentraciones mesosalinas o hipersalinas, dependiendo del nivel del agua y de la intensidad de la evaporación. La concentración de clorofila-a suele ser bastante baja en sus aguas, las concentraciones de nutrientes bastante altas y el pH varía entre 7,5 y 8,5.

La laguna de Zóñar tiene aguas de naturaleza subsalina, que sufren escasas variaciones estacionales en lo que a concentración iónica se refiere. Las aguas más profundas de este lago muestran una gran homogeneidad temporal en cuanto a las series iónicas que caracterizan su composición. Sus aguas superficiales de Zóñar suelen presentar moderadas concentraciones de clorofila-a, en general algo mayores que las que se encuentran en las otras dos lagunas permanentes (Amarga y El Rincón). En este humedal, los valores de pH se sitúan entre 8 y 9, aunque las aguas del fondo tienen valores inferiores de pH (7,4 a 7,8). Existe un claro déficit de oxígeno en profundidad, que se hace más pronunciado entre mayo y septiembre, llegando a alcanzar condiciones anóxicas. La concentración de nutrientes no es relevante respecto a otras lagunas permanentes en el ámbito de aplicación del Plan, a excepción de las concentraciones relativamente altas de amonio que se han llegado a registrar. No obstante, estas son siempre muy superiores en las aguas de fondo, lo que se explica por el ambiente anaerobio que mantiene la zona más profunda y que favorece la acumulación de esta forma reducida del nitrógeno. En general, se registran mayores contenidos de las distintas formas de nitrógeno y fósforo en las aguas de fondo, exceptuando el nitrato que es siempre más abundante en las aguas superficiales.

El fitoplancton presenta una notable variación estacional y anual en la composición de las comunidades que está relacionada con factores como la temperatura, estacionalidad, nivel y composición del agua. La diversidad específica aumenta notablemente en periodos de mayor inundación de las lagunas estacionales. En la mayoría de las lagunas domina la presencia de crisofíceas y cianobacterias aunque también aparecen clorofitas, cianobacterias, diatomeas, euglenofitas, dinofitas y criptofitas.

El zooplancton también está sometido a la misma variación estacional y anual que está asociada a factores como la temperatura, nivel y composición del agua, entre otros, y que afecta a todas las lagunas en mayor o menor medida. Los grupos más frecuentes están formados por copépodos (calanoides y ciclopoideos) y cladóceros, que en algunos casos suponen más del 90% de la comunidad zooplanctónica. En menor porcentaje aparecen rotíferos, cladóceros y branquiópodos.

2.1.6. Vegetación, microflore y hábitats.

La vegetación potencial de las zonas húmedas presenta una alta singularidad respecto a la de su entorno. Es destacable su alta productividad y capacidad de recuperación, lo cual tiene gran importancia en el funcionamiento del ecosistema, especialmente para la alimentación y refugio de la fauna. En el caso de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba la singularidad de la vegetación se ve realizada por el hecho de encontrarse enclavadas en una zona muy influenciada por las actividades agrícolas. En concreto ha sido el cultivo del olivar el que mayoritariamente se ha expandido en la zona durante las últimas décadas, ocupando muchas superficies que no se encontraban cultivadas. También se pueden encontrar zonas con cultivos anuales, así como algunos pastizales. Aparecen, por otra parte y de forma más puntual, algunas manchas de repoblación (pinos y eucaliptos) en la Dehesa de Pedernales y en las inmediaciones de la presa del embalse de Cordobilla.

Desde el punto de vista corológico, siguiendo la clasificación de Rivas Martínez et al. (1987), el ámbito donde se inscriben las Reservas y los Parajes Naturales se encuentra en el Reino Holártico, Región Mediterránea, Superprovincia Mediterráneo-Iberoatlántica, Provincia Bética, Sector Hispalense. La serie presente en el ámbito del Plan es la Serie mesomediterránea bética marianense y araceno-pacense basófila de la

encina (*Quercus rotundifolia*) Paeonio coriaceae-Querceto rotundifoliae sigmetum VP, encinares. Faciación termófila bética con *Pistacia lentiscus* (24ea), aunque parte de la laguna de Zóñar corresponde a la Serie termomediterránea bético-algarviense y tingitana seco-subhúmedo-húmedo basófila de la carrasca *Smilax mauritanicae*-Querceto rotundifoliae sigmetum VP, encinares (27b).

La vegetación autóctona de la zona debió corresponder a un denso bosque de encinar, pero los restos de este primitivo bosque son muy escasos, pues la elevada potencialidad agrícola del territorio ha propiciado la sustitución de la vegetación natural por cultivos, aprovechando con la ganadería los terrenos más abruptos. Como consecuencia de esta fuerte presión antrópica, los escasos restos del antiguo bosque mediterráneo se limitan a estrechas franjas de vegetación residual, que se han refugiado en los barrancos, y a pequeñas manchas de matorral mediterráneo salpicadas entre las tierras de labor, donde se pueden encontrar algunas de las especies características de estas formaciones, como algunos ejemplares de encina (*Quercus rotundifolia*), coscoja (*Quercus coccifera*), lentiscos (*Pistacia lentiscus*), retama (*Retama sphaerocarpa*), acebuche (*Olea europaea sylvestris*), romero (*Rosmarinus officinalis*), espino prieto (*Ramnus lycioides*), *Asparagus orridus*, *Ephedra fragilis*, *Salvia* sp., jaras (*Cistus rosmarinifolius*, *C. albidus*), etc.

Vegetación de los embalses

Los restos de vegetación original se distribuyen en manchas desiguales por los Parajes Naturales, tanto en tamaño como en composición. Destaca la formación que cubre la vertiente de la Sierra del Castillo y se extiende hasta la misma orilla del embalse de Cordobilla. De forma aislada, también aparecen algunas manchas de poca extensión, donde domina una sola especie. Estas manchas aparecen sobre todo bordeando las orillas de los embalses y se encuentran formadas indistintamente por encinas, acebuches o coscojas.

La vegetación natural de mayor interés corresponde a la vegetación característica de zonas húmedas que se ha desarrollado sobre los materiales aluviales depositados sobre los sectores de cola del embalse. Esta vegetación aparece representada por una formación bastante homogénea a lo largo de los distintos sectores del vaso, que tiene como especies dominantes la enea (*Typha domingensis*) y el carrizo (*Phragmites australis*), acompañadas de diferentes especies de juncos (*Juncus* sp., *Scirpus* sp.), tarajales (*Tamarix* sp.) y cañas (*Arundo donax*). Las manchas de mayor importancia aparecen en la desembocadura del río Anzúr, en el meandro que describe el río Genil al sur-este del embalse de Cordobilla y en las dos pequeñas islas situadas cerca de la presa. También aparecen manchas más pequeñas, formando un estrecho cinturón a lo largo de algunos tramos de orilla del embalse de Malpasillo.

Hay que destacar las extraordinarias formaciones de tarajal, por su extensión y densidad, formando manchas impenetrables y monoespecíficas, que aparecen en la cola del río Anzúr, sector del embalse que ha quedado totalmente colmatado por los aportes sedimentarios de este río, y de menor tamaño en las márgenes del meandro situado en el extremo sureste del embalse de Cordobilla. La vegetación riparia no forma comunidades claramente definidas, como era de esperar en este tipo de hábitat, ya que los individuos característicos de ésta se reducen a ejemplares, por lo general aislados, de mimbres, álamos y fresnos, entremezclados con las especies típicas del matorral mediterráneo o de áreas encharcadas.

En las zonas sumergidas aparecen diversas especies acuáticas entre las que destacan *Chara foetida* y *C. vulgaris*, que dan paso hacia las zonas más profundas a *Najas marina* y *Myriophyllum verticillatum*.

Vegetación de las lagunas permanentes

Las lagunas de Zóñar, Amarga y Rincón se caracterizan por mantener la inundación todo el año, por lo que sus comunidades vegetales son muy diferentes a las del resto de las lagunas, que sufren épocas de sequía total coincidentes con el verano.

En las tres lagunas se desarrollan cinturones perilagunares de vegetación permanente constituidos por carrizales, con *Phragmites australis* asociado en ocasiones a *Typha domingensis* y algunos rodales de caña (*Arundo donax*); el carrizo se extiende constituyendo masas muy densas y de difícil acceso, generalmente de carácter monoespecífico. Sobre la línea de aguas se desarrolla la enea o espadaña, junto a otras especies como *Juncus maritimus* y *Tamarix canariensis*, si bien este último es poco abundante, con excepción de la laguna Amarga, donde presenta un denso porte arbóreo, y en el Rincón (asociación *Agrostis stoloniferae*-*Tamaricetum canariensis*) compuesto por especies como *Tamarix canariensis* o *Tamarix africana* que configura un cinturón perilagunar continuo de gran valor paisajístico.

En Zóñar el tarajal presenta como acompañamiento un juncal de *Scirpus holoschoenus* y otras especies como *Hypericum tomentosum*, *Verbena officinalis* o *Blackstonia perfoliata*, que se incluyen en la asociación *Holoschoenetum vulgaris*. En los arroyos que vierten a la laguna aparecen cañaverales densos de *Arundo donax* (*Arundini donacis*-*Convolvuletum sepium*), que ocasionalmente se acompaña de zarzales de la asociación *Rubus ulmifolii*-*Nerietum oleandri*, reconocible por la presencia de especies como *Rubus ulmifolius*.

También se presentan otras plantas, típicamente halófilas, que tienden a localizarse en los márgenes, periódicamente desecadas, tales como *Polypogon maritimus* o *Limonium echioides*.

La vegetación subacuática está formada por praderas de de Carófitos como *Chara chanescens*, *Ch. galioides*, *Ch. hispida* y *Ch. vulgaris* en las zonas de orillas más someras. Otras especies que se pueden encontrar son *Potamogeton pectinatus*, *Zannichellia palustris*, *Z. pedunculata*, *Tolypella hispanica*, *Ruppia maritima* y *Najas marina*.

En Zóñar también existe una pequeña arboleda formada por sauces (*Salix* sp.) y álamos blancos (*Populus alba*) procedentes de una antigua repoblación. Otra formación vegetal que puede reconocerse en la zona son los matorrales altos compuestos por *Olea europaea* var. *syvestris* y *Pistacia lentiscus* de la asociación *Asparago albi*-*Rhamnetum oleidis*, y se encuentran en las lindes de las parcelas que rodean la laguna.

En los claros de suelo desnudo que quedan entre el tarajal de la laguna Amarga se desarrolla un pastizal disperso de suelos húmedos formado por especies como *Centaurium pulchellum*, *Blackstonia perfoliata*, *Pulicaria paludosa* o *Senecio jacobea*. Fuera del ambiente del humedal es posible reconocer, en las zonas que permanecen sin cultivar, un matorral alto de la asociación *Asparago albi*-*Rhamnetum oleidis*, formado por especies como *Quercus coccifera*, *Pistacia lentiscus*, *Phyllirea angustifolia* o *Lonicera* sp.

Como rasgos genéricos de la vegetación de las lagunas, añadir el mayor índice florístico que las lagunas estacionales alcanzan frente a las permanentes, aunque son éstas últimas las que alcanzan mayor valoración en cuanto al número de especies presentes.

Vegetación de las lagunas estacionales

En las lagunas estacionales (Dulce, Jarales, Salobrar y Tiscar) la vegetación está caracterizada por la presencia de tarajales perilagunares formados por *Tamarix canariensis* y *T. africana* con diferentes niveles de complejidad y densidad que pueden ir asociados a formaciones de *Typha domingensis* y *Phragmites australis*. Los juncales también pueden aparecer como acompañantes de los tarajales. Se trata de formaciones

dispersas en las que predomina *Juncus maritimus*, *Juncus acutus*, *J. subulatus* y *Scirpus holoschoenus*.

Las zonas que van quedando despejadas a medida que se retira el agua de las lagunas, son colonizadas por especies como *Salicornia ramosissima*, *Suaeda splendens*, y a veces *Scirpus maritimus*. Estas áreas también son colonizadas por diferentes tipos de pastizal pionero, compuesto por especies como *Heliotropium supinum*, *Verbena supina* o *Pulicaria paludosa*. En Salobral, el pastizal es halófilo con especies como *Polypogon maritimus* y *Hordeum marinum*. Además de este pastizal, aparecen otros que ocupan menos cobertura y se ubican más cerca de la orilla formados por especies como *Cressa cretica*, *Sphenopus divaricatus* o *Frankenia pulverulenta*.

El elevado grado de turbidez de las aguas de la laguna Dulce no favorece el desarrollo de macrófitos acuáticos y tan sólo se pueden encontrar rodales de *Chara connivens*, generalmente extendidos por las zonas de orilla donde la escasa profundidad del agua permite una mayor iluminación del fondo. Sin embargo se ha observado, con relativa frecuencia, la presencia de masas algales filamentosas sobre el sedimento, principalmente compuestas por zigófitas del género *Spirogyra* y xantófitas del género *Vaucheria*. En Jarales, la vegetación subacuática (*Chara fragifera* y *Tolypella hispanica*) está bien desarrollada y ocupa amplias extensiones del fondo de la laguna mientras que en Tiscar no hay un desarrollo relevante de macrófitos acuáticos, a excepción de algunos rodales de carófitos en las zonas de la orilla y de formaciones muy dispersas de la fanerógama *Zannichellia obtusifolia*. Salobral presenta un buen desarrollo de las praderas de hidrófitos (*Ruppia drepanensis* y *Chara fragifera*) que alcanzan una importante densidad y biomasa.

En el entorno de las lagunas, además de las áreas cultivadas, se pueden encontrar lentiscares dispersos formados por *Olea europaea* var. *sylvestris* y *Pistacia lentiscus*, eriales con vegetación nitrófila, herbazales nitrófilos, así como repoblaciones recientes con especies como *Olea europaea* var. *sylvestris*, *Atriplex halimus*, *Populus alba*, *Fraxinus angustifolia* o *Salix* sp.

Micoflora

La micoflora que se puede encontrar en el ámbito de aplicación del Plan está representada por más de cincuenta especies entre las que se puede citar:

Agaricus bitorquis, *A. campestris*, *A. iodopus*, *Auriculariopsis ampla*, *Bisporella citrina*, *Ceriporia* sp., *C. viridans*, *Corniphora arida*, *Coprinus leioccephalus*, *C. stercoreus*, *C. truncorum*, *Cortinarius vernus*, *Crepidotus cesatii*, *Cyathus* sp., *Exidiopsis calcea*, *Galerina* sp., *Geopora arenicola*, *G. foliacea*, *Hebeloma pallidoluctuosum*, *Helvella leucopus*, *Hemimycena hirsuta*, *H. lactea*, *Henningsomyces puber*, *Hymenoscyphus phyllogenon*, *Hyphodermella corrugata*, *Hyphodontia sambuci*, *Inocybe agardhii*, *I. rimosa*, *I. splendens* var. *phaeoleuca*, *Lactocollybia epia*, *Lepiota lilacea*, *Marasmius corbariensis*,

Mycena capillaripes, *M. clavularis*, *M. haematopus*, *M. speirea*, *Myxarium hyalinum*, *M. Omphalina obscurata laccatum*, *Peniophora incarnata*, *P. polygonia*, *P. violaceolivida*, *Peziza* sp., *Pholiota conissans*, *Pluteus podospileus*, *P. romellii*, *Psathyrella candolleana*, *Pulcherricium caeruleum*, *Scutellinia scutellata*, *Simocybe haustellaris*, *Steccherinum ochraceum*, *Stereum hirsutum*, *Tomentella* sp., *Tremella mesenterica*, *Xerocomus subtomentosus*, *Xerula radicata* y *Xylaria sicula*.

Hábitats y especies de interés comunitario y especies amenazadas

Tomando como base el Mapa de distribución de hábitats de interés comunitario en Andalucía a escala 1:50.000 (Ministerio de Medio Ambiente, 1998) en el ámbito territorial del presente Plan se identifican un total de ocho hábitats de interés comunitario (1310, 1410, 1510, 3140, 3150, 5330, 92D0 y 9340), tres de ellos de carácter prioritario. De estos hábitats tan sólo seis se recogieron en el formulario oficial de la Red Ecológica Europea Natura 2000 correspondiente a las Reservas Naturales (los Parajes Naturales no están designados LIC), no quedando recogidos los hábitats 9340 y 5330. También se ha identificado, de forma errónea, la presencia del hábitat de interés comunitario «1150 Lagunas costeras».

En 2009 la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado una nueva información de hábitats a escala 1:10.000 que se basa en la «Cartografía y evaluación de la vegetación de la masa forestal de Andalucía a escala de detalle 1:10.000, año 1996-2006. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía». El mayor detalle de esta nueva cobertura permite identificar la presencia de nuevos hábitats y delimitarlos con mayor precisión, pero no identifica determinados tipos de hábitats no relacionados con zonas forestales.

Así, esta nueva fuente de información arroja nuevos datos sobre los hábitats de interés comunitario presentes en estos espacios. En concreto se ha identificado la presencia de 12 hábitats de interés comunitario en todo el ámbito del Plan, tres de los cuales son prioritarios (*):

- 1310 Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas
- 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)
- 1430 Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletia)
- 1510 Estepas salinas mediterráneas (Limonieta) *
- 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
- 6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea*
- 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion
- 7220 Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) *
- 91B0 Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*
- 92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*
- 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)
- 9340 Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

		Área mínima (ha)	Área máxima (ha)	% mínimo	% máximo
	Reserva Natural Laguna de Zóñar				
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	1,14	1,98	0,29	0,50
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	1,09	2,69	0,27	0,68
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	1,00	2,00	0,25	0,50
91B0	Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i>	0,11	0,14	0,03	0,04
	Reserva Natural Laguna Amarga				
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	18,79	27,37	6,50	9,47

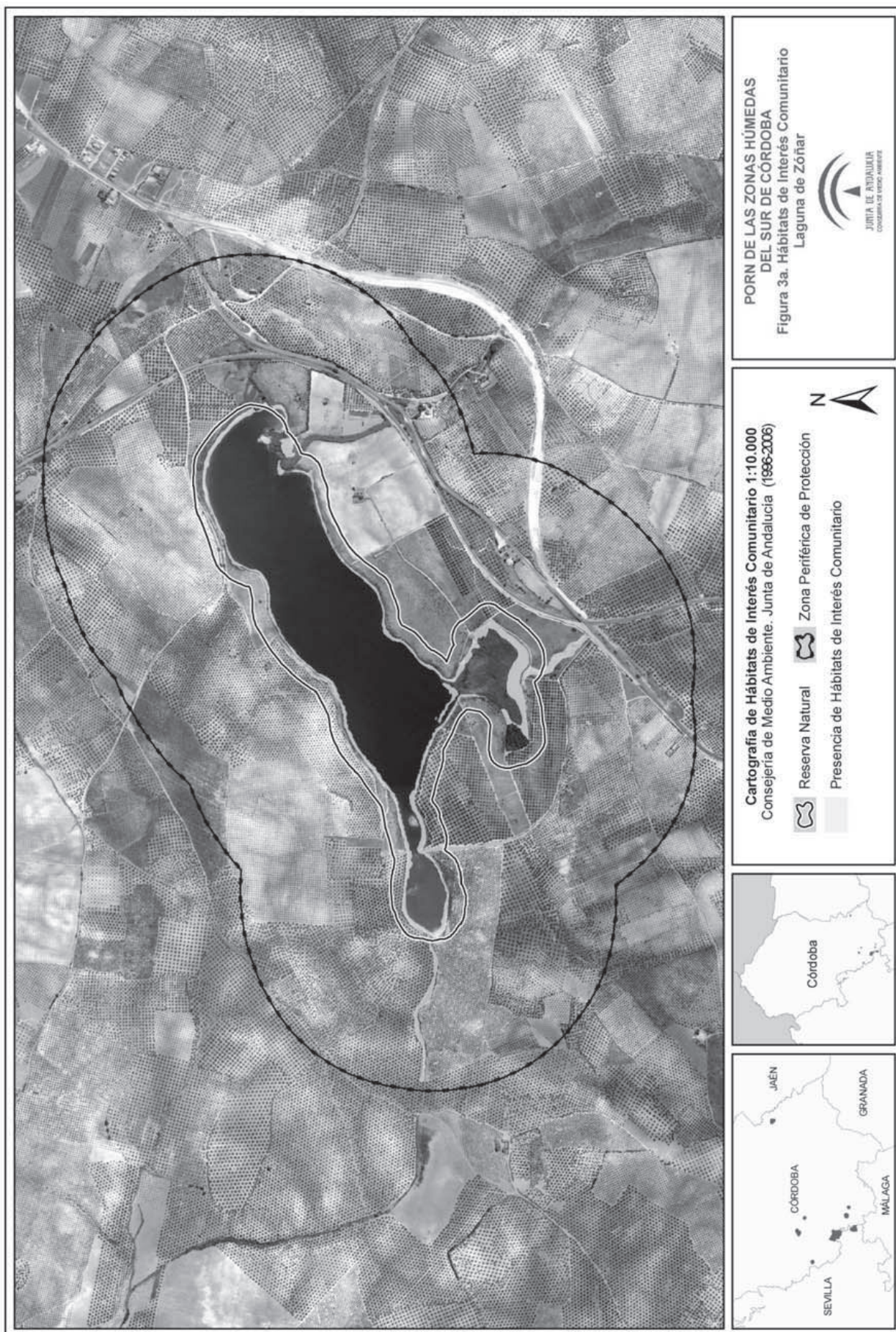
		Área mínima (ha)	Área máxima (ha)	% mínimo	% máximo
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	3,77	5,18	1,30	1,79
3140(1)	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.			1%	
3150(1)	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharitirion			1%	
	Reserva Natural Laguna del Rincón				
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	0,11	0,23	0,07	0,15
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	0,05	0,28	0,03	0,19
	Reserva Natural Laguna de Tíscar				
1410	Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimi)	0,04	0,95	0,02	0,50
1510	Estepas salinas mediterráneas (Limnietalia) *	0,22	0,88	0,12	0,46
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	2,08	4,71	1,09	2,48
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	2,37	3,68	1,24	1,93
9340	Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	0,05	1,17	0,02	0,62
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea *	0,02	0,04	0,01	0,21
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	0,01	0,35	0,01	0,19
	Reserva Natural Laguna del Salobral				
1310	Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas fangosas o arenosas	0,84	4,20	,25	1,26
1430	Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsolitea)	0,20	0,38	0,06	0,11
1510	Estepas salinas mediterráneas (Limnietalia) *	2,19	6,84	0,65	2,05
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	0,01	0,19	0,00	0,06
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	2,74	4,69	0,82	1,40
	Reserva Natural Laguna de los Jarales				
1410	Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimi)	0,01	0,21	0,01	0,15
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	0,38	0,84	0,27	0,59
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	2,31	3,32	1,62	2,34
	Paraje Natural Embalse de Cordobilla				
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	83,00	185,00	5,75	12,82
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea *	1,92	48,05	0,13	3,33
92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	13,42	25,82	0,93	1,79
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	64,21	108,57	4,45	7,52
	Paraje Natural Embalse de Malpasillo				
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	98,62	215,56	18,64	40,74
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea *	1,66	41,49	0,31	7,84
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	0,11	0,23	0,02	0,4
7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) *	0,00	0,09	0,00	0,02
92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	3,82	8,98	0,72	1,70
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	13,26	31,50	2,51	5,95
9340	Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	1,55	2,99	0,29	0,56

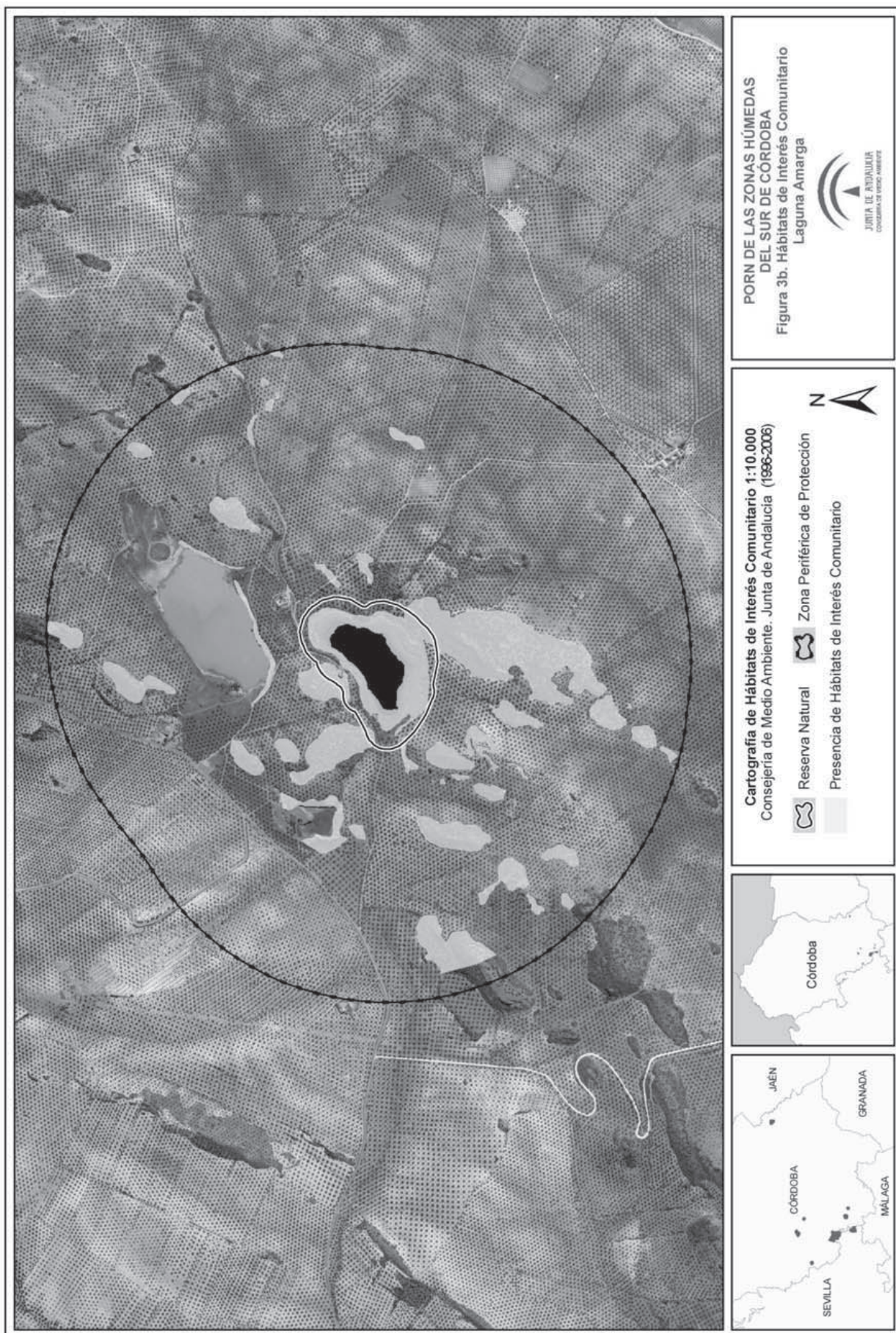
(1) El valor de superficie ocupada por estos hábitats (%) que se incluye en esta tabla es el correspondiente al formulario Natura 2000. Fuente: Mapa de distribución de hábitats de interés comunitario en Andalucía a escala 1:50.000 (Ministerio de Medio Ambiente, 1998)

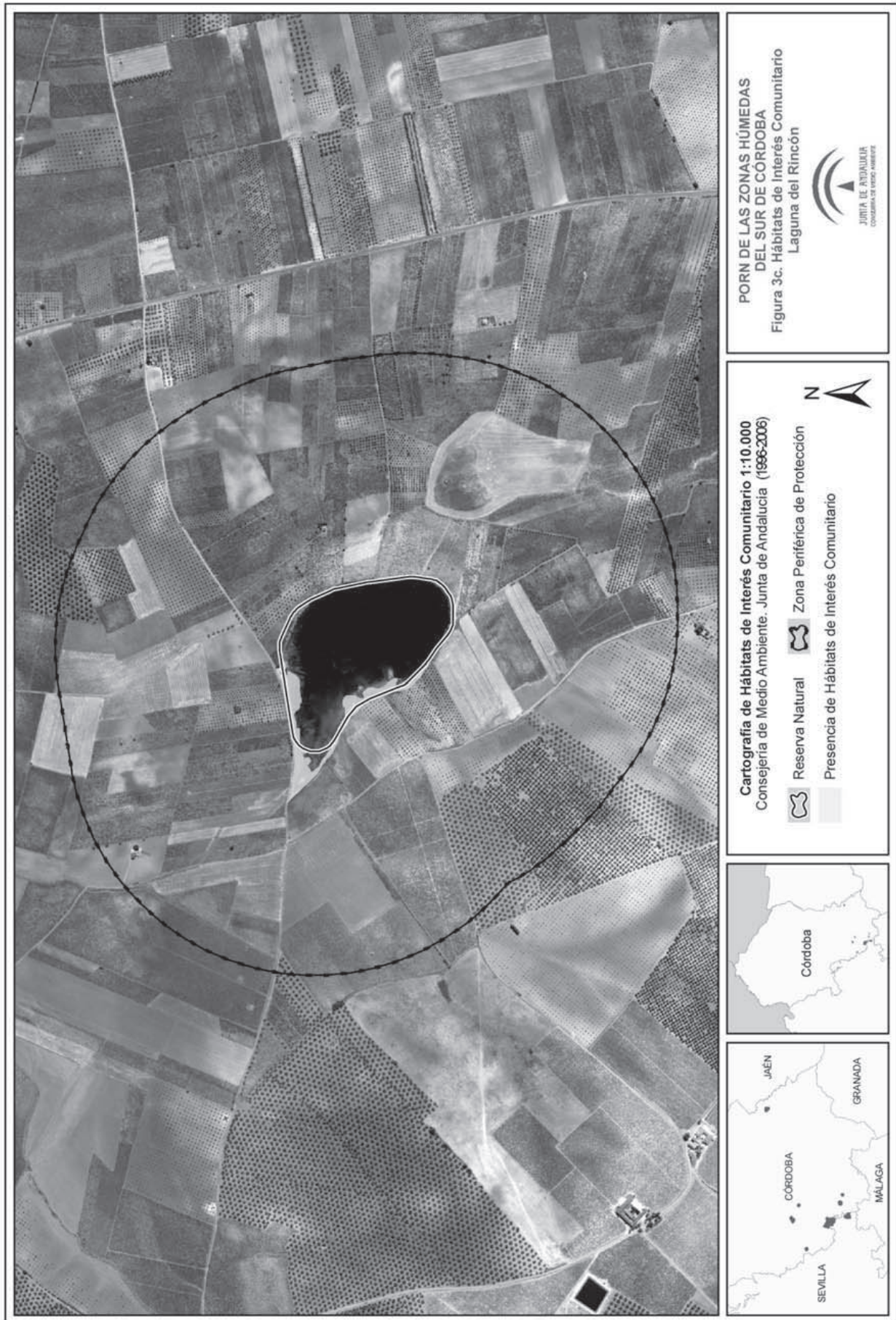
Fuente: Rangos de superficie de los hábitats presentes en los Parajes Naturales según el «Mapa de la distribución de Hábitats de Interés Comunitario a escala 1:10.000 presentes en la masa forestal de Andalucía, año 1996-2006. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía»

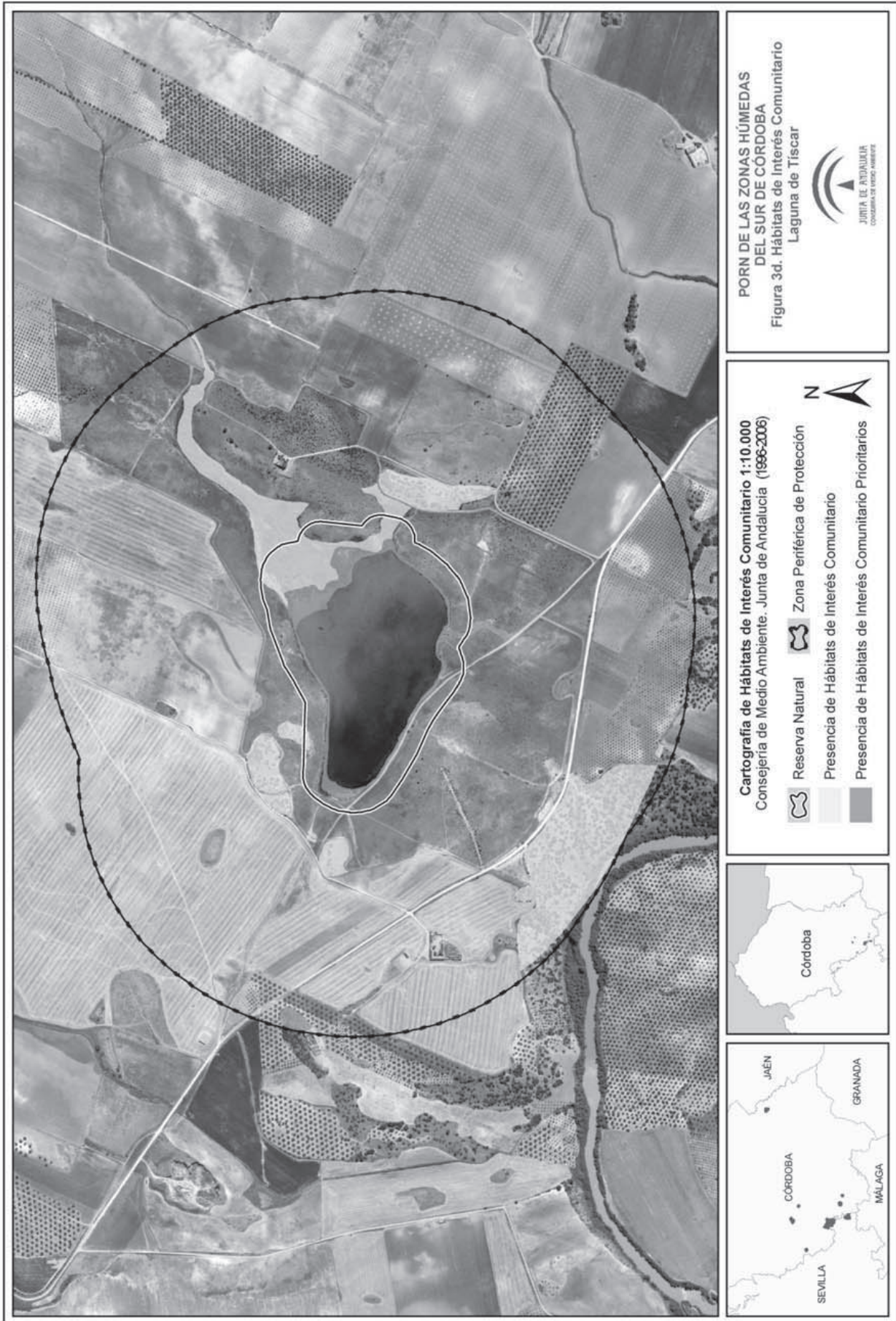
En relación con las especies de flora amenazada y de interés comunitario, en el ámbito del Plan hay una especie incluida en el anexo II de la Directiva Hábitats, *Riella helicophylla*, y dos especies incluidas en el Catálogo Andaluz de Espe-

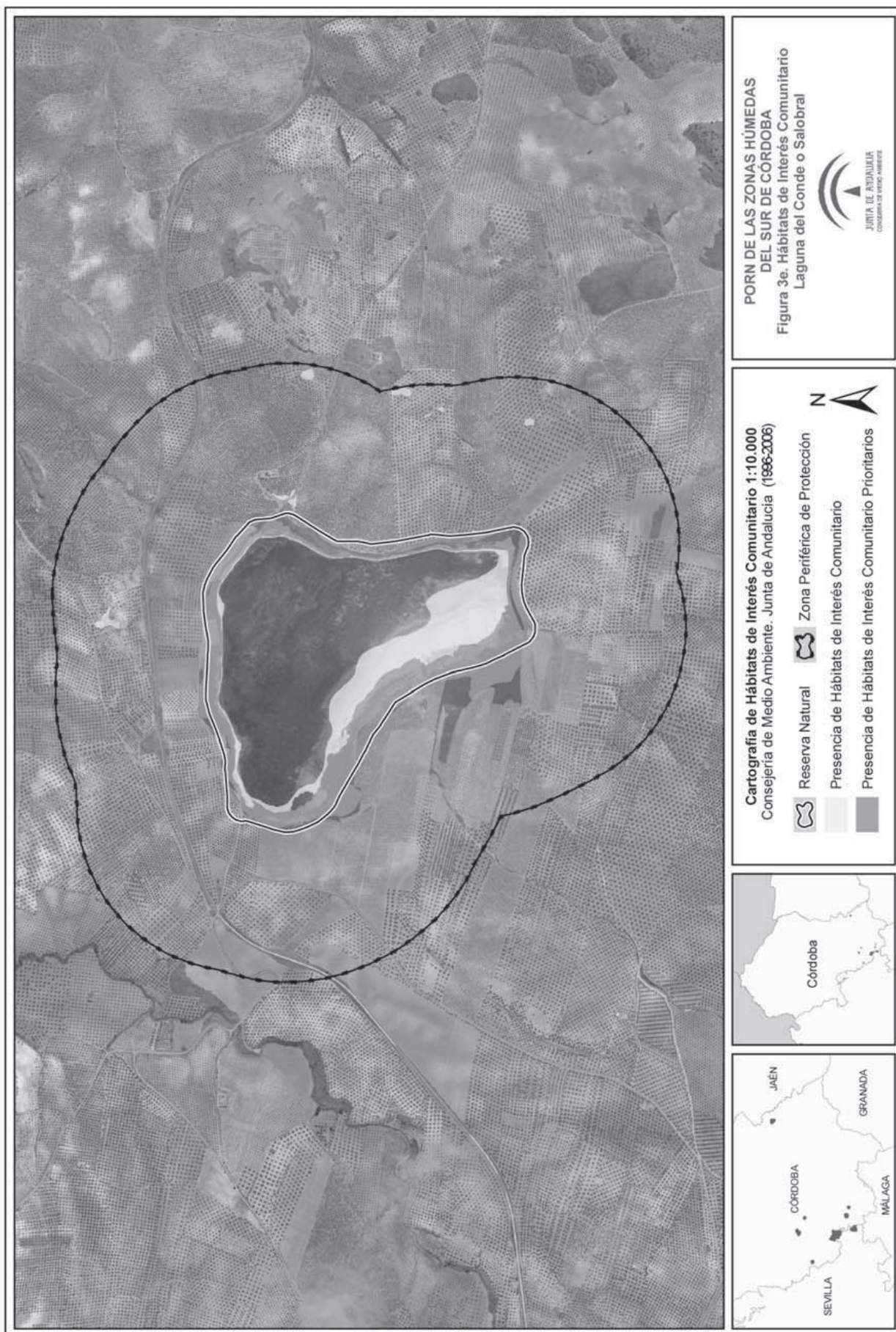
cies Amenazadas (Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres): *Ophrys speculum lusitanica* (en peligro de extinción) y *Althemia orientalis* (vulnerable) asociada a un hábitat de interés comunitario (3150).

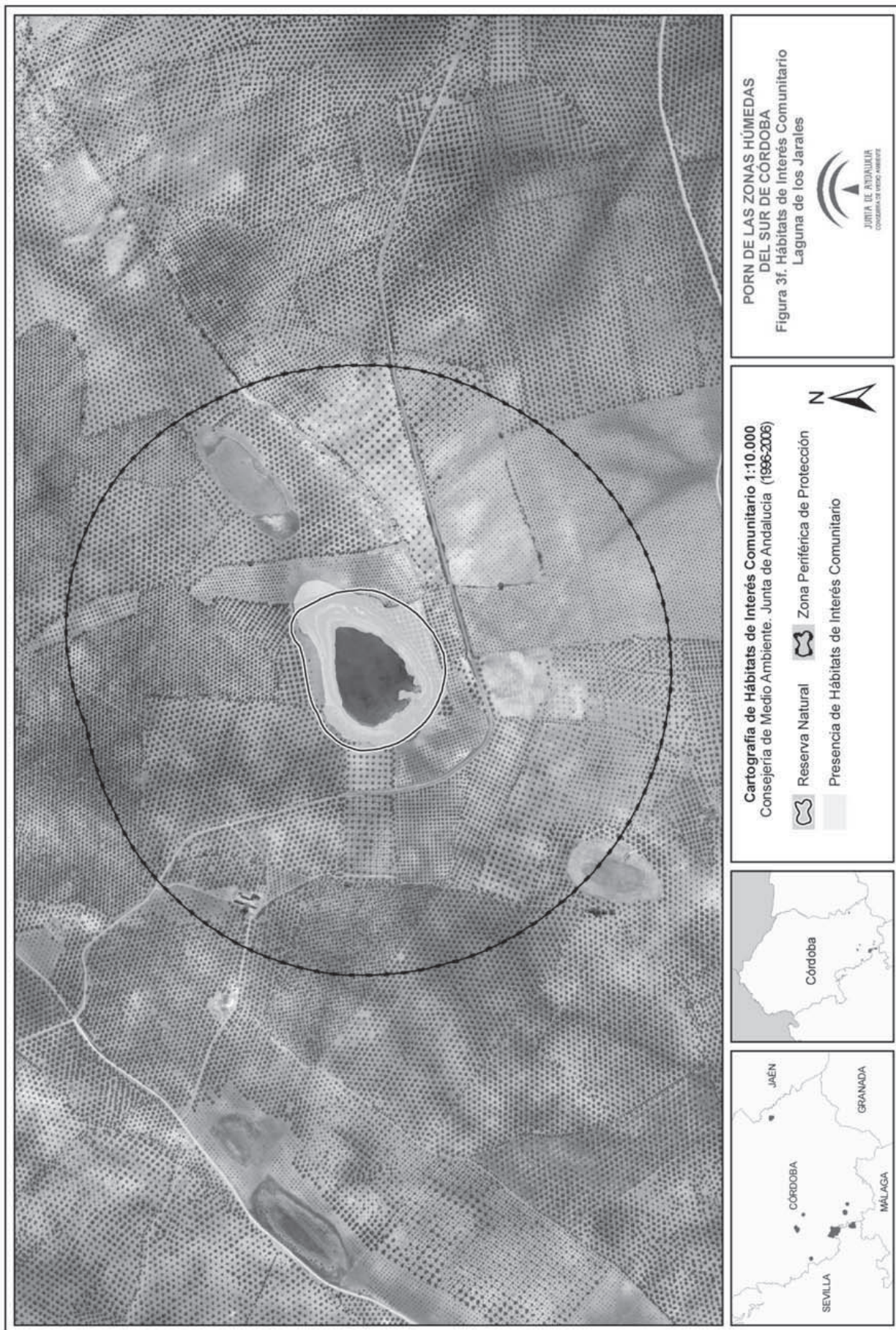


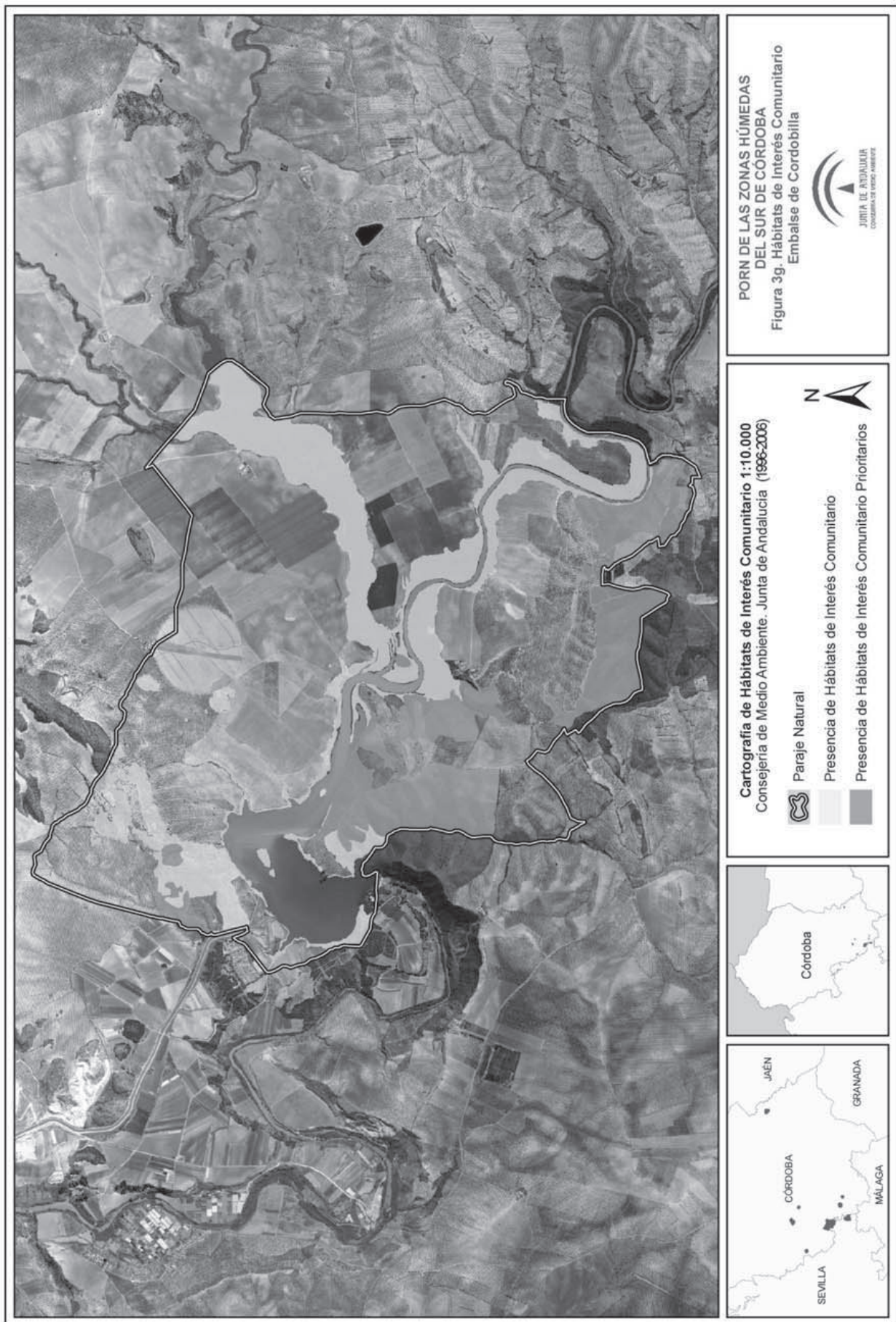


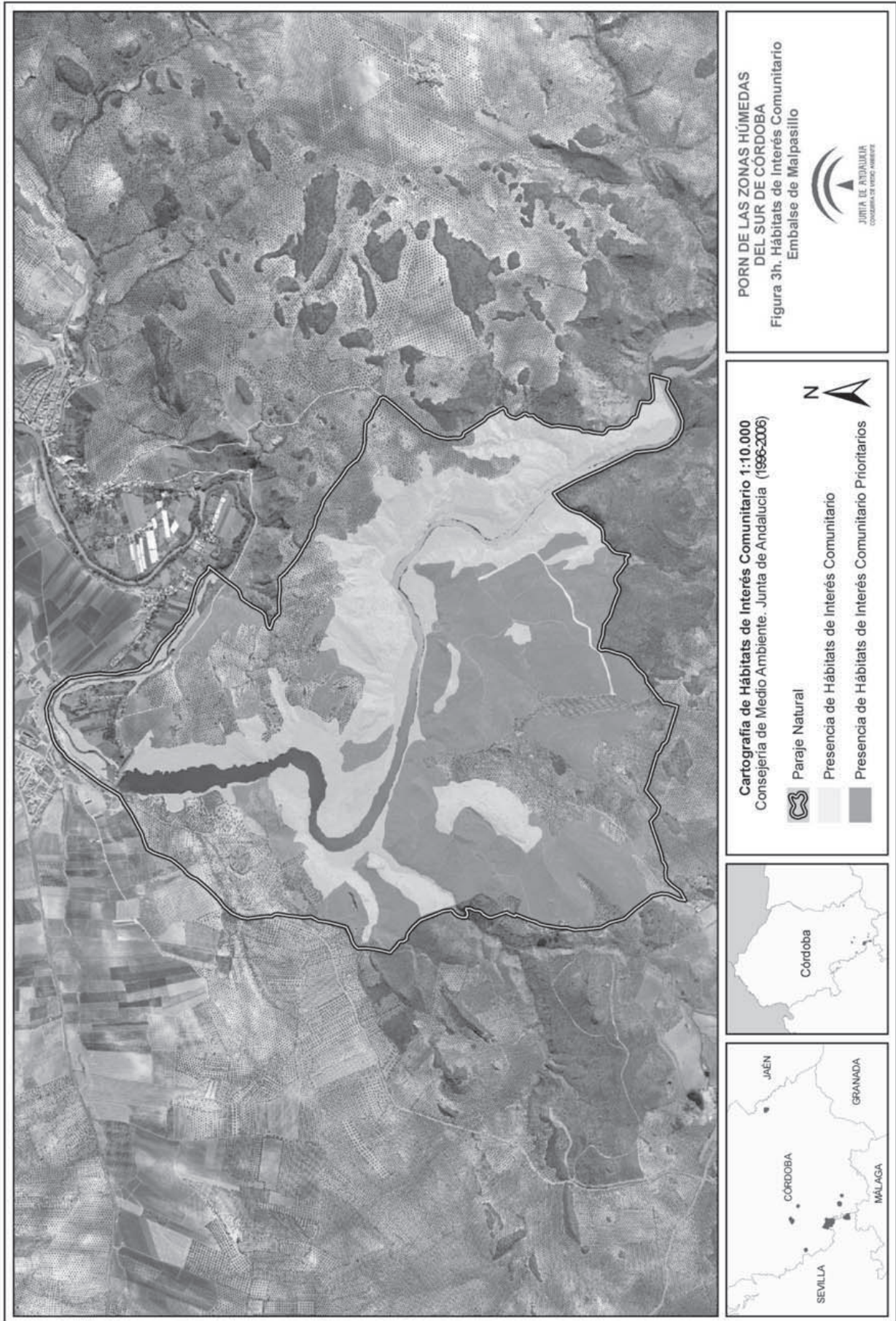












2.1.7. Fauna.

La clara diferenciación morfológica y de régimen de las lagunas y los embalses propicia un variado mosaico de hábitats para la acogida de comunidades faunísticas. La localización de estos humedales en paisajes fuertemente antropizados, como hemos visto anteriormente, determina que los vasos lagunares y en particular su orla de vegetación supongan islas naturales que actúan como refugio para mamíferos, reptiles y anfibios, que en general no se encuentran en el entorno agrícola inmediato.

Mientras que el desarrollo de la orla de vegetación perilagunar supone un atractivo para mamíferos y reptiles, el grado de salinidad del agua de algunas lagunas puede suponer un factor limitante para los anfibios, reptiles y mamíferos de hábitos acuáticos. Entre los anfibios se puede citar el gallipato (*Pleurodeles waltl*), la salamandra común (*Salamandra salamandra*), el sapo común (*Bufo bufo*), el sapo de espuelas (*Pelobates cultripres*) y la rana común (*Pelophylax perezi*). En algunas lagunas también aparecen el sapo corredor (*Bufo calamita*) y el sapillo moteado (*Pelodytes punctatus*). Los reptiles son más numerosos, destacando la presencia de galápago leproso (*Mauremis leprosa*), culebras de agua (*Natrix natrix* y *N. maura*), salamanquesa (*Tarentola mauritanica*), lagarto ocelado (*Lacerta lepida*) y diversas especies de lagartijas. Los mamíferos se encuentran representados por especies de pequeño tamaño como ratones (*Mus musculus*, *Apodemus sylvaticus*), musarañas (*Crocidura russula*), musarañitas (*Suncus etruscus*), erizos (*Erinaceus europaeus*) y varias especies de murciélagos. También se pueden encontrar especies como el turón (*Putorius putorius*), el meloncillo (*Herpestes ichneumon*), el tejón (*Meles meles*), el zorro (*Vulpes vulpes*), la gineta (*Genetta genetta*) o la comadreja (*Mustela nivalis*).

La presencia de peces está condicionada fundamentalmente por la existencia de agua a lo largo de todo el año, con lo que la comunidad piscícola se limita básicamente a los embalses y las especies presentes en el ámbito del Plan son casi todas introducidas por el hombre.

En los embalses predominan especies alóctonas como la carpa (*Ciprinus carpio*), la gambusia (*Gambusia holbrooki*), el black-bass (*Micropterus salmoides*) y el carpín (*Carassius auratus*).

La gambusia se introdujo a finales de los años 30 para controlar las poblaciones de mosquitos responsables de la malaria y cuyos efectos causaban estragos en las zonas próximas a las lagunas. El carpín fue introducido a principios de los 80, probablemente a causa de su mantenimiento en acuarios y estanques domésticos cuyos habitantes eran «liberados» en las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba. Pero, sobre todo, fue el interés deportivo el responsable de la presencia de especies alóctonas pescables. Buenos ejemplos de esto son la carpa (introducida a principios de los 80) y el black-bass en los embalses de Cordobilla y Malpasillo. También hay que destacar el caso del pejerrey o «boquerón», *Atherina boyeri*, que

generó una importante pesquería hasta la década de los 50. Esta especie era capturada en grandes cantidades por medio de redes, sobre todo por pescadores procedentes del levante español, para su posterior comercialización para consumo humano.

Entre los invertebrados, los datos existentes indican la presencia de especies relacionadas con el medio acuático pertenecientes a varios grupos.

Odonatos: (*Sympecma fusca*, *Ischnura graellsii*, *Enallagma cyathigerum*, *Cercion lindenii*, *Anax imperator*, *A. parthenope*, *Hemianax ephippiger*, *Crocothemis erythraea*, *Diplacodes lefebvrei*, *Orthetrum cancellatum*, *Selysiothemis nigra*, *Sympetrum fonscolombeii*, *Trithemis annulata* y *Erythroma viridulum*).

Efemerópteros: (*Cloeon cognatum*, *C. inscriptum* y *Caenis luctuosa*).

Plecópteros: (*Nemoura cinerea*).

Coleópteros: (*Hygrobia tarda*, *Coelambus confluens*, *Hygrotus inaequalis*, *Rhantus pulverosus*, *Berosus sp.* y *Helochares sp.*).

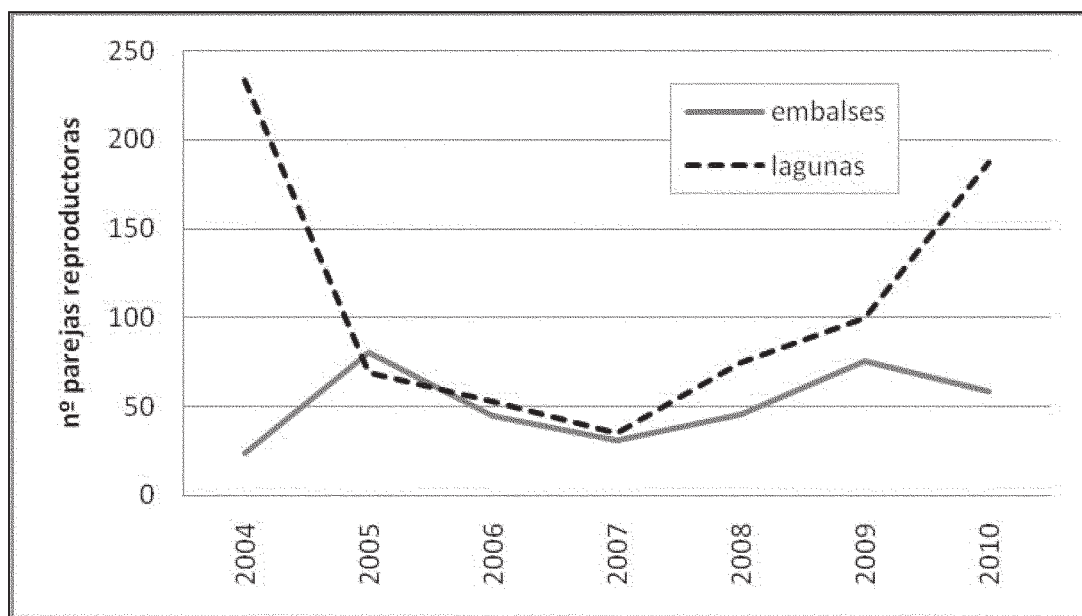
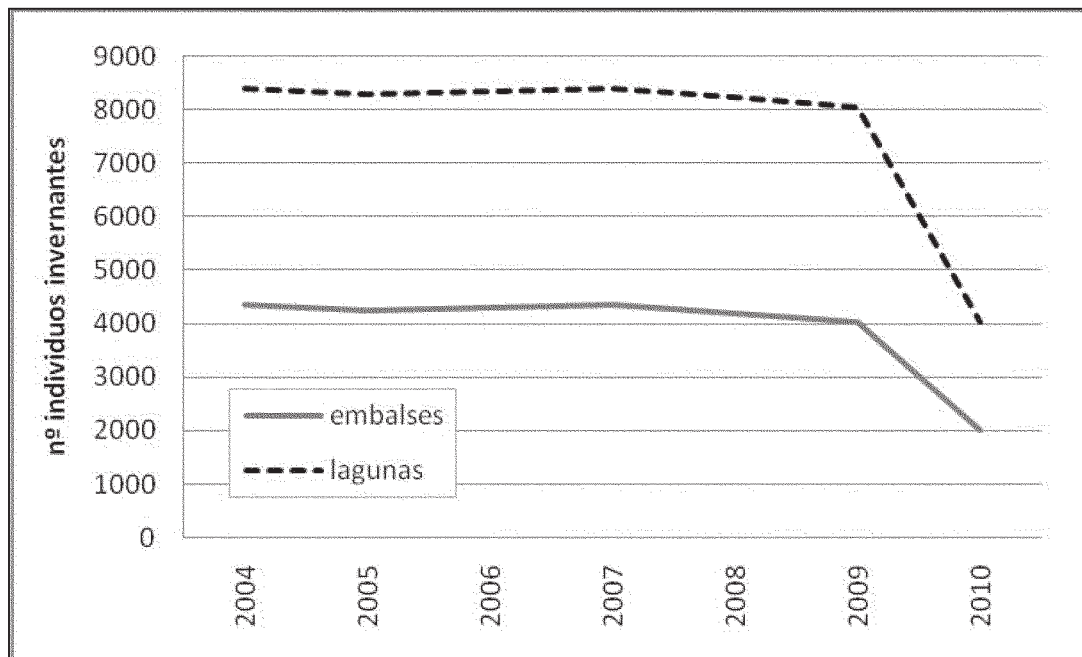
Tricópteros: (*Hydropsyche sp.*).

Heterópteros: (*Micronectasp.*, *Pleaminutissima*, *Anisopssp.*, *A. sardea*, *A. cf. marazonofi*, *Cymatia rogenhoferi*, *Corixia panzeri*, *Sigara selecta*, *Naucoris maculatus* y *Mesovelina vittigera*).

De entre todas las comunidades faunísticas, el grupo mejor conocido y representado lo constituye el de la avifauna, la comunidad de aves acuáticas la más destacable en número de especies e individuos. Estas zonas cumplen un papel importante en la migración de un gran número de especies ya que sirven como puntos de descanso y refugio en sus largos periplos entre los cuarteles de invernada y los núcleos de reproducción. En este sentido, la progresiva desaparición de zonas húmedas que históricamente se ha venido produciendo hace que las que aún queden sean vitales para las rutas migratorias de múltiples especies.

Si bien cada uno de los humedales incluidos en este Plan presenta características ecológicas específicas (dependientes de factores como estacionalidad, salinidad, superficie, volumen de agua, estructura de la columna de agua, aportes hídricos, origen, etc), desde el punto de vista de la avifauna, las diferencias entre estos humedales no parecen ser significativas. Estas diferencias, probablemente se explican mejor como una respuesta a variaciones estacionales (nivel de agua, estado de otros humedales fuera del ámbito del Plan, movilidad de las aves, etc) más que a la existencia de comunidades de aves claramente diferenciadas y específicas para cada laguna o embalse. Las reducidas dimensiones de las Reservas y Parajes Naturales así como la proximidad entre estos espacios (especialmente desde el punto de vista de especies con una enorme capacidad de desplazamiento como es el caso de las aves) recomiendan que el análisis de las comunidades de aves se haga de forma global para el conjunto de estos espacios naturales protegidos.

Figura 4. Evolución del número de aves acuáticas invernantes (arriba) y reproductoras (abajo) durante 2004-2010



Fuente: Programa de Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía 2010.

Un análisis temporal de los datos de individuos invernantes y de parejas reproductoras demuestra que las lagunas albergan mayores concentraciones de aves invernantes y reproductoras y que el número de invernantes presenta una tendencia temporal muy estable. El número de parejas reproductoras es bastante estable en los Parajes Naturales a lo largo del periodo 2004-2010 mientras que en las Reservas Naturales presentó

una gran variación numérica. Estas fluctuaciones poblacionales están relacionadas con la disponibilidad de agua para criar. Los Parajes Naturales son embalses por lo que las fluctuaciones de nivel hídrico presentan una menor variación. Sin embargo, en las Reservas Naturales existen varias lagunas con regímenes de inundación estacionales por lo que la disponibilidad de agua depende de las precipitaciones y de los periodos de sequía.

Tabla 7. Resultados de los censos de aves acuáticas estivales (2004-2010)

Reservas Naturales	CAEA	DA	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Anas platyrhynchos			50	35	22	11	13	8	23
Anas strepera			8	5	4	2	0	0	1

Reservas Naturales	CAEA	DA	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<i>Ardea purpurea</i>	IE	Anexo I	0	0	0	0	0	1	0
<i>Ardeola ralloides</i>	EPE	Anexo I	0	0	0	0	0	0	3
<i>Aythya ferina</i>			12	2	0	0	0	2	5
<i>Bubulcus ibis</i>	IE		0	0	0	0	0	0	19
<i>Burhinus oedicnemus</i>	IE	Anexo I	0	1	0	0	0	1	1
<i>Charadrius alexandrinus</i>	IE	Anexo I	5	0	0	0	2	0	1
<i>Charadrius dubius</i>	IE		2	0	0	0	3	4	5
<i>Circus aeruginosus</i>	IE	Anexo I	5	4	2	2	3	5	5
<i>Fulica atra</i>			100	24	15	14	33	44	81
<i>Fulica cristata</i>	EPE	Anexo I	2	0	1	0	1	1	3
<i>Gallinula chloropus</i>			22	9	17	2	10	5	21
<i>Himantopus himantopus</i>	IE	Anexo I	24	0	1	7	9	10	10
<i>Ixobrychus minutus</i>	IE	Anexo I	1	0	0	0	0	1	0
<i>Larus ridibundus</i>			0	0	0	0	2	0	0
<i>Netta rufina</i>			13	5	2	1	1	6	1
<i>Nycticorax nycticorax</i>	IE	Anexo I	0	0	0	0	0	1	0
<i>Oxyura leucocephala</i>	EPE	Anexo I	6	1	0	0	0	0	1
<i>Podiceps cristatus</i>	IE		10	4	5	6	3	9	40
<i>Podiceps nigricollis</i>	IE		15	6	0	1	0	0	3
<i>Porphyrio porphyrio</i>	IE	Anexo I	6	6	2	1	1	3	0
<i>Recurvirostra avosetta</i>	IE	Anexo I	0	0	0	0	0	5	0
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	IE		26	10	8	1	9	5	13
<i>Vanellus vanellus</i>			1	0	0	0	0	1	4
n° parejas			233	69	53	35	75	100	187
n° spp			18	13	11	11	13	18	19
Parajes Naturales	CAEA	DA	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<i>Anas platyrhynchos</i>			6	8	4	3	4	4	3
<i>Anas strepera</i>			0	0	0	1	0	0	0
<i>Ardea cinerea</i>	IE		3	24	17	8	5	38	5
<i>Ardea purpurea</i>	E	Anexo I	0	0	0	0	1	0	0
<i>Aythya ferina</i>			1	14	1	0	2	0	1
<i>Circus aeruginosus</i>	IE	Anexo I	2	4	5	4	12	16	11
<i>Gallinula chloropus</i>			6	9	8	5	6	9	11
<i>Himantopus himantopus</i>	IE	Anexo I	0	2	0	3	2	0	15
<i>Larus michahellis</i>			0	1	2	0	0	0	0
<i>Larus ridibundus</i>			0	1	0	0	0	0	0
<i>Nycticorax nycticorax</i>	IE	Anexo I	2	6	2	1	4	3	4
<i>Porphyrio porphyrio</i>	IE	Anexo I	4	8	5	4	7	5	6
<i>Recurvirostra avosetta</i>	IE	Anexo I	0	0	0	0	2	0	0
<i>Fulica atra</i>			0	2	1	0	0	0	0
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	IE		0	1		2	1	0	1
n° parejas			24	80	45	31	46	75	57
n° spp			7	12	9	9	11	6	9

CAEA = Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, DA = Directiva Aves, IE = Interés especial. EPE = En peligro de extinción

Fuente: Programa de Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía 2010.

Los resultados de los censos estivales para el periodo 2004-2010 indican que la población estival de aves acuáticas en las Reservas Naturales es de un promedio de 15 especies y 107 parejas mientras que para los Parajes Naturales se ha registrado un promedio de 9 especies y 50 parejas. Las espe-

cies que cuentan con más efectivos reproductores son, en las Reservas Naturales, ánade azulón, focha común, somormujo lavanco, gallineta, garcilla bueyera y zampullín común. En los Parajes Naturales domina la presencia de aguilucho lagunero, gallineta y cigüeñuela.

Tabla 8. Resultados de los censos de aves acuáticas invernantes (2004-2010)

Reservas Naturales	CAEA	DA	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<i>Anas clypeata</i>			260	227	363	61	246	61	7
<i>Anas crecca</i>			6	0	7	0	34	64	0
<i>Anas penelope</i>			0	1	0	0	2	0	0
<i>Anas platyrhynchos</i>			2162	2094	2325	1572	1918	2253	1041
<i>Anas strepera</i>			10	0	32	9	11	2	12
<i>Anser anser</i>			0	0	0	0	1	0	0
<i>Ardea cinerea</i>	IE		11	8	19	3	5	3	2

Reservas Naturales	CAEA	DA	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<i>Aythya ferina</i>			86	9	40	93	104	97	50
<i>Aythya fuligula</i>			6	0	0	1	0	0	2
<i>Bubulcus ibis</i>	IE		3106	3700	3245	1202	0	0	0
<i>Calidris minuta</i>	IE		0	0	2	0	0	0	0
<i>Charadrius dubius</i>	IE		0	0	3	2	0	0	0
<i>Ciconia ciconia</i>	IE	Anexo I	0	0	0	0	0	1	0
<i>Circus aeruginosus</i>	IE	Anexo I	6	2	2	1	0	0	2
<i>Fulica atra</i>			150	56	147	53	54	76	55
<i>Fulica cristata</i>	EPE	Anexo I	0	5	4	1	0	1	3
<i>Gallinula chloropus</i>			30	28	26	25	7	9	3
<i>Grus grus</i>	IE	Anexo I	0	0	0	0	3	0	0
<i>Himantopus himantopus</i>	IE	Anexo I	6	1	0	0	0	3	0
<i>Larus fuscus</i>			166	40	3853	5253	681	258	0
<i>Larus michahellis</i>			2	0	1	0	0	0	0
<i>Larus ridibundus</i>			0	0	0	0	0	0	1
<i>Netta rufina</i>			0	1	0	6	2	3	0
<i>Oxyura leucocephala</i>	EPE	Anexo I	56	16	21	12	23	9	14
<i>Phalacrocorax carbo</i>			58	125	34	131	32	0	9
<i>Phoenicopterus roseus</i>	IE		13	61	148	15	82	17	0
<i>Podiceps cristatus</i>	IE		10	10	12	1	1	8	10
<i>Podiceps nigricollis</i>	IE		3	5	3	2	13	4	6
<i>Porphyrio porphyrio</i>	IE	Anexo I	4	2	4	0	0	0	0
<i>Recurvirostra avosetta</i>	IE	Anexo I	3	0	5	0	0	0	0
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	IE		10	7	3	17	22	14	11
<i>Tadorna tadorna</i>	IE		0	0	0	0	2	0	0
<i>Tringa ochropus</i>	IE		1	1	0	0	1	0	0
<i>Vanellus vanellus</i>			33	6	104	35	173	162	12
nº individuos			3760	4083	7676	6853	1205	665	180
nº spp			24	22	24	21	22	19	17
Parajes Naturales	CAEA	DA	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<i>Actitis hypoleucos</i>	IE		0	2	0	0	0	0	0
<i>Anas clypeata</i>			68	31	1027	109	77	51	6
<i>Anas crecca</i>			62	79	97	103	20	26	26
<i>Anas platyrhynchos</i>			178	234	1236	435	490	228	214
<i>Anas strepera</i>			6	3	36	0	0	2	4
<i>Ardea cinerea</i>	IE		13	17	19	34	13	17	10
<i>Aythya ferina</i>			8	22	149	15	3	38	0
<i>Charadrius dubius</i>	IE		0	0	0	8	0	2	0
<i>Ciconia ciconia</i>	IE	Anexo I	0	0	0	2	2	0	0
<i>Circus aeruginosus</i>	IE	Anexo I	7	6	6	16	15	16	16
<i>Fulica atra</i>			28	50	37	21	39	36	33
<i>Gallinago gallinago</i>			0	9	0	24	20	58	4
<i>Gallinula chloropus</i>			9	27	43	30	19	12	7
<i>Himantopus himantopus</i>	IE	Anexo I	41	12	12	86	49	15	52
<i>Larus fuscus</i>			634	0	47	640	180	241	306
<i>Larus michahellis</i>			0	3	2	3	0	0	0
<i>Larus ridibundus</i>			0	0	0	0	0	0	123
<i>Limosa limosa</i>	IE		0	4	4	5	0	0	3
<i>Nycticorax nycticorax</i>	IE	Anexo I	0	0	10	14	7	0	0
<i>Phalacrocorax carbo</i>			30	49	87	40	48	80	23
<i>Phoenicopterus roseus</i>	IE		0	1	262	126	39	41	14
<i>Podiceps cristatus</i>	IE		0	0	1	2	0	0	0
<i>Porphyrio porphyrio</i>	IE	Anexo I	6	10	24	3	9	11	9
<i>Recurvirostra avosetta</i>	IE	Anexo I	20	37	15	93	0	19	0
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	IE		2	0	12	0	3	4	0
<i>Tringa ochropus</i>	IE		0	0	0	3	5	3	4
<i>Vanellus vanellus</i>			111	14	20	28	0	34	5
nº individuos			1223	610	3146	1840	1038	934	859
nº spp			16	19	21	23	18	19	18

CAEA = Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, DA = Directiva Aves, IE = Interés especial. EPE = En peligro de extinción

Fuente: Programa de Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía 2010.

Durante los censos de invernada correspondientes al período 2004-2010 se ha constatado la presencia de un promedio de 43 especies y 1.380 individuos invernantes en los Parajes Naturales. El número máximo de especies (23) durante este período se detectó en 2007 mientras que el mayor número de individuos (3.146) se registró en 2006. La invernada en las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba está dominada por especies como pato cuchara, gaviota sombría, garcilla bueyera y ánade azulón.

En las Reservas Naturales los censos de invernada para 2004-2010 indican la presencia de un promedio de 21 especies y unos 3.490 individuos invernantes mientras que en los Parajes Naturales son 19 especies y 1.380 individuos invernantes.

Entre las especies de aves acuáticas de mayor interés presentes en las Reservas y Parajes Naturales destacan la malvasia cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*), el aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*) y la focha moruna (*Fulica cristata*).

La malvasia es una especie emblemática para estos espacios naturales protegidos. Durante 1977 las zonas húmedas del

sur de Córdoba albergaron la práctica totalidad de efectivos de esta especie para Europa Occidental, tan solo 22 ejemplares. Desde ese momento, los espacios naturales protegidos han jugado un papel clave en la recuperación de la especie. Actualmente, la población de malvasias en estos humedales no es muy alta lo cual se debe a que la especie ha podido recolonizar otros humedales andaluces, antaño ocupados por la especie.

El aguilucho lagunero es, probablemente, la rapaz más característica de los humedales mediterráneos especialmente de los que presenta un cinturón perilagunar de carrizal bien conservado. En el ámbito de aplicación del Plan se localizan principalmente en los dos Parajes Naturales.

También hay que destacar la presencia esporádica de focha moruna, una especie cuyas poblaciones andaluzas se encuentran en un lento proceso de recuperación y que se ha reproducido con regularidad en las Reservas Naturales aunque su población es todavía muy escasa en el ámbito del Plan.

Tabla 9. Evolución de la población de malvasia, aguilucho lagunero y focha moruna durante 2004-2010 (nº de individuos invernantes y nº de parejas reproductoras)

Año	Malvasia		Aguilucho Lagunero		Focha Moruna	
	Invernantes	Estivales	Invernantes	Estivales	Invernantes	Estivales
2004	56	6	13	7	0	2
2005	16	1	8	8	5	0
2006	21	0	8	7	4	1
2007	12	0	17	6	1	0
2008	23	0	15	15	0	1
2009	9	0	16	21	1	1
2010	14	1	18	16	3	3

Fuente: Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. 2010

Además de las interesantes comunidades de garzas, patos y limícolas es posible encontrar un buen número de passeriformes asociados a la vegetación perilagunar como el carricero tordal (*Acrocephalus arundinaceus*), el ruiseñor bastardo (*Cettia cetti*), el buitrón (*Cisticola juncidis*) o el martín pescador (*Alcedo atthis*). Los passeriformes característicos de las zonas agrícolas también son abundantes como es el caso de la lavandera blanca (*Motacilla alba*), la cogujada montesina (*Galerida theklae*), el triguero (*Miliaria calandra*), la collalba rubia (*Oenanthe hispanica*), el petirrojo (*Erithacus rubecula*), la tarabilla común (*Saxicola torquata*) o el estornino negro (*Sturnus unicolor*).

Entre las especies cinegéticas hay que destacar la presencia de la perdiz roja (*Alectoris rufa*), el conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y, en menor medida, la tórtola europea (*Streptopelia turtur*).

La evolución de las comunidades de aves acuáticas repite el patrón característico de los humedales andaluces, con picos máximos de abundancia de aves en los meses invernales, respondiendo a los incrementos poblacionales de las especies migradoras. A partir de marzo y hasta junio se produce un descenso en el número de efectivos totales, para recuperarse en los meses estivales, donde se produce un nuevo pico de abundancia, si bien no superior al invernal.

En el ámbito del Plan se ha registrado la presencia de siete especies incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas en las categorías de «en peligro de extinción» (3), «vulnerable» (4) y de «interés especial» (56), seis de las cuales se hallan incluidas en el anexo II de la Directiva Hábitats, 28 incluidas en la Directiva Aves y 35 especies de aves migradoras de presencia regular que no figuran en el Anexo I de la Directiva Aves.

Tabla 10. Especies de fauna amenazada e incluidas en las Directivas Aves y Hábitats

Especies	Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas	Directiva Hábitats	Directiva Aves
<i>Minopterus schreibersii</i>	Vulnerable	Anexo II	
<i>Myotis blythi</i>	Vulnerable	Anexo II	
<i>Myotis myotis</i>	Vulnerable	Anexo II	
<i>Mauremys leprosa</i>		Anexo II	
<i>Discoglossus jeanneae</i>	De interés especial	Anexo II	
<i>Lutra lutra</i>	De interés especial	Anexo II	
<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	De interés especial		
<i>Acrocephalus melanopogon</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	De interés especial		
<i>Actytis hypoleucos</i>	De interés especial		
<i>Alcedo atthis</i>	De interés especial		
<i>Ardea cinerea</i>	De interés especial		
<i>Ardea purpurea</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Ardeola ralloides</i>	En peligro de extinción		Anexo I
<i>Aythya nyroca</i>	En peligro de extinción		Anexo I
<i>Bubulcus ibis</i>	De interés especial		
<i>Burhinus oedipnemus</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Calidris alba</i>	De interés especial		
<i>Calidris alpina</i>	De interés especial		
<i>Calidris ferruginea</i>	De interés especial		
<i>Calidris minuta</i>	De interés especial		
<i>Cettia cetti</i>	De interés especial		
<i>Charadrius alexandrinus</i>	De interés especial		
<i>Charadrius dubius</i>	De interés especial		
<i>Charadrius hiaticula</i>	De interés especial		
<i>Chlidonias hybridus</i>	De interés especial		Anexo I

Especies	Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas	Directiva Hábitats	Directiva Aves
<i>Chlidonias niger</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Ciconia ciconia</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Circus aeruginosus</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Circus pygargus</i>	Vulnerable		Anexo I
<i>Cisticola juncidis</i>	De interés especial		
<i>Egretta garzetta</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Erithacus rubecula</i>	De interés especial		
<i>Fulica cristata</i>	En peligro de extinción		Anexo I
<i>Galerida cristata</i>	De interés especial		
<i>Gelochelidon nilotica</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Glareola pratincola</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Grus grus</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Himantopus himantopus</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Hirundo rustica</i>	De interés especial		
<i>Ixobrychus minutus</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Lanius senator</i>	De interés especial		
<i>Limosa limosa</i>	De interés especial		
<i>Milvus migrans</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Motacilla alba</i>	De interés especial		
<i>Nycticorax nycticorax</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Oxyura leucocephala</i>	En peligro de extinción		Anexo I
<i>Philomachus pugnax</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Phoenicopterus ruber</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Pluvialis apricaria</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Podiceps cristatus</i>	De interés especial		
<i>Podiceps nigricollis</i>	De interés especial		
<i>Porphyrio porphyrio</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Recurvirostra avosetta</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Saxicola torquata</i>	De interés especial		
<i>Silvia atricapilla</i>	De interés especial		
<i>Sterna albifrons</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Sterna hirundo</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	De interés especial		
<i>Tadorna tadorna</i>	De interés especial		
<i>Tringa erythropus</i>	De interés especial		
<i>Tringa glareola</i>	De interés especial		Anexo I
<i>Tringa nebularia</i>	De interés especial		
<i>Tringa ochropus</i>	De interés especial		
<i>Tringa totanus</i>	De interés especial		

2.1.8. Prioridades de conservación

La presencia de humedales aislados en medio de un entorno que, desde tiempos históricos, se ha visto intensamente transformado por las prácticas agrícolas es la pieza clave que permite comprender el alto valor ecológico de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

Estas zonas húmedas dan sustento a importantes comunidades de aves vinculadas, en mayor o menor medida, a los sistemas acuáticos como las asociadas a los cinturones perilagunares, las nadadoras o las buceadoras. Entre las aves acuáticas destaca la presencia de *Oxyura leucocephala*, especie que fue piedra angular en el proceso de protección de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba, *Fulica cristata* o *Circus aeruginosus*.

También albergan ecosistemas acuáticos y terrestres muy especializados como las praderas de macrófitos sumergidas o las comunidades terrestres asociadas a suelos con un alto grado de alcalinidad. Algunos de estos ecosistemas albergan hábitats de interés comunitario, especies como *Riella helicophylla*, también de interés comunitario y otras amenazadas como *Althenia orientalis*, una de las especies más raras y especializada de la flora acuática halófila.

Por último, también hay que destacar la gran diversidad de sistemas acuáticos que se encuentran en el ámbito del Plan y el importante papel que juegan como elementos de conectividad ecológica entre las distintas poblaciones de especies de fauna y flora asociadas a los medios acuáticos.

Desde el punto de vista de la gestión, las prioridades de conservación de estos espacios naturales protegidos son las siguientes.

Elementos	Justificación
Comunidades de aves acuáticas	Presencia de una importante comunidad de aves acuáticas. Presencia de especies amenazadas y no amenazadas de gran interés. Tres especies de aves acuáticas en peligro de extinción y una vulnerable. 31 especies incluidas en la Directiva Aves.
Comunidades de macrófitos	Dos hábitats de interés comunitario no prioritarios: - 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp. - 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharitirion. Una especie de interés comunitario <i>Riella helicophylla</i> . Una especie vulnerable <i>Althenia orientalis</i> ,
Comunidades halófilas	Tres hábitats de interés comunitario no prioritarios: - 1310 Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas. - 1410 Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>). - 1430 Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>). Un hábitat de interés comunitario prioritario: - 1510 Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietalia</i>).
Procesos ecológicos	Importante papel de conectividad ecológica con otros humedales andaluces. Diversidad limnológica: - Sistemas lagunares (estacionales y permanentes). - Sistemas lacustres. - Sistemas fluviales antropizados (embalses). - Salinidad.

2.2. Caracterización socioeconómica y territorial.

2.2.1. Régimen de propiedad.

En las Reservas Naturales la propiedad privada domina claramente sobre la pública (74,53% y 25,47% respectivamente).

Denominación	% superficie privada	% superficie pública
Laguna de Zóñar	66.85	33.15
Laguna Amarga	70.60	29.40
Laguna del Salobral	100.00	0
Laguna de los Jarales	94.91	5.09
Laguna del Rincón	86.59	13.41
Laguna de Tiscar	53.70	46.51

En los Parajes Naturales la propiedad privada se reparte de forma muy heterogénea según los municipios y los sectores de ambos Parajes. De forma general, puede afirmarse que los terrenos de uso forestal presentan una estructura de la propiedad bastante concentrada en un escaso número de explotaciones de gran tamaño, mientras que las tierras de labor presentan una estructura más diversificada, en la que alternan grandes explotaciones junto con un minifundismo de numerosas personas propietarias.

La construcción de los embalses supuso la expropiación de terrenos que se corresponden a la superficie delimitada por la línea de máximo embalse más una franja de protección perimetral de anchura variable. En el caso de Malpasillo esta franja de protección sobrepasa ampliamente el vaso del embalse, extendiéndose por las vertientes inmediatas, sobre todo en su margen derecha. En el caso de Cordobilla, la franja perimetral es mucho más estrecha, ya que normalmente no supera 4 m más arriba de la cota del nivel máximo extraordinario de embalse, que es de 214,8 m.

Respecto a los montes públicos, en la margen izquierda del embalse de Cordobilla se encuentra el monte del Estado «Dehesa de Pedernales» o Povedano, con una superficie de

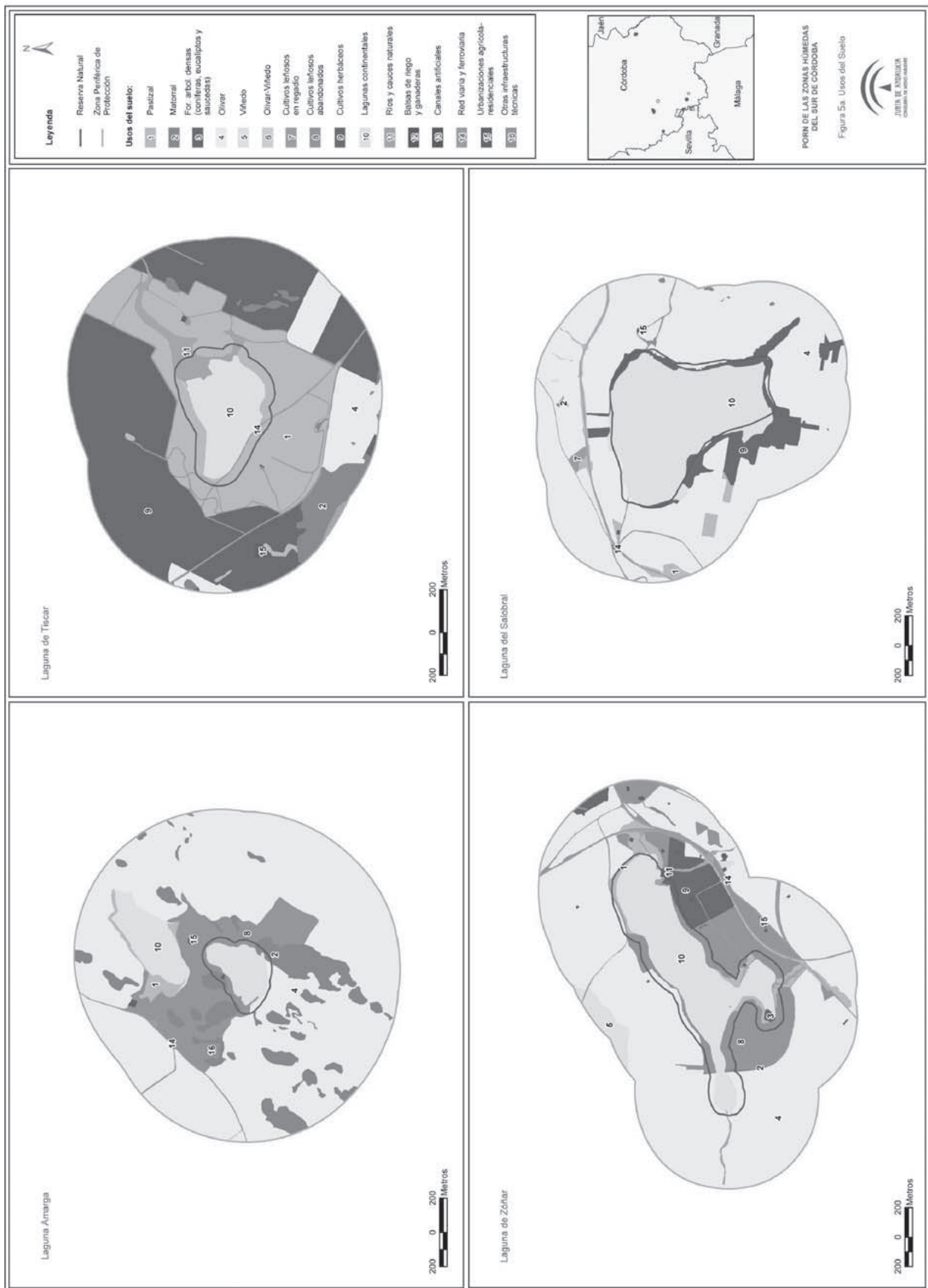
157,4 ha, de las cuales aproximadamente 40 se sitúan dentro del Paraje Natural.

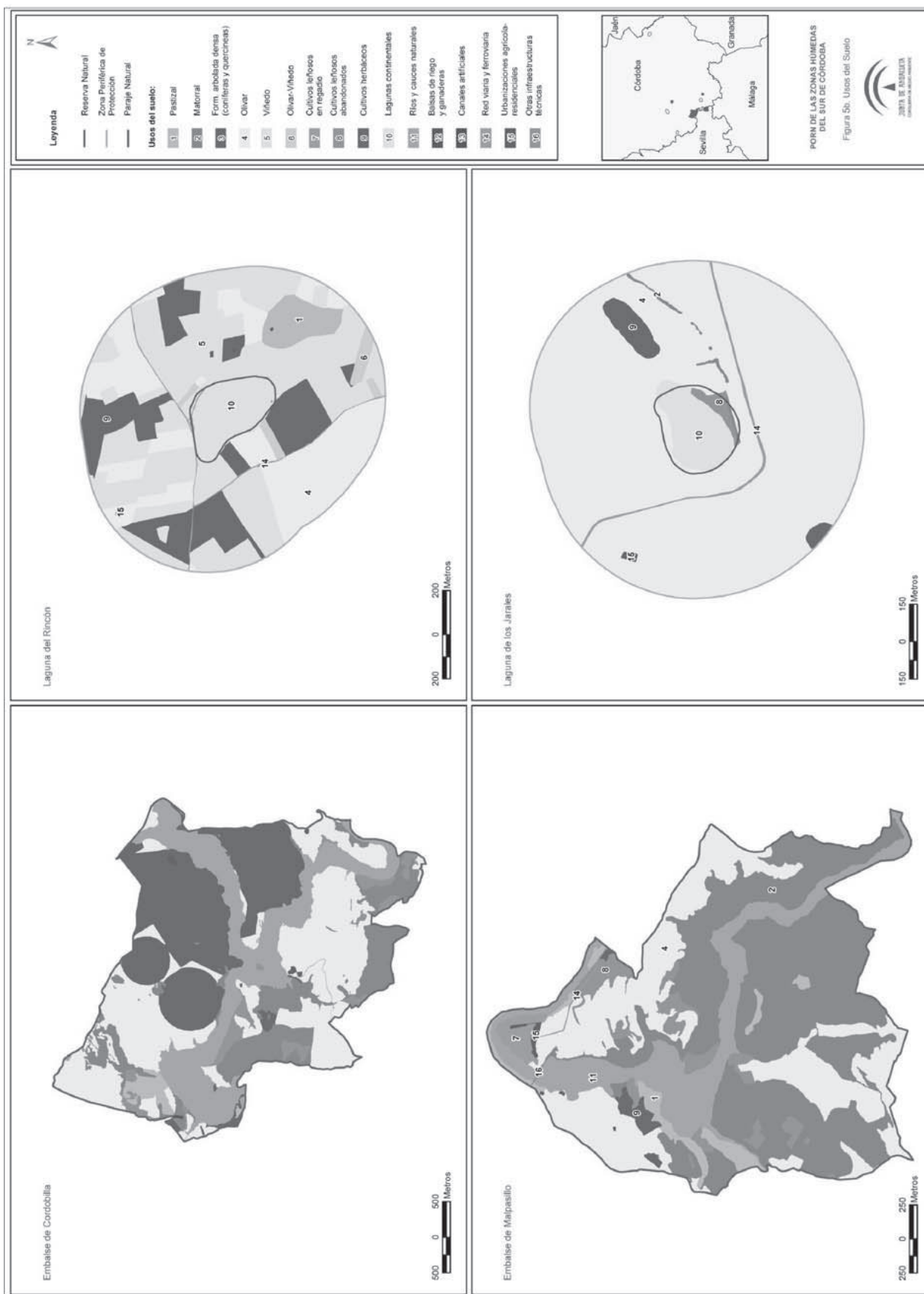
2.2.2. Usos y aprovechamientos.

Las zonas húmedas contempladas en este Plan se localizan en una zona con amplia tradición agrícola marcada por la presencia de grandes extensiones de superficie dedicada a cultivos cerealistas, girasol, viñas y olivares principalmente. A lo largo de la vega del Genil existen zonas de huertas asociadas a pequeñas entidades de población diseminada, cortijos y casas de huertas. En las Reservas Naturales, aparte de la superficie ocupada por las zonas húmedas (aproximadamente una superficie media del 11%), el suelo agrícola supone un porcentaje medio de ocupación próximo al 79%, mientras que el forestal representa alrededor del 9% de la superficie. En los Parajes Naturales el uso predominante es el agrícola con una superficie media del 50% y, a continuación, le sigue el forestal, con alrededor de un 33% mientras que la superficie ocupada por zonas húmedas alcanza un valor cercano al 18%.

Denominación	Zonas húmedas	Agrícola	Forestal	Improductivo ¹
Reservas Naturales				
Laguna de Zóñar	14	80	3	3
Laguna Amarga	7	81	11	1
Laguna del Salobral	21	75	3	1
Laguna de los Jarales	5	93	1	1
Laguna del Rincón	7	93	0	0
Laguna de Tiscar	10	55	32	3
Parajes Naturales				
Embalse de Cordobilla	20	65	15	0
Embalse de Malpasillo	15	36	49	1

¹ Improductivo: Balsas de riego, canales artificiales, red viaria y otras infraestructuras.





Reservas Naturales

En lo que al uso agrícola y forestal se refiere, en la laguna de Zóñar el cultivo dominante viene representado por el olivar que abarca un 61% del terreno en este espacio natural. Además existe una importante superficie de olivares y otros cultivos leñosos abandonados (alrededor del 13%). El resto de los usos agrícolas consisten en cultivos herbáceos de secano (4%) y viñedo (2%). El uso forestal es minoritario en Zóñar y ronda un 3% de pastizales y menos de un 1% de zonas de matorral.

En la laguna Amarga, se repite el dominio del olivar y de los cultivos leñosos abandonados con un 70% y 11% respectivamente. El uso forestal se reduce a un 11%, aproximadamente, de superficie de pastizal y matorral.

En la laguna del Salobral aproximadamente un 67% de la superficie se dedica a olivar y, en segundo lugar, con un 8%, le siguen los cultivos herbáceos de secano. El uso forestal está poco representado y tan solo aparecen algunas manchas de pastizal que representan aproximadamente un 2%.

La laguna de los Jarales es la que cuenta con una mayor superficie dedicada al olivo, que llega al 90% de la superficie. También existen algunos cultivos herbáceos de secano y leñosos abandonados (1% y 3% del total respectivamente). El uso forestal es absolutamente marginal y está representado por una pequeña proporción de pastizal de alrededor de un 1%.

En la laguna del Rincón el cultivo predominante es el viñedo, que representa el 46% de la superficie del espacio natural, seguido del olivar y de los cultivos herbáceos de secano con valores aproximados del 26% y 16% respectivamente. También existe una pequeña parte de olivar-viñedo (2%) y algo de uso forestal que se reduce a un 3% de pastizal.

En la laguna de Tíscar hay un claro predominio de los cultivos herbáceos de secano, que representan alrededor del 47%, y del olivar con un 8%. El uso forestal está dominado por el pastizal (27%) y algo de matorral (5%)

Tabla 14. Porcentaje aproximado de usos específicos en las Reservas Naturales

Usos	Zóñar	Amarga	Rincón	Tíscar	Salobral	Jarales
Uso agrícola						
Olivar	61	70	26	8	67	90
Cultivos leñosos abandonados	13	11				1
Cultivos herbáceos secano	4		16	47	8	2
Cultivos leñosos regados					<1	
Viñedos	2		46			
Olivar-viñedo			2			
Uso forestal						
Pastizal	3	1		27	2	1
Matorral	<1	10		5	<1	
Repl. coníferas y eucaliptos	<1					

Parajes Naturales

En los Parajes Naturales, el uso agrícola representa una superficie media cercana al 50% mientras que el uso forestal asciende a un 33%.

La mayor parte del ámbito de protección que envuelve al Embalse de Cordobilla está dedicada a los aprovechamientos agrarios. Por superficie ocupada, el principal cultivo que se practica es el olivar en secano (38%) que se extiende sobre todo a lo largo de la vertiente de la margen izquierda del embalse, y en la opuesta ocupa una superficie más reducida sobre las laderas de la Sierra del Castillo.

Se trata de un olivar de almazara cuya variedad predominante es la hojiblanca. En su mayoría son plantaciones viejas

de más de 100 años, con un marco predominante de 12 x 12 m y un número medio de tres pies por árbol, aunque también se han realizado replantaciones, como en el cortijo de Isla Luna, por otras variedades destinadas más al aderezo y con marcos de plantación algo más distanciados. Los rendimientos de este olivar son moderados, debido a las limitaciones de profundidad del suelo y las fuertes pendientes donde se presenta.

El principal retroceso del olivar se ha producido en los terrenos más llanos cercanos al embalse, donde se ha arrancado para su transformación en una agricultura más intensiva de cultivos anuales fundamentalmente en regadío. El olivar ha quedado limitado a los terrenos donde dicha transformación no ha sido posible, coincidiendo su distribución actual con las lomas de pendientes superiores al 20%, hecho que se comprueba con la comparación del mapa de usos con el de pendientes.

Los cultivos herbáceos de secano que aparecen en el área ocupan superficies más reducidas (alrededor del 26%) y merece la pena destacar la presencia de cereales y girasol como cultivos dominantes que corresponden a antiguas superficies de olivar situadas en lugares más elevados y alejados de la ribera del embalse.

La presencia de cultivos leñosos es muy reducida, tan sólo un 1% del total, y se ve completada por algunos cultivos herbáceos de regadío como la alfalfa, pero que representan tan sólo una proporción testimonial.

En lo que a terreno forestal se refiere, destaca la presencia de áreas de matorral con diferentes grados de densidad y arbolado (aproximadamente un 14%), zonas de pastizal (1%) y áreas repobladas con coníferas y eucaliptos (menos del 1%).

El área de protección que envuelve al Embalse de Malpasillo es de uso predominantemente forestal, correspondiendo la mayor parte de la superficie a manchas de monte bajo que ocupan el 46%. El pastizal ocupa menos del 4% de la superficie y se localiza principalmente en las orillas del embalse.

En cuanto a la superficie agrícola, el cultivo más importante es, sin duda, el olivar, también de la variedad hojiblanca, que se extiende a través de la vaguada del arroyo del Algarrobo y pequeñas altiplanicies, aunque también aparecen ocupando vertientes accidentadas, de entre el 20-50% de pendiente, sobre todo en la margen derecha del embalse. Este cultivo ocupa el 28% del Paraje Natural. El resto de los cultivos presentan una distribución superficial mucho más reducida y corresponden a pequeñas manchas (alrededor del 1%) de cereal en secano al norte del Arroyo de la Cantera y algunas explotaciones familiares de huertas, con membrillos y otros frutales, situadas sobre la margen derecha de la presa, en las proximidades de Jauja y que representan algo menos de un 1%. Alrededor del 5% de la superficie está ocupada por cultivos leñosos abandonados.

Tabla 15. Porcentaje aproximado de usos específicos en los Parajes Naturales

Usos	Cordobilla	Malpasillo
Uso agrícola		
Olivar	38	28
Cultivos leñosos abandonados	1	5
Cultivos leñosos regados		1
Cultivos herbáceos	26	1
Uso forestal		
Pastizal	1	3
Matorral	14	46
Repl. coníferas y eucaliptos	<1	

La actividad ganadera es escasa en ambos Parajes Naturales con algunos rebaños de cabra y oveja que usan las zonas de pastizal y matorral así como las rastrojeras.

Los embalses de Cordobilla y Malpasillo son frecuentados por las personas de las poblaciones más cercanas de ambas orillas que los usan como áreas de expansión y para actividades recreativas.

En cuanto al uso propio de los embalses, construidos para producir energía eléctrica y en menor medida regular los regadíos de la comarca, ambos usos han descendido considerablemente en los últimos años, señalándose en las previsiones del Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadalquivir que en la producción hidroeléctrica se deberá estar siempre supeditado a los desembalses para riego, no permitiéndose efluentes con una finalidad exclusiva de dicha producción.

2.2.3. Infraestructuras.

2.2.3.1. Vías de comunicación.

Las lagunas se encuentran bien localizadas con respecto a la red principal de carreteras, facilitando el acceso desde las poblaciones cercanas. Sin embargo, la topografía accidentada en determinadas áreas de la cuenca del Genil y el efecto de discontinuidad del propio río ha supuesto un cierto aislamiento con respecto a la red viaria para los embalses de Cordobilla y Malpasillo.

Todas las Reservas Naturales, excepto la laguna del Rincón, soportan infraestructuras viarias dentro de sus límites aunque el trazado discurre por las Zonas Periféricas de Protección (laguna de Zóñar, A-304; laguna Amarga, A-3131; laguna del Salobral, CP-104; laguna de Jarales, A-3228 y laguna de Tíscar, CO-6303). En el caso de los Parajes Naturales hay dos carreteras que discurren por el Embalse de Cordobilla (CO-6223) y el de Malpasillo (SE-9217).

En el último nivel de la red viaria, las comunicaciones rurales se apoyan en una serie de caminos que, partiendo desde las carreteras anteriores, tienen por objeto facilitar el acceso a los cortijos y caseríos diseminados por el medio rural.

2.2.3.2. Infraestructuras energéticas.

Desde las centrales de producción eléctrica situadas junto a los embalses parten distintas líneas, algunas de las cuales afectan parcialmente a varios de los espacios protegidos. El resto de la red existente corresponde a líneas de baja tensión destinadas a suministrar energía a las pequeñas bombas de

riego y a las cortijadas rurales. La mayor parte de los tendidos eléctricos en el ámbito de aplicación del Plan cuentan con medidas para la protección de las aves.

En la Reserva Natural Laguna Amarga, concretamente en el extremo más occidental de su Zona Periférica de Protección, discurre el trazado de un oleoducto.

2.2.3.3. Infraestructuras hidráulicas.

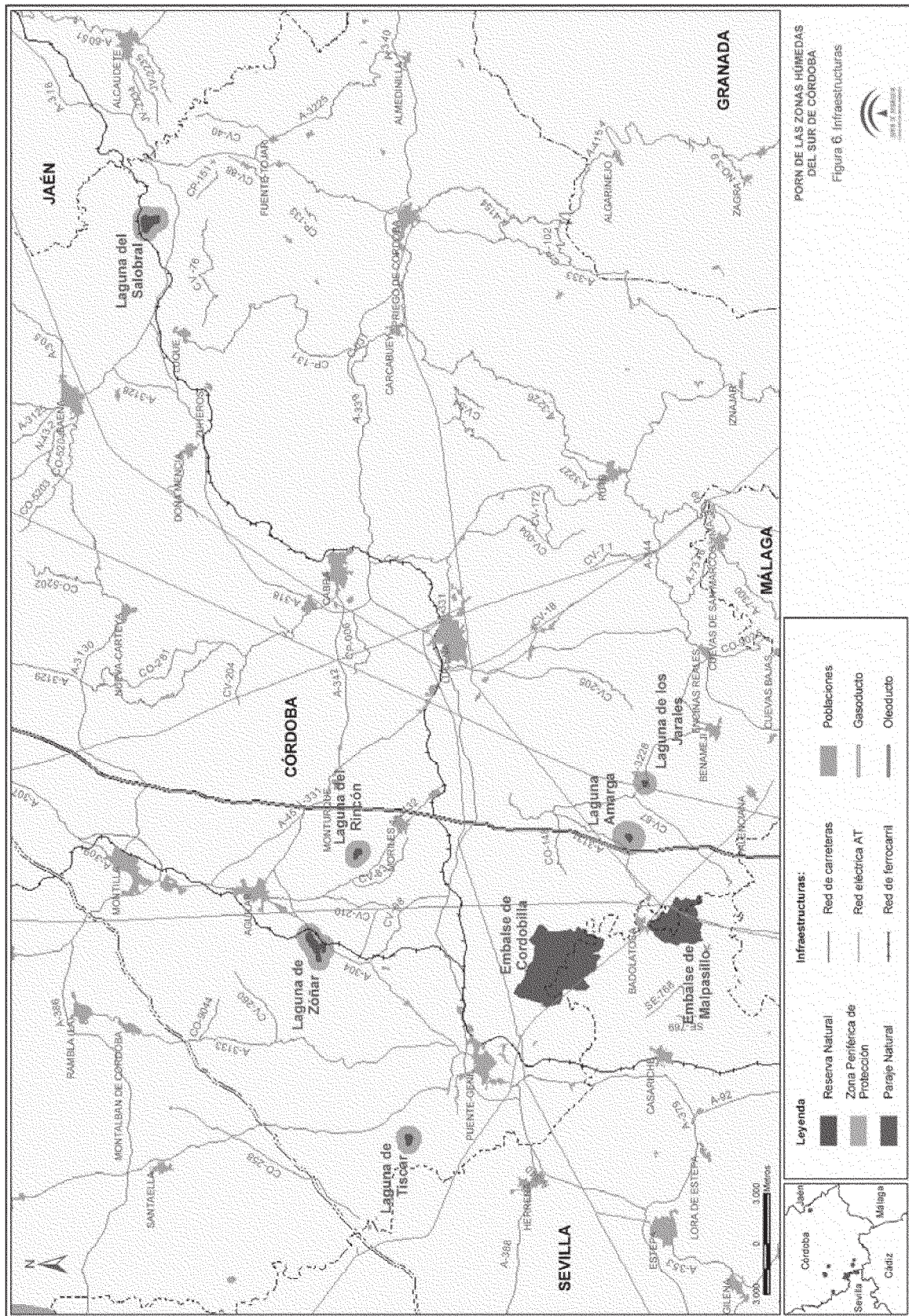
Las infraestructuras vinculadas a la Zona Regable Genil-Cabra ubicadas en el Paraje Natural de Cordobilla son la Central de Bombeo del canal de riego Cabra-Genil, el primer tramo o cabecera del canal de derivación y la captación de agua para la Central Hidroeléctrica de Endesa. Ambos embalses cuentan con presas de gravedad y de planta recta, con una altura de 215 y 244 m, y una longitud de coronación de 144 y 220 m, para Cordobilla y Malpasillo, respectivamente.

En las Reservas Naturales existen restos de las infraestructuras de drenaje que se construyeron para vaciar las lagunas Dulce, de Santiago y del Salobral.

2.2.3.4. Otras infraestructuras.

Además de las ya mencionadas, existen otras infraestructuras como cerramientos parcelarios, observatorios meteorológicos y varios cortafuegos. También hay que mencionar la existencia de una línea de ferrocarril que atraviesa la Zona Periférica de Protección de la laguna de Zóñar y otra que discurre por las proximidades del embalse de Cordobilla. Por último, existen varios cortijos y una antigua caseta propiedad de RENFE que se localiza en la confluencia de las tres vías pecuarias que discurren por la laguna del Salobral. Junto a esta caseta existe el trazado de una antigua línea férrea «Linares-Campo Real» que hoy se ha acondicionado como la «Vía Verde de la Subbética» y que discurre por la Zona Periférica de Protección de la laguna del Salobral.

Atendiendo al Inventario de Canteras, Graveras y Minas de Andalucía, no existen explotaciones en el interior de los espacios protegidos. En lo que a derechos se refiere, existen dos permisos de investigación dentro del Paraje Natural Embalse de Cordobilla (CO-12786-0 y CO-12955-0) con 21 ha y 10 ha respectivamente y dedicadas a la caliza y de todos los recursos de la sección C.



2.2.4. Uso público.

Las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba cuentan con dos centros de visitantes, un mirador, un punto de información, un área recreativa, tres senderos señalizados, tres observatorios de uso público y cuatro observatorios de uso científico.

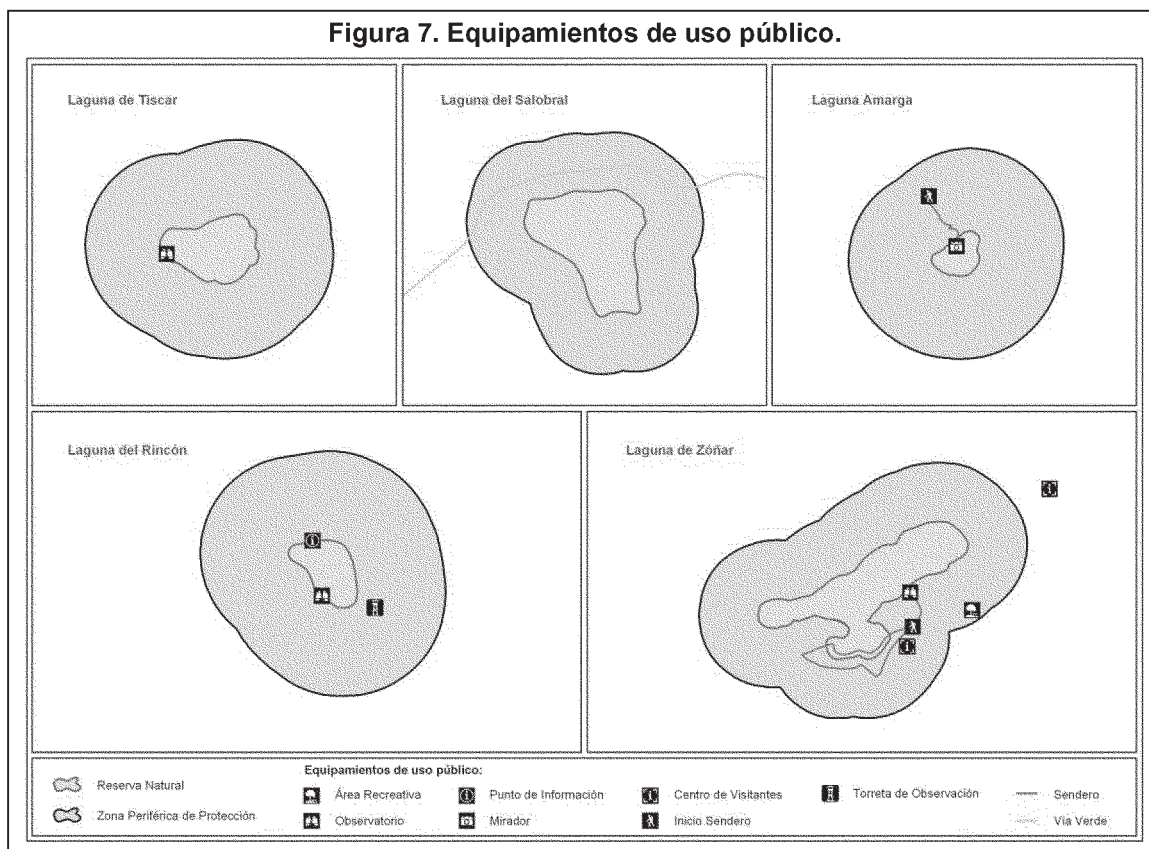


Tabla 16. Equipamientos de Uso Público

Denominación	Tipo de equipamiento	Total
Reserva Natural Laguna de Zóñar	Centro de visitantes (*)	2
	Observatorio de uso público	1
	Sendero señalizado	2
	Área recreativa	1
Reserva Natural Laguna Amarga	Mirador	1
	Sendero señalizado	1
Reserva Natural Laguna del Rincón	Punto de información	1
	Observatorio de uso público	1
	Torreta de observación	1
Reserva Natural Laguna de Tíscar	Observatorio de uso público	1

(*) El CV «El Lagar» se encuentra localizado fuera de la zona periférica de protección.

Todas estas infraestructuras se concentran en cuatro de las Reservas Naturales mientras que los dos Parajes Naturales y las Reservas Naturales de laguna del Salobral y laguna de los Jarales no cuentan con ninguna infraestructura de uso público. La Reserva Natural Laguna de Zóñar es la que tiene una dotación más completa.

El registro de visitas a las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba se centra principalmente en las lagunas de Zóñar, Amarga y Rincón. Durante el periodo 2004-2008 la cifra media anual de visitas se aproximó a las 17.000, la mayor parte de las cuales se registraron en Zóñar. La mayor afluencia de visitantes se recibe entre los meses de abril y junio.

Tabla 17. Número de vistas a las lagunas con equipamientos de Uso Público

Usos	Zóñar	Amarga	Rincón	Total
2004	10.048	319	6.120	16.487
2005	10.920	126	6.403	17.449
2006	10.337	532	6.618	17.487
2007	11.666	302	7.037	19.005
2008	8.302	267	5.307	13.876
Media anual	10.255	309	6.297	16.861

Fuente: Consejería de Medio Ambiente. 2009

2.2.5. Patrimonio cultural.

Próximo al límite de la Zona Periférica de protección de la laguna de Zóñar se encuentra un yacimiento lítico que toma su nombre de la laguna de Zóñar.

En el Paraje Natural Embalse de Cordobilla se encuentra el yacimiento de Las Mestas, con evidencias de ocupación que se remontan desde el Calcolítico hasta Época Romana, el yacimiento de las Gaseosas, de Época Ibérica y el de las Yeguerizas de Época Romana.

El yacimiento subacuático de Las Mestas ha sido incluido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2009 en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Zona Arqueológica. Se trata de los restos de un asentamiento cuya cronología abarca desde el Calcolítico hasta época romana, cubiertos por las aguas del embalse de Cordobilla. En 1981, con motivo de las tareas de limpieza en el embalse, se documentaron vestigios de muros y de ocho edificaciones de planta rectangular, así como pavimentos con motivos geométricos. De este lugar proceden también piezas tan significativas como el Druso Minor, retrato romano aparecido a finales

del siglo pasado y que actualmente se expone en el Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba.

En el Paraje Natural Embalse de Malpasillo, a un kilómetro de la aldea de Corcoya (Sevilla), se sitúa la Ermita de la Fuentisanta cuyos orígenes se remontan al siglo XVII que cuenta con un interesante retablo barroco y con una historia asociada al famoso bandolero José M.ª El Tempranillo ya que fue en este lugar donde recibió el indulto del rey Fernando VII en 1832.

2.2.6. Vías pecuarias.

A pesar de que algunas vías pecuarias han perdido su funcionalidad original, estos bienes de dominio público encierran un alto valor histórico, etnológico y natural que los dotan de un gran potencial turístico-recreativo, paisajístico y ecológico. La Consejería de Medio Ambiente está realizando el proceso de clasificación y deslinde para, con posterioridad, recuperar su función sobre la base de los posibles usos compatibles que recoge el Plan de Recuperación y Ordenación de Red de Vías Pecuarias de Andalucía. Este Plan, elaborado en desarrollo del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía aprobado por el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, tiene como principal objetivo la configuración de la Red Andaluza de Vías Pecuarias, considerando el conjunto de vías pecuarias cuya situación actual aún permite una recuperación en lo que se refiere a los usos y funciones principales que considerada: uso tradicional, uso ecológico y uso turístico-recreativo. Las actuaciones a desarrollar en las distintas vías pecuarias que atraviesan las Reservas y Parajes Naturales incluidas en las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba vendrán determinadas principalmente por la aplicación y determinaciones establecidas en dicho Plan.

	Vías pecuarias	Clasificación	Publicación
Reserva Natural Laguna Amarga	Vereda del Camino de Jaula	11.5.200	20.7.2000
	Vereda de Laguna Amarga	11.5.200	20.7.2000
Reserva Natural Laguna del Rincón	Vereda de la Lag. del Rincón a los Cochinos	17.6.2004	16.7.2004
	Vereda del Cortijo de Alcaraz	17.6.2004	16.7.2004
	Vereda de los Naranjos	17.6.2004	16.7.2004
	Vereda del Cuquillo	17.6.2004	16.7.2004
Reserva Natural Laguna del Salobral	Cordel Córdoba a Granada	4.3.1959	20.3.1959
	Colada del Camino Real de Granada	4.3.1959	20.3.1959
	Vereda de Marchaniega	4.3.1959	20.3.1959
Paraje Natural Embalse de Cordobilla	Vereda de Fuente Álamo	17.6.2004	16.7.2004
	Vereda de las Mestas a Jauja	17.6.2004	16.7.2004
	Vereda del Cortijo de Heredia a las Mestas	17.6.2004	16.7.2004

En el ámbito de aplicación del Plan hay 17 vías pecuarias que discurren dentro de los límites de los espacios naturales protegidos y que suman un total de 20,23 km. La Vereda de Fuente Álamo, que atraviesa el Paraje Natural de Cordobilla, es la de mayor longitud dentro del ámbito de aplicación del Plan.

El valor del patrimonio que representa la red de vías pecuarias es de gran interés, a pesar de que en muchos casos hayan perdido la función que les dio origen ya que representan una gran potencialidad como recurso cultural, recreativo y ecológico. Actualmente se está llevando a cabo el proceso de deslinde que permitirá el desarrollo de los usos que el Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de Andalucía establece como compatibles.

Tabla 18. Vías pecuarias que discurren en el ámbito de aplicación del Plan

	Vías pecuarias	Clasificación	Publicación
Reserva Natural Laguna de Zóñar	Vereda de Aguilar a Puente Genil	17.6.2004	16.7.2004
	Vereda de los Soplanes	17.6.2004	16.7.2004
	Vereda de los Metedores	17.6.2004	16.7.2004
	Vereda de Huerta Tablada	17.6.2004	16.7.2004
	Vereda de Jogina	17.6.2004	16.7.2004

Figura 8. Vías pecuarias.



2.3. Planes urbanísticos, territoriales y sectoriales.

2.3.1. Planeamiento urbanístico.

Todos los municipios con territorio incluido en el ámbito de aplicación del Plan han desarrollado instrumentos de planeamiento urbanístico y la clasificación de los terrenos correspondientes a las Reservas y Parajes Naturales se halla adaptada a su condición de espacios naturales protegidos.

Todos los planeamientos clasifican a los Parajes y Reservas Naturales bajo la categoría de Suelo No Urbanizable con diferentes categorías. Aguilar de la Frontera cuenta con Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, mientras que Lucena, Luque, Puente Genil, Moriles y Badolatosa cuentan con Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU).

Tabla 19. Planeamiento municipal

Municipio	Figura de planeamiento	Fecha de aprobación	Fecha de publicación
Aguilar de la Frontera	NNSS	21.11.2001	BOP (17.12.2004)
Lucena	PGOU	21.12.1999	BOP (26.1.2000)
Luque	PGOU	14.2.2008	BOJA (31.12.2008)
Puente Genil	PGOU	19.7.1991	BOP (21.8.1991)
Badolatosa	PGOU	19.5.2008	BOJA (13.3.2009)
Moriles	PGOU	9.11.2006	BOJA (6.6.2007)

- Reserva Natural Laguna de Zóñar. La superficie de este espacio natural protegido está clasificada como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aguilar de la Frontera, aprobadas el 21 de noviembre de 2001 (BOP de 17.12.2004).

- Reserva Natural Laguna Amarga (incluye en su Zona Periférica de Protección a la laguna Dulce). El PGOU de Lucena clasifica los terrenos de la Reserva Natural Laguna Amarga como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Ecológica y establece que, para ellos, serán de aplicación, con carácter complementario, las determinaciones del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Córdoba) y del Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía por Ley 2/1989, de 18 de julio.

En la regulación de usos o instalaciones permitidos, autorizables y prohibidos se estará a lo dispuesto en el Decreto 49/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de las Zonas Húmedas del Sur de la provincia de Córdoba. Serán de aplicación las normas establecidas en la Ley 2/1989, de 18 de julio, referentes a régimen de protección, régimen de autorizaciones, organización administrativa, limitaciones de derechos y régimen sancionador. De igual modo, en los ámbitos catalogados por el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba, será de aplicación la norma de protección específica 31, relativa al nivel de protección integral y a la calificación de Zona Húmeda.

Para los espacios incluidos y no catalogados por el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba o recogidos en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, aprobado por Ley 2/1989, de 18 de julio, se prohíbe todo tipo de edificaciones, salvo las incluidas en planes de visita e investigación y aquellas que se consideren necesarias para la guardería y administración de dichos espacios.

- Reserva Natural Laguna del Rincón (incluye en su Zona Periférica de Protección a la laguna de Santiago). Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aguilar de la Frontera establecen que la clasificación de la laguna del Rincón es de Suelo No Urbanizable de Especial Protección. Mientras que

el PGOU de Moriles clasifica la Zona Periférica de Protección de la Reserva Natural Laguna del Rincón como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica.

El planeamiento establece en sus normas específicas la prohibición de cualquier uso constructivo en este tipo de suelo. En los aspectos no previstos en el planeamiento, el PGOU establece que sus disposiciones serán complementadas de manera subsidiaria por las establecidas en el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba.

- Reserva Natural Laguna del Salobral. El PGOU de Luque clasifica los terrenos de la laguna del Salobral como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica. Para este tipo de suelo el citado Plan General, en sus Normas Particulares, prohíbe toda actividad constructiva, así como cualquier utilización que implique merma o transformación de los valores protegidos. Únicamente se consideran autorizables aquellos usos o actividades que estén expresamente encaminadas a la consecución de los objetivos previstos por la legislación sectorial que les sea de aplicación.

- Reserva Natural Laguna de los Jarales (incluye en su Zona Periférica de Protección a las lagunas del Remendado y parte de Molina Ramírez). El PGOU de Lucena establece la clasificación de Suelo No Urbanizable de Especial Protección Ecológica para los terrenos de Reserva Natural Laguna de los Jarales. Establece que en este tipo de suelo serán de aplicación, con carácter complementario, las determinaciones del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba y del Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

En la regulación de usos o instalaciones permitidos, autorizables y prohibidos se estará a lo dispuesto en el Decreto 49/1987, de 25 de febrero. Serán de aplicación las normas establecidas en la Ley 2/1989, de 18 de julio, referentes a régimen de protección, régimen de autorizaciones, organización administrativa, limitaciones de derechos y régimen sancionador. De igual modo, en los ámbitos catalogados por el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba, será de aplicación la norma de protección específica 31, relativa al nivel de protección integral y a la calificación de Zona Húmeda.

Para los espacios incluidos y no catalogados por el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba o recogidos en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, se prohíben todo tipo de edificaciones, salvo las incluidas en planes de visita e investigación y aquellas que se consideren necesarias para la guardería y administración de dichos espacios.

- Reserva Natural Laguna de Tíscar. El PGOU de Puente Genil clasifica el área incluida en la Reserva Natural Laguna de Tíscar como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Integral y remite el uso y la protección de este espacio a lo dispuesto en la Ley 2/1989, de 18 de julio, y en el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba. En este último caso, son de aplicación las normas generales del Título I y la norma de protección específica 31, relativa al nivel de protección especial y a su calificación como Zona Húmeda.

Respecto a las normas generales de gestión, el planeamiento establece que serán de aplicación las normas establecidas en la Ley 2/1989, de 18 de julio, referentes a régimen de protección, régimen de autorizaciones, organización administrativa, limitaciones de derechos y régimen sancionador.

- Paraje Natural Embalse de Cordobilla. La superficie de este espacio natural protegido está clasificada como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aguilar de la Frontera. El planeamiento de Puente Genil clasifica el área incluida en el Paraje Natural Embalse de Cordobilla como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica.

nizable de Especial Protección Integral, y remite el uso y la protección de este espacio a lo dispuesto en la Ley 2/1989, de 18 de julio, y en el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba. En este último caso, son de aplicación las normas generales del Título I y las normas de protección específicas 35 y 41, relativas al nivel de protección especial y a su calificación como Zona Húmeda Transformada.

Respecto a las normas generales de gestión, el planeamiento establece que serán de aplicación las normas establecidas en la Ley 2/1989, de 18 de julio, referentes a régimen de protección, régimen de autorizaciones, organización administrativa, limitaciones de derechos y régimen sancionador.

Por último, el planeamiento vigente de Badolatosa establece que en Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Medio Físico por Planificación Territorial, sobre el que se localiza el Paraje Natural Embalse de Cordobilla, se estará a lo dispuesto en la Ley 2/1989, de 18 de julio y en el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba. En este último caso, son de aplicación las normas generales del Título I y las normas de protección específicas 35 y 41, relativas al nivel de protección especial y a su calificación como Zona Húmeda Transformada.

- Paraje Natural Embalse de Malpasillo. El PGOU de Lucena clasifica al Paraje Natural como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Ecológica, mientras que los terrenos correspondientes a Badolatosa son clasificados como Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Medio Físico por Planificación Territorial de acuerdo al PGOU del municipio de Badolatosa (Sevilla). aprobado definitivamente mediante Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 19 de mayo de 2008.

El PGOU de Lucena determina que en Suelo No Urbanizable de Especial Protección Ecológica será de aplicación, con carácter complementario, las determinaciones del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba y del Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

En la regulación de usos o instalaciones permitidos, autorizables y prohibidos se estará a lo dispuesto en el Decreto 49/1987, de 25 de febrero. Serán de aplicación las normas establecidas en la Ley 2/1989, de 18 de julio, referentes a régimen de protección, régimen de autorizaciones, organización administrativa, limitaciones de derechos y régimen sancionador. De igual modo, en los ámbitos catalogados por el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba será de aplicación la norma de protección específica 31, relativa al nivel de protección integral y a la calificación de Zona Húmeda.

Para los espacios incluidos y no catalogados por el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba o recogidos en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, se prohíben todo tipo de edificaciones, salvo las incluidas en planes de visita e investigación y aquellas que se consideren necesarias para la guardería y administración de dichos espacios.

El PGOU de Badolatosa establece que en lo relativo al Paraje Natural Embalse de Malpasillo se estará a lo dispuesto en la Ley 2/1989, de 18 de julio, y en el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba. En este último caso, son de aplicación las normas generales del Título I y las normas específicas 35 y 41, relativas al nivel de protección especial y a su calificación como Zona Húmeda Transformada.

2.3.2. Planificación sectorial.

- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).

El Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las resolu-

ciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y acuerda su publicación.

La principal aportación del POTA es la definición del modelo territorial de Andalucía, referencia obligada para la aplicación coherente de las políticas públicas con incidencia territorial. Dicho modelo territorial incorpora la componente ambiental como una de las referencias a considerar en el desarrollo de las estrategias para la articulación del territorio. Este modelo asume la existencia de los espacios naturales protegidos como base para la configuración de un sistema regional de protección de los recursos naturales y culturales de interés territorial y los integra en el Sistema del Patrimonio Territorial de Andalucía.

El Sistema del Patrimonio Territorial establece como objetivos: 1. la preservación del patrimonio territorial (cultural y natural), 2. su puesta en valor como recurso para la ordenación del territorio y el desarrollo local y regional y 3. la incorporación de la dimensión paisajística de acuerdo con tres líneas estratégicas:

1. Integrar la protección de los bienes culturales y naturales.

2. Desarrollar la planificación como instrumento básico de gestión del patrimonio territorial.

3. Incorporar el paisaje como elemento activo en la política y gestión del patrimonio territorial.

Estas estrategias habrán de establecer un marco de actuación común para cada territorio en el que se integren tanto las políticas patrimoniales (ecológicas, culturales y paisajísticas) como las políticas urbanísticas, de ordenación del territorio y de desarrollo económico, particularmente aquellas relacionadas con la promoción turística vinculada a la puesta en valor de los bienes patrimoniales.

- Plan de Ordenación del Territorio (POT) del sur de la provincia de Córdoba.

Siguiendo las determinaciones que el POTA establecía para el desarrollo de medidas destinadas a consolidar el Modelo Territorial en ámbitos subregionales se aprobó el acuerdo de formulación del Plan de Ordenación del Territorio del sur de la provincia de Córdoba (Decreto 34/2009, de 17 de febrero, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la provincia de Córdoba) cuyo principal objetivo es la coordinación de los planeamientos urbanísticos municipales y la integración de otras iniciativas de planificación del POTA. El Plan de Ordenación del Territorio del sur de la provincia de Córdoba ha de establecer los criterios necesarios para posibilitar el desarrollo territorial y la compatibilización y ordenación de usos, e indicar que zonas tienen carácter estratégico para la implantación de las distintas actividades y cuáles han de quedar excluidas del proceso de urbanización debido a los valores ambientales o territoriales que tienen.

Dos de los objetivos de este Plan tienen especial relevancia para las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba:

«2. Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.»

«6. Establecer una red de espacios libres de uso público integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y con el sistema de articulación territorial del ámbito.»

- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de las provincias de Córdoba y Sevilla.

Los Planes Especiales de Protección del Medio Físico y Catálogos de Espacios y Bienes Protegidos de Córdoba y Sevilla, aprobados definitivamente por Resolución de 7 de julio de 1986, del Consejero de Obras Públicas y Transportes, y publicado en BOJA por Resolución de 14 de febrero de 2007, catalogan aquellos espacios de mayor interés ecológico o representativos de los ecosistemas de ambas provincias otor-

gándoles diversos grados de protección: Integral, Compatible y Cautelar.

Dentro del ámbito de este Plan se encuentran los siguientes espacios catalogados por los PEPMF de Córdoba y Sevilla:

- Zonas Húmedas (ZH-1 Laguna del Conde).
- Zonas Húmedas (ZH-2 Laguna de Tíscar).
- Zonas Húmedas (ZH-3 Laguna de Zóñar).
- Zonas Húmedas (ZH-4 Laguna del Rincón).
- Zonas Húmedas (ZH-5 Laguna Amarga y Dulce).
- Zonas Húmedas (ZH-6 Laguna de los Jarales).
- Zonas Húmedas Transformadas (HT-3 Embalse de Cordobilla).
- Zonas Húmedas Transformadas (HT-4 Embalse de Malpasillo).

La categoría de Protección Especial Integral (ZH-1, ZH-2, ZH-3, ZH-4, ZH-5 y ZH-6) incluye aquellas zonas que por sus relevantes valores naturales, ecológicos, científicos o culturales exigen, de cara a la preservación de sus recursos, la limitación de los usos y actividades que puedan suponer transformación o merma de los valores que se pretenden proteger.

La categoría de Protección Especial Compatible (HT-3 y HT-4) incluye aquellas zonas en las que, por su valor ecológico, productivo o paisajístico, interesa limitar la realización de actividades constructivas o transformadoras del medio; a excepción de aquellas estrictamente necesarias para el aprovechamiento de los recursos primarios, y que resulten compatibles con el mantenimiento de sus características y valores protegidos.

- Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013.

El Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2007-2013 supone el marco de referencia en lo que a sostenibilidad de infraestructuras en Andalucía se refiere. Como parte fundamental del PISTA se redactó el Plan para la Mejora de la Accesibilidad, Seguridad vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (MAS CERCA) cuyo objetivo final es la mejora sostenible de la red de carreteras. En lo que a las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba se refiere, el Plan MAS CERCA contempla la inclusión de medidas de integración ambiental y paisajística en toda la red viaria que afecte a los espacios incluidos en la Red Ecológica Europea Natura 2000.

- Planificación hidrológica y Directiva Marco de Aguas.

El Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadalquivir constituye el instrumento de referencia para definir las actuaciones que se llevarán a cabo durante los próximos años en lo que a gestión de la demanda de agua se refiere. Los principios del Plan se basan en la racionalización de los recursos hídricos y su compatibilización con el mantenimiento de la calidad medioambiental de la cuenca del Guadalquivir. El Plan recoge el principio inspirador de la Directiva Marco de Aguas (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas), cuyo objetivo final es alcanzar un buen estado de conservación de las masas de agua continental (superficiales y subterráneas), costeras y de transición para el año 2015. La Directiva Marco del Agua es la respuesta comunitaria a la necesidad de homogeneizar bajo criterios comunes todas las actuaciones en materia de aguas de los Estados Miembros.

La Directiva Marco del Agua tiene como principios básicos velar por la protección y preservación de los sistemas acuáticos, en términos de cantidad y calidad, promover el uso racional de las masas de agua basándose en el principio de precaución y prevención, contribuir al control de los problemas transfronterizos, proteger los sistemas acuáticos y los sistemas terrestres y humedales que dependan de ellos, salvaguardar y desarrollar los usos potenciales de las aguas comunitarias y someter a información pública cualquier actuación en materia de aguas.

El proceso de implantación de la Directiva Marco establece que una vez definida la Caracterización de las demarcaciones hidrográficas y el Registro de zonas protegidas (artículos 5 y 6), en diciembre de 2009 deberán estar aprobados los Planes de Cuenca que constituyen el instrumento para la consecución de los objetivos medioambientales establecidos: control de vertidos y emisiones de sustancias peligrosas prioritarias; reducción de la contaminación de las aguas subterráneas; uso sostenible de las aguas subterráneas; así como otras medidas dirigidas a reducir los efectos de inundaciones y sequías.

El ámbito de aplicación del Plan se encuentra afectado parcialmente por la Zona Regable Genil-Cabra, en concreto, la Zona Periférica de Protección de la laguna de Tíscar y los Parajes Naturales.

El Plan prevé, para la zona regable Genil-Cabra, un incremento de la superficie de regadío de 14.500 ha (horizonte 2112). Las actuaciones más significativas que recoge el Plan se centran en la construcción del embalse de Velillos, que permitirá la ampliación de su zona regable en 1.800 ha más y la mejora de los regadíos tradicionales de la Vega y del Cacín.

Dado el estado de infrautilización del Embalse de Iznájar, cuya capacidad duplica su regulación actual, y las dimensiones de los embalses actuales y proyectados en la cabecera, estas actuaciones no suponen un incremento en la regulación de los recursos del Genil, sino que van destinadas fundamentalmente a redistribuir los recursos para atender las demandas intermedias en cabecera y, sobre todo, en la propia Vega de Granada. El resultado final se traducirá en una pérdida significativa de los aportes y de la capacidad de regulación del Embalse de Iznájar, principal abastecedor de recursos hídricos de Malpasillo y Cordobilla.

El Plan establece un Inventario de Tramos Fluviales de Interés Ambiental (artículo 55) entre los que figuran los embalses de Cordobilla y de Malpasillo y un Inventario de Zonas Húmedas de la Cuenca (artículo 56) estableciendo diferentes perímetros de protección que, en el caso de las Reservas Naturales, pueden llegar a tener hasta cinco niveles de restricción diferentes. El PHG considera entre las actuaciones prioritarias para lograr una protección eficaz de las Reservas Naturales la necesidad de definir dichos perímetros de protección, estableciendo también la necesidad de redactar, para cada cuenca vertiente de los humedales en cuestión, un Plan Integral de Saneamiento para la depuración de los vertidos. Por último, en el Plan se recogen unas medidas básicas de aplicación a los diferentes perímetros de protección.

- Plan Andaluz de Humedales.

El Plan Andaluz de Humedales persigue establecer un modelo de gestión que permita el mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales andaluces y el uso sostenible de los múltiples bienes y servicios que generan a la sociedad. Se enmarca dentro del Plan Estratégico Nacional de Humedales, que se integra y coordina con la Estrategia del Convenio de Ramsar, y el Plan Director de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba están incluidas en el Programa de Acción del Plan Andaluz de Humedales que pretende conservar la integridad ecológica de los humedales, fomentar su uso racional y preservar sus funciones ecológicas, socioeconómicas e histórico-culturales.

2.4. Diagnóstico.

Las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba se enclavan en un entorno con un fuerte carácter agrícola por lo que algunas de las consecuencias derivadas de este tipo de actividad, como el uso de fitosanitarios, los recursos hídricos y la erosión del suelo, son prioridades de conservación para estos humedales.

A continuación se describen los factores que se han detectado como principales deficiencias o amenazas para garan-

tizar que los hábitats y las especies silvestres se mantienen en un estado de conservación favorable.

1. En relación con la actividad agrícola.

La intensificación de las prácticas agrícolas provoca el desencadenamiento de procesos erosivos en las cuencas de las lagunas y, especialmente, de los embalses. Estas actividades contribuyen a aumentar la erosión en una zona clasificada en su mayor parte de susceptibilidad alta por causas naturales (material deleznable, pendiente, aridez climática, etc.). En vertientes pronunciadas, se han desencadenado fenómenos de acaravamientos y de erosión remontante en los tramos de cabecera debido a las pérdidas de cubierta vegetal que actúa como mecanismo defensivo frente a las pérdidas de suelo. En condiciones normales el cinturón de vegetación perilagunar actúa a modo de pantalla protectora y frena parte de los materiales arrastrados por la escorrentía. No obstante, cuando las lluvias son muy torrenciales la efectividad de esta pantalla se ve muy reducida. Las principales consecuencias de estos arrastres son la progresiva colmatación de las lagunas y el incremento de partículas en suspensión y de sustancias contaminantes en las aguas. La colmatación se traduce en una pérdida o transformación de hábitats mientras que las partículas en suspensión afectan directamente al crecimiento de la vegetación acuática con las implicaciones que ello tiene para especies de aves buceadoras y fitófagas. Las áreas de mayor riesgo corresponden a las zonas de cultivo con escasa cobertura vegetal sobre pendientes fuertes, superiores al 30%, circunstancias que se encuentran principalmente en los Parajes Naturales. Entre las Reservas Naturales, la laguna del Salobral es la que sufre los procesos de colmatación más intensos.

Si bien desde el punto de vista estrictamente hidrológico y de explotación de los embalses las consecuencias de la colmatación han sido nefastas, desde el punto de vista ecológico y de la calidad ambiental han sido positivas, ya que ello ha supuesto la evolución de un medio artificial hacia unas condiciones más afines con los ecosistemas naturales, permitiendo una mayor diversidad de hábitats y riqueza de especies, algunas de ellas de gran valor ecológico.

Otro problema asociado a las prácticas agrícolas es el acumulo de productos fitosanitarios en las aguas de las lagunas que provocan importantes alteraciones en el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos. La laguna de Tíscar es la que sufre en mayor medida este problema debido a la acentuada actividad agrícola que se asienta sobre su cuenca vertiente.

El uso de productos fitosanitarios en las Zonas Periféricas de Protección está regulado por la Orden de 24 de julio de 1989, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regula provisionalmente el uso de plaguicidas en las Zonas Periféricas de Protección de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba, en cuyo anexo se especifican los únicos productos fitosanitarios inscritos en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario que pueden emplearse. El ámbito de aplicación de esta Orden abarca, además, el conjunto de la cuenca vertiente que se halla afectada por la zona regable Genil-Cabra. La Orden también establece que únicamente se podrán realizar tratamientos terrestres con los productos autorizados que se señalan ya que los tratamientos aéreos están prohibidos en todo su ámbito de aplicación y que la actualización del listado de productos permitidos dependerá de la aparición de nuevos productos que representen un menor impacto ambiental. Cualquier otro tratamiento distinto al que se recoge en la orden deberá ser autorizado previo informe del Patronato, por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Agricultura y Pesca. El listado de productos recogidos en dicha Orden ha quedado desfasado.

También hay que hacer referencia al intenso uso que soportan los acuíferos que alimentan las lagunas debido a las prácticas agrícolas y que afecta a la dinámica ecológica de las Reservas Naturales. En algunos casos, el uso inadecuado de los recursos hídricos hace que la disponibilidad de agua se vea

reducida para algunas lagunas, afectando a sus niveles hídricos, mientras que en otras puede ocurrir, paradójicamente, un efecto contrario. Concretamente, la laguna de Tíscar está viéndose afectada por las aguas sobrantes de los regadíos debido al uso de métodos de riego que no optimizan el consumo de agua. Este es un humedal estacional en origen por lo que su funcionamiento ecológico está adaptado a periodos de sequía aunque se viene observando que la laguna está perdiendo su carácter estacional debido a los sobrantes de riego procedentes de su cuenca. Estos sobrantes de agua llevan cargas notables de productos fitosanitarios, como ya se ha mencionado previamente.

2. En relación con las actividades de uso público.

El Embalse de Cordobilla y sus orillas, por sus mejores condiciones de acceso, suele ser frecuentado por personas de las poblaciones cercanas para el desarrollo de diversas actividades recreativas que originan actuaciones incontroladas y alteración de los enclaves donde se refugia la avifauna. Es de destacar las concentraciones de personas que se producen en el Paraje Natural Embalse de Cordobilla durante la romería San Marcos que se celebra el 25 de abril, en un espacio forestal de reducidas dimensiones con los riesgos que esto representa: abandono de residuos sólidos, ruido, concentraciones de vehículos aparcados masivamente, riesgo de incendios, problemas para la evacuación en caso de necesidad, etc.

El resto de los espacios naturales protegidos no presenta problemas derivados del uso público.

3. En relación con las especies exóticas.

La presencia de especies como el black-bass en los Parajes Naturales o la malvasía canela (*Oxyura jamaicensis*) y las carpas en las Reservas Naturales causa impactos sobre los ecosistemas. El black-bass parece ser la responsable de la desaparición de la pequeña población de malvasía cabeciblanca que hasta los años 80 había en Malpasillo. Concretamente, la depredación ejercida sobre los pollos recién nacidos acabó con los intentos de reproducción de dicha especie. La presencia de esta especie supone un factor limitante para la reproducción de la malvasía en los espacios donde cohabitan. Igualmente, la presencia de carpas y carpines en algunas de las lagunas afecta a la vegetación acuática y a la transparencia del agua lo que supone que la desaparición de especies de aves buceadoras.

Por último también hay que hacer mención a la esporádica presencia de malvasía canela y del riesgo de hibridación que supone para la especie autóctona. No obstante, el problema se encuentra bajo control ya que se hace un seguimiento y eliminación de los escasos ejemplares e híbridos que se detectan.

4. En relación con las infraestructuras.

De las infraestructuras presentes en los espacios protegidos, probablemente el mayor problema lo representan aquellos tendidos eléctricos que aún no cuentan con medidas para evitar electrocuciones y colisiones de aves. Este peligro aumenta a medida que las líneas están más cercanas a las orillas de las lagunas y embalses.

En el Paraje Natural Embalse de Cordobilla se haya ubicada, muy cerca de la orilla, la Central de Bombeo del canal de riego Cabra-Genil. La integración paisajística de esta infraestructura es escasa debido a sus grandes dimensiones, el ruido que genera y la iluminación asociada a ella. Las emisiones de ruido e iluminación responden, básicamente, a medidas de seguridad que impone el Plan de Emergencias de Presas del Embalse de Cordobilla.

5. En relación con los desequilibrios poblacionales de algunas especies.

El tamaño de las poblaciones de conejo y liebre en algunos de los espacios naturales protegidos supera la capacidad de carga del medio lo que ha causado daños a la agricultura y a la vegetación natural, provocando desequilibrios ecológicos que vienen siendo corregidos al amparo del artículo 11 de la

Ley 2/1989, de 18 de julio. Este artículo permite el control de especies cinegéticas cuando supongan un problema para el medio natural. Si bien esta medida es excepcional, la sobrepoblación de conejos no lo es por lo que la necesidad de aplicar medidas de control de poblaciones es continua.

La presencia de elevadas concentraciones de gaviotas (*Larus fuscus* y *L. ridibundus*) que se alimentan en los vertederos de residuos sólidos urbanos de la comarca y que acuden a descansar en las lagunas y embalses. Estas especies oportunistas, especialmente la gaviota sombría, depredan sobre los pollos de patos, fochas, zampullines y otras especies y, en muchas ocasiones provocan el fracaso reproductivo de especies de gran interés para la conservación como es el caso de la malvasia cabeciblanca.

6. En relación con las carencias de información.

Las comunidades de aves acuáticas son sin lugar a dudas el emblema de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba y la información disponible sobre su estado de conservación, evolución y amenazas es muy abundante. Paradójicamente, a pesar de que el volumen de información sobre las comunidades de aves acuáticas es notable, no es posible determinar unos valores de referencia adecuados para este grupo. Ello se debe al carácter estacional de algunos de los humedales, a las fluctuaciones poblacionales de las especies, a la gran movilidad de este grupo y a su fuerte relación con otros humedales andaluces. En este sentido, la gestión de este grupo debería basarse en una perspectiva regional del estado de conservación del grupo.

Existen grandes lagunas de información en otros aspectos importantes para la gestión de estos espacios naturales protegidos como son los hábitats de interés comunitario y las especies de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan. En general, la información existente no permite determinar el estado de conservación favorable para los hábitats y las especies o lo que es igual, el estado de conservación ideal que debería ser la referencia para su gestión.

Se han hallado algunas carencias de información relacionadas con los hábitats no vinculados a formaciones forestales y, más concretamente, en aquellos vinculados a la lámina de agua como es el caso del 3140 y el 3150. Estas diferencias ponen de manifiesto la necesidad de completar la información disponible actualmente.

Considerando la información existente, sólo es posible relacionar el estado de conservación de los hábitats con una estimación de la superficie que ocupan en el ámbito del Plan. En este sentido, es fundamental contar con información complementaria que permita un diagnóstico más real del estado de conservación actual y favorable de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.

7. En relación con la conectividad ecológica.

En general, los humedales mediterráneos se presentan de forma natural en forma de elementos aislados o discontinuos espacialmente sin que esta condición suponga un problema para las poblaciones de aves acuáticas y los hábitats vinculados a ecosistemas acuáticos. Sin embargo, la presencia de una intensa actividad agrícola y las transformaciones históricas del territorio han contribuido a aumentar el carácter de «islas» de las zonas húmedas debido a la desaparición de varias lagunas en el entorno de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba o a la progresiva degradación de otras. A pesar de ello aún existe una importante conectividad ecológica con varios LIC y ZEPA del entorno así como con otras lagunas no protegidas que, en conjunto, forman un rosario de humedales muy importante en los movimientos de anátidas, flamencos y otras aves acuáticas o como áreas de refugio para hábitats acuáticos.

La existencia de humedales que no cuentan con un régimen de protección específico y con una gestión similar a la de los Espacios Naturales Protegidos supone una importante amenaza para garantizar la coherencia y conectividad de la

Red Ecológica Europea Natura 2000 en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

8. Otros.

El observatorio de uso científico que se localiza en la Reserva Natural Laguna de Zóñar se encuentra actualmente bastante deteriorado, inundado e inutilizado desde hace varios años.

3. OBJETIVOS.

Siguiendo las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente, los objetivos de este Plan se han definido desde la perspectiva del Plan Andaluz de Humedales y en el marco del establecimiento de la Red Ecológica Europea Natura 2000:

1. Mantener o en su caso mejorar las condiciones de calidad y cantidad de los recursos hídricos así como los procesos y dinámicas ecológicas asociadas a las zonas húmedas.

2. Mantener o en su caso restablecer el estado de conservación favorable de los hábitats de interés con especial atención a los incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitats, y en particular a los cinturones perilagunares y formaciones halófilas.

3. Mantener o en su caso restablecer el estado de conservación favorable de las poblaciones de fauna y flora con especial atención a las especies de interés comunitario, amenazadas o de especial interés para el espacio y en particular la malvasia cabeciblanca, la focha moruna, *Althenia orientalis* y *Riella helicophylla*.

4. Mantener y mejorar la diversidad, calidad e integridad del paisaje.

5. Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos que se realizan en estos espacios con la conservación de los recursos naturales y culturales.

6. Garantizar el papel de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba como recurso didáctico que contribuya a un mejor conocimiento y valoración de sus recursos naturales y culturales.

7. Promover la investigación científica que facilite la gestión del espacio, de las especies y de los ecosistemas.

En el marco de estos objetivos generales se establecen los siguientes objetivos operativos:

1. Garantizar el control de la calidad de las aguas superficiales.

2. Aplicar un sistema preventivo sobre las actuaciones y usos que se realizan en la cuenca vertiente de los humedales para minimizar su efecto sobre la calidad y cantidad de las aguas.

3. Priorizar las actuaciones de conservación que favorezcan a los hábitats de interés comunitario.

4. Priorizar las actuaciones de conservación que favorezcan a las especies amenazadas y de interés comunitario.

5. Determinar el estado de conservación actual y favorable de los hábitats de interés comunitario presentes en estos espacios naturales protegidos.

6. Mantener la vegetación en un buen estado de conservación.

7. Determinar el estado de conservación actual y favorable de las especies de interés comunitario y de las especies amenazadas y de interés comunitario presentes en estos espacios naturales.

8. Controlar y en su caso eliminar las especies exóticas invasoras que puedan amenazar la conservación de la biodiversidad.

9. Mantener un seguimiento de las especies clave presentes en estos espacios naturales.

10. Reducir la mortalidad no natural de las especies de fauna.

11. Adecuar o, en su caso, eliminar las infraestructuras que degraden el paisaje.

12. Restaurar las áreas degradadas.

13. Reducir los riesgos asociados a los usos, aprovechamientos y actuaciones.

14. Mantener, y en su caso mejorar, una red de equipamientos, señalización y accesos que favorezca el conocimiento, valoración y disfrute de las Reservas Naturales

15. Fomentar el conocimiento y sensibilización de visitantes y personas usuarias sobre los valores naturales del espacio.

16. Garantizar la difusión de la información generada.

17. Reducir las carencias de información sobre los aspectos más relevantes para la gestión de estos espacios.

18. Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión.

4. CRITERIOS DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN.

Para la conservación de los recursos naturales y de la integridad ecológica de estas zonas húmedas así como para la prevención y corrección de impactos, la gestión y ordenación de los recursos se regirá por los siguientes criterios:

4.1. Criterios generales.

1. Se fomentará el establecimiento de un marco de relaciones permanente y fluido con los habitantes del entorno de los espacios naturales protegidos, así como con las entidades sociales, económicas y Administraciones Públicas.

2. Se promoverá la implicación de las personas propietarias y las personas usuarias en la conservación de los valores y recursos naturales, culturales y paisajísticos de los espacios naturales protegidos a través de mecanismos de colaboración, y en particular mediante el fomento de acuerdos de custodia del territorio.

3. Se impulsará el papel del Patronato como cauce más adecuado para garantizar la participación ciudadana en la conservación y gestión de las Reservas y Parajes Naturales.

4. La actuación de la Consejería con competencia en materia de medio ambiente y demás Administraciones Públicas competentes se regirá por el principio de eficacia administrativa y transparencia, facilitando la simplificación de los trámites necesarios para la autorización de las actividades que se vayan a realizar en el espacio protegido y el acceso a la información sobre medio ambiente que esté en poder de la Administración Pública.

5. Las decisiones se tomarán de acuerdo con la mejor información disponible en cada momento y en todo caso estarán orientadas por el principio de cautela.

6. En todas las actuaciones que tengan lugar en los Parajes Naturales, las Reservas Naturales y sus Zonas Periféricas de Protección se considerarán los principios guía para la gestión que establece el Plan Andaluz de Humedales.

7. La Consejería con competencia en materia de medio ambiente, en aquellos casos que considere oportuno, valorará la posibilidad de comprar o permutar terrenos con la finalidad de garantizar la conservación y gestión sostenible de los recursos naturales.

8. La Consejería con competencia en materia de medio ambiente establecerá los mecanismos necesarios para mantener un óptimo nivel de coordinación interprovincial en la gestión de los Parajes Naturales.

4.2. Conservación de los recursos naturales y culturales.

4.2.1. Para la conservación de los recursos edáficos y geológicos:

1. En todas las actuaciones que tengan relación con los recursos edáficos y geológicos se velará por el mantenimiento de la integridad del suelo, evitando la erosión, su contaminación (local y difusa), su sellado o compactación, o la reducción de su biodiversidad.

2. En la preparación de los suelos que se destinen a la restauración forestal se evitarán aquellas técnicas y métodos que supongan una alteración negativa de la estructura del suelo, como los aterrazamientos, siendo preferibles las plantaciones a mano.

3. En todo el ámbito del Plan, y especialmente en las áreas cultivadas que superen el 10% de pendiente, para impedir el desencadenamiento de procesos erosivos se promoverá la realización de labores previas de preparación y acondicionamiento de los suelos agrícolas -arado, fondeado, gradeado, etc.- siguiendo la dirección de las curvas de nivel.

4. En aquellas zonas donde la pendiente supere el 20% se promoverá la reconversión del uso agrícola hacia uso forestal.

5. Para la conservación de los horizontes superficiales de acumulación de materia orgánica se evitarán, en la medida de lo posible, actividades que impliquen la alteración de los mismos, y en todo caso se realizarán mediante las técnicas que resulten menos lesivas y afecten a una menor superficie del suelo.

6. Las intervenciones que se realicen de cara a la regeneración y extensión de las superficies forestales se dirigirán hacia la conservación de los suelos y la regulación hídrica de los recursos superficiales de la zona.

7. Se considerarán como zonas de acción preferente para su regeneración-restauración aquellas cuyos suelos se encuentren alterados o degradados a causa de la actividad a que han sido sometidos, así como aquellas donde los procesos erosivos sean intensos, prestando especial atención a las vertientes inmediatas a las láminas de agua.

4.2.2. Para la conservación de los recursos hídricos:

1. Se establecerán los mecanismos de cooperación y coordinación con los ayuntamientos implicados para lograr una adecuada regulación de los aprovechamientos y captaciones de aguas que asegure la protección de los recursos hídricos.

2. Se considera prioritaria la ejecución de los deslindes oportunos para la definición de las zonas correspondientes a los cauces, riberas y márgenes, junto con las zonas de servidumbre y policía de la cuenca. En este sentido, se dará prioridad a las actuaciones de apeo y deslinde del dominio público hidráulico de ambos embalses (Parajes Naturales).

3. La adecuada cooperación y coordinación entre las Consejerías con competencias en materia de medio ambiente y agricultura para:

a) Avanzar en el establecimiento de una Zona de Protección Hidrológica para los acuíferos que nutren a las Reservas Naturales.

b) A la hora de autorizar nuevas captaciones y en tanto y cuando no se establezcan las correspondientes Zonas de Protección Hidrológica, considerar cautelarmente los límites propuestos en el apartado 2.1.4 de este Plan.

c) Evitar, cautelarmente, las nuevas captaciones y prospecciones en la cuenca hidrológica de aquellas lagunas que no cuenten con un estudio hidrogeológico que avale la viabilidad ambiental de dichas captaciones.

d) El fomento de la implantación de sistemas integrales de riego que minimicen el gasto de agua y de la gestión integral de los recursos hídricos y que contribuyan a reducir los excedentes de riego.

4. Se evitarán aquellas actuaciones que supongan la ocupación de las superficies de recarga de las aguas subterráneas, y que alteren los caudales y las superficies de escorrentía superficial en las Reservas Naturales y sus Zonas Periféricas de Protección.

5. Se propondrá la no renovación de la concesión administrativa de aquellas captaciones subterráneas cuya gestión pública se considere de vital importancia para el mantenimiento de los niveles ecológicos de las Reservas Naturales, una vez se produzca su caducidad temporal.

6. La Consejería con competencia en materia de medio ambiente, previo informe del Patronato, podrá realizar la correspondiente modificación o suspensión de la continuidad de aquellos usos, aprovechamientos y actuaciones que afecten a la calidad y cantidad de las aguas y que afecten a la conservación de los valores naturales de los espacios naturales protegidos.

4.2.3. Para la conservación de los hábitats, la flora y la fauna:

1. Las especies de fauna prioritarias en materia de conservación serán aquellas amenazadas, o de interés comunitario establecidas como prioridades de conservación para estos espacios, prestándose una atención especial a la conservación y en su caso restauración de los hábitats que las sustenten.

2. Se considera prioritario el mantenimiento de la vegetación natural en todas las obras y actuaciones que se lleven a cabo en las riberas de los cursos y láminas de agua presentes en las Reservas y Parajes Naturales así como en las lagunas incluidas en las Zonas Periféricas de Protección (laguna Dulce, laguna de Santiago, laguna de Remendado y laguna de Molina Ramírez).

3. En las labores de restauración de los ecosistemas naturales se potenciará el empleo de especies autóctonas, especialmente aquellas que contribuyen a restaurar las funciones del ecosistema. Este criterio será prioritario en las labores de revegetación de taludes en desmontes y terraplenes, márgenes, medianas y enlaces de las vías de comunicación así como en la zona de las márgenes de los embalses situadas en el ámbito de aplicación del Plan.

4. En las áreas con manchas de matorral mediterráneo, a efectos de frenar los problemas de erosión en las vertientes y mejorar la calidad paisajística de estos espacios, se promoverá como uso preferente el forestal, siendo consideradas zonas prioritarias para la aplicación de ayudas a la reforestación.

5. Los criterios de manejo de la vegetación forestal se orientarán preferentemente a la conservación y mejora de las masas forestales, favoreciendo su función protectora del suelo y de refugio para la fauna, flora y micoflora.

6. Se propiciará la evolución de las zonas de cultivos abandonados hacia estadios naturales mediante labores de restauración de la cubierta vegetal.

7. Se promoverá que la Consejería con competencia en materia de agricultura:

a) Establezca y actualice las normas que regulan el uso de fitosanitarios en los espacios naturales protegidos y su entorno, especificando los productos autorizados y condiciones de aplicación para los diferentes cultivos en secano y regadío.

b) Fomente la aplicación de modelos de riego más eficaces y que minimicen los aportes hídricos a las lagunas originados por las aguas sobrantes de riego.

8. Se promoverá la aplicación, preferentemente, de tratamientos fitosanitarios de forma no agresiva con el medio bajo criterios ecológicos, a través del empleo de sistemas alternativos para el control de las plagas forestales, tales como la lucha biológica, utilización de trampas de feromonas y otros mecanismos inhibidores, estando para ello a lo dispuesto por la normativa sectorial y la Consejería con competencia en materia de agricultura.

9. Las Consejerías con competencias en materia de agricultura y de medio ambiente coordinarán sus actuaciones para:

a) Promover la aplicación de métodos de producción menos agresivos para el medio (aplicación de medidas agroambientales, empleo de sistemas de producción integrada, abandono de tierras o sustitución por aprovechamientos más extensivos como plantaciones de especies de ribera/pastizal o barbecho/cultivos tradicionales en secano).

b) La aplicación de los productos fitosanitarios que, en cada momento, resulten menos lesivos ambientalmente.

c) Establecer las normas a aplicar en los cultivos circundantes a los humedales para disminuir los procesos de erosión y colmatación.

d) El aprovechamiento ganadero de las rastrojeras, sin que ello suponga un aumento de la carga ganadera.

e) Fomentar el olivar de secano y otros frutales en secano como uso agrícola más adecuado para las zonas que rodean los embalses y las prácticas respetuosas con el medio.

10. Entre los criterios para valorar la autorización de cambios de cultivo se considerarán, en coordinación con la Consejería con competencia en materia de agricultura, los siguientes:

a) Que se trate de cultivos más beneficiosos para el medio natural.

b) Que el cambio de cultivo contribuya a disminuir los procesos erosivos y de colmatación de los humedales.

c) Que implique una menor necesidad de fertilizantes, agua y fitosanitarios.

d) Que se trate de cultivos autóctonos mediterráneos.

e) Que se contemplen medidas de agricultura integrada y ecológica.

f) Que supongan un cambio de regadío a secano.

g) Que impliquen la sustitución de cultivos herbáceos por leñosos.

11. Se considera prioritaria la protección, conservación y recuperación de la vegetación autóctona, especialmente en el entorno de las lagunas, incluyendo las de Remendado, Santiago y Molina-Ramírez, las pequeñas manchas de matorral, asociadas generalmente a las vías pecuarias y a los linderos entre fincas y la vegetación asociada a los cursos de agua.

12. En las actuaciones de conservación que se desarrollen en el espacio se tendrá en cuenta favorecer la conectividad ecológica de las especies y hábitats presentes en estos Espacios Naturales Protegidos.

13. Se fomentará que las personas titulares de los cotos de caza colindantes a los espacios naturales protegidos sitúen sus zonas de reserva en los terrenos adyacentes a una franja perimetral de 100 m a partir del límite del espacio natural protegido, con el fin de permitir el refugio y desarrollo de las poblaciones cinegéticas y asegurar la no incidencia de esta actividad en el mantenimiento de las poblaciones de fauna silvestre.

14. Para evitar la presencia de especies piscícolas alóctonas en los Parajes Naturales se establecerá un control de las repoblaciones piscícolas que se autoricen en toda la cuenca hidrológica de los embalses de Cordobilla y Malpasillo, evitando el uso de especies alóctonas en dichas repoblaciones.

15. Mientras se mantenga la situación actual de un tamaño excesivo de las poblaciones de conejo se mantendrán los mecanismos de control de poblaciones cinegéticas necesarios para evitar posibles desequilibrios ecológicos de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre autorizaciones para caza con fines de conservación y regeneración de los equilibrios biológicos.

4.2.4. Para la conservación del paisaje:

1. La Consejería con competencia en materia de medio ambiente actuará en favor de la eliminación paulatina de aquellas estructuras artificiales innecesarias y abandonadas o, en caso de que no sea posible su eliminación, se estudiarán medidas para su integración en el entorno.

2. Se promoverán campañas de sensibilización y participación ciudadana relacionadas con la protección y adecuada gestión del paisaje en los espacios naturales protegidos.

3. Todas las actuaciones relativas a la construcción o rehabilitación de infraestructuras, instalaciones y edificaciones contemplarán de forma prioritaria la integración paisajística y la minimización del impacto visual.

4. La Consejería con competencia en materia de medio ambiente velará por la minimización de la contaminación acústica y lumínica como consecuencia de los usos y actividades que se desarrollen en los espacios naturales protegidos.

4.2.5. Para la conservación del patrimonio cultural:

1. Las Consejerías con competencias en materia de medio ambiente y cultura junto con las Administraciones locales coordinarán sus actuaciones para:

a) La conservación del patrimonio histórico y cultural ante cualquier actuación que pueda producir deterioro o alteración de sus valores.

b) La recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural en general y, en particular, la rehabilitación y restauración de aquellos elementos de valor histórico, artístico, arquitectónico, cultural o etnológico.

2. Se tendrá en consideración a los bienes del patrimonio para usos alternativos, sin menoscabo de los valores que le son propios. En este sentido, las edificaciones o instalaciones catalogadas o representativas de los valores culturales de estos espacios se consideran preferentes para la acogida de equipamientos de uso público, respetando el mantenimiento de la estructura y sus características constructivas tradicionales.

4.3. Uso público y actividades turísticas vinculadas al medio natural.

4.3.1. Con carácter general:

1. Las actividades de uso público y de turismo vinculado al medio natural, y en general cualquier componente derivado de su organización, se realizarán asegurando la compatibilidad entre los objetivos de conservación del patrimonio natural y cultural.

2. La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos de la Estrategia de Acción del Uso Público de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía así como en las medidas que se integren en la Guía Provincial de Uso Público.

3. Se buscará que el desarrollo del uso público se realice con una intención educativa como mecanismo para fomentar el acercamiento, disfrute y aprecio de habitantes y visitantes al patrimonio natural y cultural, aumentar su concienciación ambiental y su comprensión sobre el espacio. Para ello se tendrán en cuenta los objetivos, recomendaciones y líneas de actuación de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.

4. Como medida para evitar las afecciones del uso público se fomentará la divulgación y comunicación de los diversos aspectos relativos al uso público y el turismo en el medio natural, incluyendo los aspectos normativos.

4.3.2. Para las actividades, servicios y equipamientos de uso público y turismo vinculado al medio natural:

1. La rehabilitación del patrimonio edificado primará sobre la construcción de nuevos edificios para albergar equipamientos.

2. La integración paisajística y ambiental en las nuevas edificaciones que se ejecuten relacionadas con el uso público, tanto las de carácter temporal como las permanentes.

3. El diseño y funcionamiento de los equipamientos deberá responder a un conjunto de «buenas prácticas ambientales» que abarcará aprovechamiento energético, uso de energías renovables, racionalización del uso del agua, gestión de residuos, reducción del empleo de productos nocivos e integración en el medio. Se promoverá la arquitectura bioclimática que considere los factores ambientales desde el propio diseño del edificio.

4. En los equipamientos de uso público y turismo en el medio natural se adoptarán las medidas necesarias para garantizar una buena accesibilidad general (acceso transitable, cómodo, próximo, etc.) incluyendo, siempre que las características del entorno lo permitan, la eliminación de barreras y el acondicionamiento para personas con discapacidad.

5. Siempre que sea viable, se procurará que el sistema de uso público se disponga en torno a las carreteras de acceso, las vías pecuarias que cruzan el ámbito de aplicación del Plan, la vía verde que discurre por la Zona Periférica de Protección de la laguna del Salobral así como los caminos y sendas que las rodean, respetando en todo caso la normativa y las particularidades de los bienes de dominio público afectos.

6. La planificación y diseño de actividades de uso público en el ámbito del Plan se realizará de forma integrada y coherente con las actividades de uso público realizadas en otros espacios naturales protegidos.

7. Se favorecerá la coordinación con la Consejería con competencia en materia de turismo para una adecuada planificación de las actividades turísticas vinculadas al medio natural, de acuerdo con las orientaciones estratégicas del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía para el segmento de turismo rural y de naturaleza.

4.4. Educación e interpretación ambiental.

1. En todas las actuaciones que, en materia de educación e interpretación ambiental, tengan lugar en el Paraje Natural y en la Reserva Natural se considerarán los principios y los objetivos estratégicos de la Estrategia de Acción: Gestión del uso público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA).

2. Los programas y actuaciones de educación e interpretación ambiental deberán contemplar los criterios y recomendaciones generales de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental y en particular los establecidos para espacios naturales.

3. Las actuaciones de concienciación y educación ambiental se orientarán de forma preferente a la comunidad escolar, a los principales colectivos sociales y sectores productivos vinculados al espacio natural y visitantes en general.

4. Las actividades de educación ambiental, y en general cualquier componente derivado de su organización, se realizarán asegurando la compatibilidad entre los objetivos de conservación del patrimonio natural y su disfrute.

5. Se asegurará la adecuación de la red de senderos de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba, mejorando las condiciones para su recorrido y manteniendo y renovando la señalización de los mismos, de manera que se adapte a las necesidades educativas, accesibilidad para personas con discapacidad y a la difusión de los valores naturales, culturales y paisajísticos.

4.5. Investigación.

1. Se fomentará la investigación como medio destinado a mejorar las carencias relativas a los aspectos ecológicos del ámbito de aplicación del Plan.

2. Se establecerán los mecanismos necesarios para garantizar que la labor investigadora y las actuaciones que a ella estén asociadas, se realicen de manera compatible con la conservación de los recursos naturales y los aprovechamientos sostenibles.

3. Serán prioritarios los proyectos y actividades de investigación que se diseñen, planifiquen y desarrollen dentro de las líneas programáticas, objetivos y prioridades definidos en el planeamiento de la Comunidad Autónoma en materia de investigación y medio ambiente.

4. Se promoverán aquellas líneas de investigación que sean de interés para la gestión del espacio y se consideran materias prioritarias las siguientes:

a) Análisis cuantitativo de los procesos de degradación en las cuencas de las lagunas y embalses y sus consecuencias en la colmatación y evolución de las orillas.

b) Métodos para la erradicación de especies piscícolas alóctonas y para la minimización de su impacto sobre las especies autóctonas.

c) Métodos para reducir el impacto de las poblaciones de gaviotas sobre la nidificación de aves acuáticas.

d) Dinámica de poblaciones de invertebrados acuáticos y del plancton.

e) Sucesión ecológica en las formaciones vegetales de las lagunas y embalses.

f) Limnología básica y paleolimnología.

g) Ecología de la avifauna: estudio de los ciclos estacionales; interrelaciones entre los diferentes grupos faunísticos; interrelaciones con los factores ambientales; status y conservación de especies singulares.

h) Análisis y evaluación del impacto de las infraestructuras y las actividades humanas en el ámbito de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

i) Métodos de restauración de humedales.

j) Geomorfología de la laguna del Salobral.

k) Percepción y actitudes ambientales de la población local hacia los espacios naturales protegidos.

l) Conectividad ecológica.

m) Estado de conservación de los hábitats de interés comunitario.

5. El control y seguimiento del estado de las poblaciones florísticas y faunísticas se basará en la aplicación de metodologías normalizadas que permitan el análisis de datos históricos de dichas poblaciones y análisis comparativos con otras zonas húmedas y en el marco de los Programas de Seguimiento que desarrolla actualmente la Consejería con competencia en materia de medio ambiente.

6. Con carácter general, se impulsará la coordinación entre las distintas entidades de investigación, la mejora de la organización y difusión de la información y el máximo aprovechamiento de los resultados científicos generados. En particular, se promoverá la difusión de los resultados en diferentes ámbitos, regional, nacional o internacional y el intercambio de experiencias con espacios naturales protegidos de ámbito nacional e internacional de similares características.

4.6. Infraestructuras.

1. Con carácter general las nuevas infraestructuras se ubicarán fuera de los espacios naturales.

2. Para la dotación de infraestructuras de cualquier tipo que, de forma inevitable tengan que ubicarse estos espacios naturales protegidos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

a) Tendrán la consideración de preferentes las obras de mejora de las infraestructuras existentes sobre la creación de otras nuevas, que en caso necesario aprovecharán al máximo el trazado y ubicación de las ya existentes.

b) Se utilizarán las mejores tecnologías disponibles.

c) Se evitará la creación de nuevos accesos.

d) Se procurará el empleo de fuentes de energía renovables para las demandas energéticas.

e) Se procurará la coordinación entre las diferentes empresas o instituciones responsables de este tipo de instalaciones, fomentando el uso conjunto de los soportes e infraestructuras existentes o que pudieran implantarse.

3. Se minimizarán las actuaciones que afecten al régimen hídrico y se adoptarán en todo caso las medidas correctoras oportunas.

4. Se promoverá la aplicación de medidas para minimizar el riesgo de impacto de las líneas eléctricas que discurren por terrenos adyacentes a las Reservas Naturales y a los Parajes Naturales sobre las aves que habitan estos espacios.

5. Se fomentarán las medidas necesarias para mitigar los impactos lumínicos y sonoros y los de fragmentación de hábitat producidos por las infraestructuras sobre la fauna silvestre.

6. La Consejería con competencia en materia de medio ambiente promoverá, con carácter urgente, la realización o priorización de las infraestructuras de saneamiento situadas en los cauces receptores de aguas residuales que desembocan directamente en los Parajes Naturales, especialmente los siguientes:

a) Arroyo Lucena.

b) Río Anzur.

c) Tramo medio del Genil entre Iznájar y Badolatosa.

5. NORMATIVA.

5.1. Vigencia, adecuación, seguimiento y evaluación.

5.1.1. Vigencia.

El Plan tendrá una vigencia indefinida.

5.1.2. Adecuación.

1. Durante su vigencia, el contenido del Plan podrá ser sometido a modificación de alguna o algunas de las partes que lo constituyen, o a un procedimiento de revisión del conjunto del mismo.

2. Modificación.

a) La modificación del Plan supone cambios concretos de alguno o algunos de sus contenidos, tratándose de ajustes puntuales que no alteran sustancialmente la ordenación y gestión adoptada.

b) Se considera modificación del Plan los ajustes puntuales que deban realizarse en relación a las Líneas de Actuación contenidas en el epígrafe 6 por el cumplimiento de las actuaciones previstas o cuando del resultado de la evaluación del Plan, al que se refiere el epígrafe 5.1.3, se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

c) El Plan podrá ser modificado a propuesta de la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, bien a iniciativa propia o por acuerdo motivado del Patronato, aprobado por mayoría absoluta de sus miembros. La modificación será sometida al trámite de información pública y audiencia a los intereses sociales e institucionales implicados.

d) La aprobación de la modificación corresponderá a la persona titular de dicha Consejería cuando se refiera únicamente a materias competencia de medio ambiente, y al Consejo de Gobierno en los demás casos.

3. Revisión.

a) La revisión del Plan implica un examen del mismo en su conjunto como consecuencia de la constatación de nuevas circunstancias ambientales o socioeconómicas, avances o nuevos descubrimientos científicos u otras causas legalmente justificadas y supone el establecimiento de una nueva ordenación y el establecimiento de nuevas pautas para la gestión del espacio.

b) El Plan podrá ser revisado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a propuesta de la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, bien a iniciativa propia o por acuerdo motivado del Patronato, aprobado por mayoría absoluta de sus miembros.

c) La revisión se llevará a cabo siguiendo los mismos trámites establecidos para su elaboración y aprobación, correspondiendo esta última al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

5.1.3. Seguimiento y Evaluación del Plan.

Para el seguimiento de la ejecución del presente Plan, la Consejería con competencia en materia de medio ambiente medirá anualmente el grado de ejecución de las Líneas de Actuación contenidas en el epígrafe 6, que deberá quedar reflejado en la Memoria Anual de Actividades y Resultados. El presente Plan se evaluará, a partir de su entrada en vigor, cada cuatro años. Para ello se tendrá en cuenta el sistema de indicadores establecidos en el epígrafe 7.

5.2. Régimen general de autorizaciones.

1. Con carácter general, en materia de autorizaciones se estará a lo dispuesto en la Ley 2/1989, de 18 de julio.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 y 15 bis de la Ley 2/1989, de 18 de julio, toda nueva actuación en suelo no urbanizable que se quiera llevar a cabo en los Parajes Naturales deberá ser autorizada por la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, a excepción de aquellas que, por no poner en peligro los valores objeto de protección del espacio y por cumplir las condiciones establecidas en el presente Plan, quedan sometidas a comunicación previa o se permite su libre realización.

3. Las autorizaciones que se requieran en virtud del artículo 10.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, cuando tuvieren por objeto actuaciones sometidas a autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada, quedarán integradas en los citados instrumentos de prevención y control,

de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y sus normas de desarrollo y se solicitarán y tramitarán conforme a lo dispuesto en su normativa específica. En dichos procedimientos se tendrán expresamente en cuenta, las repercusiones de tales actuaciones en los valores objeto de protección del espacio natural protegido.

4. La gestión, los usos y los aprovechamientos forestales, la pesca continental y las actividades relacionadas con la flora y fauna silvestre, así como las que se refieran a los usos del agua cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regirán por lo dispuesto en la normativa vigente sobre dichas materias. Las autorizaciones que se requieran en virtud del artículo 10.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, cuando tuvieren por objeto actuaciones relativas a dichas materias, quedarán integradas y se solicitarán y tramitarán conforme a los procedimientos que establecen las normas sectoriales que resulten de aplicación sobre las mismas, debiéndose tener en cuenta para el otorgamiento de la autorización exigida por dicha normativa sectorial, las prescripciones establecidas en relación con las mismas en este Plan.

5. El régimen de autorizaciones establecido en el presente Plan se entiende sin perjuicio de los permisos, licencias, autorizaciones o concesiones que sean exigibles de acuerdo con la normativa sectorial vigente. Las autorizaciones se otorgarán a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

5.3. Procedimiento.

5.3.1. Solicitud de autorización.

1. La solicitud de autorización se dirigirá a la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente o, cuando la actuación supere el ámbito provincial, a la persona titular de la Dirección General competente en materia de espacios naturales, de dicha Consejería, empleando La solicitud de autorización se dirigirá a la persona titular de la dirección general competente en materia de espacios naturales, empleando un modelo normalizado para cada tipo de actuación que podrá obtenerse por las personas solicitantes en los servicios centrales y periféricos de la citada Consejería y a través de Internet en la dirección de la Consejería de medio ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

2. La solicitud debidamente cumplimentada con los datos solicitados en el modelo normalizado, se acompañará de la documentación especificada en cada uno de ellos. Cuando así se indique en dichos modelos normalizados, podrá sustituirse la documentación que se requiera por una declaración responsable en la que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en este Plan para realizar el uso o actividad cuya autorización se solicita, que dispone al tiempo de la solicitud de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo inherente a la ejecución o ejercicio de la actuación pretendida.

Asimismo, la persona solicitante podrá no presentar aquellos documentos que ya obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que se indique el día y el procedimiento en el que los presentaron.

Con el objeto de facilitar la aportación de la documentación requerida, así como de agilizar la propuesta de resolución, la Consejería competente en materia de medio ambiente, a través de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), pondrá a disposición de las personas interesadas la información necesaria para la identificación de los condicionantes ambientales que inciden sobre el área de actuación o sobre la actividad que se pretende realizar. El uso por parte de las personas interesadas de dicha información es de carácter voluntario.

3. La solicitud, junto con la documentación necesaria para la obtención de la autorización o la declaración responsable que la sustituya, se podrá presentar:

a) En soporte papel, preferentemente en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de medio ambiente, en el de la correspondiente Delegación Provincial, o en sus registros auxiliares, sin perjuicio de que pueda presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

b) Por medios telemáticos a través de las redes abiertas de telecomunicación y se cursarán por las personas interesadas al Registro Telemático Único, en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), y demás normativa de aplicación, así como el artículo 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, mediante el acceso a la correspondiente aplicación situada en el Canal de Administración Electrónica de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es>), así como en la de la Consejería competente en materia de medio ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

5.3.2. Instrucción del procedimiento.

La instrucción del procedimiento de autorización corresponderá a la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial la Consejería competente en materia de medio ambiente. Cuando dicho ámbito exceda del de una provincia, la instrucción corresponderá a la Dirección General competente en materia de espacios naturales.

5.3.3. Resolución del procedimiento.

1. La resolución del procedimiento de autorización corresponderá a la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente, que dictará y notificará la resolución en el plazo de dos meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro de la misma para tramitar el procedimiento, o en sus registros auxiliares.

Cuando el ámbito de la actuación supere el de una provincia, la resolución corresponderá a la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de espacios naturales de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

2. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución se podrá entender estimada la solicitud. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, y 62.1.f de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no podrán adquirirse por silencio administrativo facultades contrarias a las normas reguladoras de las Reservas Naturales y los Parajes Naturales o que transfieran a la persona solicitante facultades relativas al dominio público o al servicio público.

3. Las solicitudes de autorización para realizar los usos o actividades previstos en los epígrafes 5.4.2.1.1.b), 5.4.2.5.3.a), 5.4.2.5.3.b), 5.5.4.3.a), 5.5.4.3.b) y 5.5.4.3.d) se instruirán y resolverán por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial la Consejería competente en materia de medio ambiente mediante un procedimiento abreviado, reduciéndose a 15 días el plazo para dictar y notificar la resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución se podrá entender estimada la solicitud, con las excepciones previstas en el apartado 2.

4. Las actuaciones que sean autorizadas de conformidad con lo dispuesto en el presente Plan, exceptuando las reguladas en los epígrafes 5.4.1.2.a), 5.4.1.2.b), 5.4.2.5.3.a), 5.4.2.5.3.b), 5.5.4.3.a) y 5.5.4.3.b) deberán iniciarse en el plazo máximo de dos años y estar finalizadas en el plazo máximo de cinco años; dichos plazos se computarán desde el día siguiente a la notificación de la correspondiente autorización o desde el momento en que la misma deba entenderse otorgada por silencio administrativo. El inicio efectivo de las actuaciones autorizadas deberá ser puesto en conocimiento de la correspondiente Delegación Provincial la Consejería com-

petente en materia de medio ambiente, mediante escrito dirigido a la misma que se presentará en la forma y los lugares previstos en el epígrafe 5.3.1.3.

La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en este apartado, supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

5.3.4. Actuaciones con posible afección a la Red Ecológica Europea Natura 2000.

1. Para aquellas actuaciones en espacios naturales incluidos en la Red Ecológica Europea Natura 2000 que deban someterse a decisión de la Consejería competente en materia de medio ambiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1-d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y los artículos 2 y 8 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se establece lo siguiente:

a) Las personas interesadas formularán sus solicitudes de autorización en la forma establecida en el epígrafe 5.3.1., utilizando para ello modelos normalizados para cada tipo de actuación, junto con la documentación que en cada caso se requiera. A dicha documentación la persona interesada podrá acompañar, la memoria explicativa de carácter ambiental prevista en el artículo 8 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto. Los modelos normalizados podrán obtenerse en los lugares previstos en el epígrafe 5.3.1.1.

b) Recibida la solicitud de autorización o, en su caso, remitida la misma por el Ayuntamiento en los supuestos de actuaciones sometidas a autorización o licencia en materia urbanística, cuando de dicha documentación se deduzca que la actuación pueda afectar de forma apreciable al espacio incluido en la Red Ecológica Europea Natura 2000, ya sea individualmente o en combinación con otros planes y proyectos, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente iniciará el procedimiento establecido en el artículo 27.1-d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio. En tal caso se seguirán los trámites regulados en el artículo 8 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, con las siguientes especialidades:

1.º El plazo para dictar y notificar la resolución quedará en suspenso, hasta tanto se aporte la memoria explicativa de carácter ambiental, si no se hubiera ya aportado junto con la solicitud de autorización. Del requerimiento formulado a las personas interesadas para la presentación de la memoria explicativa ambiental y la suspensión del plazo para resolver se dará traslado, al ayuntamiento, cuando se trate de actuaciones que requieran autorización o licencia en materia urbanística.

2.º Si la decisión de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial fuera someter la actuación a autorización ambiental unificada, la autorización prevista en este Plan se integrará en aquella. En caso de que la actuación esté sujeta a licencia municipal se comunicará dicha resolución al ayuntamiento, advirtiéndole que no podrá resolver el procedimiento de la autorización o licencia en materia urbanística solicitada, hasta tanto se resuelva el procedimiento de autorización ambiental unificada.

3.º En el supuesto de que, por decisión de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial, no deba ser sometida la actuación a autorización ambiental unificada, la resolución en la que se declare tal circunstancia, contendrá la concesión o denegación de la autorización prevista en este Plan. Dicha resolución se producirá como informe cuando se trate de actividades que requieren autorización o licencia en materia urbanística.

4.º Cuando transcurran dos meses desde la entrada de la solicitud de autorización en el registro del órgano competente para tramitarla, sin que se haya dictado y notificado la resolución, podrá, por silencio administrativo, entenderse que la actuación no queda sometida a autorización ambiental unificada. En tal caso, la persona interesada o el Ayuntamiento, en el supuesto de actividades que requieren autorización o licencia en materia urbanística, podrá entender que queda estimada la solicitud de autorización para la actuación o que el informe en relación con la misma es favorable, sin perjuicio de lo establecido en el epígrafe 5.3.3.

2. En el supuesto de actuaciones que excedan del ámbito de una provincia la competencia para instruir el procedimiento regulado en el apartado anterior corresponderá a la Dirección General competente en materia de prevención ambiental cuya persona titular decidirá sobre el sometimiento o no de la actuación a autorización ambiental unificada conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto.

a) Si la decisión fuera someter la actuación a autorización ambiental unificada, la autorización prevista en este Plan se integrará en aquella.

b) Si se decide que la actuación no debe ser sometida a autorización ambiental unificada, las personas titulares de las Direcciones Generales competentes en materia de prevención ambiental y de espacios naturales dictarán resolución conjunta que contendrá la declaración de tal circunstancia y la concesión o denegación de la autorización prevista en este Plan.

3. Quedan exceptuadas del procedimiento anteriormente establecido aquellas actuaciones excluidas del ámbito de aplicación del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, de desarrollo de la Ley 7/2007, de 9 de julio, por entenderse que no pueden afectar de forma apreciable o son inocuas para los espacios incluidos en la Red Ecológica Europea Natura 2000.

5.3.5. Actuaciones sujetas a autorización o licencia en materia urbanística.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, las autorizaciones previstas en el presente Plan que tuvieran por objeto actividades sujetas a autorización o licencia urbanística, se tramitarán conforme a lo siguiente:

a) Se instarán en el mismo acto de solicitud de éstas, a cuyo efecto la persona interesada presentará ante el ayuntamiento, además de la documentación exigida para la concesión de la autorización o licencia en materia urbanística, la correspondiente solicitud en el modelo normalizado que proceda, acompañado de la documentación que en el mismo se indique, o de la declaración responsable que la sustituya. Los modelos normalizados podrán obtenerse en los lugares previstos en el epígrafe 5.3.1.1.

b) El ayuntamiento, en el plazo de 10 días, remitirá la documentación con su informe facultativo a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente. Dicho informe deberá pronunciarse expresamente sobre la compatibilidad de la actuación con el instrumento de planeamiento urbanístico.

c) La correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente evacuará informe que tendrá carácter vinculante, fuese favorable o desfavorable, y que será remitido al Ayuntamiento en el plazo máximo de dos meses desde la recepción de la solicitud.

d) Transcurrido el plazo de dos meses sin que se hubiera emitido y notificado al ayuntamiento dicho informe, se entenderá informada favorablemente la actuación y podrá proseguir el procedimiento para la autorización o licencia urbanística solicitada, sin perjuicio de lo establecido en el epígrafe 5.3.3.2.

e) Los plazos establecidos para notificar la resolución de las autorizaciones o licencias en materia urbanística, quedarán en suspenso, en tanto se lleve a cabo la tramitación del informe conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

2. En los casos en que la actuación pretendida esté sujeta a autorización o licencia en materia urbanística y a comunicación previa de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente, una vez haya sido, en su caso, concedida dicha autorización o licencia urbanística, corresponderá a la persona interesada realizar la comunicación previa, en los términos establecidos en este Plan, acompañada de una copia de la autorización o licencia otorgada, o en su caso, de la correspondiente certificación del silencio positivo.

5.3.6. Actuaciones que requieran autorizaciones ambientales de carácter sectorial o impliquen la ocupación de bienes de la Comunidad Autónoma.

1. Se integrarán en un único procedimiento administrativo las autorizaciones que se requieran en virtud de este Plan, cuando:

a) Tengan por objeto actuaciones que conlleven la necesidad de otras autorizaciones ambientales de carácter sectorial, conforme a lo dispuesto en el epígrafe 5.2.4.

b) Requieran el otorgamiento de un título de concesión para la ocupación de bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía o gestionados por la misma en virtud de las competencias que tenga atribuidas, así como aquellas que, en su caso, afecten a zonas de servidumbre de protección.

2. En la instrucción del procedimiento por el órgano competente por razón de la materia deberá emitirse, con anterioridad a la resolución administrativa que ponga fin al mismo, un informe por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente o de la Dirección General con competencia en materia de espacios naturales protegidos, cuando la actuación supere el ámbito provincial, sobre la conformidad de la actuación pretendida en relación con la normativa reguladora de las actividades en el espacio natural y la protección de sus valores ambientales. Dicho informe tendrá carácter vinculante cuando sea desfavorable, así como en relación con las condiciones que se establezcan, en su caso, cuando sea favorable.

5.3.7. Comunicación previa.

1. La comunicación deberá dirigirse a la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente o, cuando la actuación supere el ámbito provincial, a la Dirección General competente en materia de espacios naturales de dicha Consejería y deberá tener entrada en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de medio ambiente, en el de la correspondiente Delegación Provincial o en sus registros auxiliares, con una antelación mínima de 15 días a la fecha señalada en la comunicación para el inicio de la actuación, pudiéndose presentar en la forma prevista en el epígrafe 5.3.1.

Con el objeto de facilitar la aportación de la documentación requerida, la Consejería competente en materia de medio ambiente, a través de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), pondrá a disposición de las personas interesadas la información necesaria para la identificación de los condicionantes ambientales que inciden sobre el área de actuación o sobre la actividad que se va a realizar.

2. La persona interesada deberá presentar el documento de comunicación previa correspondiente a la actividad que se pretende desarrollar conforme a un modelo normalizado debidamente cumplimentado junto con la documentación requerida para cada supuesto. El modelo normalizado podrá obtenerse en los lugares previstos en el epígrafe 5.3.1.1.

Cuando se establezca en los modelos normalizados, podrá sustituirse la documentación que se requiera por una declaración responsable en la que manifieste, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en este Plan, que dispone al tiempo de la comunicación de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo correspondiente a la ejecución o ejercicio de la actuación pretendida.

3. Cuando la comunicación se presente en un lugar distinto al registro general de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente o de sus registros auxiliares, el plazo antes indicado se computará a partir del día siguiente al que tenga entrada en dichos registros. A tal efecto, la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente comunicará a la persona interesada la fecha de entrada de la comunicación en su registro general o auxiliar.

4. En caso de que existan razones de conservación o protección de los recursos naturales que no hayan podido ser previstas por la persona interesada o se sobrepase la capacidad de acogida del equipamiento o de la zona de realización de las actividades, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial, o en su caso, la persona titular de la Dirección General competente en materia de espacios naturales protegidos, indicará a la persona interesada, con una antelación mínima de diez días con respecto a las fechas previstas, la imposibilidad de realizar la actuación propuesta en dichas fechas.

5. Sin perjuicio de lo que se establece en el apartado anterior, en las actuaciones sometidas al régimen de comunicación previa al ejercicio de la actividad, el órgano competente al que debe dirigirse la comunicación conforme a lo establecido en este Plan no tendrá el deber de pronunciarse sobre la actividad pretendida, ni la falta de pronunciamiento tendrá efectos de silencio administrativo.

5.3.8. Presentación de la comunicación previa por medios electrónicos.

La presentación de la comunicación previa por medios telemáticos a través de las redes abiertas de telecomunicación se cursará por las personas interesadas al Registro Telemático Único, en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), y demás normativa de aplicación, así como el artículo 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, mediante el acceso a la correspondiente aplicación situada en el Canal de Administración Electrónica de la web de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es>), así como en la de la Consejería competente en materia de medio ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

5.4. Normas para las Reservas Naturales.

5.4.1. De la Reserva Natural.

1. A efectos de su clasificación por el planeamiento urbanístico, las Reservas Naturales tienen la consideración de suelo no urbanizable objeto de protección especial en consonancia con lo que se establece en el artículo 15.1 de la Ley 2/1989, de 18 de julio.

2. Quedan sujetas a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan, las siguientes actuaciones:

a) La observación de fauna en los observatorios de uso científico o fuera de los equipamientos habilitados para ello.

b) Las actividades de educación ambiental.

c) La instalación de equipamientos vinculados a la observación de la avifauna.

d) Las actividades científicas y de investigación así como la difusión de la información que habiéndose derivado de la investigación desarrollada en el interior de la Reserva Natural pueda facilitar la localización de especies, poblaciones o recursos naturales, cuando con ello se ponga en peligro la conservación de los mismos. Una vez finalizados los trabajos de investigación, el seguimiento de éstos se realizará de acuerdo al apartado 4 del presente epígrafe.

e) Las actividades profesionales de filmación, rodaje, grabación sonora y fotografía y las no profesionales que se desarrollen fuera de los equipamientos habilitados para ello o que impliquen el uso de equipos auxiliares, tales como focos, pantallas reflectoras, generadores eléctricos u otros.

3. Con carácter general, queda prohibido cualquier uso o actividad susceptible de alterar o modificar las características naturales de las lagunas, en particular aquellas que afecten a la calidad y cantidad de sus aguas, y su orla de vegetación, salvo cuando estén vinculadas a la gestión y orientadas a la conservación del espacio. En particular se prohíben las siguientes:

a) Los aprovechamientos agrícolas, forestales y ganaderos. En el caso de los aprovechamientos ganaderos podrán exceptuarse de la prohibición cuando se consideren apropiados para el manejo de la vegetación lagunar previa autorización de la Consejería con competencia en materia de medio ambiente

b) La realización de cualquier actividad de uso público, incluidas las actividades de esparcimiento y recreo así como las de turismo activo y ecoturismo, excepto las actividades citadas en el apartado 2.

c) La circulación de vehículos.

d) La construcción o instalación de edificaciones, infraestructuras o equipamientos de cualquier tipología salvo las contempladas en el apartado 2.c).

e) La instalación de señales y en general cualquier tipo de publicidad.

4. Seguimiento de la investigación.

a) Tras la finalización de la investigación, la persona responsable del proyecto y personal de la Consejería con competencia en materia de medio ambiente realizarán una visita al área de estudio para comprobar la inexistencia de daños; en caso de que se compruebe que se hayan producido daños como consecuencia de la investigación, la entidad responsable de la misma procederá a la restauración de la zona a las condiciones originales.

b) Una vez finalizados los trabajos de investigación, la persona responsable deberá emitir un informe completo y detallado de la metodología, actividades desarrolladas, resultados, conclusiones obtenidas y sugerencias o recomendaciones derivadas de ellas para una mejor conservación y gestión del espacio protegido. La Consejería con competencia en materia de medio ambiente solo podrá utilizar dicha información para establecer objetivos relacionados con la gestión, evaluación y seguimiento del espacio protegido. Cuando sea necesaria la difusión de dicha información, esta deberá realizarse de acuerdo con la entidad investigadora.

c) Asimismo, la persona responsable de la investigación deberá remitir a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería con competencia en materia de medio ambiente correspondiente una copia de todas las publicaciones que se realicen derivadas, en todo o en parte, de la investigación realizada, debiendo constar en las mismas expresamente la referencia del espacio natural de que se trate y la colaboración prestada por la Consejería con competencia en materia de medio ambiente de la Junta de Andalucía para la realización de la investigación.

5. Acceso.

Salvo en los casos en que haya sido autorizada expresamente otra forma de acceso, a las Reservas Naturales sólo se podrá acceder por los senderos señalizados a tal efecto.

5.4.2. De la Zona Periférica de Protección.

1. A efectos de su clasificación por el planeamiento urbanístico las Zonas Periféricas de Protección tendrán la consideración de suelo no urbanizable objeto de protección especial.

2. Los planes urbanísticos deberán adoptar las disposiciones que se establezcan en el presente Plan.

5.4.2.1. Actividades y aprovechamientos forestales.

1. Quedan sujetas a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan, las siguientes actuaciones:

a) La forestación de terrenos agrícolas, que en cualquier caso se realizará con especies autóctonas, cuando conlleve el desarraigo de vegetación forestal o cuando la pendiente media del área de actuación supere el 15%.

b) Los tratamientos fitosanitarios en terrenos forestales que en ningún caso podrán realizarse con medios aéreos.

2. Queda exceptuada del régimen de autorización la forestación de terrenos agrícolas, cuando se realice con especies autóctonas, no conlleve la eliminación de la vegetación forestal preexistente y la pendiente media del área de actuación no supere el 15%. A efectos de control y seguimiento dichas actuaciones deberán ser comunicadas a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente previamente al inicio de su ejecución en la forma y plazo previstos en el epígrafe 5.3.7.

3. Queda prohibido:

a) El cambio de uso de los terrenos forestales.

b) Los desbroces con remoción del terreno en pendientes superiores al 20%, salvo los realizados en labores de prevención de incendios.

5.4.2.2. Aprovechamientos agrícolas.

1. Quedan sujetas a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan, las siguientes actuaciones:

a) La consolidación y mejora de los regadíos existentes no sometidos a autorización ambiental unificada.

b) El desarraigo de cultivos leñosos que se localicen en la cuenca vertiente de las lagunas que, en su caso, deberá cumplir las condiciones establecidas en el apartado 4.

c) La eliminación de los setos vivos en lindes, caminos y de separación de parcelas que podrá autorizarse exclusivamente por motivos de protección de cultivos y cuando no exista otra alternativa.

2. Quedan exceptuadas del régimen de autorización las actuaciones que a continuación se relacionan cuando se realicen en las condiciones establecidas en este Plan. A efectos de control y seguimiento dichas actuaciones deberán ser comunicadas a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente previamente al inicio de su ejecución en la forma y plazo previstos en el epígrafe 5.3.7.

a) El manejo de los setos de vegetación en lindes, caminos y de separación de parcelas, entendiéndose como tal las podas de formación y mantenimiento, así como las podas de saneamiento.

b) El desarraigo de cultivos leñosos que se localicen fuera de la cuenca vertiente de las lagunas que, en su caso, deberá cumplir las condiciones establecidas en el apartado 4.

3. Queda prohibido:

a) Los cultivos en las lagunas incluidas en las Zonas Periféricas de Protección (lagunas de Santiago, Dulce, del Remendado y de Molina Ramírez).

b) La implantación de cultivos bajo plástico.

c) El laboreo del suelo en contra de las curvas de nivel.

d) Los aterrazamientos en las labores de preparación del suelo.

e) Los tratamientos fitosanitarios por medios aéreos en terrenos agrícolas.

f) El uso del fuego en las labores agrícolas salvo cuando sea necesario por motivos fitosanitarios.

g) Los nuevos regadíos.

4. Desarraigo de cultivos leñosos.

El desarraigo de cultivos leñosos estará sujeto a los siguientes requisitos cuando la pendiente media del área de actuación sea mayor del 15%:

a) El cultivo deberá ser sustituido, en un plazo no superior a 1 año, por otro cultivo arbóreo o leñoso que permita una cobertura vegetal del suelo igual o superior a la existente.

b) Hasta que la nueva plantación aporte suficiente cobertura al suelo, deberán adoptarse medidas que impidan la erosión del terreno.

5. En los terrenos donde se detecten problemas erosivos severos, la Consejería con competencia en materia de medio ambiente podrá establecer limitaciones al laboreo e instar a la aplicación de técnicas de no laboreo o laboreo de conservación.

6. Uso de productos fitosanitarios.

La regulación del uso de productos fitosanitarios en la Zona Periférica de protección de la laguna de Tíscar se hará extensible al conjunto de la cuenca vertiente que se haya afectada por la zona regable de Genil-Cabra.

5.4.2.3. Aprovechamientos ganaderos.

1. Queda prohibido:

- a) Las explotaciones ganaderas en régimen estabulado.
- b) La quema de vegetación para la obtención de nuevos pastos.
- c) El pastoreo en el vaso de las lagunas y en las formaciones de ribera que los envuelven.

5.4.2.4. Actividades cinegéticas y pesca continental.

1. Queda prohibida:

- a) La caza de aves acuáticas.
- b) El establecimiento de escenarios de caza.
- c) Las granjas cinegéticas.
- d) La caza de otras especies cinegéticas en todos los vasos lagunares y en las zonas de vedado cinegético que se recogen en el epígrafe 8.

e) La pesca.

2. Zonas de Reserva de Caza.

En los cotos anejos a las Reservas Naturales, la superficie destinada con carácter general a zona de reserva deberá ubicarse en terrenos adyacentes a las Reservas Naturales y contemplarse en los Planes Técnicos de Caza correspondientes.

5.4.2.5. Actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.

1. Serán de libre realización las siguientes actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo, no sometidas a régimen de autorización o comunicación previa, cuando se realicen en equipamientos públicos, caminos u otros espacios donde no exista limitación de acceso o de uso o en los lugares, fechas y condiciones previamente determinados para el espacio conforme a lo dispuesto en el apartado 2:

- a) La observación de la fauna y flora.
- b) Las actividades de filmación, rodaje, grabación sonora y fotografía siempre que no impliquen el uso de equipos auxiliares, tales como focos, pantallas reflectoras, generadores eléctricos u otros.
- c) Cicloturismo.
- d) Senderismo.

2. Las limitaciones de acceso o de uso, así como la determinación de los lugares, fechas y condiciones se establecerán mediante resolución de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente o, en su caso, la persona titular de la Dirección General competente en materia de espacios naturales. Las condiciones específicas, así como las determinaciones locales y temporales que se establezcan para cada espacio respetarán las de carácter general que se regulen conforme a lo dispuesto en el apartado 7.

3. Quedan sujetas a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan, las siguientes actuaciones:

a) Las actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo incluidas en los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 1.d) cuando se realicen por caminos u otros espacios donde exista limitación de acceso o de uso.

b) Las actividades de filmación, rodaje, grabación sonora y fotografía que impliquen el uso de equipos auxiliares, tales como focos, pantallas reflectoras o generadores eléctricos u otros.

c) La construcción, instalación y adecuación de equipamientos vinculados al desarrollo de actividades de uso público que no estén promovidos por la Consejería con competencia en materia de medio ambiente que en cualquier caso deben corresponderse con alguna de las siguientes tipologías: mirador, observatorio, sendero señalizado, carril bici o itinerario

botánico y cumplir los siguientes requisitos, además de los establecidos con carácter general en el epígrafe 5.4.2.8.3:

1.º Estar dimensionados sobre la base de las características ecológicas y paisajísticas del espacio y a su capacidad de acogida.

2.º Estar debidamente señalizados.

3.º En el caso de que el equipamiento incluya área de aparcamiento, ésta deberá localizarse prioritariamente fuera de los límites de las Zonas Periféricas de Protección. De ubicarse en el interior, se dispondrá en áreas degradadas, debiéndose justificar su necesidad para el uso y disfrute del equipamiento asociado y preferentemente donde puedan servir a dos o más equipamientos.

4. Las acampadas y campamentos juveniles se regirán por lo dispuesto en el Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía, y por la normativa específica dictada por la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente sobre acampadas para la realización de actividades de educación ambiental. La relación de las zonas donde podrán llevarse a cabo dichas actividades y las condiciones en que deberán desarrollarse se establecerán para las Zonas Periféricas de Protección mediante resolución de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio.

5. La Consejería con competencia en materia de medio ambiente podrá limitar el uso de los equipamientos básicos o limitar su acceso por alguna de las siguientes causas:

a) Cuando la presión de la demanda sobrepase la capacidad de acogida de los equipamientos.

b) Temporalmente, por fenómenos naturales imprevistos o para evitar los riesgos de incendio durante los periodos secos.

c) Por cualquier otra circunstancia que pudiera poner en peligro hábitats o recursos objeto de la política de conservación del espacio natural o inferir riesgos a los visitantes.

d) Para operaciones de mantenimiento del equipamiento, en el caso de que la Consejería con competencia en materia de medio ambiente sea titular de dicho equipamiento.

6. Queda prohibido:

a) La realización de cualquier actividad de uso público, turismo activo o ecoturismo salvo las que se permiten expresamente en los apartados 1, 3 y 4 del presente epígrafe.

b) Cicloturismo campo a través y en senderos de uso público exclusivamente peatonal.

c) Las rutas ecuestres en senderos de uso público exclusivamente peatonal.

d) La circulación de vehículos «campo a través».

e) La circulación de motocicletas, cuatriciclos o vehículos asimilados excepto si circulan por carreteras o caminos asfaltados.

f) La creación de campamentos de turismo.

g) El estacionamiento para pernoctar de caravanas, autocaravanas y vehículos de características similares.

h) La ubicación de establecimientos permanentes o temporales de restauración tales como chiringuitos, quioscos, bares o restaurantes con excepción de instalaciones temporales de avituallamiento asociadas a eventos puntuales de carácter educativo, deportivo o recreativo y expresamente autorizadas por la Consejería con competencia en materia de medio ambiente.

i) Las romerías, fiestas populares, eventos deportivos y otras concentraciones.

j) Las actividades que impliquen el uso de aparatos de megafonía exterior con alteración de las condiciones de sosiego y silencio.

k) Las prácticas de aeromodelismo y las embarcaciones teledirigidas.

7. Condiciones para el desarrollo de las actividades de uso público.

a) Todas las actividades de uso público deberán realizarse de manera que no conlleven repercusiones negativas sobre el medio natural, no alteren el normal funcionamiento de los equipamientos e infraestructuras u obstaculicen la realización de estas actividades por otras personas usuarias.

b) Mediante Orden conjunta de las personas titulares de las Consejerías competentes en materia de turismo, deporte y medio ambiente se regularán las obligaciones y condiciones medioambientales para el desarrollo en la Zona Periférica de Protección de las actividades que sean declaradas como actividades de turismo activo y ecoturismo, así como las limitaciones que se consideren necesarias en la medida en que supongan un riesgo para la seguridad de las personas, la conservación de los valores naturales, las especies silvestres o sus hábitat, la geodiversidad o interfieran en la reproducción u otros procesos biológicos esenciales de aquellas.

Estos mismos aspectos se regularán por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente para el desarrollo de las actividades de uso público en Zona Periférica de Protección.

c) Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, las citadas órdenes podrán establecer la exigencia de fianza para la realización de actividades organizadas de ocio, deporte o turismo activo o para la realización de grabaciones audiovisuales cuando pudieran afectar a las especies silvestres amenazadas, cuya cuantía se fijará en proporción a la actividad que se pretenda realizar y a las responsabilidades que pudieran derivarse por daños causados. La fianza será devuelta una vez comprobada la correcta ejecución de la actuación autorizada, deduciéndose de la misma, en su caso, la cuantía necesaria para atender a los daños y responsabilidades producidas

d) La fianza a la que se refiere el apartado anterior podrá ser sustituida por un seguro de responsabilidad civil por daños al medio ambiente, en los términos que se establezcan en las órdenes referidas en el párrafo b). Los riesgos cubiertos por dicho seguro serán independientes de los exigidos para el seguro de responsabilidad profesional suficiente, establecido en el Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, para el desarrollo de las actividades de turismo activo.

e) Excepcionalmente, la persona titular de la Consejería con competencia en materia de medio ambiente podrá, mediante Orden, limitar, condicionar o someter a autorización, de forma cautelar e inmediata, por un tiempo determinado, el desarrollo de cualquier tipo de actividad en un determinado lugar, cuando se detecte que el desarrollo de dicha actividad afecta negativamente a la conservación de los valores naturales que motivaron la declaración de las Reservas Naturales.

f) Las actividades de turismo activo que se desarrollen por empresas quedarán sujetas a los requisitos que para su ejercicio se establecen en el Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y sus normas de desarrollo que establezcan obligaciones y condiciones medioambientales para la práctica de las actividades integrantes del turismo activo.

g) Las actividades de ecoturismo desarrolladas por empresas se sujetarán a los requisitos establecidos en su normativa reguladora y, en su defecto, a los mismos requisitos establecidos para las de turismo activo en la normativa referida en el apartado anterior. A estos efectos, se entenderán por actividades de ecoturismo aquellas que se determinen mediante Orden conjunta de las personas titulares de las Consejerías competentes en materia de turismo, deporte y medio ambiente, prestadas bajo criterios de responsabilidad ambiental y que estén basadas en distintas formas de percepción directa de los recursos patrimoniales del territorio, tales como el aprecio, disfrute, sensibilización, interpretación de los recursos o turismo ecológico.

h) La observación de especies de fauna y flora tienen la consideración de actividad de ecoturismo.

5.4.2.6. Actividades de investigación.

1. Quedan sujetas a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan las actividades científicas y de investigación que impliquen, el montaje de infraestructuras permanentes o desmontables así como la difusión de información derivada de investigación científica desarrollada en el interior de las Zonas Periféricas de Protección que pueda facilitar la localización de especies, poblaciones o recursos naturales, cuando con ello se ponga en peligro la conservación de los mismos.

2. Quedan exceptuadas del régimen de autorización las actividades científicas y de investigación que no impliquen el montaje de infraestructuras. A efectos de control y seguimiento dichas actuaciones deberán ser comunicadas a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente previamente al inicio de su ejecución en la forma y plazo previstos en el epígrafe 5.3.7.

3. El seguimiento de la investigación se regirá por las disposiciones establecidas en el epígrafe 5.4.1.4.

5.4.2.7. Infraestructuras.

1. Queda sujeto a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan, la construcción, conservación, acondicionamiento y mejora de infraestructuras de cualquier tipo que no esté sometida a autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada ni incluida en el apartado 2 del presente epígrafe.

2. Quedan exceptuadas del régimen de autorización las actividades que a continuación se relacionan cuando se realicen en las condiciones establecidas en este Plan. A efectos de control y seguimiento dichas actuaciones deberán ser comunicadas a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente previamente al inicio de su ejecución en la forma y plazo previstos en el epígrafe 5.3.7:

a) Las obras de conservación, acondicionamiento y mejora de caminos cuando concurren los siguientes requisitos:

1.º No supongan una modificación de la planta o sección.

2.º No supongan una alteración de desmontes y terraplenes.

3.º No precisen de la construcción de obras de drenaje.

4.º No afecten a especies de flora amenazada.

5.º El firme sea terreno natural compactado o los aportes externos sean de zahorra, que deberá tener una tonalidad similar a la del terreno circundante.

6.º Una vez finalizada la obra no quedarán señales de la misma o restos de materiales ni acopios en los alrededores.

3. Queda prohibido:

a) Las instalaciones de producción de energía eléctrica, salvo las necesarias para abastecer las demandas energéticas internas del espacio, que procurarán realizarse en todo caso con fuentes de energía renovable.

b) Las infraestructuras de servicios de telecomunicaciones.

c) La ubicación de vertederos de residuos de cualquier naturaleza e instalación de plantas de tratamientos, eliminación o transferencia de residuos de cualquier tipo.

d) La instalación de parques de vehículos, almacenes de chatarra e instalaciones similares.

e) La construcción de pozos ciegos o fosas sépticas.

f) La construcción de aeródromos y helipuertos.

g) La construcción de instalaciones destinadas a retener agua o almacenarla cuando se localicen en la cuenca vertiente de las lagunas.

4. Condiciones generales.

La creación, mejora, ampliación o conservación de cualquier tipo de infraestructura tendrá en cuenta criterios de conservación e integración paisajística y adoptará, en todos los casos, la solución que minimice las posibles alteraciones ecológicas o paisajísticas en el ámbito de estos espacios naturales, así como medidas correctoras necesarias para devolver

a su estado original los terrenos afectados y el funcionamiento del sistema natural.

5. Infraestructuras energéticas.

a) Con carácter general, las nuevas infraestructuras eléctricas sólo se autorizarán cuando no exista posibilidad de trazado alternativo fuera del espacio y se trazarán sobre aquellas áreas en que el impacto ecológico y paisajístico sea menor, minimizando en lo posible la longitud del trazado dentro del espacio.

b) En todos los casos se priorizará la alternativa del trazado subterráneo.

c) Si, evaluados criterios ambientales, se considerasen inviables las opciones del soterramiento, se podrá autorizar su trazado aéreo mediante la adopción de las medidas correctoras y de integración paisajística que se estimen necesarias. Así, siempre que sea viable, se priorizará su trazado apoyado en carreteras, caminos, u otras infraestructuras ya existentes, alejado de las cumbres y de las áreas de nidificación de especies de aves catalogadas.

d) En el caso de nuevas infraestructuras eléctricas para demandas internas del espacio, sólo se autorizarán cuando no exista posibilidad de obtener la energía necesaria mediante su producción in situ con fuentes de energía renovable alternativas.

e) Los tendidos eléctricos deberán contar con medidas de protección que aseguren su inocuidad para las aves.

f) A efectos de minimizar el riesgo de electrocución, cuando sea técnicamente viable, se instalarán apoyos de madera u hormigón o cualquier otro método contrastado.

g) Las compañías responsables de las líneas eléctricas quedan obligadas al correcto mantenimiento de las mismas y a la incorporación de las nuevas tecnologías que incrementen la seguridad de estas instalaciones y a la incorporación, en su caso, de medidas de protección para la avifauna.

h) Los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales deberán ser retirados por quién ostente la titularidad de de las líneas. En caso necesario, se acometerán las labores de restauración paisajística necesarias.

6. Infraestructuras viarias.

a) Con carácter general, las nuevas infraestructuras viarias sólo se autorizarán cuando no exista posibilidad de trazado alternativo fuera del espacio y se trazarán sobre aquellas áreas en que el impacto ecológico y paisajístico sea menor, minimizando en lo posible la longitud del trazado dentro del espacio.

b) Las actuaciones de mejora en la red viaria deberán realizarse preferentemente respetando los trazados actuales y evitándose, en cualquier caso, el menoscabo de los valores naturales existentes.

c) En todo caso deberán contener medidas que garanticen la evacuación normal de las aguas de escorrentía y el paso de aguas fluyentes a las lagunas así como el libre tránsito de la fauna durante y después de la ejecución de la obra.

d) Se restituirán a su estado natural aquellos tramos de caminos y carreteras que no se consideren necesarios o hayan perdido su funcionalidad.

e) Únicamente se podrán emplear firmes rígidos en la base de los tramos de fuerte inclinación en los que se manifiesten problemas de erosión y de seguridad vial. Con carácter excepcional, y vinculado a acciones de desarrollo rural promovidas por la administración competente, podrán emplearse firmes rígidos en la adecuación de las infraestructuras viarias en zonas agrícolas. En cualquier caso, los materiales empleados en los caminos rurales deberán tener tonalidades o tratamientos cromáticos que faciliten su integración paisajística.

7. Tratamiento de aguas residuales.

a) Vertido de aguas residuales urbanas o industriales

Los vertidos de aguas residuales urbanas o industriales que inevitablemente deban realizarse en el interior de las Zonas Periféricas de Protección deberán ser sometidos previamente a un tratamiento adecuado de depuración que permita

que el vertido resultante cumpla los requisitos establecidos reglamentariamente para vertidos en zonas sensibles.

b) Depuración de aguas residuales en edificaciones aisladas e instalaciones existentes.

La instalación de estaciones o sistemas de depuración de aguas residuales en edificaciones aisladas e instalaciones existentes deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

1.º Se realizará mediante la instalación de un sistema de depuración homologado y adecuado al tamaño y uso de la edificación, que asegure eficazmente la reducción de la carga contaminante de forma que los vertidos sean inocuos o incluso susceptibles de aprovechamiento para el riego de zonas ajardinadas y para usos no potables de la propia edificación.

2.º Se deberá certificar su calidad y someter a un régimen de mantenimiento adecuado que asegure la ausencia de afecciones negativas sobre los recursos naturales.

5.4.2.8. Construcción, conservación, rehabilitación o reforma de edificaciones.

1. Quedan sujetas a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan, las siguientes actuaciones:

a) Las obras de conservación, rehabilitación o reforma de edificaciones o construcciones.

b) Los cambios de uso de las edificaciones y construcciones existentes.

c) Las construcciones auxiliares para el establecimiento de pequeñas instalaciones de servicio, como bombas, generadores o transformadores.

2. Queda prohibido:

a) Las nuevas edificaciones o construcciones salvo las destinadas a la gestión y al uso público del espacio natural y las construcciones incluidas en el apartado 1.c) del presente epígrafe, que en cualquier caso deberán cumplir los requisitos establecidos en el presente Plan.

b) La colocación o instalación con carácter permanente de edificios portátiles, caravanas o «containers», así como los contruidos con materiales de desecho.

3. Construcción, conservación, rehabilitación o reforma de edificaciones.

En las nuevas construcciones y edificaciones destinadas a la gestión y al uso público del espacio natural, así como en las obras de conservación, rehabilitación o reforma de las construcciones existentes, se deberá:

a) Adoptar las características constructivas externas necesarias para conseguir la máxima integración paisajística, debiendo guardar armonía con la arquitectura popular. En cualquier caso no se permite el empleo de materiales no meteorizables o de alta capacidad reflectante.

b) Restaurar las zonas que hayan podido verse alteradas en el transcurso de las obras.

c) Adaptar a las condiciones topográficas y paisajísticas del entorno, evitándose las construcciones en áreas de especial fragilidad visual salvo casos excepcionales y debidamente justificados.

d) Contemplar, en su caso, en el proyecto de obra, de forma específica y autónoma el tratamiento de vertidos, la evacuación de residuos, las medidas necesarias que garanticen las necesidades de abastecimiento, saneamiento y accesos, así como las soluciones consideradas necesarias para asegurar la ausencia de impacto negativo sobre los recursos naturales.

5.4.2.9. Otros usos y actividades.

1. Queda sujetas a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan, las siguientes actuaciones cuando no estén sometidas a autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada:

a) Cualquier actuación en los cauces en las zonas de servidumbre, las de policía y los perímetros de protección.

b) La instalación de cercas, vallados y cerramientos, así como su reposición.

c) En general, la difusión de información por cualquier medio que pueda facilitar la localización de especies, poblaciones o recursos naturales en el interior de las Zonas Periféricas de Protección, cuando con ello se ponga en peligro la conservación de los mismos.

d) Las actividades cinematográficas y fotográficas desarrolladas por empresas o con motivo del ejercicio profesional, como rodaje de películas, reportajes gráficos o anuncios publicitarios.

2. Queda prohibido:

a) La investigación y el aprovechamiento de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos.

b) Aquellas obras o actuaciones, temporales o permanentes, que puedan dificultar o alterar los aportes hídricos superficiales o subterráneos a las lagunas, así como a la calidad de sus aguas.

c) La instalación de señales, salvo las exigidas en disposiciones legales, así como cualquier tipo de publicidad, cuando no esté vinculado al uso público y gestión del espacio.

5.5. Normas para los Parajes Naturales.

1. A efectos de su clasificación por el planeamiento urbanístico, los Parajes Naturales tienen la consideración de suelo no urbanizable objeto de protección especial de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 2/1989, de 18 de julio.

2. Los planes urbanísticos deberán adoptar las determinaciones que se establezcan en el presente Plan.

5.5.1. Actividades y aprovechamientos forestales.

1. Queda sujeta a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan, la forestación de terrenos agrícolas, que en cualquier caso se realizará con especies autóctonas, cuando conlleve el desarraigo de vegetación forestal o cuando la pendiente media del área de actuación supere el 15%.

2. Queda exceptuada del régimen de autorización la forestación de terrenos agrícolas, cuando se realice con especies autóctonas, no conlleve la eliminación de la vegetación forestal preexistente y la pendiente media del área de actuación no supere el 15%. A efectos de control y seguimiento dichas actuaciones deberán ser comunicadas a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente previamente al inicio de su ejecución en la forma y plazo previstos en el epígrafe 5.3.7.

3. Queda prohibido:

a) El cambio de uso de los terrenos forestales.

b) Los nuevos aterrazamientos en las labores de preparación del suelo.

c) Los desbroces con remoción del terreno en pendientes superiores al 20%, salvo los realizados en labores de prevención de incendios.

5.5.2. Aprovechamientos agrícolas.

1. Quedan sujetas a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan, las siguientes actuaciones:

a) Los nuevos regadíos y la consolidación y mejora de los regadíos existentes no sometidos a autorización ambiental unificada.

b) La eliminación de los setos vivos en lindes, caminos y de separación de parcelas que podrá autorizarse exclusivamente por motivos de protección de cultivos y cuando no exista otra alternativa.

2. Quedan exceptuadas del régimen de autorización las actuaciones que a continuación se relacionan cuando cumplan los requisitos y se realicen en las condiciones establecidas en este Plan. A efectos de control y seguimiento dichas actuaciones deberán ser comunicadas a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente previamente al inicio de su ejecución en la forma y plazo previstos en el epígrafe 5.3.7.

a) El manejo de los setos de vegetación en lindes, caminos y de separación de parcelas, entendiéndose como tal las

podas de formación y mantenimiento, así como las podas de saneamiento.

b) El desarraigo de cultivos leñosos. En todo caso, cuando la pendiente media del área de actuación sea mayor del 15% se deberá cumplir lo siguiente:

1.º El cultivo deberá ser sustituido, en un plazo no superior a 1 año, por otro cultivo arbóreo o leñoso que permita una cobertura vegetal del suelo igual o superior a la existente.

2.º Hasta que la nueva plantación aporte suficiente cobertura al suelo, deberán adoptarse medidas que impidan la erosión del terreno, las cuales deberán ser puestas de manifiesto en la comunicación previa.

3. Queda prohibido:

a) La implantación de cultivos bajo plástico.

b) El laboreo del suelo en contra de las curvas de nivel.

c) Los nuevos aterrazamientos en las labores de preparación del suelo.

d) Los tratamientos fitosanitarios por medios aéreos en terrenos agrícolas.

e) El uso del fuego en las labores agrícolas salvo cuando sea necesario por motivos fitosanitarios.

4. En los terrenos donde se detecten problemas erosivos severos, la Consejería con competencia en materia de medio ambiente podrá establecer limitaciones al laboreo e instar a la aplicación de técnicas de no laboreo o laboreo de conservación.

5.5.3. Aprovechamientos ganaderos.

Queda prohibido:

a) Las explotaciones ganaderas en régimen estabulado.

b) La quema de vegetación para la obtención de nuevos pastos.

c) El pastoreo en el vaso de los embalses y en las formaciones de ribera que los envuelven.

5.5.4. Actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.

1. Serán de libre realización las siguientes actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo, no sometidas a régimen de autorización o comunicación previa, cuando se realicen en equipamientos públicos, caminos u otros espacios donde no exista limitación de acceso o de uso o en los lugares, fechas y condiciones previamente determinados para el espacio conforme a lo dispuesto en el apartado 2:

a) La observación de la fauna y la flora.

b) Las actividades de filmación, rodaje, grabación sonora y fotografía siempre que no impliquen el uso de equipos auxiliares, tales como focos, pantallas reflectoras, generadores eléctricos u otros.

c) Cicloturismo.

d) Ruta ecuestre.

e) Senderismo.

f) La circulación de vehículos a motor.

2. Las limitaciones de acceso o de uso, así como la determinación de los lugares, fechas y condiciones se establecerán mediante resolución de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente o, en su caso, la persona titular de la Dirección General competente en materia de espacios naturales. Las condiciones específicas, así como las determinaciones locales y temporales que se establezcan para cada espacio respetarán las de carácter general que se regulen conforme a lo dispuesto en el apartado 8 del presente epígrafe.

3. Quedan sujetas a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan, las siguientes actuaciones:

a) Las actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo incluidas en el apartado 1 cuando se realicen por caminos u otros espacios donde exista limitación de acceso o de uso.

b) Las actividades de filmación, rodaje, grabación sonora y fotografía que impliquen el uso de equipos auxiliares, tales

como focos, pantallas reflectoras, generadores eléctricos u otros.

c) La construcción, instalación o adecuación de equipamientos vinculados al desarrollo de actividades de uso público que no estén promovidos por la Consejería con competencia en materia de medio ambiente que en cualquier caso deberán corresponderse con alguna de las siguientes tipologías: mirador, observatorio, sendero señalizado, carril bici, itinerario botánico o área recreativa y cumplir los siguientes requisitos, además de los establecidos con carácter general en el epígrafe 5.5.7.3:

1.º Estar dimensionados sobre la base de las características ecológicas y paisajísticas del espacio y a su capacidad de acogida.

2.º Estar debidamente señalizados.

3.º En el caso de que el equipamiento incluya área de aparcamiento, ésta deberá localizarse prioritariamente fuera de los límites de los Parajes Naturales. De ubicarse en el interior, se dispondrá en áreas degradadas, debiéndose justificar su necesidad para el uso y disfrute del equipamiento asociado y preferentemente donde puedan servir a dos o más equipamientos.

d) La celebración de la Romería de San Marcos en el Paraje Natural Embalse de Cordobilla, cuando se produzcan modificaciones de las condiciones establecidas en la última autorización de dicha romería.

4. Queda exceptuada del régimen de autorización la Romería de San Marcos en el Paraje Natural Embalse de Cordobilla, cuando no se produzcan modificaciones de las condiciones establecidas en la última autorización que, en todo caso, serán de obligado cumplimiento durante la realización de la actividad y cumplan las condiciones del apartado 8. A efectos de control y seguimiento deberá ser comunicadas a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente previamente al inicio de su ejecución en la forma y plazo previstos en el epígrafe 5.3.7.

5. Las acampadas y campamentos juveniles se regirán por lo dispuesto en el Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía, y por la normativa específica dictada por la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente sobre acampadas para la realización de actividades de educación ambiental. La relación de las zonas donde podrán llevarse a cabo dichas actividades y las condiciones en que deberán desarrollarse se establecerán para cada Paraje Natural mediante resolución de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de competente en materia de medio ambiente o de la persona titular de la Dirección General competente en materia de espacios naturales de dicha Consejería cuando el ámbito territorial de la actuación exceda del ámbito de una provincia.

6. Para la Romería de San Marcos en el Paraje Natural Embalse de Cordobilla, y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en la normativa específica en materia de prevención de incendios forestales, sólo se permite el uso del fuego para la preparación de alimentos y exclusivamente en los lugares habilitados para ello, debiendo adoptarse las medidas preventivas adecuadas para evitar la propagación del mismo. En todo caso, los aparatos productores de calor mediante gases o líquidos inflamables se colocarán en zonas limpias de vegetación en una franja de, al menos, cinco (5) metros de radio alrededor de aquellos.

7. Queda prohibido:

a) La realización de cualquier actividad de uso público, turismo activo o ecoturismo salvo las que se indican expresamente en los apartados 1, 3, 4 y 5 del presente epígrafe.

b) Cicloturismo campo a través y en senderos de uso público exclusivamente peatonal.

c) Las rutas ecuestres en senderos de uso público exclusivamente peatonal.

d) La circulación de vehículos «campo a través».

e) La circulación de motocicletas, cuatriciclos o vehículos asimilados excepto si circulan por carreteras o caminos asfaltados.

f) La creación de áreas de acampada y campamentos de turismo.

g) El estacionamiento para pernoctar de caravanas, autocaravanas y vehículos de características similares.

h) Las nuevas romerías, fiestas populares, eventos deportivos y otras concentraciones.

i) La ubicación de establecimientos permanentes o temporales de restauración tales como chiringuitos, quioscos, bares o restaurantes con excepción de instalaciones temporales de avituallamiento asociadas a eventos puntuales de carácter educativo, didáctico o recreativo, y expresamente autorizadas por la Consejería con competencia en materia de medio ambiente.

j) Las prácticas de aeromodelismo y las embarcaciones teledirigidas.

k) Las actividades que impliquen el uso de aparatos de megafonía exterior con alteración de las condiciones de sonido y silencio.

8. Condiciones para el desarrollo de las actividades de uso público.

a) Todas las actividades de uso público deberán realizarse de manera que no conlleven repercusiones negativas sobre el medio natural, no alteren el normal funcionamiento de los equipamientos e infraestructuras u obstaculicen la realización de estas actividades por otras personas usuarias.

b) Mediante Orden conjunta de las personas titulares de las Consejerías competentes en materia de turismo, deporte y medio ambiente se regularán las obligaciones y condiciones medioambientales para el desarrollo en los Parajes Naturales de las actividades que sean declaradas como actividades de turismo activo y ecoturismo, así como las limitaciones que se consideren necesarias en la medida en que supongan un riesgo para la seguridad de las personas, la conservación de los valores naturales, las especies silvestres o sus hábitat, la geodiversidad o interfieran en la reproducción u otros procesos biológicos esenciales de aquéllas.

Estos mismos aspectos se regularán por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente para el desarrollo de las actividades de uso público en los Parajes Naturales.

c) Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, las citadas órdenes podrán establecer la exigencia de fianza para la realización de actividades organizadas de ocio, deporte o turismo activo o para la realización de grabaciones audiovisuales cuando pudieran afectar a las especies silvestres amenazadas, cuya cuantía se fijará en proporción a la actividad que se pretenda realizar y a las responsabilidades que pudieran derivarse por daños causados. La fianza será devuelta una vez comprobada la correcta ejecución de la actuación autorizada, deduciéndose de la misma, en su caso, la cuantía necesaria para atender a los daños y responsabilidades producidas.

d) La fianza a la que se refiere el apartado anterior podrá ser sustituida por un seguro de responsabilidad civil por daños al medio ambiente, en los términos que se establezcan en las órdenes referidas en el párrafo b). Los riesgos cubiertos por dicho seguro serán independientes de los exigidos para el seguro de responsabilidad profesional suficiente, establecido en el Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, para el desarrollo de las actividades de turismo activo.

e) La persona titular de la Consejería con competencia en materia de medio ambiente podrá, mediante Orden, limitar, condicionar o someter a autorización, de forma cautelar e inmediata, por un tiempo determinado, el desarrollo de cualquier tipo de actividad en un determinado lugar, cuando se detecte

que el desarrollo de dicha actividad afecta negativamente a la conservación de los valores naturales que motivaron la declaración de los Parajes Naturales.

f) Las actividades de turismo activo que se desarrollen por empresas quedarán sujetas a los requisitos que para su ejercicio se establecen en el Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y sus normas de desarrollo que establezcan obligaciones y condiciones medioambientales para la práctica de las actividades integrantes del turismo activo.

g) Las actividades de ecoturismo desarrolladas por empresas se sujetarán a los requisitos establecidos en su normativa reguladora y, en su defecto, a los mismos requisitos establecidos para las de turismo activo en la normativa referida en el apartado anterior. A estos efectos, se entenderán por actividades de ecoturismo aquellas que se determinen mediante Orden conjunta de las personas titulares de las Consejerías competentes en materia de turismo, deporte y medio ambiente, prestadas bajo criterios de responsabilidad ambiental y que estén basadas en distintas formas de percepción directa de los recursos patrimoniales del territorio, tales como el aprecio, disfrute, sensibilización, interpretación de los recursos o turismo ecológico.

h) La observación de especies de fauna y flora tienen la consideración de actividad de ecoturismo.

5.5.5. Actividades de investigación.

1. Quedan sujetas a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan las actividades científicas y de investigación que impliquen, el montaje de infraestructuras permanentes o desmontables así como la difusión de información derivada de investigación científica desarrollada en el interior de los Parajes Naturales que pueda facilitar la localización de especies, poblaciones o recursos naturales, cuando con ello se ponga en peligro la conservación de los mismos.

2. Quedan exceptuadas del régimen de autorización las actividades científicas y de investigación que no impliquen el montaje de infraestructuras. A efectos de control y seguimiento dichas actuaciones deberán ser comunicadas a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente previamente al inicio de su ejecución en la forma y plazo previstos en el epígrafe 5.3.7.

3. El seguimiento de la investigación se registrará por las disposiciones establecidas en el epígrafe 5.4.1.4.

5.5.6. Infraestructuras.

1. Queda sujeto a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan, la construcción, conservación, acondicionamiento y mejora de infraestructuras de cualquier tipo que no esté sometida a autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada ni incluida en el apartado 2 del presente epígrafe.

2. Quedan exceptuadas del régimen de autorización las actividades que a continuación se relacionan cuando se realicen en las condiciones establecidas en este Plan. A efectos de control y seguimiento dichas actuaciones deberán ser comunicadas a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente previamente al inicio de su ejecución en la forma y plazo previstos en el epígrafe 5.3.7:

a) Las obras de conservación, acondicionamiento y mejora de caminos cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1.º No supongan una modificación de la planta o sección.
- 2.º No supongan una alteración de desmontes y terraplenes.
- 3.º No precisen de la construcción de obras de drenaje.
- 4.º No afecten a especies de flora amenazada.
- 5.º El firme sea terreno natural compactado o los aportes externos sean de zahorra, que deberá tener una tonalidad similar a la del terreno circundante

6.º Una vez finalizada la obra no quedarán señales de la misma o restos de materiales ni acopios en los alrededores.

3. Queda prohibido:

a) Las instalaciones de producción de energía eléctrica, salvo las necesarias para abastecer las demandas energéticas internas del espacio, que procurarán realizarse en todo caso con fuentes de energía renovable.

b) Las infraestructuras de servicios de telecomunicaciones.

c) La ubicación de vertederos de residuos de cualquier naturaleza e instalación de plantas de tratamientos, eliminación o transferencia de residuos de cualquier tipo.

d) La instalación de parques de vehículos, almacenes de chatarra e instalaciones similares.

e) La construcción de pozos ciegos o fosas sépticas.

f) La construcción de aeródromos y helipuertos.

g) La construcción de instalaciones destinadas a retener agua o almacenarla cuando se localicen en la cuenca vertiente de los embalses.

4. Condiciones generales.

La creación, mejora, ampliación o conservación de cualquier tipo de infraestructura tendrá en cuenta criterios de conservación e integración paisajística y adoptará, en todos los casos, la solución que minimice las posibles alteraciones ecológicas o paisajísticas en el ámbito de estos espacios naturales, así como medidas correctoras necesarias para devolver a su estado original los terrenos afectados y el funcionamiento del sistema natural.

5. Infraestructuras energéticas.

a) Con carácter general, las nuevas infraestructuras eléctricas sólo se autorizarán cuando no exista posibilidad de trazado alternativo fuera del espacio y se trazarán sobre aquellas áreas en que el impacto ecológico y paisajístico sea menor, minimizando en lo posible la longitud del trazado dentro del espacio.

b) En todos los casos se priorizará la alternativa del trazado subterráneo.

c) Si, evaluados criterios ambientales, se considerasen inviables las opciones del soterramiento, se podrá autorizar su trazado aéreo mediante la adopción de las medidas correctoras y de integración paisajística que se estimen necesarias. Así, siempre que sea viable, se priorizará su trazado apoyado en carreteras, caminos, u otras infraestructuras ya existentes, alejado de las cumbres y de las áreas de nidificación de especies de aves catalogadas.

d) En el caso de nuevas infraestructuras eléctricas para demandas internas del espacio, sólo se autorizarán cuando no exista posibilidad de obtener la energía necesaria mediante su producción in situ con fuentes de energía renovable alternativas.

e) Los tendidos eléctricos deberán contar con medidas de protección que aseguren su inocuidad para las aves.

f) A efectos de minimizar el riesgo de electrocución, cuando sea técnicamente viable, se instalarán apoyos de madera u hormigón o cualquier otro método contrastado.

g) Las compañías responsables de las líneas eléctricas quedan obligadas al correcto mantenimiento de las mismas y a la incorporación de las nuevas tecnologías que incrementen la seguridad de estas instalaciones y a la incorporación, en su caso, de medidas de protección para la avifauna.

h) Los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales deberán ser retirados por quién ostente la titularidad de las líneas. En caso necesario, se acometerán las labores de restauración paisajística necesarias.

6. Infraestructuras viarias.

a) Con carácter general, las nuevas infraestructuras viarias sólo se autorizarán cuando no exista posibilidad de trazado alternativo fuera del espacio y se trazarán sobre aquellas áreas en que el impacto ecológico y paisajístico sea menor, minimizando en lo posible la longitud del trazado dentro del espacio.

b) Las actuaciones de mejora en la red viaria deberán realizarse preferentemente respetando los trazados actuales y evitándose, en cualquier caso, el menoscabo de los valores naturales existentes.

c) En todo caso deberán contener medidas que garanticen la evacuación normal de las aguas de escorrentía y el paso de aguas fluyentes a los embalses así como el libre tránsito de la fauna durante y después de la ejecución de la obra.

d) Se restituirán a su estado natural aquellos tramos de caminos y carreteras que no se consideren necesarios o hayan perdido su funcionalidad.

e) Únicamente se podrán emplear firmes rígidos en la base de los tramos de fuerte inclinación en los que se manifiesten problemas de erosión y de seguridad vial. Con carácter excepcional, y vinculado a acciones de desarrollo rural promovidas por la administración competente, podrán emplearse firmes rígidos en la adecuación de las infraestructuras viarias en zonas agrícolas. En cualquier caso, en los caminos rurales los materiales empleados deberán tener tonalidades o tratamientos cromáticos que faciliten su integración paisajística.

7. Tratamiento de aguas residuales.

a) Vertido de aguas residuales urbanas o industriales

Los vertidos de aguas residuales urbanas o industriales que inevitablemente deban realizarse en el interior de los Parajes Naturales deberán ser sometidos previamente a un tratamiento adecuado de depuración que permita que el vertido resultante cumpla los requisitos establecidos reglamentariamente para vertidos en zonas sensibles.

b) Depuración de aguas residuales en edificaciones aisladas e instalaciones existentes.

La instalación de estaciones o sistemas de depuración de aguas residuales en edificaciones aisladas e instalaciones existentes deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

1.º Se realizará mediante la instalación de un sistema de depuración homologado y adecuado al tamaño y uso de la edificación, que asegure eficazmente la reducción de la carga contaminante de forma que los vertidos sean inocuos o incluso susceptibles de aprovechamiento para el riego de zonas ajardinadas y para usos no potables de la propia edificación.

2.º Se deberá certificar su calidad y someter a un régimen de mantenimiento adecuado que asegure la ausencia de afecciones negativas sobre los recursos naturales.

5.5.7. Construcción, conservación, rehabilitación o reforma de edificaciones.

1. Quedan sujetas a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan, las siguientes actuaciones:

a) Las obras de conservación, rehabilitación o reforma de edificaciones o construcciones.

b) Los cambios de uso de las edificaciones y construcciones existentes.

c) Las construcciones auxiliares para el establecimiento de pequeñas instalaciones de servicio, como bombas, generadores o transformadores.

2. Queda prohibido:

a) Las nuevas edificaciones o construcciones salvo las destinadas a la gestión y al uso público del espacio natural y las construcciones incluidas en el apartado 1.c) del presente epígrafe, que en cualquier caso deberán cumplir los requisitos establecidos en el presente Plan.

b) La colocación o instalación con carácter permanente de edificios portátiles, caravanas o «containers», así como los construidos con materiales de desecho.

3. Construcción, conservación, rehabilitación o reforma de edificaciones.

En las nuevas construcciones y edificaciones destinadas a la gestión y al uso público del espacio natural, así como en las obras de conservación, rehabilitación o reforma de las construcciones existentes, se deberá:

a) Adoptar las características constructivas externas necesarias para conseguir la máxima integración paisajística, debiendo guardar armonía con la arquitectura popular. En cualquier caso no se permite el empleo de materiales no teorizables o de alta capacidad reflectante.

b) Restaurar las zonas que hayan podido verse alteradas en el transcurso de las obras.

c) Adaptar a las condiciones topográficas y paisajísticas del entorno, evitándose las construcciones en áreas de especial fragilidad visual salvo casos excepcionales y debidamente justificados.

d) Contemplar, en su caso, en el proyecto de obra, de forma específica y autónoma el tratamiento de vertidos, la evacuación de residuos, las medidas necesarias que garanticen las necesidades de abastecimiento, saneamiento y accesos, así como las soluciones consideradas necesarias para asegurar la ausencia de impacto negativo sobre los recursos naturales.

5.5.8. Otros usos y actividades.

1. Quedan sujetas a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan, las siguientes actuaciones cuando no estén sometidas a autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada:

a) La construcción y mejora de instalaciones para la captación y conducción de agua.

b) Cualquier actuación en los cauces en las zonas de servidumbre, las de policía y los perímetros de protección.

c) La instalación de cercas, vallados y cerramientos, así como su reposición.

d) Las actividades cinematográficas y fotográficas desarrolladas por empresas o con motivo del ejercicio profesional, como rodaje de películas, reportajes gráficos o anuncios publicitarios.

e) En general, la difusión de información por cualquier medio que pueda facilitar la localización de especies, poblaciones o recursos naturales en el interior de los Parajes Naturales, cuando con ello se ponga en peligro la conservación de los mismos.

2. Queda prohibido:

a) La investigación y el aprovechamiento de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos.

b) La instalación de señales, salvo las exigidas en disposiciones legales, así como cualquier tipo de publicidad, cuando no esté vinculado al uso público y gestión del espacio.

6. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

6.1. Conservación y recuperación de la diversidad biológica.

1. Establecer el estado de conservación actual y favorable de los hábitats de interés comunitario.

2. Constatar la presencia de las especies que aparecen en el Formulario Natura 2000 e identificar la presencia de nuevas especies de interés comunitario no incluidas en el formulario Natura 2000.

3. Establecer el estado de conservación actual y favorable de las especies de interés comunitario y de las especies amenazadas.

4. Mantener un seguimiento de las especies de interés comunitario, las especies amenazadas, la comunidad de aves acuáticas, las especies exóticas y los desequilibrios poblacionales provocados por conejo y gaviota sombría.

5. Mantener las actuaciones para la erradicación de especies exóticas: malvasía canela, carpa, eucalipto y ailanto.

6. Repoblación y restauración con especies autóctonas de espacios degradados por la actividad humana, de bordes de carreteras y pistas de tierra, así como de los lugares en que se haya extraído especies alóctonas (eucaliptos y ailantos).

7. Actuaciones de regeneración y conservación de suelos afectados por procesos antrópicos de erosión hídrica en surcos o cárcavas.

8. Adecuación de los tendidos eléctricos que aún no cuentan con medidas anticolidión y antielectrocución.

9. Restauración de la laguna de Santiago.

10. Seguimiento periódico de la calidad de las aguas y sedimentos en las Reservas y Parajes Naturales, en el marco de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad Ambiental de

Humedales de Andalucía, así como de la calidad de las aguas de acuíferos y efluentes líquidos.

11. En los Parajes Naturales, con objeto de reducir el impacto de las oscilaciones de nivel en las colas de los embalses, se promoverá el estudio de la viabilidad y la ubicación más idónea para la instalación de diques.

12. Establecimiento de un convenio con ENDESA para determinar las demandas ecológicas de los Parajes Naturales y medidas de protección necesarias.

13. Realización de una evaluación de la capacidad de carga ganadera.

6.2. Uso público.

1. Creación de un Centro de Visitantes en las proximidades de los Parajes Naturales.

2. Creación de área recreativa cuya ubicación más idónea podrían ser los pinares situados sobre la margen derecha del Embalse de Cordobilla, cerca de la presa o en sus inmediaciones.

3. Instalación de un mirador en el Embalse de Cordobilla.

4. Construcción de observatorios para las lagunas de los Jarales y del Salobral.

5. Creación de una red de senderos conectados a observatorios de fauna.

6. Instalación de buzones de sugerencias en los equipamientos de uso público.

7. Interconexión entre las Reservas Naturales y los Parajes Naturales por medio de la red de vías pecuarias.

8. Adecuación y mejora del Punto de Información de la laguna del Rincón.

9. Adecuación y restauración del observatorio que actualmente se encuentra inundado en la Laguna de Zóñar.

6.3. Educación, sensibilización y participación ambiental.

1. Fomento de campañas de divulgación, asesoramiento y sensibilización de los agricultores para el empleo de técnicas de producción integrada y prácticas fitosanitarias integrales.

2. Adecuación y mejora de los contenidos divulgativos en las infraestructuras de uso público.

3. Realización de campañas de sensibilización y educación ambiental para la concienciación de las personas usuarias de la Romería de San Marcos sobre la necesidad de respetar los valores naturales de la zona dónde se celebra esta romería.

4. Dotación de paneles informativos en la zona dónde se celebra la Romería de San Marcos.

6.4. Investigación, información e innovación tecnológica.

1. Promover la realización de estudios hidrogeológicos de las Reservas Naturales que aún no cuentan con uno.

2. Realización de estudios hidroquímicos para definir las características esenciales de los acuíferos de Zóñar.

6.5. Herramientas de apoyo a la gestión

Elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba según el modelo telemático de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

7. INDICADORES.

Con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del presente Plan, se establece el siguiente sistema de indicadores:

1. Síntesis cualitativa de la evolución anual de la calidad del agua de los embalses y lagunas según el análisis de los parámetros físicos, químicos y biológicos que procedan.

2. Establecimiento de puntos de control y seguimiento de la calidad de aguas integrados en la Red de Seguimiento y Evaluación de los Humedales de Andalucía.

3. Número de informes de afecciones vinculados a usos, aprovechamientos y actuaciones diversas.

4. Porcentaje de especies con estado de conservación determinado (%).

5. Porcentaje hábitats con estado de conservación actual y favorable determinado (%).

6. % de actuaciones de conservación específicas vinculadas a las prioridades de conservación.

7. Número de proyectos de restauración de hábitats (Nº) y superficie restaurada (ha).

8. Porcentaje de superficie restaurada con especies autóctonas (%).

9. Núm. individuos de especies clave hallados muertos por causas no naturales.

10. Número de actuaciones de erradicación de especies exóticas (%).

11. Número de censos realizados.

12. Número de proyectos de integración paisajística realizados.

13. Número de equipamientos funcionales/tipología/espacio.

14. Número de informes de afecciones vinculadas al uso público.

15. Número de actuaciones divulgativas/educativas realizadas.

16. Número de cabezas de ganado.

17. Número de lagunas que cuentan con estudios hidrogeológicos/hidroquímicos.

18. Establecimiento de convenios para la regulación del caudal ecológico en los Parajes Naturales.

19. Superficie agrícola acogida a prácticas de conservación o forestación (ha).

20. Número de trabajos de investigación divulgados.

21. Número de trabajos de investigación realizados sobre las materias prioritarias consideradas en el Plan.

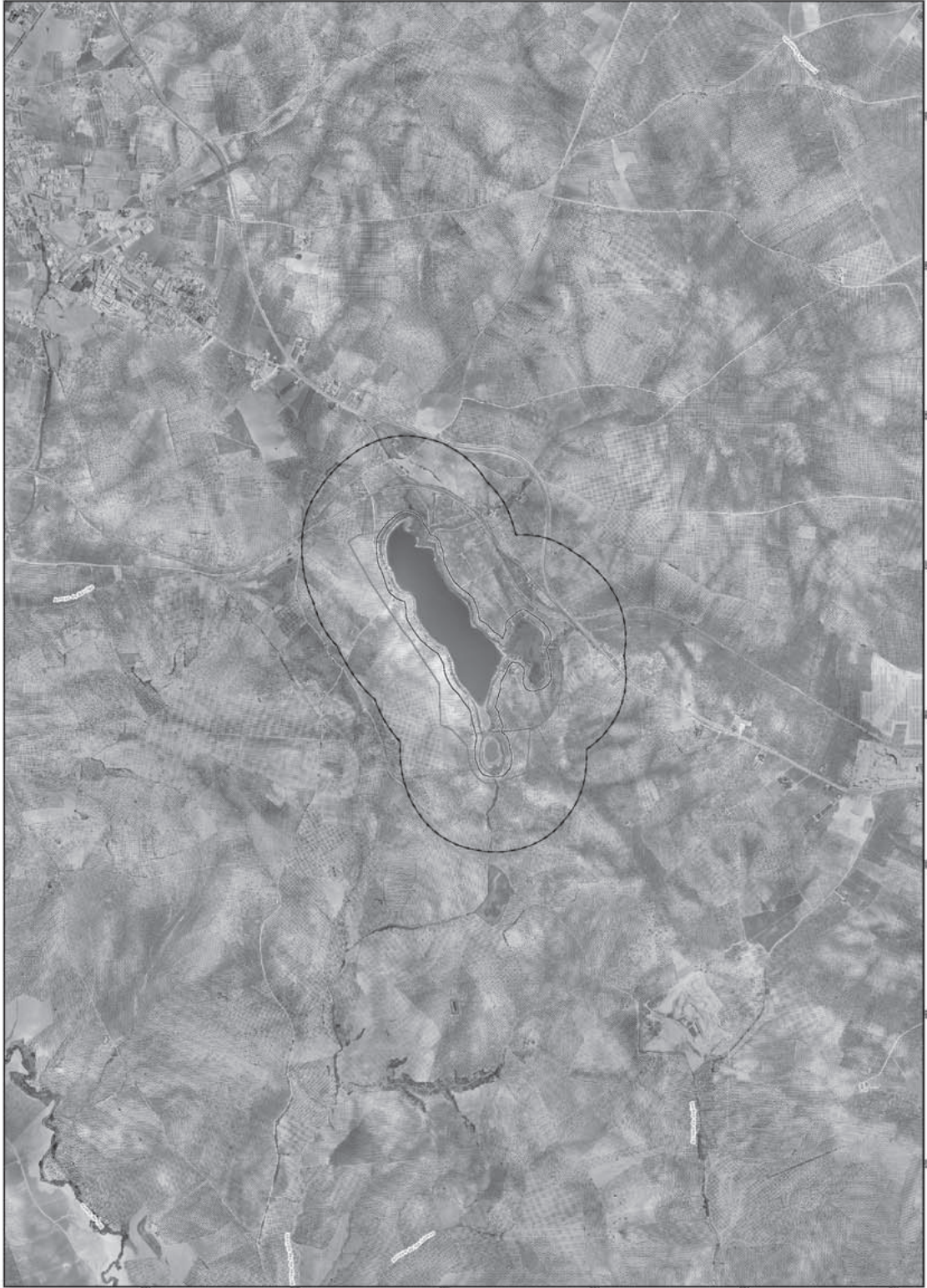
22. Existencia de la Memoria Anual de Actividades y Resultados.

8. CARTOGRAFÍA.

Los límites de las Reservas Naturales son los establecidos en la Ley 11/1984, de 19 de octubre, mientras que los límites de los Parajes Naturales son los establecidos en el Anexo I de la Ley 2/1989, de 18 de julio. Respecto a la representación gráfica de los límites de las Reservas Naturales y los Parajes Naturales, incluida en el Anexo II de la citada norma, dado que actualmente se dispone de nuevos productos cartográficos que ofrecen una visión detallada de la realidad territorial y de los diferentes elementos que la constituyen, y con la finalidad de contribuir a la seguridad jurídica en cuanto a la delimitación territorial de estos espacios, mediante el presente Plan se representan a escala de detalle sobre la ortofotografía color de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Fomento, con tamaño de píxel 0,5 metros y de fecha 2008-2009, los límites establecidos por la mencionada Ley 2/1989, de 18 de julio.

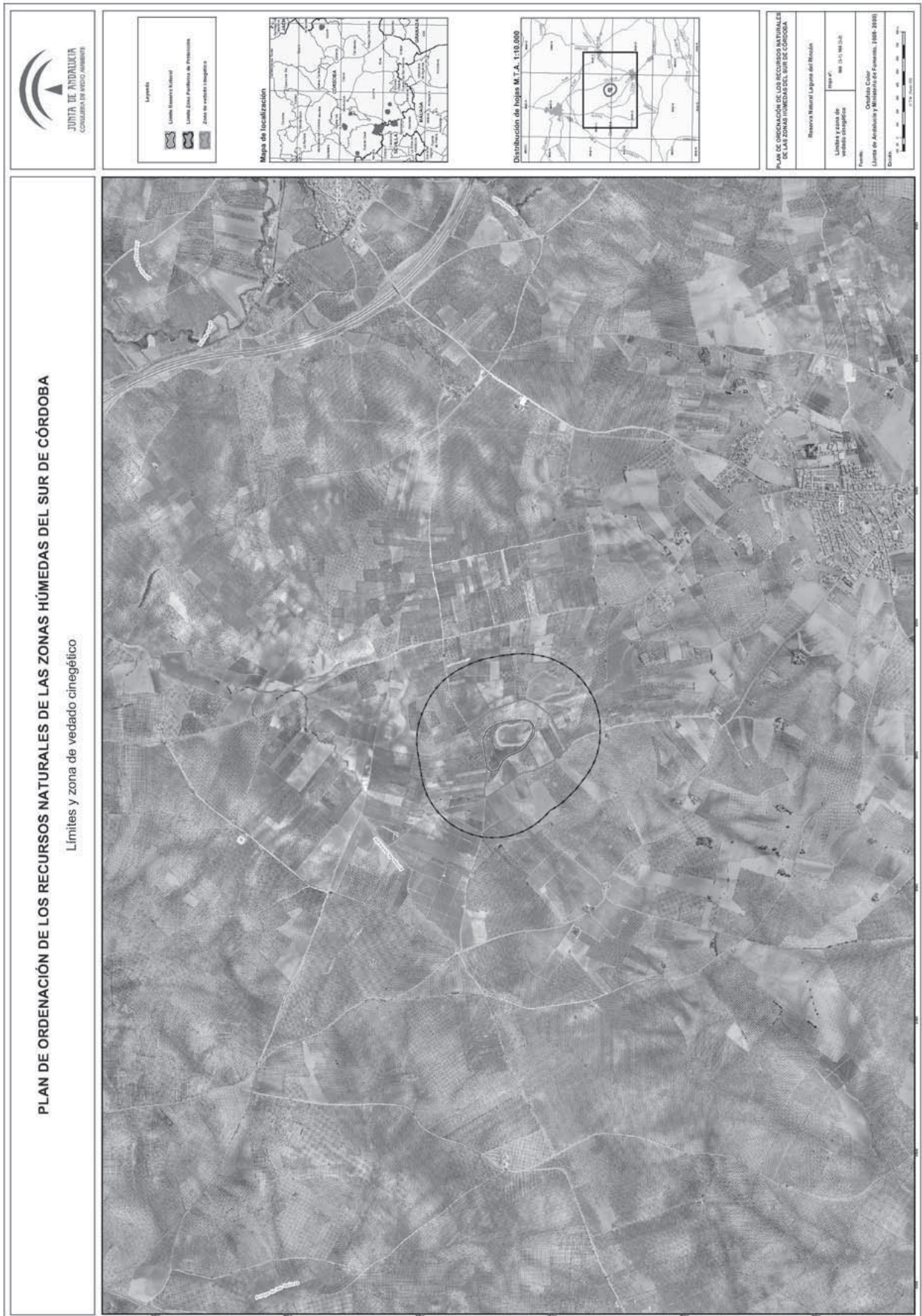
PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS ZONAS HÚMEDAS DEL SUR DE CÓRDOBA

Límites y zona de vedado cinegético

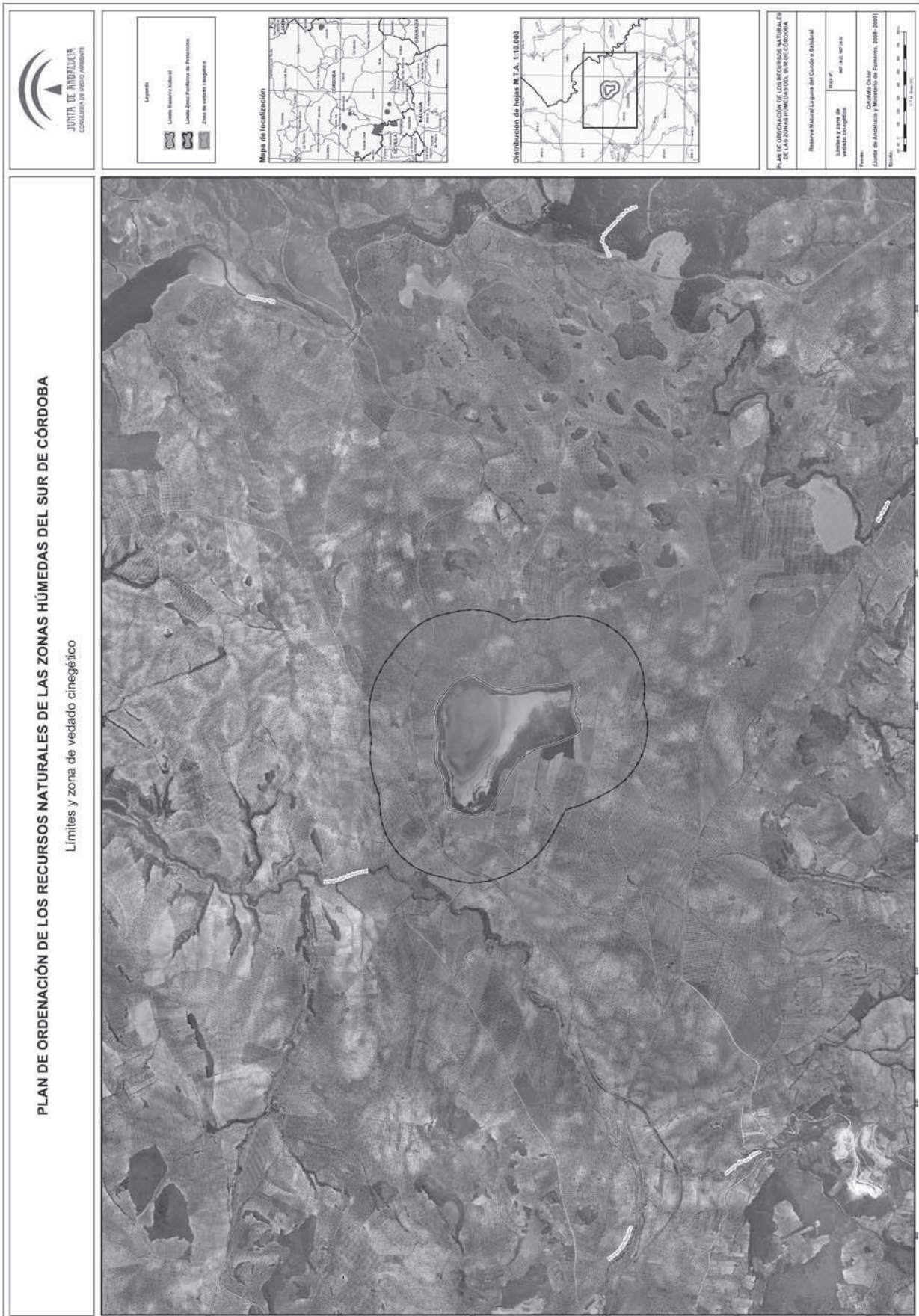


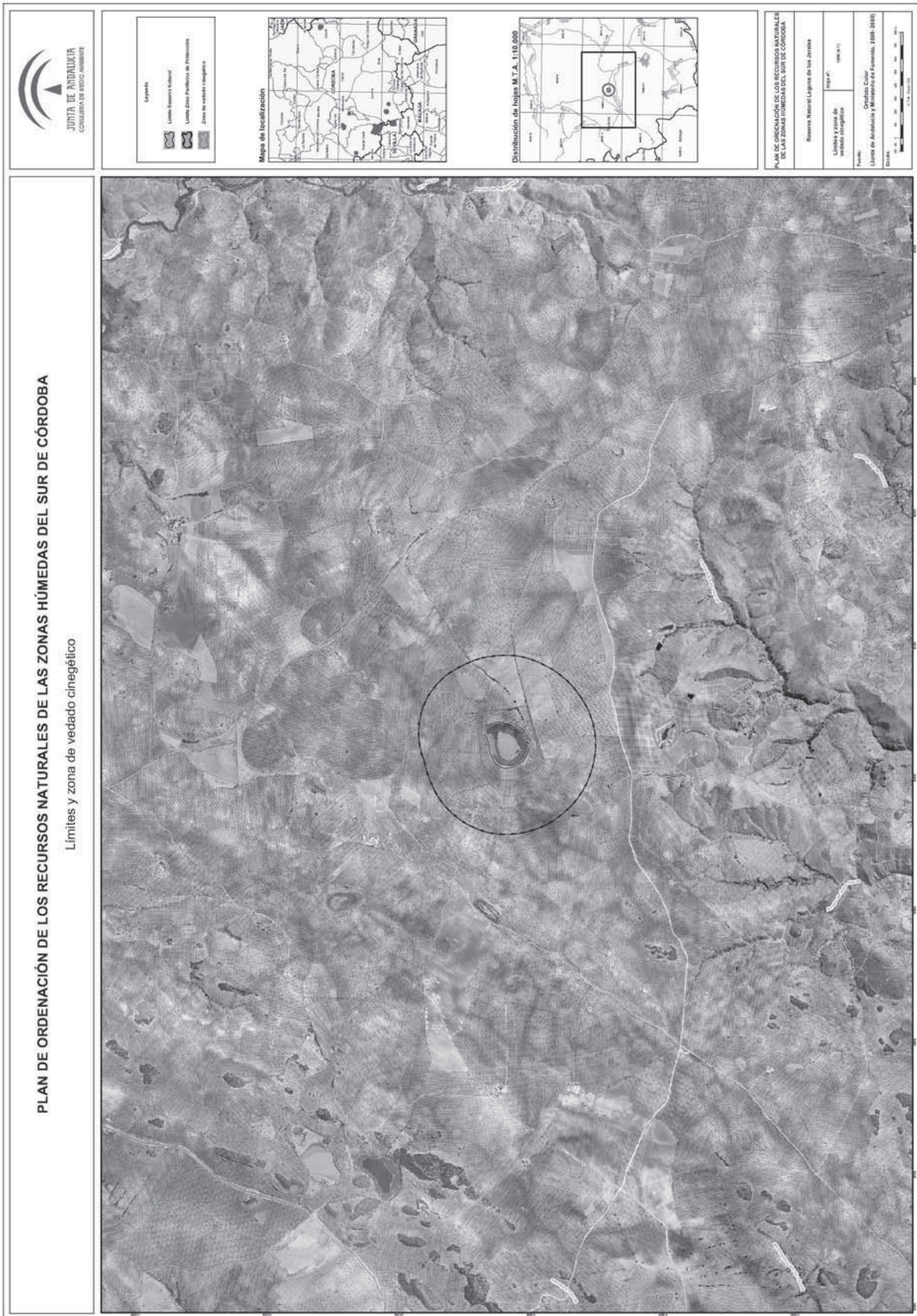
	<p>Leyenda</p> <ul style="list-style-type: none">Limite Reserva NaturalLimite Zona Protegida de Fauna SilvestreZona de vedado cinegético	<p>Mapa de localización</p>	<p>Distribución de Hojas M.T.A. 1:10.000</p>	<p>PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS ZONAS HÚMEDAS DEL SUR DE CÓRDOBA</p> <p>Reserva Natural Laguna de Zújar</p> <p>Escala: 1:10.000</p> <p>Fecha: 2011</p> <p>Elaborado por: Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</p> <p>Proyecto: Ordenación de Recursos Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba</p>
--	---	------------------------------------	---	--

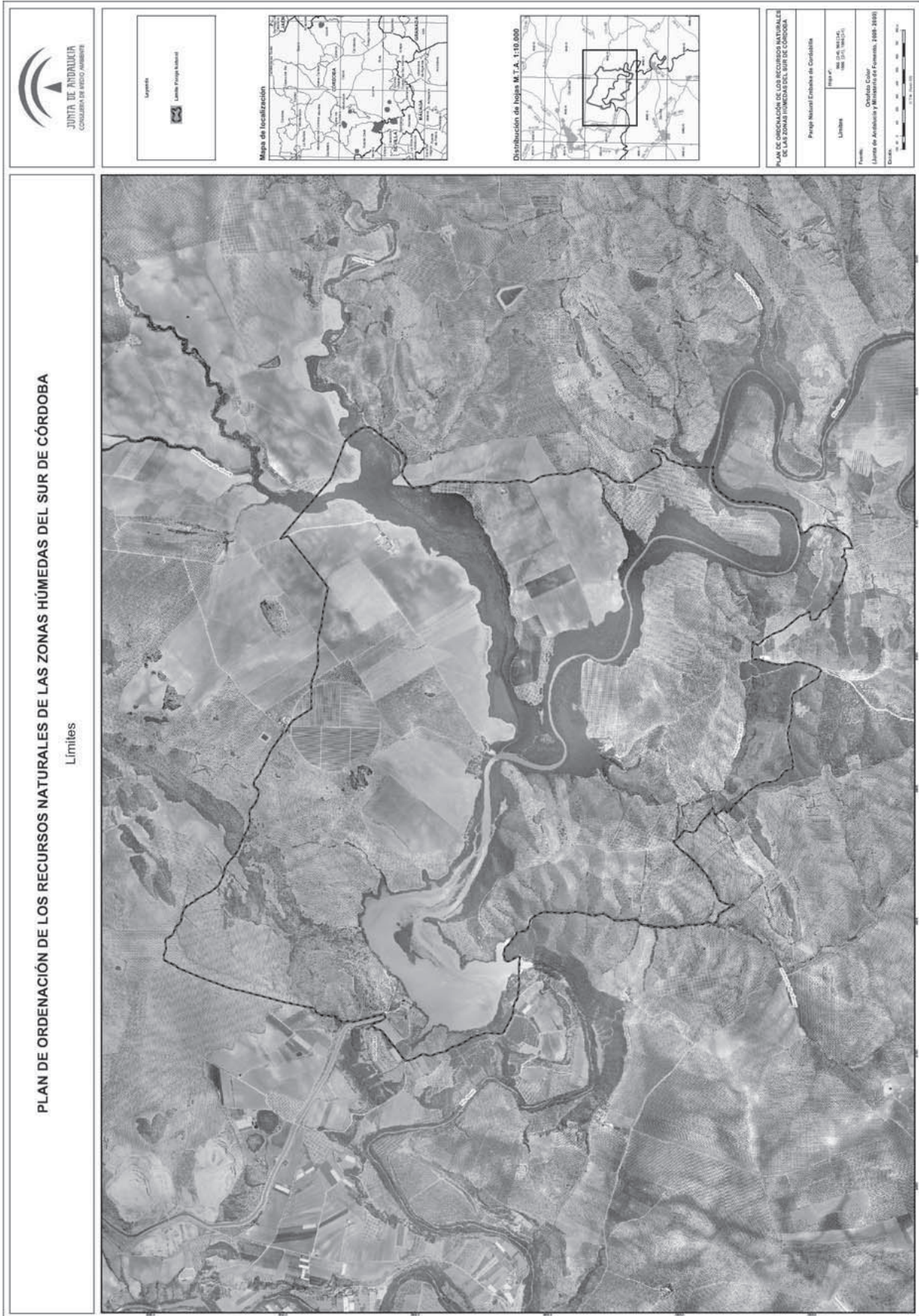


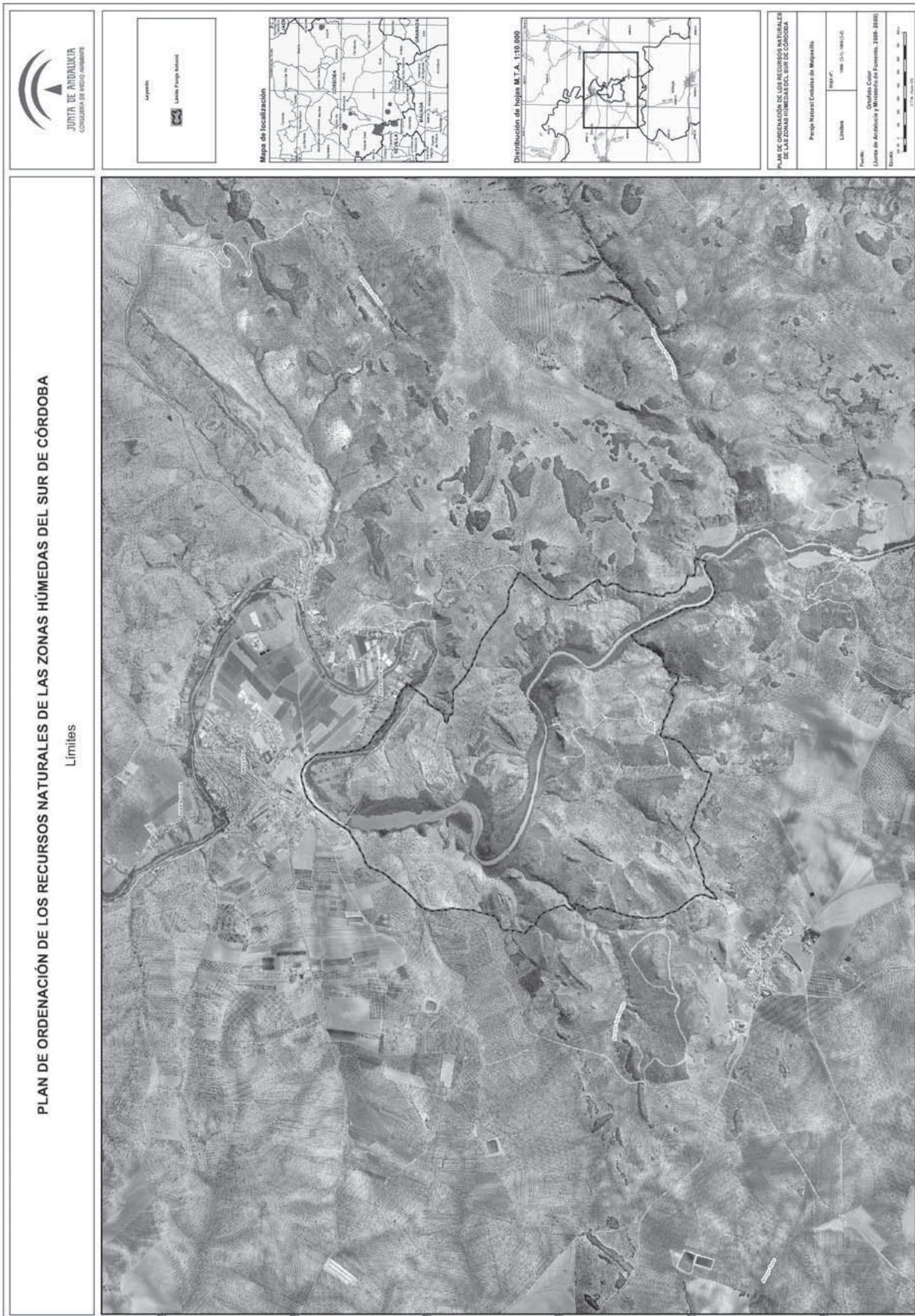












UNIVERSIDADES

ANEXO I

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Educación Especial.

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Plan de Estudios conducente al título de Máster en Educación Especial.

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Curso de Implantación: 2010-11.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 22 de noviembre de 2010, en el BOE núm. 305, de 16 de diciembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Educación Especial.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 4 de marzo de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Obligatorias	39
Optativas	9
Prácticas externas	6
Trabajo de fin de máster	6
TOTAL	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Educación Especial

ECTS Módulo	Denominación módulo	Denominación materia	Carácter de la materia	ECTS
21	Módulo Troncalidad Común	Análisis de Datos	Obligatoria	9
		Aspectos Epistemológicos y Contextuales de la Educación Especial	Obligatoria	3
		Intervención Psico-Educativa	Obligatoria	9
18	Itinerario A: Intervención en Contextos no Formales	Aspectos Generales y Contextuales de la Educación Especial en Contextos no Formales	Obligatoria	9
		Recursos e Inserción Laboral de Sujetos con Necesidades Educativas Especiales en Contextos no Formales	Obligatoria	9
18	Itinerario B: Intervención en Contextos Formales	Aspectos Generales y Contextuales de la Educación Especial en Contextos Formales	Obligatoria	9
		Respuesta, Servicios y Recursos a los Sujetos con Necesidades Educativas Especiales en Contextos Formales	Obligatoria	9
9	Optativas	Alumnado con Sobredotación Intelectual	Optativa	3
		Alumnado con Trastornos Graves de la Conducta	Optativa	3
		Función Directiva y Dirección de Personal en Entidades Sociales	Optativa	3
		Intervención en Trastornos del Lenguaje y Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje	Optativa	3
		Políticas de Inclusión Social (España y Europa). Derechos Humanos, Inmigración y Multiculturalidad	Optativa	3
6	Prácticas	Prácticas Externas	Prácticas Externas	6
6	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Educación Especial

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Primero	Análisis de Datos	OB	9
	Aspectos Epistemológicos y Contextuales de la Educación Especial	OB	3
	Intervención Psico-Educativa	OB	9
	Alumnado con Sobredotación Intelectual	OP	3
	Alumnado con Trastornos Graves de la Conducta	OP	3
	Función Directiva y Dirección de Personal en Entidades Sociales	OP	3
	Intervención en Trastornos del Lenguaje y Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje	OP	3
	Políticas de Inclusión Social (España y Europa). Derechos Humanos, Inmigración y Multiculturalidad	OP	3

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Segundo	Aspectos Generales y Contextuales de la Educación Especial en Contextos no Formales	OB	9
	Recursos e Inserción Laboral de Sujetos con Necesidades Educativas Especiales en Contextos no Formales	OB	9
	Aspectos Generales y Contextuales de la Educación Especial en Contextos Formales	OB	9
	Respuesta, Servicios y Recursos a los Sujetos con Necesidades Educativas Especiales en Contextos Formales	OB	9
	Prácticas Externas	PE	6
	Trabajo Fin de Máster	TFM	6

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Intervención en Convivencia Escolar.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010 en el BOE núm. 305, de 16 de diciembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Intervención en Convivencia Escolar.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 4 de marzo de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
Plan de Estudios conducente al título de Máster en Intervención en Convivencia Escolar.
Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
Curso de Implantación: 2010-11.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Obligatorias	45
Optativas	3
Prácticas externas	--
Trabajo de fin de máster	12
TOTAL	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Intervención en Convivencia Escolar

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
30	Contenidos de Formación Básica Obligatoria	Intervención y Evaluación en Convivencia Escolar	Obligatoria	9
		Investigación en Educación	Obligatoria	9
		Los Centros Escolares. Teorías y Conceptos Básicos en Convivencia Escolar	Obligatoria	12
15	Investigación en trastornos que afectan a la Convivencia (Itinerario 1)	Intervención en Comunicación y Habilidades Sociales	Obligatoria	6
		Intervención en Desarrollo Afectivo y de la Personalidad	Obligatoria	3
		Trastornos de Personalidad Asociados a los Problemas de Convivencia	Obligatoria	3
		Trastornos por Déficit de Atención con Hiperactividad y Comportamientos Disruptivos	Obligatoria	3
15	Investigación en Convivencia en el contexto educativo (Itinerario 2)	Estrategias de Intervención en Valores Sociales	Obligatoria	3
		Implicación de las Familias en los Problemas de Convivencia Escolar	Obligatoria	3
		Juego, Creatividad y Convivencia Escolar	Obligatoria	3
		Motivación, Aprendizaje y Convivencia Escolar	Obligatoria	3
		Programas Específicos de Intervención en Resolución de Conflictos y Disciplina Escolar	Obligatoria	3
12	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	12
3	Optativas Itinerario 1: Investigación en Convivencia en el contexto educativo	Estrategias de Intervención en Valores Sociales	Optativa	3
		Implicación de las Familias en los Problemas de Convivencia Escolar	Optativa	3
		Juego, Creatividad y Convivencia Escolar	Optativa	3
		Motivación, Aprendizaje y Convivencia Escolar	Optativa	3
		Programas Específicos de Intervención en Resolución de Conflictos y Disciplina Escolar	Optativa	3

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
3	Optativas Itinerario 2: Investigación en trastornos que afectan a la Convivencia	Intervención en Comunicación y Habilidades Sociales	Optativa	3
		Intervención en Desarrollo Afectivo y de la Personalidad	Optativa	3
		Trastornos de Personalidad Asociados a los Problemas de Convivencia	Optativa	3
		Trastornos por Déficit de Atención con Hiperactividad y Comportamientos Disruptivos	Optativa	3

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Intervención en Convivencia Escolar

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Primero	Intervención y Evaluación en Convivencia Escolar	OB	9
	Investigación en Educación	OB	9
	Los Centros Escolares. Teorías y Conceptos Básicos en Convivencia Escolar	OB	12
Segundo	Intervención en Comunicación y Habilidades Sociales	OB	6
	Intervención en Desarrollo Afectivo y de la Personalidad	OB	3
	Trastornos de Personalidad Asociados a los Problemas de Convivencia	OB	3
	Trastornos por Déficit de Atención con Hiperactividad y Comportamientos Disruptivos	OB	3
	Estrategias de Intervención en Valores Sociales	OB	3
	Implicación de las Familias en los Problemas de Convivencia Escolar	OB	3
	Juego, Creatividad y Convivencia Escolar	OB	3
	Motivación, Aprendizaje y Convivencia Escolar	OB	3
	Programas Específicos de Intervención en Resolución de Conflictos y Disciplina Escolar	OB	3
	Trabajo Fin de Máster	TFM	12
	Optativas Itinerario 1	OP	3
Optativas Itinerario 2	OP	3	

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010, en el BOE núm. 305, de 16 de diciembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 4 de marzo de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
Plan de estudios conducente al título de Máster en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente.
Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
Curso de Implantación: 2010-11.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación Básica	18
Obligatorias	21
Optativas	9
Prácticas externas	--
Trabajo de fin de máster	12
TOTAL	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
18	Conceptos Básicos de Evaluación Didáctica e Investigación en el Aula	Fundamentos de la Evaluación Didáctica para el Desarrollo Profesional	Obligatoria	9
		Metodología de Investigación Didáctica	Obligatoria	9
21	Evaluación Didáctica	Análisis Didáctico en Ciencias y Matemáticas	Obligatoria	3
		Evaluación Compartida y Autoevaluación en la Escuela	Obligatoria	3
		Evaluación de la Competencia Comunicativa Oral y Escrita	Obligatoria	3
		Evaluación Institucional y Calidad Educativa	Obligatoria	3
		Investigación y Creación en la Educación Artística (plástica)	Obligatoria	3
		La Evaluación de Competencias Sociales sobre el Patrimonio Histórico y Artístico	Obligatoria	3
		La Evaluación en Ciencias y Matemáticas como Vía para el Desarrollo Profesional	Obligatoria	3
9	Iniciación a la Investigación Didáctica	Investigación en Didáctica de Historia	Optativa	3
		Investigación en Didáctica de la Lengua y la Literatura	Optativa	3
		Investigación en el Uso de las TIC para el Desarrollo Profesional Docente y los Procesos de Evaluación	Optativa	3
		Investigación y Corporeidad en el Contexto Escolar	Optativa	3
		Investigaciones en Didáctica de las Ciencias Experimentales	Optativa	3
		Investigaciones en Educación Matemática	Optativa	3
12	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	12

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Primero	Fundamentos de la Evaluación Didáctica para el Desarrollo Profesional	OB	9
	Metodología de Investigación Didáctica	OB	9
	Evaluación Institucional y Calidad Educativa	OB	3
	Evaluación Compartida y Autoevaluación en la Escuela	OB	3
	Análisis Didáctico en Ciencias y Matemáticas	OB	3
	La Evaluación en Ciencias y Matemáticas como Vía para el Desarrollo Profesional	OB	3
Segundo	Evaluación de la Competencia Comunicativa Oral y Escrita	OB	3
	La Evaluación de Competencias Sociales sobre el Patrimonio Histórico y Artístico	OB	3
	Investigación y Creación en la Educación Artística (plástica)	OB	3
	Investigación en Didáctica de Historia	OP	3
	Investigación en Didáctica de la Lengua y la Literatura	OP	3
	Investigación en el Uso de las TIC para el Desarrollo Profesional Docente y los Procesos de Evaluación	OP	3
	Investigación y Corporeidad en el Contexto Escolar	OP	3
	Investigaciones en Didáctica de las Ciencias Experimentales	OP	3
Investigaciones en Educación Matemática	OP	3	
	Trabajo Fin de Máster	TFM	12

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas por las Universidades de Almería y Politécnica de Cartagena (título conjunto).

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010, en el BOE núm. 305, de 16 de diciembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del tí-

tulo oficial de Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas por las Universidades de Almería y Politécnica de Cartagena (título conjunto).

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 4 de marzo de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

UNIVERSIDADES DE ALMERÍA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Centros: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería; y Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Plan de Estudios conducente al título de Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas por las Universidades de Almería y Politécnica de Cartagena (título conjunto).
 Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
 Curso de Implantación: 2010-11.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Obligatorias	30
Optativas	12
Prácticas Externas/Trabajos Fin de Máster	18
TOTAL	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas por las Universidades de Almería y Politécnica de Cartagena (título conjunto)

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
18	Formación Metodológica	Análisis Avanzado de los Estados Financieros	Obligatoria	6
		Técnicas y Análisis de Datos	Obligatoria	6
		Valoración de Empresas y Proyectos de Inversión	Obligatoria	6
12	Especialidad Análisis y Diagnóstico de la Empresa	Financiación y estructura de capital	Obligatoria	6
		Gestión de la información contable	Obligatoria	6
12	Especialidad en Estrategia Financiera y Valoración de Empresas	Matemáticas para la valoración de empresas	Obligatoria	6
		Nuevos avances en la información empresarial para la toma de decisiones	Obligatoria	6
12	Optatividad	Armonización contable internacional y nueva regulación	Optativa	6
		Dirección Estratégica y Control de Gestión	Optativa	6
		Estructura del capital y gestión de la tesorería	Optativa	6
		Operaciones societarias de las empresas	Optativa	6
		Riesgo y Fracaso empresarial	Optativa	6
18	Iniciación a la Investigación	Iniciación a la investigación	Obligatoria	3
		Trabajo Fin de Máster de carácter investigador	Trabajo Fin de Máster	15
18	Prácticas Profesionales	Prácticas en Empresa	Prácticas Externas	12
		Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas por las Universidades de Almería y Politécnica de Cartagena (título conjunto)

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Primero	Análisis Avanzado de los Estados Financieros	OB	6
	Técnicas y Análisis de Datos	OB	6
	Valoración de Empresas y Proyectos de Inversión	OB	6
	Financiación y estructura de capital	OB	6
	Gestión de la información contable	OB	6
	Matemáticas para la valoración de empresas	OB	6
	Nuevos avances en la información empresarial para la toma de decisiones	OB	6
	Dirección Estratégica y Control de Gestión	OP	6
	Estructura del capital y gestión de la tesorería	OP	6
	Operaciones societarias de las empresas	OP	6
	Riesgo y Fracaso empresarial	OP	6
Primero y Segundo	Armonización contable internacional y nueva regulación	OP	6
	Iniciación a la investigación	OB	3
	Trabajo Fin de Máster de carácter investigador	TFM	15
	Prácticas en Empresa	PE	12
	Trabajo Fin de Máster	TFM	6

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de

Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 22 de noviembre de 2010, en el BOE núm. 305, de 16 de diciembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 4 de marzo de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Plan de Estudios conducente al título de Máster en Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas.
Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
Curso de Implantación: 2010-11.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Obligatorias	24
Optativas	21
Prácticas externas	9
Trabajo de fin de máster	6
TOTAL	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
15	International Management and Negotiation	Human Resources Management in a Cross-cultural Environment	Optativa	3
		International Business Negotiation	Optativa	3
		International Management	Obligatoria	6
		Négotier en Français des Affaires	Optativa	3
27	Languages for International Business Administration	English for Business Administration Level A2	Obligatoria	3
		English for Business Administration Level B1	Obligatoria	3
		First Certificate Exam Preparation Course	Obligatoria	3
		Français de l'Entreprise I Niveau Débutant	Obligatoria	3
		Français de l'entreprise II. Niveau débutant avancé	Obligatoria	3
		Français des Affaires	Optativa	3
		Kundenservice-und Verwaltung	Optativa	3
		Wirtschaftsdeutsch für Anfänger (I)	Obligatoria	3
Wirtschaftsdeutsch für Anfänger (II)	Obligatoria	3		
12	International Marketing	Aussenhandel	Optativa	3
		Foreign Trade	Optativa	3
		International Market Research	Optativa	3
		International Marketing	Optativa	3
12	Other Topics in International Management	Intercultural Competences	Obligatoria	3
		International Law	Optativa	3
		International Management Accounting	Optativa	3
		Topics in International Finance	Optativa	3
15	Desarrollo Profesional	Prácticas en Empresas/Instituciones	Prácticas Externas	9
		Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Primero	Human Resources Management in a Cross-cultural Environment	OP	3
	International Business Negotiation	OP	3
	International Management	OB	6
	Négotier en Français des Affaires	OP	3
	English for Business Administration Level A2	OB	3
	English for Business Administration Level B1	OB	3
	First Certificate Exam Preparation Course	OB	3
	Français de l'Entreprise I Niveau Débutant	OB	3
	Français de l'entreprise II. Niveau débutant avancé	OB	3
	Wirtschaftsdeutsch für Anfänger (I)	OB	3
	Wirtschaftsdeutsch für Anfänger (II)	OB	3
	Aussenhandel	OP	3
	Foreign Trade	OP	3
	International Market Research	OP	3
	International Marketing	OP	3
	Intercultural Competences	OB	3
	International Law	OP	3
	International Management Accounting	OP	3
Topics in International Finance	OP	3	

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Segundo	International Management Accounting	OP	3
	Francais des Affaires	OP	3
	Kundenservice-und Verwaltung	OP	3
	Prácticas en Empresas / Instituciones	PE	9
	Trabajo Fin de Máster	TFM	6

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 22 de noviembre de 2010, en el BOE núm. 305, de 16 de diciembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 4 de marzo de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Centro: Facultad de Psicología.

Plan de Estudios conducente al título de Máster en Prevención de Riesgos Laborales.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Curso de Implantación: 2010-11.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Obligatorias	42
Optativas	--
Prácticas externas	12
Trabajo de fin de máster	6
TOTAL	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
21	Formación básica en Prevención de R.L.	Ámbito Jurídico de la Prevención	Obligatoria	3
		Formación y Técnicas de Comunicación, Información y Negociación	Obligatoria	3
		Fundamentos de las Técnicas de Mejora de las Condiciones de Trabajo	Obligatoria	3
		Gestión de la P.R.L. Integración de Aspectos Medioambientales y de la Calidad	Obligatoria	3
		Metodología	Obligatoria	3
		Metodología y Procedimientos en la Evaluación de Riesgos y Auditoría en Sistemas de Prevención de Riesgos	Obligatoria	3
		Salud Ocupacional	Obligatoria	3
9	Técnicas en Prevención de R.L.	Ergonomía y Psicología	Obligatoria	3
		Higiene Industrial	Obligatoria	3
		Seguridad	Obligatoria	3
12	Especialización Técnica	Ergonomía y Psicología	Obligatoria	4
		Higiene Industrial	Obligatoria	4
		Seguridad Laboral	Obligatoria	4
12	Prácticas Externas	Prácticas Externas	Prácticas Externas	12
6	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Primero	Ámbito Jurídico de la Prevención	OB	3
	Formación y Técnicas de Comunicación, Información y Negociación	OB	3
	Fundamentos de las Técnicas de Mejora de las Condiciones de Trabajo	OB	3
	Gestión de la P.R.L. Integración de Aspectos Medioambientales y de la Calidad	OB	3
	Metodología	OB	3
	Metodología y Procedimientos en la Evaluación de Riesgos y Auditoría en Sistemas de Prevención de Riesgos	OB	3
	Salud Ocupacional	OB	3
	Ergonomía y Psicología	OB	3
	Higiene Industrial	OB	3
	Seguridad	OB	3

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Segundo	Ergonomía y Psicología (Especialización Técnica)	OB	4
	Higiene Industrial (Especialización Técnica)	OB	4
	Seguridad Laboral (Especialización Técnica)	OB	4
	Prácticas Externas	PE	12
	Trabajo Fin de Máster	TFM	6

ACUERDO de 7 de marzo de 2011, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación.

Exposición de motivos.

Los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación, en adelante SCAI, de la Universidad de Málaga están destinados a dar soporte científico-técnico a los grupos de investigación de la institución, así como de otras instituciones públicas y privadas y a la sociedad en general. Desde su creación por resolución de la Junta de Gobierno de la Universidad de Málaga de fecha 29 de noviembre de 1995, su objetivo principal ha sido el de optimizar los recursos científicos de la institución, potenciando la capacidad investigadora de la Universidad y consiguiendo su máximo rendimiento al hacerlos accesibles a otros investigadores externos, cubriendo asimismo la creciente demanda de este tipo de infraestructuras científicas por parte de las empresas privadas.

Debido a la expansión y desarrollo experimentado por el SCAI durante los últimos años y el interés que todos los sectores implicados han puesto de manifiesto en su potenciación, se hace necesario adecuar su estructura organizativa para dar respuesta a los nuevos retos que se nos presentan en el contexto de una Universidad para la Excelencia. Para poder asumir estos objetivos, la Universidad velará por que el SCAI disfrute de un instrumental idóneo y de un personal cualificado, siendo su funcionamiento regulado por este Reglamento y por todos los preceptos que emanen de la legislación vigente y los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

TÍTULO I

Naturaleza, objetivos y finalidades

Artículo 1. El SCAI constituye un servicio de la Universidad de Málaga destinado a realizar ensayos, dar soporte y asesoramiento científico-técnico y apoyo docente, mediante una avanzada infraestructura tecnológica centralizada y personal altamente cualificado, a toda la comunidad universitaria, otros centros públicos de investigación (OPIs) y empresas privadas.

1. El SCAI depende orgánicamente del Vicerrectorado de Investigación.

Artículo 2. Los objetivos fundamentales del SCAI son:

1. Ser un servicio de referencia tanto para la comunidad universitaria y centros de investigación como para el tejido industrial de su ámbito de actuación.

2. El desarrollo de una investigación competitiva, de prestigio y sensible con la sociedad, mediante la práctica de una gestión de la investigación ágil, flexible, dinámica y comprometida con las necesidades del momento.

3. El reconocimiento de su excelencia por parte de los usuarios es el eje central de su actuación, por lo que está comprometido con las políticas de calidad y excelencia necesarias de acuerdo con las normas internacionales y las directrices que en ese sentido asuma la Universidad de Málaga.

4. Promover los más altos valores éticos y humanos, dotándose de una estructura organizativa participativa, en la que todos y cada una de las personas integrantes de la plantilla sean actores principales en la consecución de los objetivos

planteados. Para ello se contará con personal altamente cualificado y con programas de formación específicos que garanticen el desempeño óptimo tanto de las funciones técnicas como administrativas.

Artículo 3. Las finalidades del SCAI son:

1. Dar soporte a la investigación de los diferentes departamentos, grupos, centros e institutos de investigación de la Universidad de Málaga, y a cualquier otro organismo público o privado, así como a otros usuarios externos, bien de forma individual o en el marco de los convenios, conciertos o acuerdos que establezca la Universidad.

2. Desarrollar métodos y técnicas de apoyo a la investigación de acuerdo con las directrices de política científica de la Universidad de Málaga.

3. Proporcionar formación técnica especializada en los ámbitos de competencia de cada Unidad.

4. Contribuir como elemento activo en las relaciones Universidad-Empresa en el campo del desarrollo de tecnología y prestación de servicios, directamente o en colaboración con otros servicios de la Universidad.

5. Participar en redes nacionales e internacionales de centros o servicios de soporte a la investigación.

TÍTULO II

Estructura y gestión

Artículo 4. El SCAI se estructurará en Áreas y estas en Unidades según se muestra en el Anexo I. Cada Área agrupa un conjunto de Unidades que comparten objetivos o técnicas. Las Unidades son las células básicas de funcionamiento del SCAI, y se corresponden en general con una técnica instrumental concreta o un conjunto de técnicas afines. La creación, modificación y supresión de las Áreas y Unidades es competencia del Vicerrector de Investigación previo informe de la Comisión Asesora.

Artículo 5. La estructura orgánica del SCAI es la siguiente:

- El Director del SCAI.
- El Director Técnico.
- Los Coordinadores de Área.
- Los Asesores Científicos.
- La Comisión Técnica.
- La Comisión Asesora.

Artículo 6. El Director del SCAI, será nombrado por el Rector, a propuesta del Vicerrector de Investigación de entre el profesorado con plena capacidad investigadora y con dedicación a tiempo completo. El cese del Director del SCAI podrá acordarse en cualquier momento por el Rector a propuesta del Vicerrector de Investigación.

Son competencias del Director del SCAI:

- La dirección general del SCAI.
- La dirección funcional del personal adscrito al SCAI.
- Formar parte de la Comisión Asesora, coordinando y velando por el cumplimiento de las competencias asignadas a la misma.
- Convocar y presidir la Comisión Técnica.

e) Proponer, mediante informe razonado, la categoría laboral y el perfil técnico de las plazas del personal técnico que sean precisas.

f) Fijar y modificar la organización interna de las Áreas y Unidades del SCAI.

g) Crear y presidir las Comisiones específicas que trabajen sobre asuntos técnicos relacionados con el SCAI.

h) La elaboración del anteproyecto del presupuesto y de los planes de desarrollo adscritos al SCAI, así como la ejecución, bajo la supervisión del Vicerrector de Investigación, de dicho presupuesto y de tales planes.

i) Decidir sobre las solicitudes que presenten dificultades respecto a los criterios de utilización de los diferentes servicios y emitir informes.

j) Velar por el cumplimiento de este Reglamento y de la normativa de régimen interno.

k) Proponer acuerdos, convenios o planes de interés para el SCAI.

l) Fomentar la implantación y mantenimiento de los sistemas de calidad y otros sistemas de control y gestión de los que quiera dotarse al SCAI.

m) Los demás asuntos que le encomiende el Vicerrector de Investigación.

Artículo 7. El Director Técnico tendrá la categoría profesional de un titulado superior director de servicio o equivalente, perteneciente al personal de administración y servicios.

1. Son competencias del Director Técnico:

a) Proporcionar asesoramiento científico y técnico al Director del SCAI.

b) Organizar y coordinar acciones de mejora continua de la competencia técnica de las distintas Áreas del SCAI para la realización de ensayos químicos, físicos o biológicos, apoyo a la docencia e investigación y el soporte científico-técnico, actuando bajo los criterios de excelencia.

c) Organizar y gestionar la actividad las distintas Áreas del SCAI aplicando procedimientos y normas específicas.

d) Coordinar el desarrollo y establecimiento de los procesos de acreditación de los laboratorios del SCAI, y ejerciendo de responsable de calidad del Laboratorio de Análisis Químico de la Universidad de Málaga (LAQUMA) según la norma UNE-EN-ISO/IEC17025, o aquella que resulte de aplicación.

e) Coordinación de los procesos de Calidad y Mejora de los Servicios de la Unidad funcional del SCAI.

f) Promover y difundir los recursos científico-técnicos del SCAI.

g) Los demás asuntos científico-técnicos que le sean encomendados por el Director del SCAI.

Artículo 8. Los Coordinadores de Área tendrán la categoría profesional de un titulado superior subdirector de servicio, o equivalente.

1. Son competencias de los Coordinadores de Área:

a) Apoyar al Director Técnico del SCAI en la coordinación del trabajo de los servicios que componen el Área siguiendo los sistemas de calidad establecidos.

b) Coordinar, dentro de su Área, las acciones requeridas para la realización de ensayos químicos, físicos o biológicos, apoyo a la docencia e investigación y el soporte científico técnico, actuando bajo los criterios de excelencia.

c) Organizar y gestionar la actividad del Área aplicando procedimientos y normas específicas.

d) Participar en los procesos de Calidad y Mejora de la Unidad funcional del SCAI.

e) Aplicar técnicas instrumentales evaluando e informando de los resultados.

Artículo 9. El Vicerrector de Investigación, a propuesta del Director del SCAI, nombrará a un máximo de dos Asesores Científicos por cada una de las Áreas que componen el SCAI,

de entre el personal con plena capacidad investigadora con conocimientos de los principios y fundamentos de las técnicas instrumentales del Área.

Son competencias de los Asesores Científicos:

a) Asesorar al Director del SCAI en aspectos científicos, técnicos y de gestión relacionados con el Área a la que esté adscrito.

b) En coordinación con el Director Técnico, los Coordinadores de Área y personal técnico, colaborar en la mejora de las prestaciones del Área.

Artículo 10. La Comisión Técnica es el órgano de coordinación técnica y asesoramiento del Director del SCAI.

1. La Comisión Técnica estará formada por:

a) El Director del SCAI que la preside.

b) El Director Técnico, que desempeñará la función de secretario de la comisión.

c) Los Coordinadores de las distintas Áreas.

d) Cualquier otra persona que sea requerida por el Director del SCAI por la naturaleza del asunto a tratar.

2. Son competencias de la Comisión Técnica:

a) Coordinar las diferentes Áreas.

b) Tratar y resolver los asuntos relacionados con cuestiones técnicas de las distintas Áreas y Unidades.

c) Seguimiento de los sistemas de mejora de la calidad y de los procesos de acreditación en las diferentes Áreas.

d) Estudiar y elevar a la Comisión Asesora la situación y las mejoras aconsejables en el funcionamiento de las Áreas que componen el SCAI.

e) Estudiar las necesidades de infraestructuras científicas.

f) Proponer programas específicos de formación continua del personal técnico del SCAI.

g) Proponer los protocolos y normas de uso y funcionamiento de las Áreas y Unidades del SCAI.

3. La Comisión Técnica se reunirá una vez al trimestre con carácter ordinario, y con carácter extraordinario, cuantas veces sea necesario, a instancia del Director del SCAI.

Artículo 11. La Comisión Asesora es el órgano de asesoramiento científico-técnico del Vicerrector de Investigación para la definición de la política a desarrollar en este campo.

1. La Comisión Asesora estará formada por:

a) El Vicerrector de Investigación, que la presidirá.

b) El Director del SCAI.

c) El Director Técnico, que desempeñará la función de secretario de la comisión.

d) Los Asesores Científicos de las diferentes Áreas.

2. Son competencias de la Comisión Asesora:

a) Definir el ámbito científico de actuación del SCAI.

b) Velar por el desarrollo científico del SCAI.

c) Proponer al Vicerrector de Investigación el programa de actuación y el presupuesto del SCAI.

d) Regular la prestación de servicios.

e) Aprobar los protocolos o reglamentos que regulen las normas de uso de las diferentes Unidades.

f) Proponer la revisión de las tarifas de las prestaciones de los servicios.

g) Indicar las prioridades en las adquisiciones de los equipos destinados al SCAI.

h) Informar sobre la memoria de actividades realizadas.

i) Proponer al Consejo de Gobierno la elaboración y modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios adscrito al SCAI.

j) Los demás asuntos que le encomiende el Vicerrector de Investigación.

3. La Comisión Asesora se reunirá una vez al año con carácter ordinario, y con carácter extraordinario, cuantas veces sea necesario, a instancias del Vicerrector de Investigación, del Director del SCAI o a petición de un tercio de sus miembros.

Artículo 10. El SCAI deberá ser dotado con personal técnico especializado con la categoría adecuada a las necesidades generales y la especificidad de cada servicio que, en todo caso, será el responsable de la utilización y mantenimiento de los equipos.

1. El personal adscrito al SCAI deberá poseer la formación y cualificación adecuada para la utilización y manejo del equipamiento científico disponible en las diferentes Unidades y Áreas que los componen en cada momento.

2. La especialización del personal técnico que atiende una determinada Unidad debe ser un criterio fundamental a la hora de la asignación de sus tareas, teniendo en cuenta, en todo caso, la optimización de los recursos humanos y materiales disponibles.

3. El Director del SCAI elaborará un informe razonado anual acerca de la plantilla de personal técnico adscrito a los mismos. En dicho informe podrán incluirse las propuestas de modificación y nueva dotación que se estimen necesarias.

4. El Vicerrector de Investigación a propuesta del Director del SCAI promoverá la adopción de programas de formación continua específicos para el personal técnico mediante los cauces y mecanismos pertinentes en la Universidad de Málaga.

Artículo 11. Serán usuarios del SCAI el personal de los grupos de investigación de la institución, así como de otras instituciones públicas y privadas y de la sociedad en general, que lo soliciten según los procedimientos establecidos y que acaten las normas de uso y funcionamiento del SCAI vigentes.

TÍTULO III

Del régimen económico

Artículo 12. El SCAI estará dotado con un presupuesto suficiente propio para desarrollar adecuadamente las políticas y tareas encomendadas, y que a tal efecto estará consignado en el capítulo II de los presupuestos anuales de la Universidad de Málaga.

Artículo 13. El Consejo de Gobierno de la Universidad aprobará anualmente el cuadro de tarifas a aplicar en las Unidades con especificación de las diferentes modalidades, según naturaleza y relación institucional de los usuarios.

Artículo 14. El SCAI podrá disponer de créditos, con la correspondiente autorización de la Universidad, de fondos provenientes de las prestaciones de servicios realizados en virtud de contratos o convenios debidamente formalizados con organismos públicos o empresas privadas, no previstos en el presupuesto de gastos para el ejercicio corriente.

Artículo 15. Con el fin de asumir sus objetivos y mejorar su infraestructura de personal e instrumental, el SCAI podrá beneficiarse de todas aquellas acciones de donación, mecenazgo y patrocinio que se lleven a término en el marco de convenios y acuerdos con la Universidad de Málaga, siempre que se generen derechos económicos por ingresos no previstos en el presupuesto.

Disposición final.

Este Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

Málaga, 7 de marzo de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Organigrama de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (15.7.2010)

Dirección:

- Director.
- Director Técnico.
- Coordinador del Área de Análisis Químico.
- Coordinador del Área de Ciencias de la Vida.
- Coordinador del Área de Microscopía.
- Coordinador del Área de de Radioisótopos.
- Coordinador del Área de Talleres.
- Asesores Científicos.

Áreas.

Área de Análisis Químico y Caracterización de Materiales:

- Espectroscopía de Fotoelectrones de Rayos X.
- Espectrometría Atómica.
- Difracción de Rayos X.
- Análisis Elemental.
- Espectrometría de Masas de Relaciones Isotópicas.
- Resonancia Magnética Nuclear.
- Análisis de Materiales con Láser.
- Espectroscopía Vibracional.
- Fluorescencia de Rayos X Dispersiva.
- Cromatografía de Masas.
- Sólidos Porosos.

Área de Ciencias de la Vida:

- Cultivos Celulares.
- Secuenciación de ADN.
- Proteómica.
- Biología Molecular.
- Citometría.
- Electrofisiología.
- Herbario.
- Fotobiología.
- Espectroscopía Electrónica y Dicroísmo.

Área de Microscopía:

- Microscopía Electrónica de Barrido.
- Microscopía Electrónica de Transmisión.
- Microscopía Confocal.
- Microscopía de Fuerza Atómica.
- Preparación de Muestras para Microscopía.

Área de Radioisótopos:

- Laboratorio de Instalaciones Radiactivas.
- Técnico de apoyo SCAI.

Área de Talleres.

- Taller de Mecanizado.
- Taller de Electrónica.
- Taller de Mecanizados Industriales.
- Túnel de viento.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1975/2008. (PP. 3198/2010).

NIG: 2906942C20080012069.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1975/2008. Negociado: 33.

EDICTO

Parte demandante: Banco Santander S.A.

Parte demandada: Manuel Vázquez Becerra.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es la siguiente Sentencia:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por el Sr. Procurador don Carlos Serra Benítez en nombre y representación de Banco Santander frente a don José Manuel Márquez Becerra, condenando a este al pago de 30.371,56 euros más intereses pactados desde el 6 de marzo de 2008, con condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en legal forma advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberán preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta sentencia lo acuerdo y firmo, doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por resolución de 7 de diciembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Marbella, a siete de diciembre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 12 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de procedimiento verbal núm. 1836/2008. (PP. 3183/2010).

NIG: 2906942C20080012079.

Procedimiento: Juicio Verbal 1836/2008. Negociado: 04.

De: Banco Santander, S.A.

Procurador: Sr. Carlos Serra Benítez.

Letrado: Sr. M. Conejo Doblado.

Contra Suzanne Lynn Judd.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 1836/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella a ins-

tancia de Banco Santander, S.A., contra Suzanne Lynn Judd sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 181/2010

Juez que la dicta: Estefanía Zapico Martín.

Lugar: Marbella.

Fecha: Veinticuatro de septiembre de dos mil diez.

Parte demandante: Banco Santander, S.A.

Abogado: M. Conejo Doblado.

Procurador: Carlos Serra Benítez.

Parte demandada: Suzanne Lynn Judd.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Serra Benítez, en nombre y representación de Banco Santander, S.A., contra Suzanne Lynn Judd, debo condenar y condeno al referido demandado a que abone a la actora la suma de dos mil sesenta y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos (2.065,64 euros), más los intereses legales conforme al Fundamento Jurídico Tercero de esta Sentencia. Todo ello con imposición a la parte demandada condenada del pago de las costas procesales.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 L.E.C.). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 L.E.C.). Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm 3579 0000 03 1836 08, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Suzanne Lynn Judd, extiendo y firmo la presente en Marbella, a doce de noviembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de marzo de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 1237/2010.

NIG: 2906744S20100017233.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1237/2010. Negociado: 2.

Sobre: Despidos.
De: Doña Ana Isabel Cañadas Cordobés.
Contra: Muebles Costasur.

E D I C T O

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1237/2010 a instancia de la parte actora doña Ana Isabel Cañadas Cordobés contra Muebles Costasur sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña Ana Isabel Cañadas Cordobés frente a la entidad Muebles Costasur, S.L., debo declarar y declaro la Improcedencia del despido del actor, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, a su elección, le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, o bien le indemnice con la suma de 8.664,60 euros, condenándola igualmente y en todo caso a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 22 de octubre de 2010 y hasta la notificación de la presente resolución, a razón de salario declarado probado en el hecho primero –con el descuento que proceda–, debiendo estar y pasar asimismo el Fogasa por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer; advirtiendo por último a la demandada que la opción señalada habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Banesto, oficina 1846 de Málaga a la c/c de este Juzgado núm. 4976 0000 67 1237 10 o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe 150,00 euros en la Cta. 4976 0000 65 1237 10 del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el/la Sr./a. Secretario/a para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Muebles Costasur actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dos de marzo de dos mil once.- El/la Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 8 de marzo de 2011, del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 10/2010.

NIG: 4109142C20100003116.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 10/2010. Negociado: N.

De: Doña Verónica Rodríguez Rodríguez.

Procuradora: Sra. Silvia de Carrion Sánchez.

Contra: Don David Vázquez Barrera.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia, Divorcio Contencioso 10/2010, seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla a instancia de doña Verónica Rodríguez Rodríguez contra don David Vázquez Barrera se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sevilla, a 1 de marzo de 2011.

Vistos por mí, Elena Contreras Lobo, Magistrada Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla, los autos de Divorcio núm. 10/2010 seguidos en este Juzgado a instancia de doña Verónica Rodríguez Rodríguez, representada por la Procuradora Sra. Carrión Sánchez y asistida por el Letrado Sr. Navarro Rodríguez, contra don David Vázquez Barrera en situación de Rebeldía Procesal, siendo parte el Ministerio Fiscal, pronuncio la siguiente

F A L L O

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Carrión Sánchez en representación de doña Verónica Rodríguez Rodríguez, frente a su cónyuge, don David Vázquez Barrera, y decreto el divorcio del matrimonio que celebraron ambos litigantes en fecha 8 de marzo de 2002 con los efectos legales inherentes y la adopción de las siguientes medidas que han de regir la nueva situación que se constituye:

1. Se atribuye la guarda y custodia de los hijos menores de edad a la madre, ejercitándose conjuntamente por ambos progenitores la patria potestad.

2. Se atribuye al progenitor no custodio un régimen de visitas en el que podrá permanecer en compañía de sus dos hijos menores consistente en:

a) Fines de semana alternos, sin pernocta, desde las 11,00 hasta las 20,00 horas del sábado y desde las 11,00 hasta las 20,00 horas del domingo.

b) Todos los miércoles desde las 17,30 hasta las 20,00 horas.

c) Quince días consecutivos los meses de julio y agosto, sin pernocta, y en el mismo horario que el fijado para los fines de semana.

d) En el período de Navidad permanecerán los menores con la madre las noches de los días 24 y 31 de diciembre y el día completo del 5 de enero. El padre podrá permanecer con sus hijos los días 25 de diciembre, 1 y 5 de enero en horario de 10,30 a 20,30 horas.

e) Las entregas y recogidas deberán realizarse en el Punto de Encuentro Familiar.

3. El Sr. Vázquez deberá abonar en concepto de pensión de alimentos y a favor de sus dos hijos menores, la cantidad de 150 euros mensuales para cada uno (un total de 300 euros al mes), pagaderos por anticipado, dentro de los cinco prime-

ros días de cada mes, en la cuenta corriente o libreta de ahorro que al efecto designe la esposa.

Dicha cantidad se actualizará anualmente, en proporción a las variaciones que experimente el índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

4. Los gastos extraordinarios que se generen en relación con los hijos habidos en común deberán ser satisfechos por mitad por ambos progenitores.

5. El Sr. Vázquez deberá abonar en concepto de pensión compensatoria, y a favor de su esposa, la cantidad de 150 euros mensuales durante un plazo de cuatro años pagaderos por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente o libreta de ahorro que al efecto designe la Sra. Rodríguez.

Dicha cantidad se actualizará anualmente, en proporción a las variaciones que experimente el índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

6. Se atribuye a don David Vázquez Barrero el uso del domicilio que constituyó la vivienda familiar siendo de su cargo el pago de la hipoteca que grava la misma.

7. La sociedad de gananciales concluye de pleno derecho cuando se disuelve el matrimonio.

No procede hacer especial pronunciamiento sobre la imposición de las costas causadas en esta instancia.

Firme la presente resolución expídase testimonio para su remisión al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese la presente resolución a las partes llevando el original al legajo de su razón y dejando testimonio bastante en las actuaciones.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo doña Elena Contreras Lobo, Magistrada Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don David Vázquez Barrera, extiendo y firmo la presente en Sevilla a ocho de marzo de dos mil once.- El Secretario.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 74

Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

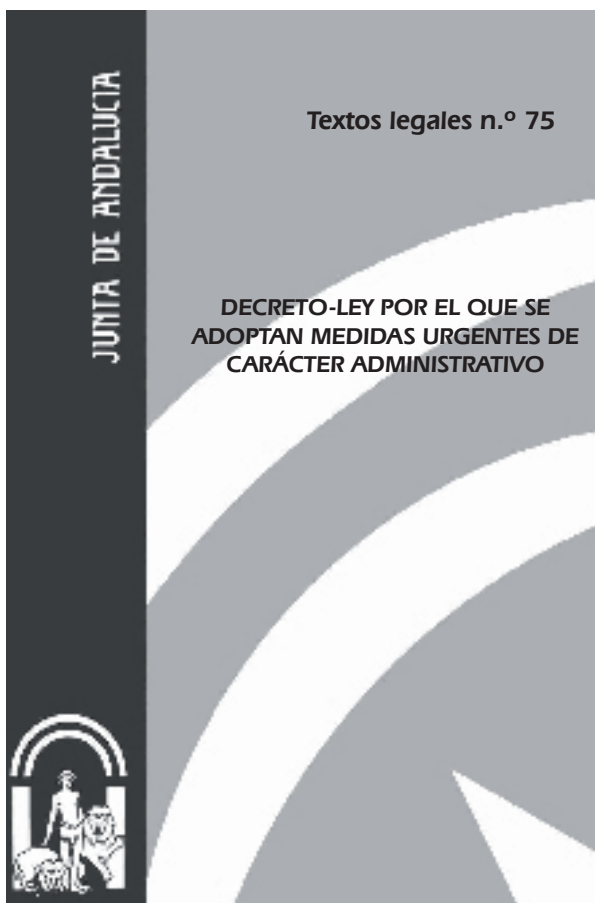
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,47 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Edicto de 25 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 125

Edicto de 1 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 125

Edicto de 23 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones. 125

Anuncio de 2 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica resolución de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina. 126

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de marzo de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo que se cita. 126

Anuncio de 7 de marzo de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a la entidad que se cita. 126

Anuncio de 7 de marzo de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a la entidad que se cita. 126

Anuncio de 5 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vera. 127

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos. 129

Número formado por dos fascículos

Lunes, 21 de marzo de 2011

Año XXXIII

Número 56 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

Anuncio de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	129	Anuncio de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.	153
Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	130	Anuncio de 18 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.	154
Anuncio de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	131	Anuncio de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	158
Anuncio de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	133	Anuncio de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	158
Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando.	133	Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.	167
Anuncio de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	134	Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Carmona.	167
Anuncio de 25 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	134	Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	169
Anuncio de 18 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar.	136	Anuncio de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	170
Anuncio de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	136	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
Anuncio de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	136	Resolución de 9 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte.	171
Anuncio de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en procedimientos de reclamaciones económico-administrativas.	139	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	
Anuncio de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	139	Anuncio de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimiento de reintegro de los expedientes que abajo se relacionan.	171
Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.	142	Anuncio de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica hoja de aprecio a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten alegaciones en el proyecto de la instalación que se cita.	171
Anuncio de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.	150	Anuncio de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución del procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se indica.	172
		Anuncio de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan.	172

Anuncio de 8 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan. 172

Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan. 173

Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona. 173

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de febrero de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 173

Anuncio de 24 de febrero de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 175

Anuncio de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del cumplimiento de la resolución de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, en el municipio de Priego de Córdoba, de Toma de Conocimiento, de 10 de diciembre de 2010. 175

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en el expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0043. 177

Anuncio de 18 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en el expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2011-0002. 177

Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0051. 178

Anuncio de 5 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0016. 178

Anuncio de 18 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en el expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0038. 178

Anuncio de 23 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0021. 179

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud. 179

Anuncio de 24 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica comunicación de la Dirección General de Consumo requiriendo documentación a los interesados que se relacionan. 179

Anuncio de 24 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de la Consejera, recaída en los recursos que se relacionan. 180

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se da publicidad a las subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, concedidas en la convocatoria 2008, al amparo de la Orden que se cita. 181

Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se da publicidad a las subvenciones a la modernización de explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores y agricultoras, concedidas en la convocatoria 2009, al amparo de la Orden que se cita. 181

Anuncio de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 183

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de comercio, modalidad: Fomento de Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (ASC) correspondiente al ejercicio 2010. 184

Notificación de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución del expediente sancionador que se cita. 185

Notificación de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución del expediente sancionador número que se cita. 185

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de Desamparo. 185

Acuerdo de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 185

Acuerdo de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que se cita. 186

Acuerdo de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que se cita. 186

Acuerdo de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que se cita. 186

Acuerdo de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que se cita. 186

Acuerdo de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que se cita. 186

Notificación de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente de protección que se cita, por adopción del/la menor. 187

Notificación de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, sobre cambio de centro, relativa a los expedientes sobre protección de menores que se citan. 187

Notificación de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de limitación de relaciones personales, relativa al expediente sobre protección de menores que se cita. 187

Notificación de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de ratificación del desamparo e inicio de acogimiento familiar, relativa al expediente sobre protección de menores que se cita. 187

Notificación de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y declaración de desamparo provisional que se cita. 188

Anuncio de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de expedientes de reintegro en materia de subvenciones individuales. 188

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados citados en el Anexo, del Decreto 7/2011, 11 de enero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Casa Rudofsky, en Frigiliana (Málaga). 188

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, término municipal de Chirivel (Almería). 188

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo Granadillas, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado. 189

Notificación de 25 de febrero de 2011, por edicto del anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo del Consejero de la ampliación del plazo de ejecución del expediente de deslinde del monte público El Jerre. 189

Anuncio de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita. 190

Anuncio de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita. 190

Anuncio de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 191

Anuncio de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espacios naturales protegidos. 192

Anuncio de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de especies protegidas. 192

Anuncio de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal. 193

Anuncio de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de pesca. 193

Anuncio de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 193

Anuncio de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores. 194

Anuncio de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 5 de noviembre de 2010, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «Sierra Bermeja». 195

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Cijuela, de bases para la selección de plaza de Director/a-Coordinador/a-Educador/a de Escuela Infantil. 196

Anuncio de 23 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Turre, de bases para la selección de plaza de Subinspector de Policía Local. 205

Corrección de errores del Anuncio de 28 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Arahál, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General (BOJA núm. 32, de 15.2.2011). 209

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

EDICTO de 25 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talones de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra doña Mariana Raveca Tarmure, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar a la interesada que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición los Talones de Cargo núm. 0462225230871 y 0462225230880 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente Resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierta y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, Departamento de Infraccio-

nes) el correspondiente justificante de abono de las sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-034/010-EP.

Notificado: Doña Marinela Raveca Tarmure.

Domicilio: C/ Patrocinio Viedma, núm. 28 de Begijar (Jaén).

Trámite: Resolución y Talones de Cargo núm. 0462225230871 y 0462225230880.

Jaén, 25 de febrero de 2011.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

EDICTO de 1 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-002/011-ANI.

Notificado: Don Andrés Puche Almela.

Último domicilio: C/ Los Puches, núm. 5, de El Romeral (Murcia).

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 1 de marzo de 2011.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

EDICTO de 23 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que, transcurridos diez días a partir de la publicación del presente Anuncio sin que se pre-

sente debidamente cumplimentada la documentación requerida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries de Málaga.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN	FECHA SESION COMISIÓN
10200938970	DON JOSÉ PONCE SÁNCHEZ	ESTIMATORIA	25.3.2010
10201021996	DOÑA VERÓNICA MARTÍNEZ MARTÍN	ESTIMATORIA	29.4.2010
10200827117	DON REMY PIERRE YVES PAVANI		

Málaga, 23 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica resolución de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: R-003.2010-DP.

Interesado: Doña Concepción Avilés del Ojo.

DNI: 28352821P.

Contenido del acto: Resolución de reintegro en nómina.

Acto administrativo: Resolución de reintegro, una vez instruido el procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Sección de Nóminas, sita en Avenida de la Aurora, 69, 3.ª planta, Málaga.

Málaga, 2 de marzo de 2011, La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de marzo de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 9 de febrero de 2011, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Purificación Mercedes García Mera, con DNI 24163827-G, se publica el presente anuncio

en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que la afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Granada, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 2 de marzo de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a la entidad que se cita.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe de control financiero de la contratación indefinida I+E, otorgada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2009, expediente número MS 434/09, en el domicilio señalado de Ctra. Huelva-San Juan del Puerto, km. 10 (Huelva) (C.P. 21007), a Logmax Ibérica, S.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- La Interventora General, Rocío Marcos Ortiz.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a la entidad que se cita.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe de control financiero de la incorporación de desempleados a cooperativas y sociedades laborales, otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2009, expediente número MS 440/09, en el domicilio señalado de P.I. Carretera Amarilla, C/ Ahorro, núm. 9, (Sevilla) (C.P. 41007), a Trabajadores de la Antigua Fábrica de la Trinidad, S.L.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- La Interventora General, Rocio Marcos Ortiz.

ANUNCIO de 5 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Vera, C/ Ali-Bey, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04391629	COMERCIAL MIROCASA 4 SL	NOTIFICA-EH0409-2011/7	P101040509132	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2007/504033	Of. Liquid. de VERA
B18805895	MOJAMAR SL	NOTIFICA-EH0409-2011/11	P101040509963	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2007/3704	Of. Liquid. de VERA
B81820011	COTOMAN-CONSTRUCCIONES TECNICAS MAN SL	NOTIFICA-EH0409-2011/8	P101040489191	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/1486	Of. Liquid. de VERA
X1389904Z	BABET MORGANE VALERIE LAURA	NOTIFICA-EH0409-2011/14	P121040041905	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0409-2010/87	Of. Liquid. de VERA
X1978872K	LEAVER, KEITH HERBERT JAMES	NOTIFICA-EH0409-2011/35	P101040522177	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/3277	Of. Liquid. de VERA
X4592213X	BABET JEAN MICHEL CHRISTIAN	NOTIFICA-EH0409-2011/27	P101040498377	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH0409-2010/87	Of. Liquid. de VERA
X5140876P	TAYLOR SUSAN ELIZABETH	NOTIFICA-EH0409-2011/17	P101040499752	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/2664	Of. Liquid. de VERA
X5186922P	HAMID NOUHI	NOTIFICA-EH0409-2011/12	P101040486556	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/1058	Of. Liquid. de VERA
X7479867Z	WILLIAMSON RAYMOND JAMES	NOTIFICA-EH0409-2011/10	P101040506235	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/3099	Of. Liquid. de VERA
Y0940766B	MARTIN ROBERT RAMSEY	NOTIFICA-EH0409-2011/23	P101040489103	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/500803	Of. Liquid. de VERA
Y1038531A	GRAHAM MARGARET MARY	NOTIFICA-EH0409-2011/25	P101040489067	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/1433	Of. Liquid. de VERA
Y1038602M	HUTCHINGS ALISON JUDITH	NOTIFICA-EH0409-2011/26	P101040489085	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/1433	Of. Liquid. de VERA
Y1088994G	SELF CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH0409-2011/24	P101040488814	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/1418	Of. Liquid. de VERA
Y1237563Q	HAUGEN HANNE	NOTIFICA-EH0409-2011/33	P101040525634	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/502470	Of. Liquid. de VERA
Y1243766D	PEETERS DIRK HENRI J	NOTIFICA-EH0409-2011/28	P101040523884	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/501796	Of. Liquid. de VERA
Y1349034Y	MATTHEWS VANESSA DAWN	NOTIFICA-EH0409-2011/32	P101040521547	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/3423	Of. Liquid. de VERA
Y1349034Y	MATTHEWS VANESSA DAWN	NOTIFICA-EH0409-2011/32	P101040521556	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/3424	Of. Liquid. de VERA
05380821V	RUIZ MARTINEZ JESUS	NOTIFICA-EH0409-2011/30	P101040505806	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/3123	Of. Liquid. de VERA
11709958Z	FERNANDEZ ESCOBAR JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0409-2011/22	P101040493407	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/1558	Of. Liquid. de VERA
18411158A	ROMERO TORIBIO ROSARIO	NOTIFICA-EH0409-2011/31	P101040516701	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/3498	Of. Liquid. de VERA
23022449R	PARDO RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0409-2011/18	P101040499743	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/501594	Of. Liquid. de VERA
23226752H	PEREZ LOPEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH0409-2011/21	P101040492296	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/1376	Of. Liquid. de VERA
27175455N	BATISTA MARTINEZ MARIA	NOTIFICA-EH0409-2011/34	P101040504153	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/2378	Of. Liquid. de VERA
50299188M	PEREZ MOLERO PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2011/13	P101040492183	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/500452	Of. Liquid. de VERA
51594062W	VELASCO MATO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH0409-2011/19	P101040492104	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/1154	Of. Liquid. de VERA
52998332F	NARROS DE MINGO CRISTINA PILAR	NOTIFICA-EH0409-2011/29	P101040516367	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/502144	Of. Liquid. de VERA
75212229K	FERNANDEZ CORTES JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0409-2011/3	P101040490135	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2009/502747	Of. Liquid. de VERA
75229064C	GARCIA MONTOYA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2011/5	P101040521662	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2009/3024	Of. Liquid. de VERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04692299	EXPLORACIONES AGRICOLAS DE ANTAS SL EN C	NOTIFICA-EH0409-2011/20	0102040705940	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/786	Of. Liquid. de VERA
B30328363	HORTICONS SL	NOTIFICA-EH0409-2011/6	0102040701796	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/5658	Of. Liquid. de VERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B33498866	CONSEJEROS DE GESTION AVILES 2000 SL	NOTIFICA-EH0409-2011/15	0102040689513	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/5213	Of. Liquid. de VERA
X6607781L	HUDMAN STEPHEN JOHN	NOTIFICA-EH0409-2011/9	0102040704363	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/500996	Of. Liquid. de VERA
X9984938V	HILTON, SHARON	NOTIFICA-EH0409-2011/16	0102040721445	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/501612	Of. Liquid. de VERA
23259468M	QUIÑONERO GAZQUEZ MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH0409-2011/4	0102040663366	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/3509	Of. Liquid. de VERA
24299766J	LEYVA TORIBIO RAFAEL	NOTIFICA-EH0409-2011/2	0102040721512	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/501588	Of. Liquid. de VERA
27239866T	GONZALEZ FLORES ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2011/36	0102040720975	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/501224	Of. Liquid. de VERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1389904Z	BABET MORGANE VALERIE LAURA	NOTIFICA-EH0409-2011/14	0331040482053	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH0409-2010/87	Of. Liquid. de VERA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04391629	COMERCIAL MIROCASA 4 SL	NOTIFICA-EH0409-2011/7	1341040505655	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2007/504033	Of. Liquid. de VERA
B18805895	MOJAMAR SL	NOTIFICA-EH0409-2011/11	1341040506513	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2007/3704	Of. Liquid. de VERA
B81820011	COTOMAN-CONSTRUCCIONES TECNICAS MAN SL	NOTIFICA-EH0409-2011/8	1341040483081	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/1486	Of. Liquid. de VERA
X1389904Z	BABET MORGANE VALERIE LAURA	NOTIFICA-EH0409-2011/14	1341040493502	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH0409-2010/87	Of. Liquid. de VERA
X1978872K	LEAVER, KEITH HERBERT JAMES	NOTIFICA-EH0409-2011/35	1341040519804	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/3277	Of. Liquid. de VERA
X4592213X	BABET JEAN MICHEL CHRISTIAN	NOTIFICA-EH0409-2011/27	1341040493511	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH0409-2010/87	Of. Liquid. de VERA
X5140876P	TAYLOR SUSAN ELIZABETH	NOTIFICA-EH0409-2011/17	1341040495015	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/2664	Of. Liquid. de VERA
X5186922P	HAMID NOUHI	NOTIFICA-EH0409-2011/12	1341040480080	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/1058	Of. Liquid. de VERA
X7479867Z	WILLIAMSON RAYMOND JAMES	NOTIFICA-EH0409-2011/10	1341040502130	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/3099	Of. Liquid. de VERA
Y0940766B	MARTIN ROBERT RAMSEY	NOTIFICA-EH0409-2011/23	1341040482993	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/500803	Of. Liquid. de VERA
Y1038531A	GRAHAM MARGARET MARY	NOTIFICA-EH0409-2011/25	1341040482826	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/1433	Of. Liquid. de VERA
Y1038602M	HUTCHINGS ALISON JUDITH	NOTIFICA-EH0409-2011/26	1341040482905	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/1433	Of. Liquid. de VERA
Y1088994G	SELF CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH0409-2011/24	1341040482695	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/1418	Of. Liquid. de VERA
Y1237563Q	HAUGEN HANNE	NOTIFICA-EH0409-2011/33	1341040523550	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/502470	Of. Liquid. de VERA
Y1243766D	PEETERS DIRK HENRI J	NOTIFICA-EH0409-2011/28	1341040521703	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/501796	Of. Liquid. de VERA
Y1349034Y	MATTHEWS VANESSA DAWN	NOTIFICA-EH0409-2011/32	1341040519156	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/3423	Of. Liquid. de VERA
Y1349034Y	MATTHEWS VANESSA DAWN	NOTIFICA-EH0409-2011/32	1341040519165	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/3424	Of. Liquid. de VERA
05380821V	RUIZ MARTINEZ JESUS	NOTIFICA-EH0409-2011/30	1341040501701	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/3123	Of. Liquid. de VERA
11709958Z	FERNANDEZ ESCOBAR JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0409-2011/22	1341040487744	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/1558	Of. Liquid. de VERA
18411158A	ROMERO TORIBIO ROSARIO	NOTIFICA-EH0409-2011/31	1341040513951	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/3498	Of. Liquid. de VERA
23022449R	PARDO RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0409-2011/18	1341040495006	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/501594	Of. Liquid. de VERA
23226752H	PEREZ LOPEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH0409-2011/21	1341040486660	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/1376	Of. Liquid. de VERA
27175455N	BATISTA MARTINEZ MARIA	NOTIFICA-EH0409-2011/34	1341040499854	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/2378	Of. Liquid. de VERA
50299188M	PEREZ MOLERO PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2011/13	1341040486545	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/500452	Of. Liquid. de VERA
51594062W	VELASCO MATO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH0409-2011/19	1341040486466	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/1154	Of. Liquid. de VERA
52998332F	NARROS DE MINGO CRISTINA PILAR	NOTIFICA-EH0409-2011/29	1341040513583	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2010/502144	Of. Liquid. de VERA
75212229K	FERNANDEZ CORTES JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0409-2011/3	1341040483930	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2009/502747	Of. Liquid. de VERA
75229064C	GARCIA MONTOYA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2011/5	1341040519280	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2009/3024	Of. Liquid. de VERA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Unidad de Inspección de la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Almería, Arapiles, 10-12, planta primera, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre).

NIF: 18113907G. Nombre: M.ª Dolores Linares Berenguer.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2009/174.
Documento: 0022040005890.
Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: 18113907G. Nombre: M.ª Dolores Linares Berenguer.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2010/316.
Documento: 0083040004582.
Descripción: Acuerdo sanción disconformidad a propuesta.

NIF: B83915355. Nombre: Toscaresvera, S.L. Unipersonal.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2009/238.
Documento: 0551040003604. Descripción: Comunicación.

NIF: 34849266B. Nombre: Elisa Contreras Ortiz.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/236
Documento: 0551040003473. Descripción: Comunicación.

NIF: 34849266B. Nombre: Elisa Contreras Ortiz.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/237.
Documento: 0551040003482. Descripción: Comunicación.

NIF: B85167732. Nombre: The Neon Division Company, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/398.
Documento: 0551040003561. Descripción: Comunicación.

NIF: 10782825B. Nombre: Luis Antonio Heredia Álvarez.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/475.
Documento: 0551040003595. Descripción: Comunicación.

NIF: 27219988V. Nombre: Martín José Flores Flores.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/381.
Documento: 0511040024695. Descripción: Citación.

NIF: 27269501B. Nombre: Josefa María Flores Flores.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/382.
Documento: 0511040024704. Descripción: Citación.

NIF: 27121005A. Nombre: Rosa Flores Flores.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/385.
Documento: 0511040024740. Descripción: Citación.

NIF: X8360923D. Nombre: Heideman Ev Rouwet Elisabeth.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/9.
Documento: 0511040024381. Descripción: Citación.

NIF: 18110748L. Nombre: Antonio Martín Puga.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/31.
Documento: 0511040024616. Descripción: Citación.

Almería, 14 de febrero de 2011.- El Delgado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B1182452I	IN SHERRY PROPERTIES, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8897	RAF1110024697	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2010/2266	UNIDAD DE RECAUDACION
B1182452I	IN SHERRY PROPERTIES, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8897	RAF1110024742	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2010/2271	UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4862076Z	SOW SAMBA	NOTIFICA-EH1101-2010/8488	0331110556786	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2010/87	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5554226W	ATTOU ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH1101-2010/8484	0331110556490	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2010/49	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8377411Y	STOICA IOAN PANTI	NOTIFICA-EH1101-2010/8595	0331110556621	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2009/173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9456421V	MARIN GHEORGHE IULIAN	NOTIFICA-EH1101-2010/8594	0331110556612	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2009/199	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34046106B	MUÑOZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2010/8557	0331110557610	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2010/81	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52301454Y	GARCIA BUTRON DIEGO	NOTIFICA-EH1101-2010/8487	0331110556752	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2010/97	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
72390345F	GONZALEZ MEDRANO GUILLERMO	NOTIFICA-EH1101-2010/8597	0331110556725	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2010/29	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11496965	INVERSIONES ORVESUR SA	NOTIFICA-EH1101-2011/258	0511110034863	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2010/1126	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11484821	PALMERAS DE CALAHONDA, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/529	0531110070206	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/774	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72000631	GRUPO MACROPROSUR SL	NOTIFICA-EH1101-2011/14	0083110006910	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2010/482	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72035421	LEVANTAMIENTOS INMOBILIARIOS, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/444	0531110069874	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/554	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X5676047S	STEELE MICHAEL JOHN	NOTIFICA-EH1101-2011/17	0083110006883	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2010/479	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
03922233C	CATALAN GONZALEZ VARINIA	NOTIFICA-EH1101-2011/398	0511110034933	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2009/988	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
22622774C	MORENO MORENO ALFONSO	NOTIFICA-EH1101-2010/8468	0083110006770	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2010/463	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31252696C	RUIZ CAMPOS SUSANA	NOTIFICA-EH1101-2010/8761	0531110068431	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/938	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31256070J	RAMOS MONTERO CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2011/465	0531110069594	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2008/547	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31692073M	MERINO MANCILLA ANA ROSA	NOTIFICA-EH1101-2011/5	0531110069174	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/733	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32865327Y	CORCHADO CABALLERO FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2011/15	0083110006901	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2010/481	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
38849005G	PASTOR FERRERAS NADIA ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2011/437	0531110069795	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/452	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52922659G	FORNELL BERNAL ALICIA	NOTIFICA-EH1101-2010/8465	0083110006743	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2010/460	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
79250916T	ARMARIO DORMIDO PAULO	NOTIFICA-EH1101-2011/8	0531110069156	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/736	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

ACUERDOS INSP.

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11600210	MULTISERVICIOS BERNAL S.L	NOTIFICA-EH1101-2011/477	0092110015070	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2010/406	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72046527	GALNOG FAMILY PROMOTORES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/459	0092110015133	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2010/328	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31333632L	MONJE SERRANO INMACULADA	NOTIFICA-EH1101-2011/45	0092110014973	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2010/453	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31660567D	LOPEZ GUIJO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1101-2011/479	0092110015095	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2010/407	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 17 de febrero de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jerez de la Frontera –Agencia Tributaria de Anda-

lucía-, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31560602W	PACHECO CAMPOS JUAN	NOTIFICA-EH1106-2010/4424	P101110700634	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2010/502225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31699415X	RUIZ MERINO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1106-2010/4412	P101110700887	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2010/503449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48823966A	ANTONIETTY SILVA CARLOS	NOTIFICA-EH1106-2010/4256	P101110697642	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2010/503861	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A08018921	VIAJES MARSANS SA	NOTIFICA-EH1106-2010/3845	0102110991085	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2009/11880	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31560602W	PACHECO CAMPOS JUAN	NOTIFICA-EH1106-2010/4424	1341110810855	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2010/502225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31699415X	RUIZ MERINO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1106-2010/4412	1341110811320	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2010/503449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48823966A	ANTONIETTY SILVA CARLOS	NOTIFICA-EH1106-2010/4256	1341110807373	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2010/503861	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B97963359	PATERNA FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1106-2011/188	0561110012093	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1106-2011/8	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B97963359	PATERNA FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1106-2011/188	0541110008336	INFORME	ACTUINSP-EH1106-2011/7	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B97963359	PATERNA FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1106-2011/188	0541110008320	INFORME	ACTUINSP-EH1106-2009/226	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B97963359	PATERNA FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1106-2011/188	0083110007084	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1106-2011/8	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B97963359	PATERNA FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1106-2011/188	0022110009616	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1106-2009/226	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B97963359	PATERNA FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1106-2011/188	0022110009652	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1106-2011/7	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31735522F	SANGALO ROMERO IRENE ISABEL	NOTIFICA-EH1106-2010/4339	0511110034312	CITACION	ACTUINSP-EH1106-2010/202	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jerez de la Frontera –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
E11821238	CDAD PROP RESIDENCIAL SIGLO XII, CB	NOTIFICA-EH1106-2011/214
Documento:	P101110709971	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2009/502181	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101110710005	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2009/502181	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08981533X	ALISEDA ALDA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2010/4406
Documento:	P101110700984	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2010/503384	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31666360Y	COMESAÑA TRINIDAD MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1106-2011/130
Documento:	P101110707835	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2009/7031	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31695431M	RUIZ PANTOJA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2011/127
Documento:	P101110707083	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2008/9764	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31724647B	ROMAN POSTIGO BEATRIZ	NOTIFICA-EH1106-2011/220
Documento:	P101110711055	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2010/503688	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
E11821238	MICAR CDAD EXPLOTACION DE BIENES	NOTIFICA-EH1106-2011/169
Documento:	010211031652	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2009/9418	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31613124S	TINOCO GANZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2011/161
Documento:	010211016304	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1106-2008/179	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	010211016311	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1106-2008/260	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31613124S	TINOCO GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2011/160
Documento:	010211016421	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1106-2008/312	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	010211016395	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1106-2008/379	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	010211016382	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1106-2008/378	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	010211016362	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1106-2008/350	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	010211016320	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1106-2008/211	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	010211016282	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1106-2008/170	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	010211016341	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1106-2008/311	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31613124S	TINOCO GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2011/286
Documento:	010211034191	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1106-2008/310	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	010211016373	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1106-2008/351	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32057944S	JAIME SANCHEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH1106-2011/309
Documento:	010211040436	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2010/502081	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
31653735P	REPETO GONZALEZ NURIA ANGELES	NOTIFICA-EH1106-2011/2
Documento:	0331110559920	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2010/741	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E
E11821238	CDAD PROP RESIDENCIAL SIGLO XII, CB	NOTIFICA-EH1106-2011/214
Documento:	1341110823290	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2009/502181	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
08981533X	ALISEDA ALDA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2010/4406
Documento:	1341110811433	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2010/503384	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31666360Y	COMESAÑA TRINIDAD MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1106-2011/130
Documento:	1341110821005	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2009/7031	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31695431M	RUIZ PANTOJA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2011/127
Documento:	1341110820104	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2008/9764	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31724647B	ROMAN POSTIGO BEATRIZ	NOTIFICA-EH1106-2011/220
Documento:	1341110824435	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2010/503688	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTA INSPECCION

NIF	Nombre	R.U.E
B11846581	VEHICULOS Y PROMOCIONES LOPEZ.SL	NOTIFICA-EH1106-2011/199
Documento:	0083110007163	Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP
R.U.E. Origen:	EXPSANC-EH1106-2011/9	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0083110007172	Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP
R.U.E. Origen:	EXPSANC-EH1106-2011/10	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0083110007190	Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP
R.U.E. Origen:	EXPSANC-EH1106-2011/11	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0541110008302	Descripción: INFORME
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1106-2009/100	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0541110008354	Descripción: INFORME
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1106-2011/4	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0541110008363	Descripción: INFORME
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1106-2011/5	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0541110008381	Descripción: INFORME
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1106-2011/6	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0561110012075	Descripción: DILIGENCIA DE INCORPORACION
R.U.E. Origen:	EXPSANC-EH1106-2011/7	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0561110012102	Descripción: DILIGENCIA DE INCORPORACION
R.U.E. Origen:	EXPSANC-EH1106-2011/9	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0561110012111	Descripción: DILIGENCIA DE INCORPORACION
R.U.E. Origen:	EXPSANC-EH1106-2011/10	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0561110012136	Descripción: DILIGENCIA DE INCORPORACION
R.U.E. Origen:	EXPSANC-EH1106-2011/11	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11846581	VEHICULOS Y PROMOCIONES LOPEZ.SL	NOTIFICA-EH1106-2011/199
Documento:	0022110009600	Descripción: ACTAS A02
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1106-2009/100	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0083110007050	Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP
R.U.E. Origen:	EXPSANC-EH1106-2011/7	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0022110009661	Descripción: ACTAS A02
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1106-2011/4	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0022110009670	Descripción: ACTAS A02
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1106-2011/5	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0022110009695	Descripción: ACTAS A02
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1106-2011/6	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32055886G	CABILLA BARROSO ISMAEL	NOTIFICA-EH1106-2011/172
Documento:	0531110069646	Descripción: REQUERIMIENTO
R.U.E. Origen:	REQUERIR-EH1106-2010/94	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
53416853C	PEREZ MUÑOZ RUBEN	NOTIFICA-EH1106-2011/173
Documento:	0531110069655	Descripción: REQUERIMIENTO
R.U.E. Origen:	REQUERIR-EH1106-2008/212	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
B11719515	ALERO SPORT SL	NOTIFICA-EH1106-2011/145
Documento:	D11311004791	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1106-2010/84	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72016850	PROMOCIONES CAVI 2006, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/273	RAF1110025065	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/12	UNIDAD DE RECAUDACION
B72022528	PROMOCIONES E INVERSIONES COSTA ISLA VER	NOTIFICA-EH1101-2010/8628	0291110356406	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2010/806	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31580160X	CLAVUJO BARRIOS MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/662	0291110359400	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2011/59	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75773156R	HEROSA BASALLOTE VANESA	NOTIFICA-EH1101-2010/8846	0122110031135	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2009/535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11585163	AFINES NOU,SL	NOTIFICA-EH1101-2011/482	0531110069576	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2007/801	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91541136	RESIDENCIAL ALCOBA 10 SL	NOTIFICA-EH1101-2011/703	0561110012470	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2011/47	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91541136	RESIDENCIAL ALCOBA 10 SL	NOTIFICA-EH1101-2011/703	0561110012461	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2011/46	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91541136	RESIDENCIAL ALCOBA 10 SL	NOTIFICA-EH1101-2011/703	0083110007364	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/47	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91541136	RESIDENCIAL ALCOBA 10 SL	NOTIFICA-EH1101-2011/703	0561110012443	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2011/44	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91541136	RESIDENCIAL ALCOBA 10 SL	NOTIFICA-EH1101-2011/703	R012110002915	ACTA DE CONFORMIDAD NO LIQUID.	ACTUINSP-EH1101-2009/1001	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91541136	RESIDENCIAL ALCOBA 10 SL	NOTIFICA-EH1101-2011/703	R012110002924	ACTA DE CONFORMIDAD NO LIQUID.	ACTUINSP-EH1101-2009/1000	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91541136	RESIDENCIAL ALCOBA 10 SL	NOTIFICA-EH1101-2011/703	R012110002933	ACTA DE CONFORMIDAD NO LIQUID.	ACTUINSP-EH1101-2009/999	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91541136	RESIDENCIAL ALCOBA 10 SL	NOTIFICA-EH1101-2011/703	0083110007346	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/44	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91541136	RESIDENCIAL ALCOBA 10 SL	NOTIFICA-EH1101-2011/703	0083110007355	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/46	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X3937178S	REINOSO FLORES RAUL DE LOURDES	NOTIFICA-EH1101-2011/457	0083110007145	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/23	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X4005905H	ROJAS PUGA ANA MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH1101-2011/458	0083110007154	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/24	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31052497J	GOMEZ ALCEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/497	0022110009774	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2009/57	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31052497J	GOMEZ ALCEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/497	0561110012400	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2011/42	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31052497J	GOMEZ ALCEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/497	0561110012391	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2011/41	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31052497J	GOMEZ ALCEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/497	0022110009783	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2009/58	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31052497J	GOMEZ ALCEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/497	0022110009792	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2010/922	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31052497J	GOMEZ ALCEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/497	0083110007285	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/37	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31052497J	GOMEZ ALCEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/497	0083110007294	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/38	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31052497J	GOMEZ ALCEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/497	0083110007303	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/39	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31052497J	GOMEZ ALCEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/497	0083110007312	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/40	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31052497J	GOMEZ ALCEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/497	0083110007321	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/41	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31052497J	GOMEZ ALCEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/497	0083110007330	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/42	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31052497J	GOMEZ ALCEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/497	0541110008503	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2009/57	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31052497J	GOMEZ ALCEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/497	0541110008512	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2009/58	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31052497J	GOMEZ ALCEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/497	0541110008521	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2010/922	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31052497J	GOMEZ ALCEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/497	0561110012355	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2011/37	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31052497J	GOMEZ ALCEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/497	0561110012364	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2011/38	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31052497J	GOMEZ ALCEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/497	0561110012373	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2011/39	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31052497J	GOMEZ ALCEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/497	0561110012382	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2011/40	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31253445X	MOHEDANO VILLARD FRANCISCO GERARDO	NOTIFICA-EH1101-2010/8748	0531110068632	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/918	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52915116M	RIAL VEIGA ANTONIO ALBERTO	NOTIFICA-EH1101-2011/436	0531110069786	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/451	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75880458P	LOPEZ MATA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1101-2011/531	0531110070224	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/347	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 3 de marzo de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en San Fernando, C/ Real, 40, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31392200Y	COSSIO RAMOS ANTONIO	NOTIFICA-EH1111-2011/40	P101110649087	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1111-2010/934	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
31397808W	CANO VEGA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1111-2011/41	P101110704475	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1111-2010/1634	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11584372	EDELSUR REAL ESTATE SL	NOTIFICA-EH1111-2011/42	0102110973344	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCIOOL-EH1111-2006/4	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
B11584372	EDELSUR REAL ESTATE SL	NOTIFICA-EH1111-2011/42	0102110973335	LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	CAUCIOOL-EH1111-2006/4	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
75823145B	SIERRA GARCIA VICENTE	NOTIFICA-EH1111-2011/43	0102110952253	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCIOOL-EH1111-2005/7	Of. Liquid. de SAN FERNANDO

Cádiz, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Con fecha 17 de febrero de 2011, se notificó la iniciación del procedimiento inspector mediante citación 0511140019950, sin haber comparecido.

Según lo dispuesto en los artículos 34, 99, 156 y 157 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le comunica la apertura del trámite de audiencia, advirtiéndole que dispone de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta comunicación, durante el cual podrán examinar el expediente en estas oficinas de la Unidad de Inspección, formular cuantas alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes a su derecho. En el supuesto de no hacer uso del derecho antes indicado, o cuando renuncie expresamente al mismo, se entenderá realizado el trámite de audiencia, continuando las actuaciones inspectoras.

A dichos efectos, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Córdoba, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

TRÁMITE DE AUDIENCIA

Impuesto sobre: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D.

Período: 2007.

Sujeto pasivo: Thorkil Promotores, S.L.

NIF: B-14715114.

Domicilio fiscal: C/ Escultor Martínez Cerrillo, 15-1-2 (4012, Córdoba).

Córdoba, 22 de febrero de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 9/1985, de 22.1), la Secretaria General, M.ª Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2011/1916	P101140310363	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2008/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2011/1408	P101140309137	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2008/10	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2011/1779	P101140310372	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2008/23	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2011/1917	P101140310354	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2008/25	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2011/1867	P101140310713	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2008/22	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2011/1918	P101140310381	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2008/36	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30549056L	VIDA AGUILAR LUIS	NOTIFICA-EH1401-2010/11698	P101140304623	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2007/11406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30814437A	NAVAS MESA BLANCA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2010/12091	P161140027451	PROPLIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1401-2010/5071	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30967734M	ROLDAN MILLAN DAVID	NOTIFICA-EH1401-2010/10536	0291140072851	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2010/1066	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44355634L	RAMIRO VIZCAINO ANGEL RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2011/1189	0291140084216	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2011/74	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45748409Y	MARIN FERNANDEZ ESTHER	NOTIFICA-EH1401-2010/12107	0291140078643	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2010/605	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14731137	GENERAL CONSULTING CORDOBA SLL	NOTIFICA-EH1401-2011/381	0102140403664	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2006/31440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5294019V	LIANG JINXIA	NOTIFICA-EH1401-2010/10546	0102140403361	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2010/5958	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30993707B	FLORES BELLIDO MARIA MAR	NOTIFICA-EH1401-2010/11437	0102140394101	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2010/2297	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31869589F	GONZALEZ SANCHEZ GEMA	NOTIFICA-EH1401-2011/146	0102140402686	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2010/5193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44355634L	RAMIRO VIZCAINO ANGEL RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2011/1189	0192140133545	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44355634L	RAMIRO VIZCAINO ANGEL RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2011/1189	0192140133536	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44355634L	RAMIRO VIZCAINO ANGEL RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2011/1189	0192140133524	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44355634L	RAMIRO VIZCAINO ANGEL RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2011/1189	0192140133511	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45748409Y	MARIN FERNANDEZ ESTHER	NOTIFICA-EH1401-2010/12107	0942140075520	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2010/605	SECRETARIA GENERAL
45748409Y	MARIN FERNANDEZ ESTHER	NOTIFICA-EH1401-2010/12107	0942140075536	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2010/605	SECRETARIA GENERAL
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2011/1918	1341140400625	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2008/36	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2011/1917	1341140400591	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2008/25	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2011/1867	1341140401036	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2008/22	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2011/1916	1341140400600	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2008/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2011/1779	1341140400616	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2008/23	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2011/1408	1341140399112	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2008/10	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30549056L	VIDA AGUILAR LUIS	NOTIFICA-EH1401-2010/11698	1341140393110	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2007/11406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30814437A	NAVAS MESA BLANCA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2010/12091	1341140395244	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2010/5071	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14694202	COCEPLAN SL	NOTIFICA-EH1401-2011/75	0511140020684	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2010/825	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25991394Z	MARMOL MATILLA TERESA	NOTIFICA-EH1401-2010/12157	0511140020465	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2010/732	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25995821W	MARMOL MATILLA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1401-2010/12158	0511140020474	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2010/733	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29941795G	ALVAREZ GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2010/11366	0083140004315	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1401-2010/284	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
80119083D	JIMENEZ JIMENEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2011/817	0511140020781	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2011/8	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 25 de febrero de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 9/1985, de 22.1), la Secretaria General, M.^a Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Almuñécar, C/ Larache, Edif. La Puerta del Mar, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X5419254V	KUNTA LORAND CONSTANTIN	NOTIFICA-EH1804-2011/7
Documento: P101180523972 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1804-2010/500754 Tramitación: Of. Liquid. de ALMUÑECAR		
13068388H	HERNAN PAADIN RAMON	NOTIFICA-EH1804-2011/6
Documento: P101180445931 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1804-2009/1106 Tramitación: Of. Liquid. de ALMUÑECAR		
15141508X	ROMERO ALVAREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1804-2011/2
Documento: P101180492716 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1804-2010/476 Tramitación: Of. Liquid. de ALMUÑECAR		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B92371665	CANTARRIJAN TROPICAL, SL	NOTIFICA-EH1804-2011/5
Documento: 0102180616684 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1804-2008/500619 Tramitación: Of. Liquid. de ALMUÑECAR		
23660916B	RUIZ DE PERALTA CASALLO PABLO JULIAN	NOTIFICA-EH1804-2011/4
Documento: 0102180475703 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1804-2008/1255 Tramitación: Of. Liquid. de ALMUÑECAR		
25744626J	BIEDMA CRUZ ANGEL	NOTIFICA-EH1804-2011/3
Documento: 0102180616955 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1804-2010/76 Tramitación: Of. Liquid. de ALMUÑECAR		
28389323D	CARMONA GUERRERO JOSE J	NOTIFICA-EH1804-2011/1
Documento: 0112180080452 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1804-2010/33 Tramitación: Of. Liquid. de ALMUÑECAR		

Granada, 18 de febrero de 2011.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7.1983).

OTROS

NIF: E18857003.
 Nombre: Haldi, C.B.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH1801-2011/1223.
 Documento: 0212180001780.
 Descripción: Liquidación Gral. de Tesorería.
 R.U.E. origen: FIANZARR-EH1801-2010/2240.
 Org. Resp.: Serv. Tesorería.

Granada, 1 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04213385	FRIO MAGODI SL	NOTIFICA-EH1801-2010/7684	0291180081850	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2010/832	UNIDAD DE RECAUDACION
B04213385	FRIO MAGODI SL	NOTIFICA-EH1801-2010/7684	RAF1180008134	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/770	UNIDAD DE RECAUDACION
B18529891	HOTELES FAMILIARES UNIDOS SL	NOTIFICA-EH1801-2011/62	REC1180021095	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2010/209	UNIDAD DE RECAUDACION
B18642397	GRANADA LIVING SL	NOTIFICA-EH1801-2010/8749	RAF1180009972	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/911	UNIDAD DE RECAUDACION
B18642397	GRANADA LIVING SL	NOTIFICA-EH1801-2010/8749	0291180083862	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2010/975	UNIDAD DE RECAUDACION
B18736199	ELVIRA Y SEGOVIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/672	P101180530342	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2006/45156	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18736199	ELVIRA Y SEGOVIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/672	P101180530333	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2006/45156	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18905893	VERA Y GALLEGO ENERGIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/1303	RAF1180010514	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/21	UNIDAD DE RECAUDACION
B18905893	VERA Y GALLEGO ENERGIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/1303	0291180085122	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/23	UNIDAD DE RECAUDACION
B21338173	MARISCOS SOSA, S.L.L.-	NOTIFICA-EH1801-2011/311	REC1180021156	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2010/205	UNIDAD DE RECAUDACION
B29841400	TABYJAM, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/218	RAF1180010444	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/15	UNIDAD DE RECAUDACION
B29841400	TABYJAM, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/218	0291180084580	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/17	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
846823639	DECOGAR ARTESANIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2010/8611	RAF1180009604	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/899	UNIDAD DE RECAUDACION
846823639	DECOGAR ARTESANIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2010/8611	0291180083451	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2010/963	UNIDAD DE RECAUDACION
00807993A	SANZ FERNANDEZ CUEVAS BEATRIZ	NOTIFICA-EH1801-2010/7026	P121180042833	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/868	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14624408L	GOMEZ ALONSO JOSE FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2011/981	P101180530683	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/511444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14624408L	GOMEZ ALONSO JOSE FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2011/980	P101180530717	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/511439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15472875Q	GUTIERREZ MARTINEZ NURIA	NOTIFICA-EH1801-2010/7999	P101180518914	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/502787	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23344018F	RODRIGUEZ MORENO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/8824	0291180083792	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2010/306	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23526986X	ROLDAN SANCHEZ LUIS	NOTIFICA-EH1801-2010/7815	P101180517252	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/4761	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23658541M	POZO SANCHEZ JAIME MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/8144	P101180521084	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/505205	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23769110J	CALLEJON MOTA M CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2010/8669	0291180083503	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2010/303	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24094225T	SOLER ROJAS GLORIA LAURA	NOTIFICA-EH1801-2010/8809	P111180060562	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/1594	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24195479P	ARGANZA ROLDAN JOSE JUAN	NOTIFICA-EH1801-2010/8758	RAF1180010076	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/944	UNIDAD DE RECAUDACION
24207386R	RODRIGUEZ DE LUNA JAIME	NOTIFICA-EH1801-2010/8826	0291180083810	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2010/306	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24296486E	LINARES FERNANDEZ M ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2010/8820	0291180083835	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2010/307	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26391181S	MOYA SARO NICOLASA	NOTIFICA-EH1801-2010/7737	P101180516857	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/6283	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27395014J	SALMERON FERNANDEZ SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2010/7674	0291180081491	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2010/807	UNIDAD DE RECAUDACION
27395014J	SALMERON FERNANDEZ SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2010/7674	RAF1180007872	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/748	UNIDAD DE RECAUDACION
29945496W	ROLDAN AGUILAR JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/5718	P101180503891	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/506474	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29945496W	ROLDAN AGUILAR JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/5718	P101180503934	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/506474	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44264632M	MORENO SALAS JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/5556	P101180502470	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/1742	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44290903X	JIMENEZ CASTRO MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2010/8563	P101180523153	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/28436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44295652K	TORRES FERNANDEZ FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/172	RAF1180010277	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/966	UNIDAD DE RECAUDACION
44295748W	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/8681	P101180523595	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/506130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46507837C	MARTINEZ COSTA MARTA	NOTIFICA-EH1801-2010/8772	0291180083171	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2010/155	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
50799324Y	BARRIENTOS ALVAREZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2010/7470	R101180027486	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2010/191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74648721J	MARTIN GRANDA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2010/8023	RAF11800088712	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/815	UNIDAD DE RECAUDACION
74657819A	ROMERO REYES CARLOS TOMAS	NOTIFICA-EH1801-2010/6283	P121180041844	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/2181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74677965R	MARTIN SANCHEZ MARIA L.	NOTIFICA-EH1801-2011/982	P101180530692	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/511444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74677965R	MARTIN SANCHEZ MARIA L.	NOTIFICA-EH1801-2011/979	P101180530726	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/511439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74971776X	GUTIERREZ LOMBARDO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2010/8838	P121180044617	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75127150L	DIAZ PELEGRINA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/814	P121180044942	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75169192V	GALVEZ MARTIN NEYVA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2010/8163	REC1180020982	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2010/195	UNIDAD DE RECAUDACION
76419840V	ARBOLEDA FERNANDEZ CANDIDO	NOTIFICA-EH1801-2010/7850	P101180518083	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/25901	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77140737W	GARCIA GORRETA SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2010/8067	P101180521233	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/11458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79018525R	CEJAS VALENZUELA JANET ESMERALDA	NOTIFICA-EH1801-2010/7676	0291180081516	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2010/809	UNIDAD DE RECAUDACION
79018525R	CEJAS VALENZUELA JANET ESMERALDA	NOTIFICA-EH1801-2010/7676	RAF1180007897	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/750	UNIDAD DE RECAUDACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
80639848I	INVERSIONES VAL DE PASILLAS SL	NOTIFICA-EH1801-2011/156	0102180656945	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/12748	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80639848I	INVERSIONES VAL DE PASILLAS SL	NOTIFICA-EH1801-2011/161	0102180656673	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/12749	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18693564	PECOPRIN INGENIERIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/318	0102180636703	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/2428	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18743443	ALQUILERES Y RENTAS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/316	0102180642555	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/508601	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18796516	RAMBLAS IMAG SL	NOTIFICA-EH1801-2011/158	0102180656906	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/1111	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18905893	VERA Y GALLEGO ENERGIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/1303	0942180079772	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2011/23	SECRETARIA GENERAL
B18905893	VERA Y GALLEGO ENERGIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/1303	0942180079756	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2011/23	SECRETARIA GENERAL
B18905893	VERA Y GALLEGO ENERGIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/1303	0942180079764	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2011/23	SECRETARIA GENERAL
K1812308T	LOPEZ MARTOS MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/50	0122180055205	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/2321	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
K1812321J	LOPEZ MARTOS MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH1801-2011/52	0122180055214	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/2321	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
K1812322Z	LOPEZ MARTOS ALEJANDRA	NOTIFICA-EH1801-2011/51	0122180055214	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/2321	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
V18758979	JUNTA COMPENSACION UE UNICA A.R. A-5 P.	NOTIFICA-EH1801-2011/6	0102180651130	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/14326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
V18758979	JUNTA COMPENSACION UE UNICA A.R. A-5 P.	NOTIFICA-EH1801-2011/6	0102180651146	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/14326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5113449C	SCORUSANU, CRISTIANA POMPIIIA	NOTIFICA-EH1801-2011/686	0102180645854	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/9892	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0214330F	MARCIALIS GIANCARLO	NOTIFICA-EH1801-2011/310	0102180641893	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/5991	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05342418R	OLMEDILLA ARNAL ADELA	NOTIFICA-EH1801-2011/607	0102180655085	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/7797	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14626788F	ROMERO RUIZ MARIA LORENA	NOTIFICA-EH1801-2010/8090	0102180633334	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/511865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15470070V	MARTINEZ RAYA ANA BELEN	NOTIFICA-EH1801-2011/262	0102180641821	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH1801-2007/1080	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23341622A	LORENZO ROLDAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/295	0102180643063	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/23799	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23341622A	LORENZO ROLDAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/296	0102180643054	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/43748	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23512598C	MUÑOZ MUÑOZ FRANCISCO P	NOTIFICA-EH1801-2011/49	0122180055144	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/1491	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24210850S	PEREZ GARCIA CARLOS JOSE	NOTIFICA-EH1801-2010/8157	0102180634130	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/508050	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24226315R	ALMAZAN ARJONA MARIA LUCIA	NOTIFICA-EH1801-2011/255	0162180092955	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/2208	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24240521Q	HURTADO RODRIGUEZ LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2011/54	0122180055465	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/3579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24244770X	FERNANDEZ CUETO CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2011/915	0162180093555	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/15198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24254169W	GOMEZ ESTEVEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/719	0102180659665	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/504463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24273611D	SANCHEZ MARIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2010/8719	0112180084381	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/1717	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25076588X	LARA MONTENEGRO JOSE SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2010/7417	0102180641994	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/501390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25979445W	MUÑOZ MORA RAFAELA	NOTIFICA-EH1801-2010/8644	0102180665666	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/27217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26208655V	ROJAS LOPEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/201	0102180635724	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/501214	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29080228V	VERA SALMERON FRANCISCO ISIDRO	NOTIFICA-EH1801-2011/320	0102180640764	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/508135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74632159B	ROSALES QUESADA CIPRIANO	NOTIFICA-EH1801-2011/729	0102180655165	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/504137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74641778Q	MARTIN CALVO GABRIEL ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2011/1273	0102180642935	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/501024	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74643213W	GARCIA MONTES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2011/1240	0102180676045	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/508830	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75127848G	GORDO LARA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2011/177	0102180655906	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/502083	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75136964N	SANCHEZ MERELO LUCIA SORAYA	NOTIFICA-EH1801-2011/200	0102180635840	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/506383	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75140744C	GARCIA HIDALGO YESSICA	NOTIFICA-EH1801-2011/205	0102180634194	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/506382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76652397K	GARCIA MORENO MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH1801-2011/55	0112180084581	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/332	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76652641N	LUQUE MARTIN SACRISTAN RICARDO	NOTIFICA-EH1801-2011/48	0122180055496	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/1003	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77136781W	LUQUE MARTIN SACRISTAN MARIA ARACELI	NOTIFICA-EH1801-2011/47	0122180055480	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/1003	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78975400R	DEL CHARCO OLEA FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2010/8385	0112180082286	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/2899	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78975400R	DEL CHARCO OLEA FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2010/8356	0162180072425	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH1801-2006/2899	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78975400R	DEL CHARCO OLEA FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2010/8384	0112180082044	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/2899	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78983254N	DEL CHARCO OLEA BUENAVENTURA	NOTIFICA-EH1801-2010/6423	0112180082051	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/2899	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
80639848I	INVERSIONES VAL DE PASILLAS SL	NOTIFICA-EH1801-2011/156	0393180352600	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1547	UNIDAD DE VALORACION
80639848I	INVERSIONES VAL DE PASILLAS SL	NOTIFICA-EH1801-2011/161	0393180352372	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1546	UNIDAD DE VALORACION
B18693564	PECOPRIN INGENIERIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/318	0393180341470	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/2428	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18736199	ELVIRA Y SEGOVIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/672	0393180323654	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/309	UNIDAD DE VALORACION
B18736199	ELVIRA Y SEGOVIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/672	0393180323645	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/309	UNIDAD DE VALORACION
B18743443	ALQUILERES Y RENTAS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/316	0393180343080	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/402	UNIDAD DE VALORACION
B18743443	ALQUILERES Y RENTAS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/316	0393180343105	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/402	UNIDAD DE VALORACION
B18743443	ALQUILERES Y RENTAS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/316	0393180343123	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/402	UNIDAD DE VALORACION
B18743443	ALQUILERES Y RENTAS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/316	0393180343141	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/402	UNIDAD DE VALORACION
B18743443	ALQUILERES Y RENTAS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/316	0393180343150	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/402	UNIDAD DE VALORACION
B18743443	ALQUILERES Y RENTAS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/316	0393180343166	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/402	UNIDAD DE VALORACION
B18743443	ALQUILERES Y RENTAS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/316	0393180343175	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/402	UNIDAD DE VALORACION
B18743443	ALQUILERES Y RENTAS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/316	0393180343184	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/402	UNIDAD DE VALORACION
B18743443	ALQUILERES Y RENTAS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/316	0393180343193	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/402	UNIDAD DE VALORACION
B18743443	ALQUILERES Y RENTAS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/316	0393180343202	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/402	UNIDAD DE VALORACION
B18743443	ALQUILERES Y RENTAS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/316	0393180343053	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/402	UNIDAD DE VALORACION
B18743443	ALQUILERES Y RENTAS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/316	0393180343071	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/402	UNIDAD DE VALORACION
B18796516	RAMBLAS IMAG SL	NOTIFICA-EH1801-2011/158	0393180347384	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1428	UNIDAD DE VALORACION
B18796516	RAMBLAS IMAG SL	NOTIFICA-EH1801-2011/158	0393180347332	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1428	UNIDAD DE VALORACION
B18796516	RAMBLAS IMAG SL	NOTIFICA-EH1801-2011/158	0393180347402	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1428	UNIDAD DE VALORACION
V18758979	JUNTA COMPENSACION UE UNICA A.R. A-5 P.	NOTIFICA-EH1801-2011/6	0393180321301	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2364	UNIDAD DE VALORACION
V18758979	JUNTA COMPENSACION UE UNICA A.R. A-5 P.	NOTIFICA-EH1801-2011/6	0393180321292	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2364	UNIDAD DE VALORACION
X5113449C	SCORUSANU, CRISTIANA POMPILIA	NOTIFICA-EH1801-2011/686	0393180347804	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/9892	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0214330F	MARCIALIS GIANCARLO	NOTIFICA-EH1801-2011/310	0393180345530	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/5991	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05342418R	OLMEDILLA ARNAL ADELA	NOTIFICA-EH1801-2011/607	0393180354332	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/7797	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14624408L	GOMEZ ALONSO JOSE FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2011/980	0393180352345	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/971	UNIDAD DE VALORACION
14626788F	ROMERO RUIZ MARIA LORENA	NOTIFICA-EH1801-2010/8090	0393180336692	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/511865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23658541M	POZO SANCHEZ JAIME MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/8144	0393180360063	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/505205	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23658541M	POZO SANCHEZ JAIME MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/8144	0393180360054	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/505205	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24210850S	PEREZ GARCIA CARLOS JOSE	NOTIFICA-EH1801-2010/8157	0393180326813	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/342	UNIDAD DE VALORACION
24240521Q	HURTADO RODRIGUEZ LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2011/54	0393180349773	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH1801-2009/3579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24254169W	GOMEZ ESTEVEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/719	0393180357586	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/504463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25076588X	LARA MONTENEGRO JOSE SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2010/7417	0393180345591	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/501390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25979445W	MUÑOZ MORA RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2010/8644	0393180352546	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/977	UNIDAD DE VALORACION
25979445W	MUÑOZ MORA RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2010/8644	0393180352521	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/977	UNIDAD DE VALORACION
25979445W	MUÑOZ MORA RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2010/8644	0393180352530	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/977	UNIDAD DE VALORACION
26208655V	ROJAS LOPEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/201	0393180341172	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/501214	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26391181S	MOYA SARO NICOLASA	NOTIFICA-EH1801-2010/7737	0393180355881	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/6283	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44264632M	MORENO SALAS JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/5556	0393180345686	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/1742	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44290903X	JIMENEZ CASTRO MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2010/8563	0393180362881	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/28436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44290903X	JIMENEZ CASTRO MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2010/8563	0393180362872	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/28436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74632159B	ROSALES QUESADA CIPRIANO	NOTIFICA-EH1801-2011/729	0393180354393	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/504137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74643213W	GARCIA MONTES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2011/1240	0393180370292	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/2257	UNIDAD DE VALORACION
74657819A	ROMERO REYES CARLOS TOMAS	NOTIFICA-EH1801-2010/6283	0393180349283	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH1801-2009/2181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75127848G	GORDO LARA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2011/177	0393180349913	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1421	UNIDAD DE VALORACION
75136964N	SANCHEZ MERELO LUCIA SORAYA	NOTIFICA-EH1801-2011/200	0393180341251	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/506383	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76419840V	ARBOLEDA FERNANDEZ CANDIDO	NOTIFICA-EH1801-2010/7850	0393180347131	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/619	UNIDAD DE VALORACION
77140737W	GARCIA GORRETA SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2010/8067	0393180360526	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/11458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DE DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14599455K	MUÑOZ ARRABAL FRANCISCO RAIMUNDO	NOTIFICA-EH1801-2010/8843	0331180207811	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2010/148	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23464119W	MUÑOZ REGALON ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2011/278	0331180208274	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2010/3520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23670984M	CASTELLON GIRELA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2011/42	0331180207312	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2007/621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24200448D	GOMEZ ROVIRA ROSARIO	NOTIFICA-EH1801-2010/8846	0331180207802	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2010/357	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24202776Z	GARCIA MARTINEZ RAFAEL PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2011/304	0331180208572	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2010/420	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25079510B	BURGOS RIESTRA RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2010/8417	0331180205535	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2007/1309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36954859T	SANCHEZ ARROYO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2011/299	0331180208703	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2010/419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44273855M	ALCALDE CUERVA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2011/361	0331180209096	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2010/192	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77140347A	GARCIA MORENO INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2011/281	0331180207784	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2007/332	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
818736199	ELVIRA Y SEGOVIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/672	1341180582472	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2006/45156	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00807993A	SANZ FERNANDEZ CUEVAS BEATRIZ	NOTIFICA-EH1801-2010/7026	1341180561725	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/868	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14624408L	GOMEZ ALONSO JOSE FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2011/981	1341180582910	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/511444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14624408L	GOMEZ ALONSO JOSE FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2011/980	1341180582980	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/511439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15472875Q	GUTIERREZ MARTINEZ NURIA	NOTIFICA-EH1801-2010/7999	1341180569190	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/502787	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23526986X	ROLDAN SANCHEZ LUIS	NOTIFICA-EH1801-2010/7815	1341180567255	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/4761	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23658541M	POZO SANCHEZ JAIME MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/8144	1341180571561	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/505205	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24094225T	SOLER ROJAS GLORIA LAURA	NOTIFICA-EH1801-2010/8809	1341180574781	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2007/1594	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26391181S	MOYA SARO NICOLASA	NOTIFICA-EH1801-2010/7737	1341180566826	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/6283	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29945496W	ROLDAN AGUILAR JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/5718	1341180552180	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/506474	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44264632M	MORENO SALAS JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/5556	1341180550446	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/1742	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44290903X	JIMENEZ CASTRO MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2010/8563	1341180574282	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/28436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44295748W	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/8681	1341180574860	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/506130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74657819A	ROMERO REYES CARLOS TOMAS	NOTIFICA-EH1801-2010/6283	1341180556484	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2009/2181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74677965R	MARTIN SANCHEZ MARIA L.	NOTIFICA-EH1801-2011/982	1341180582935	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/511444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74677965R	MARTIN SANCHEZ MARIA L.	NOTIFICA-EH1801-2011/979	1341180583005	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/511439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74971776X	GUTIERREZ LOMBARDO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2010/8838	1341180576066	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75127150L	DIAZ PELEGRINA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/814	1341180581045	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76419840V	ARBOLADA FERNANDEZ CANDIDO	NOTIFICA-EH1801-2010/7850	1341180568235	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/25901	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77140737W	GARCIA GORRETA SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2010/8067	1341180571796	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/11458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
-						
75137349Y	VIDMA LOPEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH1801-2011/956	D113180049793	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2010/373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Granada, 1 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en procedimientos de reclamaciones económico-administrativas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Junta Provincial de Hacienda, con domicilio en C/ Los Mozárabes, núm. 8, Huelva, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE RECEPCIONAR POR LOS INTERESADOS

NIF: B21339536.
Nombre: Villas La Taboia, S.L.L.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 47/2009.

Descripción: Notificando resolución definitiva.

Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda.

Huelva, 17 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18778852	TRANSPORTES JAVIER VELAZQUEZ SL	NOTIFICA-EH2301-2011/898	0291230050754	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/7	UNIDAD DE RECAUDACION
B23565161	GESTION HOSTELERA LA RECTA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/234	0291230047735	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2010/145	UNIDAD DE RECAUDACION
B23579246	GESMARA SUR, SL	NOTIFICA-EH2301-2010/6098	0291230046003	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2010/419	UNIDAD DE RECAUDACION
24253656H	MOLINA ORTIZ JOSE ANDRES DE	NOTIFICA-EH2301-2010/5857	0291230045154	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH2301-2010/891	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25948666C	CASTILLO SANCHEZ ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2011/139	P101230508802	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2009/5984	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25950048E	LEON ZARRIAS MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2011/658	0291230050273	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2011/4	UNIDAD DE RECAUDACION
25950048E	LEON ZARRIAS MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2011/658	RAF1230006641	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2011/26	UNIDAD DE RECAUDACION
25964880L	FRANCO NUMANCIA MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/853	0291230050684	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/2	UNIDAD DE RECAUDACION
26013132V	CONTRERAS RUIZ FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH2301-2011/552	P101230511094	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2009/8607	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26195691W	PERAL LOMAS VICENTE JOSE	NOTIFICA-EH2301-2011/195	P101230509387	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2009/504021	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26208835J	LLOBREGAT LOPEZ JESUS	NOTIFICA-EH2301-2011/901	0291230050720	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/7	UNIDAD DE RECAUDACION
26417769S	MOLINA DELGADO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2011/1382	P101230519451	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2010/323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30229781F	DOTOR HERNANDEZ ANGELA	NOTIFICA-EH2301-2011/1381	P101230519476	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2010/324	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46833669B	BAZAGA BARQUILLA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2301-2011/726	R201230001035	REC.REPOS.SERVICIO. INSPECCION	RECINSP-EH2301-2011/1	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
70647229S	GONZALEZ ALMENA JESUS	NOTIFICA-EH2301-2010/5283	0291230043255	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/2	UNIDAD DE RECAUDACION
75020764P	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2011/240	0291230047814	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2010/183	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23565161	GESTION HOSTELERA LA RECTA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/234	0942230050996	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2010/145	SECRETARIA GENERAL
B23565161	GESTION HOSTELERA LA RECTA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/234	0942230051000	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2010/145	SECRETARIA GENERAL
B23565161	GESTION HOSTELERA LA RECTA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/234	0942230050982	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2010/145	SECRETARIA GENERAL
25849823P	CABRERA MARTOS JUAN	NOTIFICA-EH2301-2010/5179	0102230602371	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/500876	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25849823P	CABRERA MARTOS JUAN	NOTIFICA-EH2301-2010/5179	0102230602342	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/500876	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25924580S	BERBEL LOPEZ JUAN DIOS	NOTIFICA-EH2301-2010/5923	0102230632504	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2301-2009/1631	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25947471K	BERBEL LOPEZ ALFONSO	NOTIFICA-EH2301-2010/5921	0102230632513	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2301-2009/1631	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25950048E	LEON ZARRIAS MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2011/658	0942230056225	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2011/4	SECRETARIA GENERAL
75020764P	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2011/240	0942230051130	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2010/183	SECRETARIA GENERAL
75020764P	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2011/240	0942230051121	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2010/183	SECRETARIA GENERAL
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26033902H	FERNANDEZ MEDINA CARMELO	NOTIFICA-EH2301-2010/4666	0331230231035	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2008/661	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75061590D	JODAR POZA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2010/5592	0331230234544	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2301-2010/574	UNIDAD DE RECAUDACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25948666C	CASTILLO SANCHEZ ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2011/139	1341230534131	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2009/5984	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26013132V	CONTRERAS RUIZ FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH2301-2011/552	1341230536493	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2009/8607	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26195691W	PERAL LOMAS VICENTE JOSE	NOTIFICA-EH2301-2011/195	1341230534725	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2009/504021	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30229781F	DOTOR HERNANDEZ ANGELA	NOTIFICA-EH2301-2011/1381	1341230545566	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2010/324	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A23053614	MACROSAN SA	NOTIFICA-EH2301-2011/715	0511230030220	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/137	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23309263	FUMAFRA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/888	0531230007000	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2011/48	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23427073	DYNAMIC TECHNOLOGY INFORMATICA A MEDIDA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/927	0511230029073	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/19	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23444169	MATERIAL DE CONSTRUCCION EL NENE, SL (UNIPERSONAL)	NOTIFICA-EH2301-2011/920	0511230028994	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/12	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2011/113	0511230027490	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/1156	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23520836	LOGISTICA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH2301-2011/558	0511230029816	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/121	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23529068	PROVERLIN SL	NOTIFICA-EH2301-2011/1178	0531230007131	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2011/60	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23560501	DECOR INVERSIONES XXII SL	NOTIFICA-EH2301-2011/854	0022230007590	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/907	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23560501	DECOR INVERSIONES XXII SL	NOTIFICA-EH2301-2011/854	0083230005092	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/19	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23560501	DECOR INVERSIONES XXII SL	NOTIFICA-EH2301-2011/854	0541230003921	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/907	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23570781	CONSTRUCCIONES RUIZSACON SL	NOTIFICA-EH2301-2011/819	0511230028215	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/1229	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B83927467	ARQUITECTURA DE NUEVA GENERACION SL	NOTIFICA-EH2301-2011/897	0022230007694	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/152	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B83927467	ARQUITECTURA DE NUEVA GENERACION SL	NOTIFICA-EH2301-2011/897	0022230007703	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/153	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B83927467	ARQUITECTURA DE NUEVA GENERACION SL	NOTIFICA-EH2301-2011/897	0083230005196	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/30	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B83927467	ARQUITECTURA DE NUEVA GENERACION SL	NOTIFICA-EH2301-2011/897	0083230005205	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/31	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B83927467	ARQUITECTURA DE NUEVA GENERACION SL	NOTIFICA-EH2301-2011/897	0541230004025	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/152	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B83927467	ARQUITECTURA DE NUEVA GENERACION SL	NOTIFICA-EH2301-2011/897	0541230004034	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/153	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B83927467	ARQUITECTURA DE NUEVA GENERACION SL	NOTIFICA-EH2301-2011/770	0022230007554	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/587	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B83927467	ARQUITECTURA DE NUEVA GENERACION SL	NOTIFICA-EH2301-2011/770	0083230005056	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/11	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B83927467	ARQUITECTURA DE NUEVA GENERACION SL	NOTIFICA-EH2301-2011/770	0541230003833	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/587	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B85089241	CENTRAJANIDO ESPAÑOLA, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/831	0511230028330	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/1241	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
E23602931	CRISTIAN RUBIO ALMANSA Y TRES MAS CB	NOTIFICA-EH2301-2011/893	0531230007052	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2011/53	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
F23597792	COOP CONSTRUCTORA ILLARIC SDAD COOP AND	NOTIFICA-EH2301-2010/5382	0511230026230	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/1010	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X7121605T	MONIKA KATARZYNA KWIATKOWSKA	NOTIFICA-EH2301-2011/539	0511230027944	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/1202	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
05925697T	GARCIA-MORENO GARCIA MARIA DE LOS BAÑOS	NOTIFICA-EH2301-2011/916	0511230028951	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/8	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24171011N	MORALES ARIAS JULIA	NOTIFICA-EH2301-2010/5654	0083230004803	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/369	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25895344N	ROMERO BARBA DIEGO	NOTIFICA-EH2301-2011/933	0511230029152	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/25	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25980111R	GONZALEZ CRUZ MARIA MAR	NOTIFICA-EH2301-2010/5849	0083230004925	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/382	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25995929H	PEREZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/5516	0083230004672	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/343	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26007079J	RODRIGUEZ CAMACHO JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/4343	0541230003526	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/406	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26007079J	RODRIGUEZ CAMACHO JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/4343	0022230007292	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/406	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26007079J	RODRIGUEZ CAMACHO JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/4343	0083230004514	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/284	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
50535748X	BARRERA FUENTE MARIA CRUZ	NOTIFICA-EH2301-2011/926	0511230029064	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/18	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
53599602B	GARRIDO GARCIA DIEGO	NOTIFICA-EH2301-2011/947	0511230029344	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/40	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
74985372J	GOMEZ GUTIERREZ MANUELA	NOTIFICA-EH2301-2011/915	0511230028933	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/7	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75005489M	CORTES ACEBRON FERNANDO	NOTIFICA-EH2301-2011/508	0511230027630	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/1170	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77343991M	OSUNA MEDINA EDUARDO	NOTIFICA-EH2301-2011/116	0511230027524	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/1159	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A23044357	AUTOMOCION JAEN SA	NOTIFICA-EH2301-2011/1097	0092230012395	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2009/473	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
A23044357	AUTOMOCION JAEN SA	NOTIFICA-EH2301-2011/1097	0092230012402	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/275	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23545684	HERMANOS RUQUELME SL	NOTIFICA-EH2301-2011/758	0092230012333	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/256	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B82057480	APARCO 2000 SL	NOTIFICA-EH2301-2011/723	0092230012364	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/283	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B82057480	APARCO 2000 SL	NOTIFICA-EH2301-2011/723	0092230012355	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2010/197	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25995929H	PEREZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/6265	0092230011913	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/343	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52557881Y	CONTRERAS BUITRAGO FELIPE	NOTIFICA-EH2301-2011/740	0092230012105	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/229	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18778852	TRANSPORTES JAVIER VELAZQUEZ SL	NOTIFICA-EH2301-2011/898	D113230025785	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGRE-EH2301-2011/5	UNIDAD DE RECAUDACION

Jaén, 2 de marzo de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con do-

micilio en Benalmádena, Avda. Ciudad de Melilla, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B29217833	LA RESERVA DE MARBELLA SL	NOTIFICA-EH2905-2011/231
Documento:	R30129000651	Descripción: RES.RECURSO REPOSICION O.L.
	2	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
R.U.E. Origen:	RECREOL-EH2905-2010/69	
B29748332	INMOBECO SL	NOTIFICA-EH2905-2011/265
Documento:	P101290632021	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/502125	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Documento:	P101290632037	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/502125	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
B29826062	SEGUGENE SL	NOTIFICA-EH2905-2011/272
Documento:	P101290967671	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/71	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Documento:	P101290967705	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/71	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
B91367193	ANDALUZA DE PROYECTOS FUTUROS SL	NOTIFICA-EH2905-2011/288
Documento:	P101290983001	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/2354	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
B92592781	PROSPERA INVERSIONES Y DESARROLLOS INMO	NOTIFICA-EH2905-2011/295
Documento:	P101290951641	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH2905-2007/21	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Documento:	P101290951657	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH2905-2007/21	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
B92996545	PALM COSTA SUR 2008, SL	NOTIFICA-EH2905-2011/348
Documento:	P101290954107	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/1578	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
N0321755A	SCANDICOM OY	NOTIFICA-EH2905-2011/357
Documento:	P101290977191	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/1840	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X1710463E	HALL RONALD CHARLES	NOTIFICA-EH2905-2011/268
Documento:	P101290972851	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/1158	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X2000817R	VASSILIEV MIKHAIL	NOTIFICA-EH2905-2011/391
Documento:	P101290972806	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/805	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X3364032Y	DAVIES CAROLYN	NOTIFICA-EH2905-2011/293
Documento:	P101290953906	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/1581	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X3602903E	ALRADHWAN MAHER	NOTIFICA-EH2905-2011/355
Documento:	P101290973086	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/1458	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X4365943Z	PAYNE TERENCE	NOTIFICA-EH2905-2011/296
Documento:	P101290971555	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/1149	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.
X4550442F	ALLMAN JOHN JAMES ANTHONY	NOTIFICA-EH2905-2011/286
Documento:	P101290983595	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/2325	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X5316744H	FULTON DAVID ALLAN	NOTIFICA-EH2905-2011/360
Documento:	P101290949986	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/1603	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X5668433Z	ZHOU ANDING	NOTIFICA-EH2905-2011/314
Documento:	P101290972876	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/1010	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X6853471T	CARVALHO SILVEIRA CHAGAS ADRIANA	NOTIFICA-EH2905-2011/372
Documento:	P101290953522	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/501868	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X6937669H	HARRIS ANTHONY THOMAS	NOTIFICA-EH2905-2011/300
Documento:	P101290971372	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/502214	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X7065327A	STELMACH AGNIESZKA BEATA	NOTIFICA-EH2905-2011/307
Documento:	P101290977067	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/1760	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X7244341P	GRAGAGNINI ADALGISA	NOTIFICA-EH2905-2011/344
Documento:	R30129000794	Descripción: RES.RECURSO REPOSICION O.L.
	6	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
R.U.E. Origen:	RECREOL-EH2905-2010/87	
X8321030K	PROZEE ALEXANDER LEON	NOTIFICA-EH2905-2011/311
Documento:	P101290938131	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/279	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X8328295H	GRENHALGH BARRY GORDON	NOTIFICA-EH2905-2011/312
Documento:	P101290975317	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/1155	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X8365043N	RIFFER RALPH HERBERT	NOTIFICA-EH2905-2011/315
Documento:	P101290973856	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/1365	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X9063023B	VAN SCHIJNDEL JOHANNES PIETER GERTJAN	NOTIFICA-EH2905-2011/324
Documento:	P101290942164	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/501561	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X9381970V	ESSATEN, WAF A	NOTIFICA-EH2905-2011/368
Documento:	P101290972964	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/1081	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0701121A	SALOVAARA ANTTI TAPANI	NOTIFICA-EH2905-2011/358
Documento:	P101290977417	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/1854	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0730040B	MUGALED ABER A A A	NOTIFICA-EH2905-2011/362
Documento:	P101290973122	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/1458	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.
Y0961918A	LINDSTROM KENT PATRICIA	NOTIFICA-EH2905-2011/359
Documento: P101290953714 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1620 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
Y1035359M	JOERGENSEN BENT MOELLER	NOTIFICA-EH2905-2011/363
Documento: P101290977042 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1871 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
Y1150769R	ALFREIH NABIL ABDULRAZZAK M	NOTIFICA-EH2905-2011/365
Documento: P101290968265 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/707 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
Y1305537W	VAN DEN BRAEK PETER YVONNE J	NOTIFICA-EH2905-2011/374
Documento: P101290971397 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1433 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
Y1364888J	LAHRIZI, MOHAMED	NOTIFICA-EH2905-2011/373
Documento: P101290971546 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/502178 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
05204312X	VELASCO CARRATALA MATILDE	NOTIFICA-EH2905-2011/230
Documento: P111290097193 Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2010/94 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
05670279C	SOLANA MARTINEZ ROCIO	NOTIFICA-EH2905-2011/214
Documento: P101290969211 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/500528 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
Documento: P101290969254 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/500528 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
07009133K	EXPLIEGO BLANCO PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH2905-2011/386
Documento: P101290947511 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501232 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
09927303C	PEREZ FERNANDEZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH2905-2011/226
Documento: P101290973761 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1495 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
11811852H	BARNECHEA GARCIA SERGIO	NOTIFICA-EH2905-2011/371
Documento: P101290973725 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1282 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
11843654B	GONZALEZ BUENO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2905-2011/394
Documento: P101290892351 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/500248 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
14387718E	ARGAIZ EGUIZABAL CARMEN RAQUEL	NOTIFICA-EH2905-2011/369
Documento: P101290975161 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1154 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		

NIF	Nombre	R.U.E.
14624345W	RAMOS CAZORLA BEGOÑA REYES	NOTIFICA-EH2905-2011/218
Documento: P101290971582 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/502176 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
24701874N	RAMIREZ MOYANO LEANDRO	NOTIFICA-EH2905-2011/233
Documento: P101290961913 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1912 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
Documento: P101290964266 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/2127 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25059064N	CASTRO AUGUSTO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2905-2011/224
Documento: P101290949121 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501389 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25102500R	SALAZAR GRANADOS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2011/251
Documento: P101290973007 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501957 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25684986N	MARTIN LOPEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2905-2011/245
Documento: P101290948227 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501341 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25701541F	MARTIN PEREZ JOSEFINA	NOTIFICA-EH2905-2011/237
Documento: P101290986937 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/808 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25704349D	ACOSTA ROMERO MIGUEL JESUS	NOTIFICA-EH2905-2011/242
Documento: P101290937492 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/500027 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25705535E	OLIVA MOLINA FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH2905-2011/254
Documento: P101290972325 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/502027 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25710072M	ACEDO RUIZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2011/255
Documento: P101290959664 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/500085 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25711696L	JARAMILLO SANCHEZ JULIO	NOTIFICA-EH2905-2011/238
Documento: P101290842502 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2905-2009/51 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25714259Y	ALCAIDE CABRERA MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2011/247
Documento: P101290972693 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/500836 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25715142S	PEÑA BOUTAZAKHT ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2905-2011/410
Documento: P101290958142 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501755 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25716923W	CABRERO LOPEZ JULIAN	NOTIFICA-EH2905-2011/405
Documento: P101290962114 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501889 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		

NIF	Nombre	R.U.E.
25720922E	CAZENAVE SANTIAGO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2905-2011/395
Documento: P101290977261 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1820 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25726749F	SANTAELLA HERRERA LAURA	NOTIFICA-EH2905-2011/396
Documento: P101290955096 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501740 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25730612Y	PERAL TORRES MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH2905-2011/413
Documento: P101290951325 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/500704 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25732485Q	PEREZ MENA XABIER	NOTIFICA-EH2905-2011/414
Documento: P101290981653 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/502326 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
30452633N	PERICET MELENDEZ VALDES CARLOS JOSE	NOTIFICA-EH2905-2011/239
Documento: P101290975344 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501355 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
30689677H	CERECEDA MAGDALENA GONZALO BORJA	NOTIFICA-EH2905-2011/316
Documento: P101290974312 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501313 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
30798914M	HURRACO CORREDERA ENRIQUE	NOTIFICA-EH2905-2011/244
Documento: P101290948211 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501341 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
33395720L	MEDINA ROMERO MIGUEL	NOTIFICA-EH2905-2011/260
Documento: P101290979571 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1956 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
33398716W	ROMERO DE LA TORRE ALFONSO	NOTIFICA-EH2905-2011/250
Documento: P101290971686 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/757 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
34038589S	DE LA CERDA RAMOS JESUS	NOTIFICA-EH2905-2011/273
Documento: P101290950415 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501949 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
34089634T	VILLA MONTOYA LUIS ALFREDO	NOTIFICA-EH2905-2011/221
Documento: P101290953513 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501868 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
36083162A	GONZALEZ GONZALEZ ROBERTO	NOTIFICA-EH2905-2011/356
Documento: P101290967811 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3681 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
36890828R	SANCHEZ GONZALEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2905-2011/263
Documento: P101290965036 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1134 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
44580497B	LOPEZ GOMEZ ESTEBAN	NOTIFICA-EH2905-2011/397
Documento: P101290973612 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501964 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		

NIF	Nombre	R.U.E.
44583617A	GAMEZ COLLADO NOELIA	NOTIFICA-EH2905-2011/256
Documento: P101290962123 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501889 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
45269073J	OBADIA CHOCRON JOSE	NOTIFICA-EH2905-2011/281
Documento: P101290973795 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1275 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
45291569S	AGUERO ESCOBAR JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2905-2011/385
Documento: P101290955254 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501766 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
45294767Q	ALBERCA CAPILLA ANA BELEN	NOTIFICA-EH2905-2011/294
Documento: P101290967854 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/503129 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
4887861C	CANTERO MELLADO ALVARO	NOTIFICA-EH2905-2011/220
Documento: P101290974267 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501365 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
50461543A	MORENO JIMENEZ PEDRO	NOTIFICA-EH2905-2011/334
Documento: P101290976735 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1751 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
50750332G	CAMARGO LOPEZ, IVETTE IMELDA	NOTIFICA-EH2905-2011/370
Documento: P101290973892 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1348 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
50999863P	ORTEGA MARTINEZ ESTEFANIA	NOTIFICA-EH2905-2011/354
Documento: P121290041637 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2010/22 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
Documento: P121290041664 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2010/22 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
52113504N	GRAU SALMA ANGELES DUNIA	NOTIFICA-EH2905-2011/364
Documento: P101290977733 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1791 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
52976896F	TREJO AGUADO OLGA	NOTIFICA-EH2905-2011/375
Documento: P101290973734 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1282 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
53392705E	ORTEGA MARTINEZ JORGE BERNARDO	NOTIFICA-EH2905-2011/353
Documento: P121290041621 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2010/22 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
Documento: P121290041646 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2010/22 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
53683243R	PACHECO MORA MONICA	NOTIFICA-EH2905-2011/249
Documento: P101290975231 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/502123 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
53683957W	BENITEZ PAREJO JOSE	NOTIFICA-EH2905-2011/262
Documento: P101290977995 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/2134 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		

NIF	Nombre	R.U.E.
53686994A	MARTINEZ GARCIA RAUL	NOTIFICA-EH2905-2011/398
Documento: P101290972027 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/503278 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
53693312L	RODRIGUEZ GALLARDO ISMAEL JORGE	NOTIFICA-EH2905-2011/399
Documento: P101290962823 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501933 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
53693891T	MILLAN BANDERA ELENA	NOTIFICA-EH2905-2011/261
Documento: P101290972614 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1087 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
71043134K	GONZALEZ CASAS NORMA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH2905-2011/352
Documento: P101290967626 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/70 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
71123199T	RUZ GARCIA M ANGELA	NOTIFICA-EH2905-2011/367
Documento: P101290947055 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501781 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74789792W	MOLINA DE MOLINA TEODORO	NOTIFICA-EH2905-2011/213
Documento: P101290977891 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1945 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74823914S	DE LA VEGA RODRIGUEZ AMANDA	NOTIFICA-EH2905-2011/412
Documento: P101290979562 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1956 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74825577E	SIMON CARRERA JUAN	NOTIFICA-EH2905-2011/384
Documento: P101290972702 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501242 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74830384E	BENAVIDES SANCHEZ AMPARO	NOTIFICA-EH2905-2011/400
Documento: P101290976281 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/2016 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74833911F	CAMPOS MARTELL LUIS	NOTIFICA-EH2905-2011/378
Documento: P101290971573 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/502176 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74836051P	BALBOA MERIDA DANIEL	NOTIFICA-EH2905-2011/258
Documento: P101290979307 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1995 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74842346R	COBOS RUIZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2011/225
Documento: P101290971765 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/502102 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74846675Y	JAIME MORENO VIRGINIA	NOTIFICA-EH2905-2011/388
Documento: P101290973621 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501964 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74847213S	SANCHEZ GUERRERO ANGELICA	NOTIFICA-EH2905-2011/403
Documento: P101290954947 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501734 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		

NIF	Nombre	R.U.E.
74848192M	MORILLO POVEDA RAQUEL	NOTIFICA-EH2905-2011/275
Documento: P101290959691 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/500085 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74848482L	LOPEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2905-2011/401
Documento: P101290972641 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/500887 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74852257E	DIZ GONZALEZ ALBA	NOTIFICA-EH2905-2011/417
Documento: P101290972657 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/500887 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74852258T	DIZ GONZALEZ DIANA	NOTIFICA-EH2905-2011/418
Documento: P101290972666 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/500885 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74856845X	PEREZ RINCON ANA VANESA	NOTIFICA-EH2905-2011/389
Documento: P101290974285 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501365 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74861142Y	PEREZ PALOMA RUT	NOTIFICA-EH2905-2011/284
Documento: P101290973217 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/502024 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74861373F	TRIANO GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2011/406
Documento: P101290954931 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501734 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74882225K	PONCE GUTIERREZ ALVARO	NOTIFICA-EH2905-2011/229
Documento: P101290958291 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501801 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74896229H	RODRIGUEZ FERNANDEZ PATRICIA	NOTIFICA-EH2905-2011/415
Documento: P101290705311 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500669 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
75333181Q	MARTIN ANGEL ENRIQUE	NOTIFICA-EH2905-2011/240
Documento: P101290951684 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1056 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
75703410Z	ROMERO CARPIO RAFAEL	NOTIFICA-EH2905-2011/266
Documento: P101290979273 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501707 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
76640072R	CAMPOS ORDOÑEZ PABLO ABRAHAM	NOTIFICA-EH2905-2011/279
Documento: P101290975301 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1503 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
77183300S	POPELKA VITAL ERNESTO	NOTIFICA-EH2905-2011/313
Documento: P101290979596 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/502033 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
79012577X	BOLAÑOS CONDE JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2905-2011/404
Documento: P101290976263 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/2016 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 79019052E ALCALA ORDOÑEZ GLORIA ELENA NOTIFICA-EH2905-2011/287
Documento: P101290947606 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/501101 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

90026558G HASSELMAN GUNTER NOTIFICA-EH2905-2011/267
Documento: P101290974075 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/1387 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B29631165 PROMOCIONES AFERMO SL NOTIFICA-EH2905-2011/259
Documento: 0102291237533 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2004 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B29787694 CONCESIONARIO SUR DE CEMENTOS SL NOTIFICA-EH2905-2011/269
Documento: 0102291192394 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1903 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B41927963 ALRIO 2000 SL NOTIFICA-EH2905-2011/379
Documento: 0102291242634 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3586 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B82418229 ARQUITECTURA INGENIER Y CONSTRUC ZIUR SL NOTIFICA-EH2905-2011/298
Documento: 0102291276540 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2413 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B91488973 SOLUCIONES CONTROL URBANO SL NOTIFICA-EH2905-2011/302
Documento: 0102291058906 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2685 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92009646 INVERPROCABEL, SL NOTIFICA-EH2905-2011/377
Documento: 0162290174335 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/4848 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92062702 EXPRES MOVERS INTERNATIONAL,SL NOTIFICA-EH2905-2011/219
Documento: 0102291313560 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/502350 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92186626 EL RINCON DEL TORITO SL NOTIFICA-EH2905-2011/392
Documento: 0102291209300 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2421 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92255215 EAGLES NEST SL NOTIFICA-EH2905-2011/408
Documento: 0102290912324 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/11258 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92363530 LINDOWS SPAIN SL NOTIFICA-EH2905-2011/228
Documento: 0102291148084 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/675 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92756592 GRUPO RENTANA SL NOTIFICA-EH2905-2011/305
Documento: 0102291143733 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/848 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X0676757M SHIPPEY NORMAN STUART NOTIFICA-EH2905-2011/257
Documento: 0112290153840 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2009/195 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Documento: 0112290153866 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2009/195 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X0887117F MC CARRON ANNIE MARGARET NOTIFICA-EH2905-2011/409
Documento: 0102291185744 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/352 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X0964367T ECKARDT KORNELIA NOTIFICA-EH2905-2011/243
Documento: 0102291132741 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/889 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X2106523E BOUKIATEN RAFIA NOTIFICA-EH2905-2011/271
Documento: 0102291193211 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2011 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X2398972A RHYMER STEPHEN NOTIFICA-EH2905-2011/383
Documento: 0102290968236 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/8 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X2447392P AKHAMRANE AHMED NOTIFICA-EH2905-2011/380
Documento: 0102291185755 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/249 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X2512714X LARSSON ALF HARRY NOTIFICA-EH2905-2011/381
Documento: 0102291349461 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/4215 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X3319826P PASHECHKO OLESYA NOTIFICA-EH2905-2011/329
Documento: 0102290928444 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500683 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X3530130K COOMBES VICTOR JOSEPH NOTIFICA-EH2905-2011/411
Documento: 0102291184823 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501787 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X3940681E MANCHESTER DAVID PETER NOTIFICA-EH2905-2011/304
Documento: 0102291182714 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/720 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X4171010Y LAGHLID SOUFIANE NOTIFICA-EH2905-2011/278
Documento: 0102291117233 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500668 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X4338040X PAGE NEIL ANTHONY NOTIFICA-EH2905-2011/276
Documento: 0102291272786 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2670 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X4494435M BARNES GRANT DAVID NOTIFICA-EH2905-2011/280
Documento: 0102291164531 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1424 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.
X5045427D	COSTELLO AMANDA JANE	NOTIFICA-EH2905-2011/327
Documento: 0112290142584	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2008/64	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X5082568M	VAN DEN BERG JACOB BERNARD	NOTIFICA-EH2905-2011/306
Documento: 0102291215284	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2717	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X5297572M	FERNANDEZ CAPEL EDUARDO ALBERTO	NOTIFICA-EH2905-2011/283
Documento: 0162290170043	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/501579	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: 0162290170054	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/501579	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X5383111F	MC GOVERN DEREK	NOTIFICA-EH2905-2011/299
Documento: 0102291081740	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503511	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X5383115B	KENNEDY TERENCE JOSEPH	NOTIFICA-EH2905-2011/282
Documento: 0102291081704	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503511	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X5590832S	ARMOUS WILLIAM SUTHERLAND	NOTIFICA-EH2905-2011/290
Documento: 0102291175372	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501209	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X5828367Y	KEITH MALCOM SPACKMAN	NOTIFICA-EH2905-2011/338
Documento: 0102291205466	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2409	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X5878407K	COCHRANE ROBERT STEVEN	NOTIFICA-EH2905-2011/341
Documento: 0102291263854	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/6601	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X5977495W	THAKORE MALA	NOTIFICA-EH2905-2011/292
Documento: 0102291142986	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/130	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X6274800D	UTTRIDGE PETER	NOTIFICA-EH2905-2011/303
Documento: 0102291187171	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1803	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X8101968B	THAKORE RANJINDER KUMAR	NOTIFICA-EH2905-2011/322
Documento: 0102291142961	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/130	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X8126749K	ALBERTO PERCY PHILMAR	NOTIFICA-EH2905-2011/333
Documento: 0102290985584	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/502361	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X8215706Z	FRANCOIS MARC MARIE ANDRE	NOTIFICA-EH2905-2011/309
Documento: 0102290912766	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/21	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	

NIF	Nombre	R.U.E.
X8297510F	DARREN STEVEN GREENWOOD	NOTIFICA-EH2905-2011/323
Documento: 0102291189502	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1989	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X8824263Z	MC MASTER ANDREW ANTHONY	NOTIFICA-EH2905-2011/317
Documento: 0102291185833	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1816	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X8890390Q	PEDERSEN BRIAN	NOTIFICA-EH2905-2011/332
Documento: 0102290944285	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501452	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X8975891A	BAX PETER JACOBUS	NOTIFICA-EH2905-2011/321
Documento: 0102290920964	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504348	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9058014Q	BACHRIOUI EL KHALID	NOTIFICA-EH2905-2011/320
Documento: 0102290968673	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504201	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9129833Y	PARRY STEPHEN BENJAMIN	NOTIFICA-EH2905-2011/335
Documento: 0102291235480	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2698	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: 0102291235473	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2698	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9133651Y	VDOVYCHENKO NATALIYA	NOTIFICA-EH2905-2011/328
Documento: 0102290882041	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/505220	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9312541W	KAGILEVA YULIA	NOTIFICA-EH2905-2011/330
Documento: 0102291217675	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2861	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9344777S	ABABOU AICHA	NOTIFICA-EH2905-2011/326
Documento: 0102290968436	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/505193	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9427630E	CAHILL THOMAS DANIEL	NOTIFICA-EH2905-2011/331
Documento: 0102291229534	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3147	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9905371F	VAN DER KAA EVA CATHARINA WILHELMINA	NOTIFICA-EH2905-2011/337
Documento: 0102291146076	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503016	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9920471L	ROOS HERMANUS THEODORUS ADRIANUS	NOTIFICA-EH2905-2011/340
Documento: 0102291123725	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503460	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9998426G	MAIN JUDITH ZILLAH	NOTIFICA-EH2905-2011/336
Documento: 0102291220990	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2999	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	

NIF	Nombre	R.U.E.
Y0037231P	GORSHKOV SERGEY	NOTIFICA-EH2905-2011/339
Documento: 0102291206301	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2385	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Y0235261P	BOUCH DONALD IAN	NOTIFICA-EH2905-2011/342
Documento: 0102291140236	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503745	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Y0294452C	OLESEN GRETHE	NOTIFICA-EH2905-2011/347
Documento: 0102291139501	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/795	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Y0294456R	OLESEN EBBE	NOTIFICA-EH2905-2011/346
Documento: 0102291139465	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/795	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Y0395370Z	ALONEN KALEVI JOHANNES	NOTIFICA-EH2905-2011/345
Documento: 0102291143456	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/673	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Y0395371S	PEDERSEN FLEMMING GOBEL	NOTIFICA-EH2905-2011/343
Documento: 0102291144235	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/559	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Y0453379V	RAJABALINIA MOHSEN	NOTIFICA-EH2905-2011/349
Documento: 0102291235160	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3385	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Y0474866E	PAILLARD LUCIENNE ANDREE JACQUELINE	NOTIFICA-EH2905-2011/350
Documento: 0102291197831	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1417	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Y0596160Z	ALCALA TERIUS LEONARDO JOSE	NOTIFICA-EH2905-2011/351
Documento: 0102291201332	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502047	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Y1061390T	ROLPH JANE SUZANNE	NOTIFICA-EH2905-2011/366
Documento: 0102291405955	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/774	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
00130689A	GARCIA LOPEZ BREA ANGEL	NOTIFICA-EH2905-2011/308
Documento: 0102290948113	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2071	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
04846123T	VEGA JUNCO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2905-2011/291
Documento: 0162290199802	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2984	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
16193289R	QUINTANA SANCHO MARIA BLANCA	NOTIFICA-EH2905-2011/325
Documento: 0102291188711	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1975	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
16516495B	SAEZ MANZANO LUIS FERNANDO	NOTIFICA-EH2905-2011/361
Documento: 0102291287144	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3251	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	

NIF	Nombre	R.U.E.
24701874N	RAMIREZ MOYANO LEANDRO	NOTIFICA-EH2905-2011/233
Documento: 0102291251883	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3907	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: 0102291234506	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3365	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
24775522Z	ALONSO SANCHEZ FABIAN	NOTIFICA-EH2905-2011/234
Documento: 0102290998304	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/502689	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
24855017K	BARBERO PALOMO JOSE	NOTIFICA-EH2905-2011/235
Documento: 0102291289836	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/503308	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
24865347R	CANO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2905-2011/236
Documento: 0102290907604	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504941	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25082528Q	SUBIRES ROMERO JOSEFA	NOTIFICA-EH2905-2011/264
Documento: 0102290823000	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504468	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25683599M	MARTIN RODRIGUEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2011/246
Documento: 0102291216110	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2785	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25690269M	MARIN GARCIA DAVID	NOTIFICA-EH2905-2011/382
Documento: 0102290920684	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504446	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25710074F	CASADO MORAL BLANCA	NOTIFICA-EH2905-2011/248
Documento: 0162290199811	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2984	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25710559D	ALBERO REYES ALBERTO	NOTIFICA-EH2905-2011/270
Documento: 0102290984310	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/502435	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25719322D	EL OUALI ESSADKI NABILA	NOTIFICA-EH2905-2011/393
Documento: 0102291039232	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501033	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25730052K	ZARAGOZA MONTERO ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2905-2011/277
Documento: 0102290979573	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2773	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25741411H	MENA GUERRERO FRANKLIN DARIO	NOTIFICA-EH2905-2011/310
Documento: 0102291123335	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503113	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
26812982L	GARCIA MARTIN JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2905-2011/416
Documento: 0102291219570	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502237	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	

NIF	Nombre	R.U.E.
30142589P	PEREZ DE LA TORRE CARMEN	NOTIFICA-EH2905-2011/217
Documento: 0112290153760 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2009/50000i Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
30442439F	CABRERA AMIAN JESUS MARIA	NOTIFICA-EH2905-2011/212
Documento: 0102291145220 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500008 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
30806891R	COBO TORRES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2011/215
Documento: 0102291223501 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502434 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
33362192W	SAN EMETERIO PEREZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2905-2011/241
Documento: 0102291197193 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1840 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
33398104B	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2011/252
Documento: 0102291234990 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2697 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
45076899G	GONZALEZ FERRIZ MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2011/253
Documento: 0102290987001 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/775 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
45085507X	MOHAMED MILUD SARA	NOTIFICA-EH2905-2011/319
Documento: 0102290923063 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504107 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
48365129Q	PEREZ MONTES DIEGO	NOTIFICA-EH2905-2011/274
Documento: 0102291243902 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502602 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
Documento: 0102291243866 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502601 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
48869737G	LOPEZ MORALES ALBERTO	NOTIFICA-EH2905-2011/216
Documento: 0102291215173 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2713 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
52962646V	CALLE PAJUELO CARLOS	NOTIFICA-EH2905-2011/289
Documento: 0102291263054 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1864 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
53696309A	CORONADO MIRANDA DANIEL	NOTIFICA-EH2905-2011/387
Documento: 0102290901554 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/5835 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74832192J	MUÑOZ FERNANDEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH2905-2011/390
Documento: 0102291259004 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502926 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
Documento: 0102291258980 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502925 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74862169K	ARIAS MORENO ANA	NOTIFICA-EH2905-2011/402
Documento: 0102291198282 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501658 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		

NIF	Nombre	R.U.E.
74863038Q	GOMEZ SUBIRES PATRICIA	NOTIFICA-EH2905-2011/281
Documento: 0102290822973 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504468 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74870065M	QUERO PEREZ ALEJANDRO DAVID	NOTIFICA-EH2905-2011/301
Documento: 0102291238912 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1806 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74874121J	RUEDA GREDILLA LAURA	NOTIFICA-EH2905-2011/401
Documento: 0102291289356 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/500114 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74875522B	MARTINEZ MORENO IVAN	NOTIFICA-EH2905-2011/221
Documento: 0102290979564 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2773 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
78610875A	GONZALEZ DORTA MARGARITA	NOTIFICA-EH2905-2011/221
Documento: 0102291204506 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502354 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
79032485T	MORILLAS SILVANA ANDREA	NOTIFICA-EH2905-2011/291
Documento: 0102291184151 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH2905-2009/7 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
X8784327Y	DE VYDT CHARLES	NOTIFICA-EH2905-2011/318
Documento: 0331290355480 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1883 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
11043075Q	LOPEZ MERINO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2905-2011/232
Documento: 0331290350431 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVIINGOL-EH2905-2010/33 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25726187C	SULEIMAN MAGGI JEHAD	NOTIFICA-EH2905-2011/223
Documento: 0331290376392 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501766 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
44155577Q	SANCHEZ PEDROUSO LEIRE	NOTIFICA-EH2905-2011/376
Documento: 0331290361360 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2374 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		

Málaga, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Marbella, Av. de Ricardo Soriano, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B31843873	PROMOCIONES Y PLANIFICACIONES INMOBILIARIAS IRUÑA SL	NOTIFICA-EH2911-2011/64	P101290957056	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/7745	Of. Liquid. de MARBELLA
B47376975	FORCOM FORMACION Y COMUNICACION SL	NOTIFICA-EH2911-2011/70	P101290954161	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/502565	Of. Liquid. de MARBELLA
B47376975	FORCOM FORMACION Y COMUNICACION SL	NOTIFICA-EH2911-2011/70	P101290954222	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/502565	Of. Liquid. de MARBELLA
B81599722	SAMAN AZIZ SL	NOTIFICA-EH2911-2011/25	P101290953495	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/8139	Of. Liquid. de MARBELLA
B92413715	KINGLANDS PROPERTIES SL	NOTIFICA-EH2911-2011/26	P101290937483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/6479	Of. Liquid. de MARBELLA
B92637313	ABITA ENTERPRISES SL	NOTIFICA-EH2911-2011/33	P101290992634	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/502686	Of. Liquid. de MARBELLA
B92939677	DRINKS PARTY MALAGA SL	NOTIFICA-EH2911-2011/49	P101290939075	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2911-2010/361	Of. Liquid. de MARBELLA
B95206546	ZINI & POSS SL	NOTIFICA-EH2911-2011/84	P101290997087	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/504152	Of. Liquid. de MARBELLA
X2191140E	NAYBET NOUREDDINE	NOTIFICA-EH2911-2011/74	P101290960897	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/7877	Of. Liquid. de MARBELLA
X2360534K	NOVIKOVA TATIANA	NOTIFICA-EH2911-2011/67	P101290945567	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/6855	Of. Liquid. de MARBELLA
X3390121J	WOLFERMANN KARIN SUSANNE	NOTIFICA-EH2911-2011/32	P101290960267	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/7863	Of. Liquid. de MARBELLA
X4908790S	BJORN OSTERGAARD TAWADROS	NOTIFICA-EH2911-2011/44	P101290946845	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/6812	Of. Liquid. de MARBELLA
X4958661E	MORO MARCO	NOTIFICA-EH2911-2011/69	P101290940265	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/501918	Of. Liquid. de MARBELLA
X5375896Z	AQUINO MERCADO RUBEN	NOTIFICA-EH2911-2011/38	P101290973707	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/503946	Of. Liquid. de MARBELLA
X5734820T	VAN STEENIS LODEWIJK PIETER MARINUS	NOTIFICA-EH2911-2011/77	P101290973357	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/503027	Of. Liquid. de MARBELLA
X6159977W	WILLIS ANDREW JOHN	NOTIFICA-EH2911-2011/31	P101290961983	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/7959	Of. Liquid. de MARBELLA
X6910965V	POZDNYAKOVA OXANA	NOTIFICA-EH2911-2011/39	P101290993571	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/503086	Of. Liquid. de MARBELLA
X6969188G	FOTUHYAN HASTIA	NOTIFICA-EH2911-2011/48	P101290999101	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/504279	Of. Liquid. de MARBELLA
X8191013T	MOEREMANS DOMINIQUE ALEXANDRE B F	NOTIFICA-EH2911-2011/43	P101290952777	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/7203	Of. Liquid. de MARBELLA
X8191013T	MOEREMANS DOMINIQUE ALEXANDRE B F	NOTIFICA-EH2911-2011/43	P101290952786	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/7203	Of. Liquid. de MARBELLA
X8391780T	BURDORF JEAN PIERRE	NOTIFICA-EH2911-2011/40	P101290944571	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/6989	Of. Liquid. de MARBELLA
X8499825Z	LAMOUREUX PHILIPPE	NOTIFICA-EH2911-2011/52	P101290992652	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/502768	Of. Liquid. de MARBELLA
X8610987V	PRADWILO LIONES SIMON	NOTIFICA-EH2911-2011/42	P101290995136	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/503870	Of. Liquid. de MARBELLA
X9775717G	VAN DEN BROEK ANGELO MICHAEL LAMBERTUS	NOTIFICA-EH2911-2011/73	P101290953933	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/502516	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0574997B	ALTENSCHMIDT CHRISTIAN WERNER	NOTIFICA-EH2911-2011/88	P101290970995	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/8206	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0575075C	ALTENSCHMIDT GEB DAMM ULRIKE JUTTA	NOTIFICA-EH2911-2011/89	P101290970977	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/8206	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0575144C	ALTENSCHMIDT MARINA JULIA	NOTIFICA-EH2911-2011/90	P101290971013	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/8206	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1032879D	BRADLEY, WILLIAM STEPHEN	NOTIFICA-EH2911-2011/83	P101290997001	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/504140	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1060795A	ONUFRIV ANATOLY	NOTIFICA-EH2911-2011/75	P101290954782	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/502644	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1069449D	ENZERINK HIJLKE	NOTIFICA-EH2911-2011/72	P101290992397	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/8653	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1140039N	ELICECHE MARIO OSCAR	NOTIFICA-EH2911-2011/76	P101290931025	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/4791	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1155125X	SUPONITSKIY BORIS	NOTIFICA-EH2911-2011/79	P101290971065	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/8257	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1243527T	ADAMS LUCY KATE GERMANDA	NOTIFICA-EH2911-2011/81	P101290948787	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/6548	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1273409M	RIDDELL ALAN	NOTIFICA-EH2911-2011/82	P101290953443	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/7650	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1277812S	OKHOTNIKOV IGOR	NOTIFICA-EH2911-2011/86	P101290953233	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/7426	Of. Liquid. de MARBELLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1286098K	EL KENDOUCI ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH2911-2011/87	P101290998724	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/504217	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1295559Y	KO RAYMOND HAW LIANG	NOTIFICA-EH2911-2011/85	P101290997017	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/504177	Of. Liquid. de MARBELLA
05288632N	KHOURI ALONSO MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH2911-2011/78	P101290962026	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/8015	Of. Liquid. de MARBELLA
11830754Z	GUTIERREZ GUTIERREZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH2911-2011/68	P101290910621	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/3199	Of. Liquid. de MARBELLA
24859096Y	ROBLES PEREZ M ANGELES	NOTIFICA-EH2911-2011/6	P111290099345	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2911-2009/193	Of. Liquid. de MARBELLA
25085204R	VILLAESPEA RUIZ INMACULADA	NOTIFICA-EH2911-2011/7	P101290940003	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/501672	Of. Liquid. de MARBELLA
25093823H	SANTOS PALOMINO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2911-2011/11	P101290972894	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/8827	Of. Liquid. de MARBELLA
27332840P	CERVAN PINO M FRANCISCA	NOTIFICA-EH2911-2011/8	P101290948735	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/6571	Of. Liquid. de MARBELLA
27340064X	ORTEGA RODRIGUEZ GERMAN	NOTIFICA-EH2911-2011/13	P101290973515	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/503141	Of. Liquid. de MARBELLA
27341647Y	JIMENEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2911-2011/15	P101290973551	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/503393	Of. Liquid. de MARBELLA
27344016Y	GAMBERO CAMPOS IRENE	NOTIFICA-EH2911-2011/16	P101290973567	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/503393	Of. Liquid. de MARBELLA
27346586T	RUEDA DEL RIO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2911-2011/19	P101290955701	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/503670	Of. Liquid. de MARBELLA
28683093T	BENITEZ CARO MARIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2911-2011/23	P121290043326	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2911-2008/314	Of. Liquid. de MARBELLA
30958527K	ESCOBAR GALVEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2911-2011/106	P101291001287	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/504510	Of. Liquid. de MARBELLA
31729765T	JIMENEZ CORTES RAUL	NOTIFICA-EH2911-2011/107	P101291000702	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/504417	Of. Liquid. de MARBELLA
32856130D	QUIÑONES ONETO FERNANDO ANTONIO	NOTIFICA-EH2911-2011/10	P101290955674	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/503660	Of. Liquid. de MARBELLA
33364553V	CASTRO MORALES ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH2911-2011/9	P101290992747	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/502889	Of. Liquid. de MARBELLA
33395140Z	ALVAREZ GALLEGU SAMUEL	NOTIFICA-EH2911-2011/2	P101290942426	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/502713	Of. Liquid. de MARBELLA
47006555Y	GONZALEZ ALONSO MERCEDES	NOTIFICA-EH2911-2011/91	P101290971135	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/8697	Of. Liquid. de MARBELLA
47488455X	MIRAUT ANDRES JUDIT	NOTIFICA-EH2911-2011/37	P101290975116	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/503124	Of. Liquid. de MARBELLA
48989200M	CABELLO GARCIA SERGIO	NOTIFICA-EH2911-2011/27	P101290942523	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/502886	Of. Liquid. de MARBELLA
52331698M	BERNAL CACERES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2911-2011/109	P101290973691	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/503946	Of. Liquid. de MARBELLA
74637892V	CALIZ CAMACHO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2911-2011/1	P101290994296	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/503456	Of. Liquid. de MARBELLA
74854415H	CAMARA MARTIN, ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2911-2011/46	P101290994156	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/503272	Of. Liquid. de MARBELLA
75877195B	RODRIGUEZ INFANTE JOSEFA	NOTIFICA-EH2911-2011/95	P101290972885	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/8827	Of. Liquid. de MARBELLA
78965801Q	VACA SOLINO ILDEFONSO	NOTIFICA-EH2911-2011/97	P101290994716	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/503566	Of. Liquid. de MARBELLA
78973409B	GOMEZ DIAZ MARTA ROSARIO	NOTIFICA-EH2911-2011/103	P101290994305	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/503484	Of. Liquid. de MARBELLA
78973520F	GUTIERREZ RUIZ CAROLINA	NOTIFICA-EH2911-2011/101	P101290994707	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/503566	Of. Liquid. de MARBELLA
78975544F	GARCIA CUENCA ANDRES	NOTIFICA-EH2911-2011/98	P101290999022	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/504246	Of. Liquid. de MARBELLA
78976729L	SAAVEDRA PEREZ OSCAR	NOTIFICA-EH2911-2011/94	P101290937203	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/6392	Of. Liquid. de MARBELLA
78979859K	ESCOBEDO MARTIN MACARENA JESUS	NOTIFICA-EH2911-2011/105	P101290975484	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/8108	Of. Liquid. de MARBELLA
78981071Z	LUCENA GONZALEZ TAMARA	NOTIFICA-EH2911-2011/108	P101290999013	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/504246	Of. Liquid. de MARBELLA
78982384Q	MELCHOR CANCINO CHISTER HALLI	NOTIFICA-EH2911-2011/24	P101291000641	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/504396	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29027984	TIRO DE PICHON EL PICADERO SA	NOTIFICA-EH2911-2011/4	0102291359662	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/2992	Of. Liquid. de MARBELLA
B29750635	INVERSIONES BERILIO,	NOTIFICA-EH2911-2011/21	0102290846612	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/16900	Of. Liquid. de MARBELLA
B92005156	LINRAW MARBELLA, SL	NOTIFICA-EH2911-2011/93	0102291284162	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/12993	Of. Liquid. de MARBELLA
B92326677	CLOUD NINE CONSULTING SL	NOTIFICA-EH2911-2011/3	0102290749615	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/4723	Of. Liquid. de MARBELLA
B92558741	INVERSIONES CORAL-SEA SL,	NOTIFICA-EH2911-2011/29	0102291298942	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/11222	Of. Liquid. de MARBELLA
B92740190	EXPRESS FINANCE SL	NOTIFICA-EH2911-2011/36	0102291295653	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/1376	Of. Liquid. de MARBELLA
D93060770	IDEKO & COMPANY AKTIEBOLAG SOCIEDAD COMANDITARIA SIMPLE	NOTIFICA-EH2911-2011/71	0102291364544	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/5939	Of. Liquid. de MARBELLA
X1312688D	RUSSELL, STEVEN KENT	NOTIFICA-EH2911-2011/17	0102291312480	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/13403	Of. Liquid. de MARBELLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1856834K	RANCAN MAGDALENA	NOTIFICA-EH2911-2011/22	0102291325470	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/1474	Of. Liquid. de MARBELLA
X2191140E	NAYBET NOUREDDINE	NOTIFICA-EH2911-2011/74	0102291362274	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/5038	Of. Liquid. de MARBELLA
X2881744M	YACOUBI SOUSSANE KAMEL	NOTIFICA-EH2911-2011/57	0102291322446	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/500742	Of. Liquid. de MARBELLA
X3482082C	NORDBO ATLE	NOTIFICA-EH2911-2011/28	0102291279163	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/504969	Of. Liquid. de MARBELLA
X4835519E	KERR TRACY JANE	NOTIFICA-EH2911-2011/34	0102291109070	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/1611	Of. Liquid. de MARBELLA
X4837174K	BENKIRANE NASSER	NOTIFICA-EH2911-2011/66	0102291289783	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/10700	Of. Liquid. de MARBELLA
X5748376D	ALISON FRANCES GREEN	NOTIFICA-EH2911-2011/41	0102291283973	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/12863	Of. Liquid. de MARBELLA
X5751678E	MATTHEWS BELINDA	NOTIFICA-EH2911-2011/55	0102291253593	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/10825	Of. Liquid. de MARBELLA
X7087346B	SALMANS JOSEPHUS THEODORUS LEONARDUS	NOTIFICA-EH2911-2011/35	0102291292194	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/12347	Of. Liquid. de MARBELLA
X8619873W	LUSCHE NICOLAS	NOTIFICA-EH2911-2011/51	0102291312650	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/12822	Of. Liquid. de MARBELLA
X9002040R	SPENCER KEVIN RONALD	NOTIFICA-EH2911-2011/45	0102291381026	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/6594	Of. Liquid. de MARBELLA
X9002040R	SPENCER KEVIN RONALD	NOTIFICA-EH2911-2011/45	0102291381042	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/6593	Of. Liquid. de MARBELLA
X9043954D	RUTECKI JAROSLAW ALEKSANDER	NOTIFICA-EH2911-2011/47	0102291312613	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/13088	Of. Liquid. de MARBELLA
X9703027V	OCALLAGHAN MIRIAM	NOTIFICA-EH2911-2011/50	0102291065710	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/8104	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0109293B	COLLINGWOOD ADAM NICHOLAS	NOTIFICA-EH2911-2011/54	0102291320475	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/500574	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0695382Z	YUNUSOV RINAT	NOTIFICA-EH2911-2011/56	0102291279470	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/505391	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0702000P	STROBEL CHRISTOPHER HARALD HERBERT EKK	NOTIFICA-EH2911-2011/53	0102291275251	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/505258	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0707063B	LAMRANI SAFIA ABDESLAM	NOTIFICA-EH2911-2011/61	0102291325934	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/12750	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0707090S	ALAMI REGRAGUI ABDESLAM	NOTIFICA-EH2911-2011/63	0102291325916	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/12750	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0823414M	ALALI MUSTAPHA	NOTIFICA-EH2911-2011/59	0102291316601	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/1772	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0831853A	VALEWINK MATTHIAS LEONARD JOHANNES	NOTIFICA-EH2911-2011/60	0102291295795	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/500080	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0894488D	WEBB BARRY JOHN	NOTIFICA-EH2911-2011/62	0102291292202	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/12845	Of. Liquid. de MARBELLA
00186628Y	GUIITIAN REY ROBERTO	NOTIFICA-EH2911-2011/58	0102291325493	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/2430	Of. Liquid. de MARBELLA
01174377C	LEAL PEREZ M PAZ	NOTIFICA-EH2911-2011/20	0102291351824	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/3222	Of. Liquid. de MARBELLA
01174377C	LEAL PEREZ M PAZ	NOTIFICA-EH2911-2011/20	0102291351834	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/3222	Of. Liquid. de MARBELLA
24848057F	NUÑEZ MORILLA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2911-2011/5	0102291327473	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/458	Of. Liquid. de MARBELLA
25594791T	MELGAR MARTIN JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2911-2011/14	0102291345331	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/3617	Of. Liquid. de MARBELLA
25594791T	MELGAR MARTIN JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2911-2011/14	0102291345383	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/3617	Of. Liquid. de MARBELLA
26007052D	CRUZ NUÑEZ ENRIQUE DE LA	NOTIFICA-EH2911-2011/18	0102291393420	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/7831	Of. Liquid. de MARBELLA
27339149S	CALVENTE ESPINOSA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2911-2011/12	0102291394340	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/501229	Of. Liquid. de MARBELLA
50315296J	SERRANO MARTIN LAURA	NOTIFICA-EH2911-2011/80	0102291385584	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/7258	Of. Liquid. de MARBELLA
52254857F	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO ANGEL	NOTIFICA-EH2911-2011/92	0102291373516	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/502251	Of. Liquid. de MARBELLA
74927487L	PATO RAMIREZ JESSICA	NOTIFICA-EH2911-2011/102	0102291427840	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/503526	Of. Liquid. de MARBELLA
78964716N	RODRIGUEZ TORRES DANIEL	NOTIFICA-EH2911-2011/96	0102291323122	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/500783	Of. Liquid. de MARBELLA
78976678Z	PADILLO GOMEZ ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2911-2011/99	0102291323113	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/500783	Of. Liquid. de MARBELLA
78977534L	RODRIGUEZ DIEHL SAMANTHA	NOTIFICA-EH2911-2011/104	0102291379311	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/6721	Of. Liquid. de MARBELLA
78979078E	RODRIGUEZ ALONSO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2911-2011/100	0102290676175	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2006/19782	Of. Liquid. de MARBELLA
79027274X	GOMEZ DONJO MONTSERRAT	NOTIFICA-EH2911-2011/30	0102291319164	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/501739	Of. Liquid. de MARBELLA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B63249171	CUPPLES L.I.F.T. SL	NOTIFICA-EH2911-2011/65	0331290341812	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2911-2010/19	Of. Liquid. de MARBELLA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva, Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B12838959	FARO DE OROPESA SL	NOTIFICA-EH2910-2011/39	P101291028255	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/895	Of. Liquid. de MANILVA
B29551066	ALQUILERES Y MONTAJES COSTA DEL SOL SL	NOTIFICA-EH2910-2011/27	P101291027196	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/1271	Of. Liquid. de MANILVA
X7445392Q	MERROUN ABDESLAM	NOTIFICA-EH2910-2011/31	P101291031956	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/1473	Of. Liquid. de MANILVA
Y1223310T	VENNEMAN JOHANNES THEODORUS	NOTIFICA-EH2910-2011/44	P101291018385	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/501025	Of. Liquid. de MANILVA
Y1223319D	JANZEE KARIN	NOTIFICA-EH2910-2011/45	P101291018394	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/501025	Of. Liquid. de MANILVA
Y1492318T	DANFORS PER HAAKAN	NOTIFICA-EH2910-2011/46	P101291031895	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/1468	Of. Liquid. de MANILVA
32054523K	SERRANO PEREZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2910-2011/48	P101291019155	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/501196	Of. Liquid. de MANILVA
75954789A	TRUJILLANO SABORIDO ABRAHAM	NOTIFICA-EH2910-2011/47	P101291019085	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/501157	Of. Liquid. de MANILVA
75954789A	TRUJILLANO SABORIDO ABRAHAM	NOTIFICA-EH2910-2011/47	P101291019067	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/501158	Of. Liquid. de MANILVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B20876017	MARIAN MARTINEZ SL	NOTIFICA-EH2910-2011/42	0102291366093	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/742	Of. Liquid. de MANILVA
X9099886M	PAKWOOD STUART JAMES	NOTIFICA-EH2910-2011/32	0102291373813	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/459	Of. Liquid. de MANILVA
X9235154X	SEGURA PARRA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2910-2011/35	0102291371230	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/500281	Of. Liquid. de MANILVA
Y0702540L	ALMAKTOUM SHAIKH JUMA MAKTOUM JUMA	NOTIFICA-EH2910-2011/38	0102291376751	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/903	Of. Liquid. de MANILVA
Y0892549W	JOHANSEN BO SEJR	NOTIFICA-EH2910-2011/37	0102291376144	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/856	Of. Liquid. de MANILVA
Y1292557V	ROCHDI ZOUAKIA	NOTIFICA-EH2910-2011/43	0102291372401	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/778	Of. Liquid. de MANILVA
00250879H	VILLEGAS FUSTER ENRIQUE	NOTIFICA-EH2910-2011/36	0102291341853	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/501583	Of. Liquid. de MANILVA
08921295D	GONZALEZ LOPEZ JUAN FCO	NOTIFICA-EH2910-2011/26	0102291380093	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/665	Of. Liquid. de MANILVA
18013065V	BERGUA OTO PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH2910-2011/40	0102291421344	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/500557	Of. Liquid. de MANILVA
18017075W	SARROCA GARCIA M TERESA	NOTIFICA-EH2910-2011/41	0102291421362	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/500557	Of. Liquid. de MANILVA
25071624Z	MORENO BERNAL JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2910-2011/23	0102291373851	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/500287	Of. Liquid. de MANILVA
28464832D	GARCIA MORALES LOURDES	NOTIFICA-EH2910-2011/28	0102291376050	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/500850	Of. Liquid. de MANILVA
32027019W	ANDREU BELLIDO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2910-2011/25	0102291375776	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/654	Of. Liquid. de MANILVA
45073413Z	GONZALEZ NAVAS JUAN A	NOTIFICA-EH2910-2011/22	0102291418162	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/501020	Of. Liquid. de MANILVA
50270438M	GONZALEZ GARCIA BASILIO	NOTIFICA-EH2910-2011/30	0102291342092	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/501584	Of. Liquid. de MANILVA
50452019R	PEREZ PEDREGOSA JAVIER	NOTIFICA-EH2910-2011/34	0102291341795	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/501580	Of. Liquid. de MANILVA
74808391V	MENA LIRIOS JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2910-2011/24	0102291420162	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/501091	Of. Liquid. de MANILVA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B63073779	INTERLAKEN 2003, SL	NOTIFICA-EH2910-2011/29	0331290372070	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2005/2558	Of. Liquid. de MANILVA
09057871B	TRUJILLO DAVIS BENJAMIN LIBRADO	NOTIFICA-EH2910-2011/33	0331290375534	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2010/728	Of. Liquid. de MANILVA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Mijas, Cm. de Albero, 25, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B92152230	MERC INVESTMENTS SL	NOTIFICA-EH2912-2011/113

Documento: P101290982317 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503402 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

B92582840	RAFGLANA XXI SL	NOTIFICA-EH2912-2011/39
-----------	-----------------	-------------------------

Documento: P101291027117 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2951 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

B92599976	ABACA & ASOCIADOS PROJECT MANAGERS SL	NOTIFICA-EH2912-2011/41
-----------	---------------------------------------	-------------------------

Documento: P101291006117 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3247 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

B92674563	VISOLER 2005 SL	NOTIFICA-EH2912-2011/48
-----------	-----------------	-------------------------

Documento: P101290961825 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4387 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: P101290980375 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501726 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

B93030633	CALAZUL CAPITAL SL	NOTIFICA-EH2912-2011/62
-----------	--------------------	-------------------------

Documento: P101291012523 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4368 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

B93060721	CAHEK & PARTNERS SL	NOTIFICA-EH2912-2011/69
-----------	---------------------	-------------------------

Documento: P101290983683 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2596 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

B93084747	FLIPBUG SLU EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2912-2011/83
-----------	-----------------------------	-------------------------

Documento: P101290990412 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3382 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

B95480380	PROMOCIONES GARDENIA-AZUCENA SL	NOTIFICA-EH2912-2011/55
-----------	---------------------------------	-------------------------

Documento: P101291027634 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3195 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: P101291027616 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3195 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X0496927N	TAPPIN CATHERINE	NOTIFICA-EH2912-2011/120
-----------	------------------	--------------------------

Documento: P111290100876 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONL-EH2912-2010/127 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X0867199F	BROHLEN MARIANNE ELISABETH	NOTIFICA-EH2912-2011/10
-----------	----------------------------	-------------------------

Documento: P101291007946 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3409 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X1039869Q	PETTIE IAN GORDON	NOTIFICA-EH2912-2011/91
-----------	-------------------	-------------------------

Documento: P101291002206 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502981 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X1097156X	BAXTER EMILIE RIKA	NOTIFICA-EH2912-2011/22
-----------	--------------------	-------------------------

Documento: P101290985914 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3082 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.
X1864320D	HASENFUSS BRIGITTE	NOTIFICA-EH2912-2011/31

Documento: P101291011044 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1640 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X2247541G	BURTON THOMAS LEONARD	NOTIFICA-EH2912-2011/5
-----------	-----------------------	------------------------

Documento: P101291002732 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3542 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X2376570A	BRANDT ERIKA SIGRID	NOTIFICA-EH2912-2011/34
-----------	---------------------	-------------------------

Documento: P101291003581 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502984 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X2805341P	VAN CAMP TOM JACOBUS MARGARETHA	NOTIFICA-EH2912-2011/116
-----------	---------------------------------	--------------------------

Documento: P101291020336 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/503270 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X2818256C	CILENSEK JORG	NOTIFICA-EH2912-2011/101
-----------	---------------	--------------------------

Documento: P101291002845 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3545 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X3395977G	USIN MARIE	NOTIFICA-EH2912-2011/38
-----------	------------	-------------------------

Documento: P101291002391 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/503015 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X4352373Z	EASON KELLY MICHAEL	NOTIFICA-EH2912-2011/6
-----------	---------------------	------------------------

Documento: P101290984182 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2632 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X5674845J	MC KEEVER CATHERINE MARY	NOTIFICA-EH2912-2011/37
-----------	--------------------------	-------------------------

Documento: P101291008603 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3443 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X7397141L	HEESTERMANS EDWIN JACOBUS PETRUS	NOTIFICA-EH2912-2011/56
-----------	----------------------------------	-------------------------

Documento: P101291002303 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502993 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X944447A	POLUNIN ALEXEY	NOTIFICA-EH2912-2011/57
----------	----------------	-------------------------

Documento: P101291006792 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3275 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0095857F	DMITRIEVA TATIANA	NOTIFICA-EH2912-2011/60
-----------	-------------------	-------------------------

Documento: P101291009251 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3703 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0730705D	CHERKAOUI RACHID	NOTIFICA-EH2912-2011/87
-----------	------------------	-------------------------

Documento: P101290984313 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2646 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0746506D	EL EDRISSI HASSAN	NOTIFICA-EH2912-2011/65
-----------	-------------------	-------------------------

Documento: P101291023994 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/503183 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0809558H	BIRD MALCOLM	NOTIFICA-EH2912-2011/66
-----------	--------------	-------------------------

Documento: P101291025675 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2912-2010/33 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.
Y1035105G	BRAND HENDRIK WILLIAM JOZEF	NOTIFICA-EH2912-2011/107
Documento:	P101291019487	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/3464	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1143463D	EEMAN LUDO CARLOS M	NOTIFICA-EH2912-2011/68
Documento:	P101291008691	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/503090	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1143492S	OVART LINDA MARIA	NOTIFICA-EH2912-2011/71
Documento:	P101291008716	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/503090	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1246304V	ARGTEMENKO ALINA	NOTIFICA-EH2912-2011/104
Documento:	P101291004446	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502483	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1246327V	ARTEMENKO MAKSIM	NOTIFICA-EH2912-2011/86
Documento:	P101291004385	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502483	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1254198E	MINK DANIELA	NOTIFICA-EH2912-2011/80
Documento:	P101291000246	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2850	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1311738Q	TYLER GILLIAN RAWNSLEY	NOTIFICA-EH2912-2011/83
Documento:	P101290984776	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2856	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1311744E	TYLER BARRY KEITH	NOTIFICA-EH2912-2011/84
Documento:	P101290984855	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2856	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1318661Q	SAPIO MAGALI	NOTIFICA-EH2912-2011/85
Documento:	P101291002915	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/3548	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1319324N	FERGUSON EWEN RODERICK	NOTIFICA-EH2912-2011/84
Documento:	P101291006275	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/3264	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1319325J	FERGUSON JULIE MARY	NOTIFICA-EH2912-2011/95
Documento:	P101291006232	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/3264	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1351219Y	ANDERSON LYNN	NOTIFICA-EH2912-2011/88
Documento:	P101291003432	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/3552	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1382574N	VAN WAARDE GERALD CHRISTIAAN	NOTIFICA-EH2912-2011/103
Documento:	P101291002793	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/3543	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1412342H	MCCARTNEY TERENCE JOHN	NOTIFICA-EH2912-2011/89
Documento:	P101291007754	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/3349	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.
Y1412372W	MCCARTNEY HEATHER MAY	NOTIFICA-EH2912-2011/100
Documento:	P101291007772	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/3349	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1423309Z	JAERVI SARI ANITA KAARINA	NOTIFICA-EH2912-2011/102
Documento:	P101291001095	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502996	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1436830B	EL ZAHAR MALLAK ABDEL RAHMAN EL SAYED	NOTIFICA-EH2912-2011/106
Documento:	P101291019575	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/3651	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1436890W	BERRADA ADIL	NOTIFICA-EH2912-2011/105
Documento:	P101291020232	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/503227	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1458385S	PETTIE LORNA	NOTIFICA-EH2912-2011/82
Documento:	P101291002172	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502981	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1471679S	BOTTOMLEY JULIE ELIZABETH	NOTIFICA-EH2912-2011/98
Documento:	P101291001131	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502929	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1471735W	BOTTOMLEY DAVID ROGER	NOTIFICA-EH2912-2011/87
Documento:	P101291001104	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502929	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
00810882V	ESTRADA PEIRO JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2011/43
Documento:	P101291002626	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/503036	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
01612585D	FLORES ZARZUELA LUCIA JUANA	NOTIFICA-EH2912-2011/12
Documento:	P101291024895	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/3102	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
25310283W	MUÑOZ MARTIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2011/16
Documento:	0291290361241	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH2912-2011/3	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
25693179V	GALVEZ PANTEON FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2912-2011/117
Documento:	P101291020022	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/503074	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
26493148T	SABACA MARTINEZ MARIANO	NOTIFICA-EH2912-2011/7
Documento:	P101291001865	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502941	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101291001874	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502940	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
27346155Y	ORTEGA FERREIRA JOSE	NOTIFICA-EH2912-2011/119
Documento:	P101291027573	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502023	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.
27383612L	ALARCON BARRANQUERO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2912-2011/18
Documento: 0291290361266	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2011/5	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: 0291290361275	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2011/6	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
27390468K	POSTIGO SANCHEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2011/20
Documento: P101290980323	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502698	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
27391243Z	CORTES ROMAN SUSANA	NOTIFICA-EH2912-2011/25
Documento: P101291023671	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/503301	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
28602077J	DEL RIO GALLARDO, FCO DE PAULA	NOTIFICA-EH2912-2011/108
Documento: P101291000973	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502998	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
30584845C	IBAÑEZ RODRIGUEZ PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH2912-2011/61
Documento: P101291023967	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/503086	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
33376414X	HERNANDEZ PEREZ M CARMEN	NOTIFICA-EH2912-2011/19
Documento: P101291008147	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3412	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
33381990C	PRIETO PEDROSA ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2011/28
Documento: P101291027494	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3194	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
42845761G	SARDANA RIPOLL MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2912-2011/66
Documento: P101291002443	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/503036	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
44365960H	GONZALEZ CORREDERA RAFAEL	NOTIFICA-EH2912-2011/3
Documento: P101291020607	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/503290	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
45700783J	VALDES BACHS RAFAEL DE	NOTIFICA-EH2912-2011/14
Documento: 0291290361250	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2011/4	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
51429483B	HIDALGO RAMOS PEDRO PABLO	NOTIFICA-EH2912-2011/61
Documento: P101291002373	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/503015	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
53386092X	ORTIZ PEÑA PAULINO	NOTIFICA-EH2912-2011/60
Documento: P101290985126	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2772	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
74672610M	CASTILLO GALLARDO ELISABET	NOTIFICA-EH2912-2011/122
Documento: P101291027555	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502023	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	

NIF	Nombre	R.U.E.
74847351S	CANO DOMINGUEZ FERNANDO J	NOTIFICA-EH2912-2011/29
Documento: P101290984006	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2603	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
74867201Q	PEREZ LOZANO JULIO JOSE	NOTIFICA-EH2912-2011/6
Documento: P101291005961	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3131	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
74900894Z	MUÑOZ HIDALGO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2011/15
Documento: P101291020031	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/503084	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
75070039V	MORENO TORRES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2912-2011/8
Documento: P101290991724	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502756	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
78966461D	MERIDA LERMOS IRENE	NOTIFICA-EH2912-2011/26
Documento: P101291001603	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502893	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
79014447V	PALMERO JIMENEZ DANIEL ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2912-2011/114
Documento: P101291010755	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1822	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
79025551N	BAKHTA HARRAD NABIL	NOTIFICA-EH2912-2011/35
Documento: P101291009197	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502969	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
B13375365	AMARCAM SL	NOTIFICA-EH2912-2011/52
Documento: 0102291337551	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/3932	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
B91488973	SOLUCIONES CONTROL URBANO SL	NOTIFICA-EH2912-2011/49
Documento: 0102291319372	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/501024	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
B91639922	PROMOCIONES SANTALUCIA SEVILLA SL	NOTIFICA-EH2912-2011/53
Documento: 0102291400636	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3006	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
B92593714	CENTRO HIPOTECARIO MILENIUM SL	NOTIFICA-EH2912-2011/40
Documento: 0102291398914	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2960	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
B93085033	AURORA Y SOL MIJAS LA NUEVA, SOCIEDAD LI	NOTIFICA-EH2912-2011/69
Documento: 0102291446315	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3082	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X0672533J	SIMONSZ DIRK AERNOUT	NOTIFICA-EH2912-2011/11
Documento: 0102291369036	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501553	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X0868615Q	FARJI MERIAMA	NOTIFICA-EH2912-2011/76
Documento: 0102291446974	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X1036043P	FREDRICKSSON MARGOT INGEGERD	NOTIFICA-EH2912-2011/23	X6583614W	MEADE PATRICK JOSEPH	NOTIFICA-EH2912-2011/44
Documento: 0102291356963	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291359324	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2148	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2236	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X1339146V	ABOUNACER, ZOUHIR	NOTIFICA-EH2912-2011/63	X6894764P	CHAKIL LAILA	NOTIFICA-EH2912-2011/54
Documento: 0102291356672	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291361233	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2108	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501869	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X2195298V	HARRINGTON GARRIE ERNST	NOTIFICA-EH2912-2011/32	Y0027833V	SAMRANI KHADIJA	NOTIFICA-EH2912-2011/82
Documento: 0102291415033	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291382711	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1939	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502365	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X2322725R	GARRETT PHILIP JOHN	NOTIFICA-EH2912-2011/110	Y0435039P	PALTE JOHANNA CORNELLA	NOTIFICA-EH2912-2011/59
Documento: 0102291354210	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291371983	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1915	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1708	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X2324342P	BAKER DIANE PHILLIS	NOTIFICA-EH2912-2011/111	Y0435092S	ROOZENBEEK HERMAN	NOTIFICA-EH2912-2011/58
Documento: 0102291354201	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291371965	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1915	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1708	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X2365056N	POTTKER BERNANRD HENRY	NOTIFICA-EH2912-2011/33	Y0663625C	USTIMENKO ANDREY	NOTIFICA-EH2912-2011/64
Documento: 0122290060691	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		Documento: 0102291347196	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501858	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2046	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X4339565V	CLEMENTS KAREN ELIZABETH	NOTIFICA-EH2912-2011/72	Y0959282N	BRACHET CHRISTOPHE	NOTIFICA-EH2912-2011/73
Documento: 0102291355834	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291353593	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501557	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1829	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X4610745G	MCGLACHIE MICHAEL ROY	NOTIFICA-EH2912-2011/74	Y1047960W	SCHULTHEISS ICAZA MARIA EUGENIA	NOTIFICA-EH2912-2011/79
Documento: 0102291356251	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291412055	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1906	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3192	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X4610746M	MCGLACHIE CATHERINE	NOTIFICA-EH2912-2011/75	Y1047990D	SCHULTHEISS WERNER WALTER	NOTIFICA-EH2912-2011/78
Documento: 0102291356260	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291412046	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1906	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3192	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X5009792R	MEADE JOHN PATRICK	NOTIFICA-EH2912-2011/47	Y1099022G	SANDE CAROL JOZEF A VAN DER	NOTIFICA-EH2912-2011/70
Documento: 0102291359065	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291358995	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501793	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501746	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X5326734A	RYDER VALERIE JANE	NOTIFICA-EH2912-2011/42	Y1104886A	SALMIJARVI JUUSO PETTERI	NOTIFICA-EH2912-2011/67
Documento: 0102291404515	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291369634	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502486	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501355	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X5326751C	PATERSON, STUART WATTSON	NOTIFICA-EH2912-2011/36	Y1199009X	LAHLOU IDRIS	NOTIFICA-EH2912-2011/77
Documento: 0102291404524	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291446983	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502486	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen:	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X5781440E	GOMES FRANCISCO JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2912-2011/51	25718923R	RUEDA ORTEGA RAQUEL	NOTIFICA-EH2912-2011/112
Documento: 0102291398330	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291337394	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2947	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500910	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X5850831E	SMITH JEFFREY THOMAS	NOTIFICA-EH2912-2011/46	26805115H	GUTIERREZ GUTIERREZ YOLANDA	NOTIFICA-EH2912-2011/118
Documento: 0102291356936	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291436763	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2143	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502873	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	

NIF	Nombre	R.U.E.
27384642Z	MOTA CORTES MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2912-2011/17
Documento: 0102291371181	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1768	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: 0102291371194	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1768	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
27390456D	PICATOSTE ORTEGA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2912-2011/21
Documento: 0102291446781	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
30955248P	GOMEZ MIRANDA MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH2912-2011/2
Documento: 0102291370076	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502027	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
32007038P	GOMEZ TEJERO CARLOS	NOTIFICA-EH2912-2011/13
Documento: 0102291446790	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
44364226D	VILAR PAREDES ABEL JORGE	NOTIFICA-EH2912-2011/1
Documento: 0102291462746	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/5999	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
44583714P	PULIDO PEREA SERGIO	NOTIFICA-EH2912-2011/4
Documento: 0102291352445	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501650	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: 0102291352432	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501651	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
48816400G	ARQUERO DE MULA GUILLERMO	NOTIFICA-EH2912-2011/109
Documento: 0102291399325	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2954	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	

NIF	Nombre	R.U.E.
74836943A	SANCHEZ VILCHEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2011/24
Documento: 0102291370096	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502029	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
74847687Y	CRESPO TROYA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2912-2011/121
Documento: 0102291436790	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502873	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
78968392P	GOMEZ ESPAÑA MIGUEL IVAN	NOTIFICA-EH2912-2011/30
Documento: 0102291354391	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/738	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
79014420J	BADIAS PORRAS DAVID	NOTIFICA-EH2912-2011/27
Documento: 0102291342354	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/445	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
79022499L	PINO CANALES FIDEL SINERIO	NOTIFICA-EH2912-2011/115
Documento: 0102291362123	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2912-2010/21	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
79029012T	GONZALEZ GONZALEZ CECILIA	NOTIFICA-EH2912-2011/45
Documento: 0102291342260	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/111	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
79034843N	PINTA CASTILLO JAVIER	NOTIFICA-EH2912-2011/50
Documento: 0102291360992	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501815	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	

Málaga, 18 de febrero de 2011.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7.1983).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
74789422T	TORNAI DURAN MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/9257	0202290002402	LIQUIDACIONES REINTEGROS		SERV.TESORERIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B92745264	HM 2902 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8125	0192290235430	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92745264	HM 2902 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8125	0192290235414	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92745264	HM 2902 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8125	0192290235422	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

Málaga, 8 de marzo de 2011.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14642524	INICIATIVAS MACOR SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9027	P101290936984	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/510889	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29557576	NAVAGAZ SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9354	R101290032294	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2010/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29665296	ARAGON 12 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/11454	P101290960504	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/23648	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29717162	GITECSUR SL	NOTIFICA-EH2901-2010/13431	P101290983832	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/17997	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29899069	CONSTRUCCIONES GARRIDO NAVAS, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/12498	P101290983577	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/15540	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B30480511	DIALORE INVESTMENT SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10851	0291290339916	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/1317	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B60464534	RESTAURA, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/11375	P101290967863	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/518950	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B81728578	LIMONAR INVERSIONES SRL	NOTIFICA-EH2901-2010/10814	P101290964521	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/512231	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B82038399	BIENES INMUEBLES 2001 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10632	P101290960102	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/20722	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92020817	SALON DE BELLEZA DE SU AUTOMOVIL SL	NOTIFICA-EH2901-2011/96	0291290349953	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/260	UNIDAD DE RECAUDACION
B92020817	SALON DE BELLEZA DE SU AUTOMOVIL SL	NOTIFICA-EH2901-2011/96	RAF1290025314	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/240	UNIDAD DE RECAUDACION
B92165513	JOSCARSOL, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/13405	0291290344520	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2959	UNIDAD DE RECAUDACION
B92165513	JOSCARSOL, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/13405	RAF1290022137	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2695	UNIDAD DE RECAUDACION
B92227446	ARQUITEC,GESTION Y DESAR DE PROM SL	NOTIFICA-EH2901-2010/12910	P101290985844	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/83397	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92227446	ARQUITEC,GESTION Y DESAR DE PROM SL	NOTIFICA-EH2901-2010/12872	P101290990997	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/83397	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92260868	GESTA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH2901-2011/91	RAF1290025357	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/294	UNIDAD DE RECAUDACION
B92260868	GESTA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH2901-2011/91	0291290350005	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/318	UNIDAD DE RECAUDACION
B92304211	ALVAREZ PERAL INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9078	0291290333546	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/1039	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92399583	BENALMADENA CLIMA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/11294	RAF1290019662	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2522	UNIDAD DE RECAUDACION
B92399583	BENALMADENA CLIMA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/11294	0291290340722	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2762	UNIDAD DE RECAUDACION
B92414150	CROOKE \$ CAFFARENA CONSULTORES SL	NOTIFICA-EH2901-2010/12912	P101290984742	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/10085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92414150	CROOKE \$ CAFFARENA CONSULTORES SL	NOTIFICA-EH2901-2010/12912	P101290984706	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/10085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92421163	PROZATCO 2003 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/12767	RAF1290020983	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2676	UNIDAD DE RECAUDACION
B92421163	PROZATCO 2003 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/12767	0291290342971	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2946	UNIDAD DE RECAUDACION
B92428218	GRUPO INMOBILIARIO BELTRAN-VEGA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/11059	P101290967416	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/525307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92453489	MARINA TORREMOLINOS,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2010/9413	0291290334246	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/1050	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92504513	FORMAESTE, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10811	P101290963532	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/506306	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92509009	ROSDY 2025, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/13003	0291290345665	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/3007	UNIDAD DE RECAUDACION
B92521053	FRANCISCO SANCHEZ KRAUS SERV.LEGALES,SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9544	P101290933974	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/507959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92521053	FRANCISCO SANCHEZ KRAUS SERV.LEGALES,SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9544	P101290933965	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/507959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92593110	FEDECA 04, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10810	P101290963557	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/501760	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92644608	EMBARCACIONES IBERICAS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8498	RAF1290015435	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1589	UNIDAD DE RECAUDACION
B92644608	EMBARCACIONES IBERICAS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8498	0291290330730	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1741	UNIDAD DE RECAUDACION
B92671809	OBRAS Y PROMOCIONES TASHARA, SRL	NOTIFICA-EH2901-2010/8624	0291290331683	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2155	UNIDAD DE RECAUDACION
B92671809	OBRAS Y PROMOCIONES TASHARA, SRL	NOTIFICA-EH2901-2010/8624	RAF1290016117	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1998	UNIDAD DE RECAUDACION
B92718279	DIETETICA Y COMPLEMENTOS,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2010/11745	P101290971704	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/521899	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92731413	JARDINES DEL CARRIZAL SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10224	RAF1290018174	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/814	UNIDAD DE RECAUDACION
B92731413	JARDINES DEL CARRIZAL SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10224	0291290335901	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/888	UNIDAD DE RECAUDACION
B92745264	HM 2902 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8125	0291290327334	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/853	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92827690	CREDILEX SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10618	P101290960644	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/24350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92967751	TOP DISEÑO & DESARROLLO SL	NOTIFICA-EH2901-2010/11762	P101290976473	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/9533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B95172474	PROMOCIONES URDUÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10797	P101290963155	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/39875	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B9517247A	PROMOCIONES URDUÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10797	P101290963146	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/39875	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J92762954	XUQIANG QUANYI SC	NOTIFICA-EH2901-2010/13697	REC1290041486	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2010/228	UNIDAD DE RECAUDACION
M2914019B	GHISLAINE VANHOVE HELENE FRANCOISE	NOTIFICA-EH2901-2010/8875	P111290096694	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/1842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
M2914020N	GHISLAIN VANHOVE VICENT HENRI	NOTIFICA-EH2901-2010/8874	P111290096685	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/1842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
M2914021J	GHISLAJ VANHOVE PIERRE CHISTOPHE	NOTIFICA-EH2901-2010/8876	P111290096703	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/1842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1195508Z	ASTROM GORAN OLOT	NOTIFICA-EH2901-2010/11415	P101290966831	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/525029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2290087T	BULMER JUDITH	NOTIFICA-EH2901-2010/11817	P101290979605	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/12572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2980843C	CORRIGAN DAVID	NOTIFICA-EH2901-2011/79	0291290348964	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/436	UNIDAD DE RECAUDACION
X2980843C	CORRIGAN DAVID	NOTIFICA-EH2901-2011/79	RAF1290024666	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/401	UNIDAD DE RECAUDACION
X3362594V	COETSIRS JEANNINE DELPHINE AUGUS	NOTIFICA-EH2901-2010/9722	0291290332541	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1541	UNIDAD DE RECAUDACION
X3450906D	ALHASSAWI ABDULAZIZ SA	NOTIFICA-EH2901-2010/7411	P101290918976	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/27153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3503041A	RIDEOUT MARK JAMES	NOTIFICA-EH2901-2010/9179	RAF1290017431	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2140	UNIDAD DE RECAUDACION
X3503041A	RIDEOUT MARK JAMES	NOTIFICA-EH2901-2010/9179	0291290333871	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2340	UNIDAD DE RECAUDACION
X3775343P	KRISICA BOHUMIL	NOTIFICA-EH2901-2010/12771	RAF1290021595	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2618	UNIDAD DE RECAUDACION
X3775343P	KRISICA BOHUMIL	NOTIFICA-EH2901-2010/12771	0291290343915	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2879	UNIDAD DE RECAUDACION
X3800894Y	TRIGG STEPHEN JOHN	NOTIFICA-EH2901-2010/12272	P101290979212	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/12104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3873667F	O'SHEA JOHN TERENCE	NOTIFICA-EH2901-2010/8397	P101290926913	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/31772	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4056719W	YELA BARRIENTOS LIGIA PATRICIA	NOTIFICA-EH2901-2010/11507	0291290341912	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2734	UNIDAD DE RECAUDACION
X4056719W	YELA BARRIENTOS LIGIA PATRICIA	NOTIFICA-EH2901-2010/11507	RAF1290020387	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2501	UNIDAD DE RECAUDACION
X4323685F	TERPSTRA HENDRIK JAN	NOTIFICA-EH2901-2010/10745	P101290966996	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/513360	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4323685F	TERPSTRA HENDRIK JAN	NOTIFICA-EH2901-2010/10745	P101290967005	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/513360	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4412154H	CAÑIZARES RODRIGUEZ JONATHAN DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2010/8733	0291290332514	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/998	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X4451309G	LAKER SHARON	NOTIFICA-EH2901-2010/11361	P101290967197	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/527026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4571858X	CULLY RODNEY JAMES	NOTIFICA-EH2901-2010/12206	P101290982502	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/505856	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4693000B	CHEKROUN MOHCEN	NOTIFICA-EH2901-2010/8999	P101290935751	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/37890	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4813879W	ORLA JOSEPHINE MASTERTON	NOTIFICA-EH2901-2010/9512	P101290936406	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/39733	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4963001S	DZHIKELOV DRAGAN STOYANOV	NOTIFICA-EH2901-2010/8962	RAF1290016957	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1963	UNIDAD DE RECAUDACION
X4963001S	DZHIKELOV DRAGAN STOYANOV	NOTIFICA-EH2901-2010/8962	0291290333092	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2122	UNIDAD DE RECAUDACION
X5656097Y	EL MADANI QUASSIMA	NOTIFICA-EH2901-2010/10582	P101290960933	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/38927	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6993161B	JAMES PLIMMER	NOTIFICA-EH2901-2011/90	RAF1290025341	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/260	UNIDAD DE RECAUDACION
X6993161B	JAMES PLIMMER	NOTIFICA-EH2901-2011/90	0291290349996	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/282	UNIDAD DE RECAUDACION
X8055902Z	MONTGOMERY ANNA MARIA FRANCESCA	NOTIFICA-EH2901-2010/9185	REC1290040664	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2010/58	UNIDAD DE RECAUDACION
X9011105G	BUSHAWAY RONALD JOHN	NOTIFICA-EH2901-2010/10171	P101290953881	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/5360	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9563504N	TRAEST JEAN F	NOTIFICA-EH2901-2010/11406	P101290966533	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/522418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9818366B	PARRY ALAN	NOTIFICA-EH2901-2010/10441	P101290962936	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/32173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9818423E	PARRY HELEN ELIZABETH	NOTIFICA-EH2901-2010/10442	P101290962945	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/32173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0555179L	EVANS JACQUELINE ANNA	NOTIFICA-EH2901-2010/8986	P101290936774	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/88	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08915447A	GARIN GARCIA ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/13375	RAF1290021123	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2394	UNIDAD DE RECAUDACION
08915447A	GARIN GARCIA ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/13375	0291290343206	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2610	UNIDAD DE RECAUDACION
09022882M	COFIÑO ARGUIJO RUBEN	NOTIFICA-EH2901-2010/13394	RAF1290022015	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2524	UNIDAD DE RECAUDACION
09022882M	COFIÑO ARGUIJO RUBEN	NOTIFICA-EH2901-2010/13394	0291290344371	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2764	UNIDAD DE RECAUDACION
24076933G	CALIZ CARACUEL JESUS CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2901-2010/13222	RAF1290021464	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2435	UNIDAD DE RECAUDACION
24076933G	CALIZ CARACUEL JESUS CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2901-2010/13222	0291290343723	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2648	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24187925K	GARCIA BALLESTEROS ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2010/10791	P101290963444	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/40130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24747215C	OLIVA FERNANDEZ M CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2010/12290	P101290972054	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/3494	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24749973H	SUAREZ RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/11555	P101290958526	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/12441	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24755966P	GAMEZ GAMEZ GERTRUDIS	NOTIFICA-EH2901-2010/11577	P101290968186	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/502750	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24774722L	GAMEZ AMIAN SOCORRO	NOTIFICA-EH2901-2011/296	P111290100422	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24787603C	SANTANA ROMO ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2010/8294	0291290330125	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1846	UNIDAD DE RECAUDACION
24787603C	SANTANA ROMO ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2010/8294	RAF1290014936	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1678	UNIDAD DE RECAUDACION
24797948S	CAMARA SAENZ MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2010/10636	P101290959804	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/20948	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24817082J	NAVARRO PONCE MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/23	RAF1290025034	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2826	UNIDAD DE RECAUDACION
24817082J	NAVARRO PONCE MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/23	0291290349603	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/3079	UNIDAD DE RECAUDACION
24820655K	PEREZ GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/13302	RAF1290022462	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2296	UNIDAD DE RECAUDACION
24820655K	PEREZ GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/13302	0291290345026	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2502	UNIDAD DE RECAUDACION
24825240Y	RUEDA CONEJO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/10972	0291290338516	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/1239	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24825240Y	RUEDA CONEJO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/10972	0291290338771	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/1255	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24840054P	ROBLES MEDINA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/13254	0291290344091	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2410	UNIDAD DE RECAUDACION
24840054P	ROBLES MEDINA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/13254	RAF1290021744	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2197	UNIDAD DE RECAUDACION
24853378S	TAILLEFER DE HAYA JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2010/11695	0291290342192	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1010	UNIDAD DE RECAUDACION
24853378S	TAILLEFER DE HAYA JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2010/11695	RAF1290020572	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1249	UNIDAD DE RECAUDACION
24886112C	ZURITA ARGUELLES MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2010/11362	P101290968213	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/527714	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24887562K	GONZALEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/12503	P101290978546	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/25127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24887562K	GONZALEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/12503	P101290978503	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/25127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24897055S	RACERO VALLE JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/10637	P101290959786	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/20812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25039807Y	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/86	RAF1290025856	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2944	UNIDAD DE RECAUDACION
25039807Y	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/86	0291290350680	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/3172	UNIDAD DE RECAUDACION
25054049B	CHICHARRO ARCAS CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2010/8330	REC1290040436	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2010/126	UNIDAD DE RECAUDACION
25065356W	MORENO BENITEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2010/11772	P101290975773	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/8825	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25068285X	LLORDEN CERDAN JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2010/11807	P101290971896	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/3017	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25073472E	DOMINGUEZ SERRANO M JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2010/10458	P101290962525	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/30538	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25090422K	MUÑOZ CAZORLA MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH2901-2010/9071	RAF1290017273	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1144	UNIDAD DE RECAUDACION
25090422K	MUÑOZ CAZORLA MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH2901-2010/9071	0291290333625	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1286	UNIDAD DE RECAUDACION
25294485M	GONZALEZ SANCHEZ TERESA	NOTIFICA-EH2901-2010/13329	RAF1290023372	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2499	UNIDAD DE RECAUDACION
25294485M	GONZALEZ SANCHEZ TERESA	NOTIFICA-EH2901-2010/13329	0291290346611	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2358	UNIDAD DE RECAUDACION
25305572Y	DELGADO CORDOBA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/13233	RAF1290022365	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2495	UNIDAD DE RECAUDACION
25305572Y	DELGADO CORDOBA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/13233	0291290344913	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2722	UNIDAD DE RECAUDACION
25345043D	GONZALEZ GRANADOS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/13337	0291290346803	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2768	UNIDAD DE RECAUDACION
25345043D	GONZALEZ GRANADOS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/13337	RAF1290023512	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2528	UNIDAD DE RECAUDACION
25661150G	ARTEAGA SANTOS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2010/9785	P101290953145	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/35674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25698827F	PEREZ NARANJO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2010/12098	P101290973113	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/4677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25701571Z	GOMEZ JIMENEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/8460	P101290928444	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/20435	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25715411P	BAZ HOUHECHE MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2010/9703	0291290332794	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1456	UNIDAD DE RECAUDACION
25717478M	MORENO GAMEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2010/9480	P121290043143	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/3958	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25728623H	ADORNO MARRODAN SILVIA	NOTIFICA-EH2901-2010/8438	0291290330441	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1722	UNIDAD DE RECAUDACION
25728623H	ADORNO MARRODAN SILVIA	NOTIFICA-EH2901-2010/8438	RAF1290015191	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1571	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26803987V	GONZALEZ AGUILAR SUSANA	NOTIFICA-EH2901-2010/12100	P101290973131	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/4677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26807997W	MORENO GAMEZ CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2010/9481	P121290043152	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/3958	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26809776X	CORTES GOMEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2010/10593	P101290959901	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/744	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27327084W	LERNO CARRASCO M GERTRUDIS	NOTIFICA-EH2901-2010/10914	0291290336951	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2450	UNIDAD DE RECAUDACION
27327084W	LERNO CARRASCO M GERTRUDIS	NOTIFICA-EH2901-2010/10914	RAF1290018594	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2243	UNIDAD DE RECAUDACION
27329083T	RIVERA PEREZ ANGELA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2011/269	0291290351520	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/3352	UNIDAD DE RECAUDACION
27329083T	RIVERA PEREZ ANGELA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2011/269	RAF1290026136	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/3128	UNIDAD DE RECAUDACION
27329084R	RIVERA PEREZ ANA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2011/270	0291290351536	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/3353	UNIDAD DE RECAUDACION
27329084R	RIVERA PEREZ ANA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2011/270	RAF1290026145	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/3129	UNIDAD DE RECAUDACION
27342996K	TORRES ACOSTA OLIVER	NOTIFICA-EH2901-2010/11493	0291290341431	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2395	UNIDAD DE RECAUDACION
27342996K	TORRES ACOSTA OLIVER	NOTIFICA-EH2901-2010/11493	RAF1290019967	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2183	UNIDAD DE RECAUDACION
27390987B	GIANNUZZI SALGADO DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2010/13250	0291290344030	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2390	UNIDAD DE RECAUDACION
27390987B	GIANNUZZI SALGADO DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2010/13250	RAF1290021692	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2179	UNIDAD DE RECAUDACION
28313977B	FERNANDEZ CARVAJAL FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2010/9439	0291290334316	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1026	UNIDAD DE RECAUDACION
28313977B	FERNANDEZ CARVAJAL FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2010/9439	RAF1290017623	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/923	UNIDAD DE RECAUDACION
29240854B	INFANTES FLORES JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/10863	0291290339821	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/1311	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30525507E	CORTES ORTIZ MARIA MAR	NOTIFICA-EH2901-2010/9312	P101290950092	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/40668	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33355862C	RUIZ CARRASCO ANA	NOTIFICA-EH2901-2010/12504	P101290978573	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/25127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33355862C	RUIZ CARRASCO ANA	NOTIFICA-EH2901-2010/12504	P101290978521	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/25127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33358979D	MAGDALENA CABANAS ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2010/11605	R101290032933	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	REGGEST-EH2901-2010/256	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33359979C	PEÑA AGUERA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2010/11460	P101290966576	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/523755	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33373962L	VILCHEZ HEREDIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2010/8470	P101290922031	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/20299	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33373962L	VILCHEZ HEREDIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2010/8470	P101290922013	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/20299	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33394340L	CERRADA MARTINEZ MARIA NATIVIDAD	NOTIFICA-EH2901-2010/11588	P101290972291	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/4418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33399126K	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/76	0291290350321	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/3034	UNIDAD DE RECAUDACION
33399126K	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/76	RAF1290025585	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2784	UNIDAD DE RECAUDACION
36785393K	MORILLO GUERRERO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/12278	P101290979964	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/38812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
40355764X	PALOMINO MORENO CLAUDIA	NOTIFICA-EH2901-2010/11511	RAF1290020563	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2536	UNIDAD DE RECAUDACION
44433529J	CASTILLO SANCHEZ M TERESA	NOTIFICA-EH2901-2010/11433	P101290965307	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/26647	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45061585P	BARO GARCIA AMALIA	NOTIFICA-EH2901-2010/10760	P101290962893	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/39083	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45296316R	TRUJILLO PEREZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2010/10889	RAF1290019276	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2251	UNIDAD DE RECAUDACION
45296316R	TRUJILLO PEREZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2010/10889	0291290339331	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2458	UNIDAD DE RECAUDACION
47281565M	HERRERO TAPIA JAIME	NOTIFICA-EH2901-2011/335	0291290353173	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2076	UNIDAD DE RECAUDACION
47281565M	HERRERO TAPIA JAIME	NOTIFICA-EH2901-2011/335	RAF1290026811	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1924	UNIDAD DE RECAUDACION
51840724N	SANTAMARIA PEÑA JUAN	NOTIFICA-EH2901-2010/10908	0291290337450	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2284	UNIDAD DE RECAUDACION
51840724N	SANTAMARIA PEÑA JUAN	NOTIFICA-EH2901-2010/10908	RAF1290018856	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2094	UNIDAD DE RECAUDACION
52570768J	CASTELAO RODRIGUEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2010/10650	P111290097972	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2008/950	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52572329X	JIMENEZ HIERREZUELO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2010/13226	RAF1290022207	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2479	UNIDAD DE RECAUDACION
52572329X	JIMENEZ HIERREZUELO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2010/13226	0291290344721	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2699	UNIDAD DE RECAUDACION
53155499S	RUIZ ATENCIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2010/8927	0291290332173	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/983	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53155499S	RUIZ ATENCIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2010/8927	0291290332155	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/982	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53681212V	REYES GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2011/271	RAF1290026154	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2960	UNIDAD DE RECAUDACION
53681212V	REYES GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2011/271	0291290351545	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/3188	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53683997L	GOMEZ VERA JORGE	NOTIFICA-EH2901-2010/13088	0291290347013	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/1531	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74625641W	TEJADA JABALERA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/13234	RAF1290022374	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2496	UNIDAD DE RECAUDACION
74625641W	TEJADA JABALERA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/13234	0291290344922	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2723	UNIDAD DE RECAUDACION
74791244M	MARTIN NOGUERA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/13451	RAF1290021263	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2382	UNIDAD DE RECAUDACION
74791244M	MARTIN NOGUERA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/13451	0291290343400	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2598	UNIDAD DE RECAUDACION
74813689W	RODRIGUEZ DOÑA JESUS VICTORIANO	NOTIFICA-EH2901-2010/11452	P101290961737	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/28731	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74853402V	SUBIREO SALZAR JUAN	NOTIFICA-EH2901-2010/8629	0291290331272	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2066	UNIDAD DE RECAUDACION
74853402V	SUBIREO SALZAR JUAN	NOTIFICA-EH2901-2010/8629	RAF1290015855	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1915	UNIDAD DE RECAUDACION
74912865W	GUILLEN TOBARIAS ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2010/9178	RAF1290017422	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/677	UNIDAD DE RECAUDACION
74912865W	GUILLEN TOBARIAS ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2010/9178	0291290333826	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/758	UNIDAD DE RECAUDACION
74915290N	RUIZ PERALTA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/13409	RAF1290022182	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2474	UNIDAD DE RECAUDACION
74915290N	RUIZ PERALTA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/13409	0291290344660	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2694	UNIDAD DE RECAUDACION
74916001X	RABANEDA MARTIN SANDRA	NOTIFICA-EH2901-2010/11387	P101290969394	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/1324	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74938301T	AREVALO RUBIO MANUEL RUBEN	NOTIFICA-EH2901-2010/13251	0291290344046	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2400	UNIDAD DE RECAUDACION
74938301T	AREVALO RUBIO MANUEL RUBEN	NOTIFICA-EH2901-2010/13251	RAF1290021701	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2188	UNIDAD DE RECAUDACION
75877616H	GARCIA ASENCIO MARIA SETEFILLA	NOTIFICA-EH2901-2010/11547	P101290970015	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/519775	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75945556Q	VALDIVIA SANCHEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/8027	0291290329111	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/715	UNIDAD DE RECAUDACION
75945556Q	VALDIVIA SANCHEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/8027	RAF1290014263	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/644	UNIDAD DE RECAUDACION
76428761Z	GUTIERREZ CASTILLO GUILLERMO	NOTIFICA-EH2901-2010/11500	RAF1290020177	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2312	UNIDAD DE RECAUDACION
76428761Z	GUTIERREZ CASTILLO GUILLERMO	NOTIFICA-EH2901-2010/11500	0291290341614	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2521	UNIDAD DE RECAUDACION
76429708H	FERNANDEZ MELENDEZ CAYETANO	NOTIFICA-EH2901-2010/10605	P101290957512	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/504834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78964837H	SANCHEZ RUIZ, ALMUDENA	NOTIFICA-EH2901-2010/13217	RAF1290021412	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2413	UNIDAD DE RECAUDACION
78964837H	SANCHEZ RUIZ, ALMUDENA	NOTIFICA-EH2901-2010/13217	0291290343644	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2626	UNIDAD DE RECAUDACION
78972207M	SALESI CHAVES FLAVIO ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2010/8767	P101290931183	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/661	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78975235C	PIÑA SANCHEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2010/8425	RAF1290015356	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1880	UNIDAD DE RECAUDACION
78975235C	PIÑA SANCHEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2010/8425	0291290330642	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2026	UNIDAD DE RECAUDACION
79010717J	BURGOS GARCIA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2901-2010/13263	RAF1290023713	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2592	UNIDAD DE RECAUDACION
79010717J	BURGOS GARCIA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2901-2010/13263	0291290347083	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2838	UNIDAD DE RECAUDACION
79028387L	ARAUJO GOMEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/8276	RAF1290015173	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1572	UNIDAD DE RECAUDACION
79028387L	ARAUJO GOMEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/8276	0291290330432	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1723	UNIDAD DE RECAUDACION
79035952V	LOPEZ LAVANDEIRA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/324	RAF1290026181	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/346	UNIDAD DE RECAUDACION
79035952V	LOPEZ LAVANDEIRA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/324	0291290351633	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/371	UNIDAD DE RECAUDACION
79036372T	VELASQUEZ SALDARRIAGA OSCAR OCTAVIO	NOTIFICA-EH2901-2010/8924	0291290332401	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/992	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
79036372T	VELASQUEZ SALDARRIAGA OSCAR OCTAVIO	NOTIFICA-EH2901-2010/8924	0291290332435	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/995	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
80138677F	NIETO ALVAREZ PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2010/13193	0291290346620	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/288	UNIDAD DE RECAUDACION
80138677F	NIETO ALVAREZ PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2010/13193	RAF1290023381	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/263	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A07248206	TAYLOR WOODROW DE ESPAÑA SS	NOTIFICA-EH2901-2010/12956	0162290210646	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
B18676916	NR2-GRAMAR SL	NOTIFICA-EH2901-2010/13833	0102291305255	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/15320	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18676916	NR2-GRAMAR SL	NOTIFICA-EH2901-2010/13833	0102291304211	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/15316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18676916	NR2-GRAMAR SL	NOTIFICA-EH2901-2010/13833	0102291304235	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/15316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18676916	NR2-GRAMAR SL	NOTIFICA-EH2901-2010/13833	0102291305221	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/15320	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18735878	PRIAMO REAL ESTATE SL	NOTIFICA-EH2901-2010/11872	0102291417041	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/80212	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29660263	DEPESOR SL	NOTIFICA-EH2901-2011/666	0102291350480	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/97921	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29738150	PROMOCIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS VENEGAS,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2010/13825	0102291150516	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/40553	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29756228	PEINADO GRANDE, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10522	0102291222825	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/27523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29782620	PROMOCIONES ARROYO DE LOS PINCHOS SL	NOTIFICA-EH2901-2011/674	0102291358143	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/33184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29782620	PROMOCIONES ARROYO DE LOS PINCHOS SL	NOTIFICA-EH2901-2011/674	0102291358161	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/33184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29862794	ALUVAL 98, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/13839	0102291330384	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/3877	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B80361850	EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS INTERPAISES SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10498	0102291251813	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/508758	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92220607	CONILPE MALAGA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/441	0102291379972	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/45407	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92272053	THREANDHALF SL	NOTIFICA-EH2901-2010/12253	0102291323302	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/7340	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92272772	INMOGESTION & GOLF SL	NOTIFICA-EH2901-2010/12240	0102291251534	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/510872	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92356906	BELL AZUR SL	NOTIFICA-EH2901-2010/11890	0102291304080	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/15976	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92540285	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS UNCIBAY SL	NOTIFICA-EH2901-2010/12761	0102291365103	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/515930	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92564806	INMOAXARQUIA 2004.GRUPO INVERSOR, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10507	0102291222224	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/533035	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92564806	INMOAXARQUIA 2004.GRUPO INVERSOR, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10507	0102291216983	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/533034	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92583160	PROXYTEC SERVICIOS INFORMATICOS SLL	NOTIFICA-EH2901-2010/11849	0102291350193	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/502682	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92599273	ESTUDIO PARQUE MARIA LUISA,SL	NOTIFICA-EH2901-2010/13828	0102291353493	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/507152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92630391	MAENOBA PROYECTOS EMPRESARIALES SL	NOTIFICA-EH2901-2010/13802	0102291365125	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/514368	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92644608	EMBARCACIONES IBERICAS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8498	0942290131436	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1741	SECRETARIA GENERAL
B92649987	HOGARES SINGULARES SL	NOTIFICA-EH2901-2010/12233	0102291303792	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/501406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92649987	HOGARES SINGULARES SL	NOTIFICA-EH2901-2010/12233	0102291303783	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/501406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92699610	ISLA BUSINESS CENTER, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/13805	0102291370141	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/518372	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92699610	ISLA BUSINESS CENTER, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/13805	0102291370132	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/518372	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92731413	JARDINES DEL CARRIZAL SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10224	0942290132856	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/888	SECRETARIA GENERAL
X0958648P	ISPERAN HENRI JACQUES	NOTIFICA-EH2901-2010/10521	0102291227086	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/27351	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1005620Z	KNAUS ELISABETH	NOTIFICA-EH2901-2010/11859	0102291353750	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/28239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1648460G	FITTON PETER	NOTIFICA-EH2901-2010/11951	0102291353786	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/24525	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1970229A	MARJAMAKI RAIKKOYNJO	NOTIFICA-EH2901-2010/13834	0102291305934	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/15812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2248506A	VIEGAS ROBERTO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2010/11958	0102291354930	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/25744	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2758935Q	BONIFACCINI CALDERON JENNY ALEJANDRA	NOTIFICA-EH2901-2010/12234	0102291257552	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/501752	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3160932L	KLINGENSTEIN PETER	NOTIFICA-EH2901-2010/12254	0102291276702	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/8823	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3230870Z	SCHAKENBOS EIMERICUS	NOTIFICA-EH2901-2010/12249	0102291274952	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/5525	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4328949G	HICHAM ALI	NOTIFICA-EH2901-2010/11707	0122290058054	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2009/4084	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4921149T	MATTHEWS SANDRA ADRIENNE	NOTIFICA-EH2901-2010/11891	0102291304306	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/15807	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5284132C	HARPER ANNE	NOTIFICA-EH2901-2010/13826	0102291294643	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/79639	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5671751C	HARRISON HELQUI PEDRO PABLO	NOTIFICA-EH2901-2010/9954	0102291313043	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/514679	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7690238G	BROWN CHRISTOPHER LEON	NOTIFICA-EH2901-2010/10499	0102291328905	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/510073	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8271928R	STAN ANA	NOTIFICA-EH2901-2010/11892	0102291304275	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/15653	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9169926X	VAN RIJSWIJK GERARDUS JOHANNES	NOTIFICA-EH2901-2010/13836	0102291305211	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/15345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0336202W	CALLAGHAN STEPHEN MARK	NOTIFICA-EH2901-2010/12246	0102291309954	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/4256	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
11806888E	GARCIA POBLACION JOSE AMERICO	NOTIFICA-EH2901-2010/12239	0102291270891	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/504864	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22798088M	HAYA GALVEZ HECTOR	NOTIFICA-EH2901-2011/689	0102291383645	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/18777	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24611796W	AGUILAR MARTO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/12259	0102291303824	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/15027	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24718192T	PAZ ALBEJANO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/13492	0102291308376	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/17693	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24787603C	SANTANA ROMO ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2010/8294	0942290131042	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1846	SECRETARIA GENERAL
24787603C	SANTANA ROMO ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2010/8294	0942290131056	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1846	SECRETARIA GENERAL
24793468C	ESPAÑA GAMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/13493	0102291314574	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/13683	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24982477S	SEPULVEDA CHICA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/13495	0102291319623	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/4906	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25002878S	VEGA GARCIA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/11893	0102291328833	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/15587	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25074319H	ALONSO TORRES MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2010/9999	0102291325223	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/23144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25715411P	BAZ HOUHECHE MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2010/9276	0122290059003	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2009/3998	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26812099X	SANTIAGO LOPEZ DESIREE	NOTIFICA-EH2901-2010/10525	0102291270084	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/48960	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27327084W	LERNO CARRASCO M GERTRUDIS	NOTIFICA-EH2901-2010/10914	0942290133254	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2450	SECRETARIA GENERAL
27345595K	AMORES JIMENEZ EVA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/11876	0102291299630	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/517560	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33361253Y	VERA ROSA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/13054	0102291393915	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/22502	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33365028D	MORENO CECILIA JOSE ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2010/12243	0102291283830	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/539510	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33799622H	LOPEZ HERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/10054	0102291225463	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/24265	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44575767L	ROJO AGUIRRE GONZALO RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2010/13797	0102291372234	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/523280	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45296316R	TRUJILLO PEREZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2010/10889	0942290133820	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2458	SECRETARIA GENERAL
47281565M	HERRERO TAPIA JAIME	NOTIFICA-EH2901-2011/335	0942290161496	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2076	SECRETARIA GENERAL
47281565M	HERRERO TAPIA JAIME	NOTIFICA-EH2901-2011/335	0942290161506	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2076	SECRETARIA GENERAL
47281565M	HERRERO TAPIA JAIME	NOTIFICA-EH2901-2011/335	0942290161512	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2076	SECRETARIA GENERAL
51840724N	SANTAMARIA PEÑA JUAN	NOTIFICA-EH2901-2010/10908	0942290133474	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2284	SECRETARIA GENERAL
52366237K	LORENTE DIAZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/10330	0102291261374	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/516529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74822117N	LEIVA VARELA SERGIO PABLO	NOTIFICA-EH2901-2010/9902	0102291323532	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/504554	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74833974R	MUÑOZ NEVIS PIEDAD	NOTIFICA-EH2901-2010/13827	0102291316986	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/509881	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74895396J	JAGTIANI JAGTIANI AMAR	NOTIFICA-EH2901-2010/10496	0102291240114	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/504155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76435471P	ROMERO MOLINA MOISES	NOTIFICA-EH2901-2010/12241	0102291290386	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/518545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4693000B	CHEKROUN MOHCEN	NOTIFICA-EH2901-2010/8999	0393290401506	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2008/37890	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5656097Y	EL MADANI QUASSIMA	NOTIFICA-EH2901-2010/10582	0393290419523	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2008/38927	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0555179L	EVANS JACQUELINE ANNA	NOTIFICA-EH2901-2010/8986	0393290391846	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/88	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24624720T	FERNANDEZ LEAL JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/9496	0372290017206	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDON-EH2901-2009/3602	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24747215C	OLIVA FERNANDEZ M CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2010/12290	0393290275612	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH2901-2009/1641	UNIDAD DE VALORACION
24853116Y	CAMPOS CHAVES M LUISA	NOTIFICA-EH2901-2010/9497	0372290017190	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDON-EH2901-2009/3602	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24897055S	RACERO VALLE JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/10637	0393290209216	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH2901-2008/4369	UNIDAD DE VALORACION
25698827F	PEREZ NARANJO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2010/12098	0393290288903	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH2901-2009/1867	UNIDAD DE VALORACION
33373962L	VILCHEZ HEREDIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2010/8470	0393290173080	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH2901-2008/900	UNIDAD DE VALORACION
75877616H	GARCIA ASENCIO MARIA SETEFILLA	NOTIFICA-EH2901-2010/11547	0393290425543	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2008/519775	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75877616H	GARCIA ASENCIO MARIA SETEFILLA	NOTIFICA-EH2901-2010/11547	0393290425552	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2008/519775	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76429708H	FERNANDEZ MELENDEZ CAYETANO	NOTIFICA-EH2901-2010/10605	0393290417195	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2008/504834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76639060R	CALLE FERNANDEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/10948	0372290017364	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDON-EH2901-2010/2240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B43848209	PROMOCIONS I CONSTRUCCIONS PROCLASA, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8317	0331290334724	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1841	UNIDAD DE RECAUDACION
B91483560	GESTION INTEGRAL DE BIENES INM Y OBRAS	NOTIFICA-EH2901-2010/13585	0331290357702	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2817	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92097179	ALTASUR INGENIERIA Y PROYECTOS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/13593	0331290358122	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2745	UNIDAD DE RECAUDACION
B92213792	HEREDEROS MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9577	0331290342433	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2901-2008/18316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92309244	PROMOCIONES DALY 2002 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8652	0331290336282	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1905	UNIDAD DE RECAUDACION
B92421163	PROZATCO 2003 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9651	0331290343571	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1171	UNIDAD DE RECAUDACION
B92480615	PROMO 4 MOLLINA, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9714	0331290344104	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2217	UNIDAD DE RECAUDACION
B92841097	FRILOSUR 2025 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/13592	0331290357693	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2650	UNIDAD DE RECAUDACION
B92900752	VLUGGEN ENERGIAS RENOVABLES DEL SUR, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/12728	0331290354665	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2398	UNIDAD DE RECAUDACION
B92902436	DENTALPER SL	NOTIFICA-EH2901-2010/11198	0331290349871	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2425	UNIDAD DE RECAUDACION
X0553031L	MICHELSEN AASE MINNA	NOTIFICA-EH2901-2010/9828	0331290344612	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2275	UNIDAD DE RECAUDACION
X3078252R	HUSSAIN IRFAN	NOTIFICA-EH2901-2011/173	0331290360940	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2898	UNIDAD DE RECAUDACION
X3241460R	SALDAMRICO MATTEO	NOTIFICA-EH2901-2010/10666	0331290346703	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2327	UNIDAD DE RECAUDACION
X3422722T	ESSEDRAOUY MOHAMED	NOTIFICA-EH2901-2010/11305	0331290343876	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2010/388	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4291758G	MC QUILLAN DERMOTT MICHAEL	NOTIFICA-EH2901-2010/8651	0331290336264	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1634	UNIDAD DE RECAUDACION
X5046216Q	LARISSI MOHAMMED	NOTIFICA-EH2901-2010/10667	0331290346432	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2315	UNIDAD DE RECAUDACION
X7249473B	CAROLAN DONALD CYRIL	NOTIFICA-EH2901-2010/13011	0331290356031	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2568	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0872264A	EL HAYANI MOHAMED	NOTIFICA-EH2901-2010/8727	0331290338154	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1987	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1020571Y	BISHOP FRANCIS GERARD	NOTIFICA-EH2901-2010/11215	0331290349266	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2362	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1072302X	HILDEGARD ALICE BENEKING	NOTIFICA-EH2901-2010/13600	0331290359425	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2948	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1072339R	VOGEL MARIA THERESIA	NOTIFICA-EH2901-2010/13599	0331290359434	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2947	UNIDAD DE RECAUDACION
15776996P	MARTINEZ LOPEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2010/8523	0331290337445	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2030	UNIDAD DE RECAUDACION
24581369G	VARGAS GALIANO ANA	NOTIFICA-EH2901-2010/9738	0331290344901	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2010/2005	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24637377F	MUÑOZ GARRIDO EDUARDINA	NOTIFICA-EH2901-2010/12541	0331290358910	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/1516	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24638685G	RODRIGUEZ CAMUÑA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2010/12563	0331290353195	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2010/500065	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24677935Q	MATA MORILLA ESPERANZA	NOTIFICA-EH2901-2010/9043	0331290339922	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/3289	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24726967N	PORRAS LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/9315	0331290340866	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2901-2010/2341	UNIDAD DE RECAUDACION
24764731X	ROSA AGUERA JOSE DE LA	NOTIFICA-EH2901-2010/9067	0331290339615	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/2346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24807352N	UTRERA CAMPOS MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/9832	0331290345075	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2214	UNIDAD DE RECAUDACION
24857870E	CEJUDO AZUAGA ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2010/8682	0331290338495	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2005/757	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24873997A	RIOS GARCIA MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2010/11285	0331290350632	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2010/2414	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24901014H	GARVAYO BENTHEM, MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/9109	0331290340613	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2008/4224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24990007R	MUÑOZ GARCIA PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2010/9110	0331290340491	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2009/1324	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25086082M	JIMENEZ GOMEZ FUENSANTA	NOTIFICA-EH2901-2010/13020	0331290356171	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2707	UNIDAD DE RECAUDACION
25087812X	ARAGON SANCHEZ NURIA	NOTIFICA-EH2901-2010/11146	0331290351454	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2006/4548	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25673331H	SANTANA CAMPOS MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2010/9712	0331290344052	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2213	UNIDAD DE RECAUDACION
25673695Z	GUTIERREZ RAMIREZ MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2010/9064	0331290339791	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/2352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25739673M	CELLONE SEPULVEDA ALESSANDRO	NOTIFICA-EH2901-2010/9042	0331290339913	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/3233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27097418Z	MENA MATEOS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/9299	0331290341225	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/1304	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27285553D	BARBEYTO LOPEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/9038	0331290339721	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/3043	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30934590G	TORRALBO MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2010/8221	0331290335573	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1884	UNIDAD DE RECAUDACION
31562181V	NAVARRO VENEGAS M ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2010/12988	0331290353466	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2010/211	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44283579T	BALLESTEROS HERRERA IGNACIO	NOTIFICA-EH2901-2010/11116	0331290350903	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2010/461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44587520L	AGUILAR VELASCO MANUEL MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/12804	0331290360362	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/639	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44598975C	TOLEDO TELLO JOSE DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2010/8906	0331290339310	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2010/865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74758417E	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/8648	0331290335844	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1891	UNIDAD DE RECAUDACION
74838066E	FORTES GARRIDO VANESA	NOTIFICA-EH2901-2010/9850	0331290345845	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2901-2010/510634	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74867005G	REQUENA CARRASCO JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2010/8516	0331290337393	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1966	UNIDAD DE RECAUDACION
74881282K	JUSTO AGUILAR RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2010/9373	0331290342153	COMUNICACIONES GENERALES	RECGEST-EH2901-2010/219	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74893443S	AVILES RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2010/13335	0331290357605	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2010/525	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76748483J	SANCHEZ GUTIERREZ ANTONIO ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2010/9065	0331290339782	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/2352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77199142X	VERGARA RUIZ CLAUDIA	NOTIFICA-EH2901-2010/9106	0331290340586	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2008/3829	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77471944D	ALONSO ACOSTA AMANKAY	NOTIFICA-EH2901-2010/9370	0331290340175	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2010/357	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A29135456	JUEGOS COSTASOL MONTECARLO SA	NOTIFICA-EH2901-2010/8285	D113290064417	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2010/137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92231893	PROQUINTER, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/13284	D113290067165	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGRE-EH2901-2010/84	UNIDAD DE RECAUDACION
N0034236J	CURACAO HOLDING BV	NOTIFICA-EH2901-2010/9124	D113290064961	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2009/354	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3278844X	SANCHEZ ORTIZ FABIAN STALIN	NOTIFICA-EH2901-2010/13715	D113290067865	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2010/405	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9604803A	BERTELSEN BJARNE ESMARCH	NOTIFICA-EH2901-2010/9132	D113290060682	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2010/20	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44473858T	LEONOFF LIBERMAN MARCOS ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2010/8075	D113290063561	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2010/182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Málaga, 8 de marzo de 2011.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Écija, Av. Blas Infante, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Carmona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Carmona, C/ Atarazanilla, 11, para ser notificados.

OTROS

NIF Nombre R.U.E.
B91622803 FORJADOS CIUDAD DEL SOL SL NOTIFICA-EH4106-2011/4
Documento: P101410256001 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4106-2010/1678 Tramitación: Of. Liquid. de ECÍJA

30502992R MARTIN BEATO ENRIQUE NOTIFICA-EH4106-2011/2
Documento: P101410256464 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4106-2010/596 Tramitación: Of. Liquid. de ECÍJA

30820531W CURIEL RUIZ SUSANA NOTIFICA-EH4106-2011/1
Documento: P101410266036 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4106-2010/1939 Tramitación: Of. Liquid. de ECÍJA

LIQUIDACIONES

NIF Nombre R.U.E.
B91403444 PINTURAS BLANCO ECÍJA,S.L.U. NOTIFICA-EH4106-2011/3
Documento: 0102410787953 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4106-2009/2279 Tramitación: Of. Liquid. de ECÍJA

B91622803 FORJADOS CIUDAD DEL SOL SL NOTIFICA-EH4106-2011/4
Documento: 0162410236315 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4106-2008/839 Tramitación: Of. Liquid. de ECÍJA

Sevilla, 28 de enero de 2011.- La Delegada, Estrella Montañó García.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con do-

micilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41679150	PROMOCIONES ROHEFA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/375	0291410532822	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/89	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B41679150	PROMOCIONES ROHEFA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/375	REC1410061903	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2010/168	UNIDAD DE RECAUDACION
B85343697	CONSTRUCC PROMOCIONES CERROS NOBLEJAS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10994	P101410264374	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2009/3	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91491688	ALAPONT GELO INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/11666	0291410529462	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1790	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X7173868F	KRIZNIC EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2010/11713	P101410267366	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/509049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8678323D	LIN, LIAFEN	NOTIFICA-EH4101-2010/11707	P101410267621	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/519960	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27301797S	OTON ANDRES ISABELINO	NOTIFICA-EH4101-2011/663	P101410270096	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/505319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28471859K	MAJARON GONZALEZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH4101-2010/9082	P101410255055	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/19973	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28498690B	SANZ HILLAN, ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/8858	0291410515925	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1435	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28765477K	MONDAZA PERAL PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2011/884	P101410269344	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/500995	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29402447Y	CARRASCO MAGRO JUANA	NOTIFICA-EH4101-2010/10807	0291410524334	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1614	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30238453P	CABRERA GODOY FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH4101-2010/11286	P101410265354	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/501995	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31665326F	CANEVAS VARELA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2010/11314	P101410266833	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/503368	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34039262K	RODRIGUEZ ROLDAN ROMUALDO	NOTIFICA-EH4101-2011/79	0291410530984	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1875	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
73242492G	JIMENEZ FELIPE FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2010/11548	0291410528290	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1732	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91164657	BANCALERO MULTISERVICIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2011/215	0102410804451	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2010/68	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91334516	INALMAR SL	NOTIFICA-EH4101-2011/733	0102410801435	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/65678	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91801340	ESTUDIOS GALLARDO E HIJO SL	NOTIFICA-EH4101-2011/706	0102410822860	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/48711	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91807222	FLORENCIO BELTRAN SL	NOTIFICA-EH4101-2011/732	0102410799226	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/37181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91820100	SOKOL TEXTIL & TKAY SL	NOTIFICA-EH4101-2011/214	0102410813604	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/50752	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
13543291V	TORRALBO ALONSO AURELIO JOSE-MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/902	0102410830763	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/37904	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
13543291V	TORRALBO ALONSO AURELIO JOSE-MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/909	0102410830854	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/38228	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
13543291V	TORRALBO ALONSO AURELIO JOSE-MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/908	0102410830790	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/37902	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
13543291V	TORRALBO ALONSO AURELIO JOSE-MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/907	0102410830705	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/38224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
13543291V	TORRALBO ALONSO AURELIO JOSE-MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/901	0102410830845	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/38226	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28302582R	DIAZ LOPEZ SABASTIANA	NOTIFICA-EH4101-2010/11333	0102410829486	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2008/4	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28362643D	SAZ MONTILLA CASIMIRO DEL	NOTIFICA-EH4101-2010/11338	0102410824163	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/1756	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28858892X	PARADAS BERMUDEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/10262	0102410814144	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/19683	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45654592Y	MERO RODRIGUEZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/720	0102410812925	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/14430	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91286401	HOLDING FINANCIERO INMOBIL JOSACLA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/301	0331410642114	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/630	UNIDAD DE RECAUDACION
B91314823	PALMA JAPON PROMOCIONES Y PROYECTOS SL	NOTIFICA-EH4101-2011/282	0331410642981	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/1039	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
19485094T	GONZALEZ DIAZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/10831	0331410633714	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/1307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28443257P	SORIA SORIANO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/753	0331410645964	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2008/5577	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28657045B	SANCHEZ ALCALA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/304	0331410642254	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/623	UNIDAD DE RECAUDACION
29402447Y	CARRASCO MAGRO JUANA	NOTIFICA-EH4101-2010/10586	0331410631842	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/660	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29856297C	IGLESIAS ASENCIO MARIA VALLE	NOTIFICA-EH4101-2010/10580	0331410631876	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/664	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29856297C	IGLESIAS ASENCIO MARIA VALLE	NOTIFICA-EH4101-2010/10588	0331410631860	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/663	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30048792M	GUERRERO BECERRA IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2010/10587	0331410631851	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/661	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45652143H	ANCA CONTRERAS JOSE MIGUEL DE	NOTIFICA-EH4101-2010/11821	0331410639375	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2009/35621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B8534369T	CONSTRUCC PROMOCIONES CERROS NOBLEJAS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10994	1341410323145	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2009/3	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7173868F	KRIZNIC EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2010/11713	1341410326900	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/509049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8678323D	LIN, LIAFEN	NOTIFICA-EH4101-2010/11707	1341410327241	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/519960	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27301797S	OTON ANDRES ISABELINO	NOTIFICA-EH4101-2011/663	1341410329996	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/505319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28471859K	MAJARON GONZALEZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH4101-2010/9082	1341410312051	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/19973	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28765477K	MONDAZA PERAL PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2011/884	1341410329174	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/500995	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30238453P	CABRERA GODOY FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH4101-2010/11286	1341410324405	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/501995	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31665326F	CANEVAS VARELA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2010/11314	1341410326225	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/503368	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sevilla,

C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A4103065I	ECISOL SA	NOTIFICA-EH4101-2011/58	0291410531404	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/21	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28646564H	CARBALLO DE JESUS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2010/11643	REC1410061657	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2010/151	UNIDAD DE RECAUDACION
28646564H	CARBALLO DE JESUS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2010/11643	0291410529216	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1766	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44603261M	ENRI GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/11305	P101410264627	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/507568	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B61361838	PITTSBURG TRADE, SL	NOTIFICA-EH4101-2011/227	0102410814801	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/15127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B62719331	G & C REAL STATE DEVELOPERS, SL	NOTIFICA-EH4101-2011/157	0102410799953	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/525592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B9106332I	PROALBERMAN SL	NOTIFICA-EH4101-2011/158	0102410798174	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/525725	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B9106332I	PROALBERMAN SL	NOTIFICA-EH4101-2011/158	0102410798156	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/525725	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91234237	ALISAMA DISTRIBUCIONES HOSTELERAS SL	NOTIFICA-EH4101-2011/154	0102410798841	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/22043	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91448902	VERNIER GOLF SL	NOTIFICA-EH4101-2011/220	0102410802725	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/48972	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F41832288	VIVIENDAS SAN RAFAEL SCA	NOTIFICA-EH4101-2011/147	0102410831982	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/2459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28862061M	CEPEDA FERNANDEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/165	0102410803253	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/516472	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
34058023Z	VARGAS ALBARRACIN, ROSANA	NOTIFICA-EH4101-2011/235	0102410811744	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/526572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34059190P	VARGAS ESCALONA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2011/198	0102410797845	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/500382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44604049B	POZO BUENO MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/159	0102410809072	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/9509	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74910694Q	DURAN MARTIN LAURA	NOTIFICA-EH4101-2011/224	0102410796341	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/28587	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44603261M	ENRI GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/11305	1341410323452	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/507568	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 22 de febrero de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 9 de marzo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimiento de reintegro de los expedientes que abajo se relacionan.

Intentada la notificación de inicio de procedimiento de reintegro de los expedientes que abajo se relacionan, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sito en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Entidad: Construcciones y Reformas Hnos Tornay, S. Coop And.
Dirección: Escuela de Empresas, Apdo. Postal 398, 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).
Núm. Expte.: RS.0013.ca/06.

Asunto: Notificación inicio procedimiento de reintegro.

Motivo: No demostrar el mantenimiento del empleo durante 5 años.

Cádiz, 2 de marzo de 2011.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica hoja de aprecio a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten alegaciones en el proyecto de la instalación que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la hoja de aprecio de la beneficiaria a los interesados que figuran en el Anexo I como afectados por el proyecto de la instalación «Línea Eléctrica de 220 kV, doble circuito, entre la Subestación Lebrija y la Subestación Puerto de Santa María», en el/los término/s municipal/es de Trebujena, Sanlúcar de Barrameda y Pto. Sta. María, expediente AT-10906/09, y que se encuentra a su disposición en esta Delegación Provincial, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, debiendo proceder dentro de los diez días siguientes, a aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla y en este segundo caso tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración a los efectos del artículo 43 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, asimismo, a aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n.

En caso de rechazar el precio fundado ofrecido, se pasará el expediente de justiprecio a la Comisión Provincial de Valoraciones.

Cádiz, 3 de marzo de 2011.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANEXO I

Beatriz Piñero Guerrero.
Juan Antonio Piñero Guerrero.
Justa Esperanza Sánchez Gómez.
María Dolores Sánchez Gómez.
María Piñero Guerrero.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución del procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se indica.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de resolución del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se indica, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Mecasur, S.C.A.
NIF/CIF: F18839225.
Dirección: C/ San Salvador, núm. 28,
18194 Churriana de la Vega (Granada).
Expediente: RS.0053.GR/07.
Asunto: Notificación de resolución del procedimiento administrativo de reintegro de fecha 8 de febrero de 2011.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar impuesta al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 1 de marzo de 2011.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el preceptivo trámite de audiencia del procedimiento de reintegro a las personas jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: 23024/10.
Expte. subvención: SC.0007.JA/04.
Entidad: Alfarería Jimar, S.L.L.
Localidad: Bailén (Jaén).

Expte. reintegro: 23023/10.
Expte. subvención: RS.0040.JA/04.
Entidad: Congelados El Mago.
Localidad: Bailén (Jaén).

Expte. reintegro: 23015/10.
Expte. subvención: RS.0019.JA/04.
Entidad: Aceites Atenea.
Localidad: Carhelejo (Jaén).

Se pone de manifiesto el expediente y se le concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en

el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada. Dichos expedientes se encuentran en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 4 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, número 20, 11003, Cádiz.

Interesado: Jaime Manzano Jarquín.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (pago anticipado).
Código solicitud: 283599.

Interesada: M.ª Ángeles García Cos.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (pago anticipado).
Código solicitud: 281965.

Interesado: Francisco Jesús Castejón Gordo.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (pago anticipado).
Código solicitud: 282148.

Interesado: Marco García Vargas.
Acto notificado: Resolución rectificación error material.
Fecha resolución: 30.12.2010.
Código solicitud: 283190.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado decaimiento de trámite respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Avda. Pablo Iglesias, número 24, bajo, 04003, Almería.

Interesada: María Victoria Martínez Pérez.
Acto notificado: Decaimiento trámite subsanación expediente.
Código solicitud: 181899.

Sevilla, 9 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado decaimiento de trámite respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose

constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesado: Manuel Santos Carrera Herrera.
Acto notificado: Decaimiento trámite subsanación expediente.
Código solicitud: 483236.

Sevilla, 9 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de febrero de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-00142/2009	16/10/2008	FRUTAS RAMAL S.L.	C/ SOL, 38 30739-MIRADOR (EL)-MURCIA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
AL-00424/2009	09/01/2009	JOSE VICTOR CAYERO COBRA	CL JUMILLA, 1 30890-PUERTO LUMBRERAS-MURCIA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
AL-00859/2009	13/02/2009	MIGUEL JUAN GARCIA OÑA	C/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 1 EDF. PRINCIPE, 3ºD 04740-ROQUE-TAS DE MAR-ALMERIA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
AL-00900/2009	17/02/2009	FRIGORIFICOS SANDRA S.L.	CERNUDA N° 17 04710-SANTA MARIA DEL AGUILA-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCCION €
AL-00963/2009	27/02/2009	CORSATRANS SL	POLIGONO INDUSTRIAL RUBIRA SOLA PARCELA T 5 04867-MA-CAEL-ALMERIA	140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT	4.601,00
AL-00966/2009	27/02/2009	CORSATRANS SL	POLIGONO INDUSTRIAL RUBIRA SOLA PARCELA T 5 04867-MA-CAEL-ALMERIA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
AL-01055/2009	21/03/2009	ANDALUS ROLING SA	C/ GARCIA LORCA, 58, 1 - 1 04867-MACAEAL-ALMERIA	140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT	4.601,00
AL-01136/2009	19/03/2009	FRANCISCO GARCIA ERVILLA	C/ ARISTOTELES, 2 04230-HUERCAL DE ALMERIA-ALMERIA	140.10 LOTT 197.10 ROTT	4.601,00
AL-01144/2009	17/03/2009	TRANSFINORIAS, 54	LENTISCO, 54 04716-NORIAS DE DAZA (LA)-ALMERIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
AL-01274/2009	31/03/2009	SOTO GARCIA MANUEL ANTONIO	AVDA. DE GRANADA NORTE, 49 04110-CAMPOHERMOSO-ALMERIA	141.5 LOTT (*) 198.5 ROTT	301,00
AL-01575/2009	26/05/2009	CASQUET FERNANDEZ, PEDRO JESUS	GARCIA LORCA, 52 04867-MACAEAL-ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
AL-01634/2009	07/07/2009	JOSE GRANADOS MARTINEZ	APARTADO DE CORREOS NUMERO 35 04800-ALBOX-ALMERIA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
AL-01703/2009	13/05/2009	TTES JOFEMAN SL	CALLE MERCADO 11. 4-L 04770-ADRA-ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
AL-01713/2009	13/05/2009	TTES JOFEMAN SL	CALLE MERCADO,11. 4-L 04770-ADRA-ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
AL-01927/2009	05/03/2009	MARMOLES CERRILLO SL	C/ CASAS NUEVAS 1 04859-CHERCOS-ALMERIA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
AL-02018/2009	10/06/2009	TORRECILLAS GARCIA JUAN ANTONIO	AVDA. AMERICA N° 4 04800-ALBOX-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
AL-02114/2009	23/06/2009	JIMENEZ JUAREZ JOAQUIN	SAN JOAQUIN 10 04100-NIJAR-ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
AL-02227/2009	25/08/2009	TRANSJOJUCA SL	CRTA NACIONAL 340 KM 478 04200-TABERNAS-ALMERIA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
AL-02705/2009	20/10/2009	BELTRAN Y CARRION SA	LA OROTAVA, 51 29006-MALAGA-MALAGA	142.2 LOTT 199.2 ROTT	381,00
CO-02169/2007	12/05/2007	TTES.Y MOV.DE TIERRAS AGUILARENSES S.L.	ALONSO DE AGUILAR 14 14920-AGUILAR-CORDOBA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
CO-01239/2008	21/12/2007	SAIZ SORDO VIRGINIA	HERMANAS BRONTE, 1 39012-SANTANDER-CANTABRIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
CO-02212/2008	24/04/2008	SUR CANAL SL	TOCINA, 26 41520-VISO DEL ALCOR (EL)-SEVILLA	141.4 LOTT 198 ROTT	381,00
CO-02533/2008	05/06/2008	MEBOL SL	CAMINO DE LA TORCA (APTDO 665) 14900-LUCENA-CORDOBA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.500,00
CO-02557/2008	06/06/2008	OLASOFRET SL	CALLE. ALBAIDA S/N (AUTOGANDIA). 46700-GANDIA-VALENCIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CO-02748/2008	09/07/2008	BERMUDO GRANADO MANUEL	PIO XII 1 41400-ECIJA-SEVILLA	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301,00
CO-02805/2008	22/07/2008	MUÑOZ BOU ISIDORO	NARCIS MONTURIOL,14 08500-VIC-BARCELONA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CO-03064/2008	09/09/2008	CONSTRUCCIONES RICARDE SL	C/ JOSE MARÍA PEMÁN, 73 14510-MORILES-CORDOBA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.500,00
CO-03217/2008	12/09/2008	QUEVEDO CABELLO CRISTOBAL	PRIGO, 3 BAJO IZQDA. 14900-LUCENA-CORDOBA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	2.000,00
CO-00095/2009	27/11/2008	VALLENUR CORDOBA SL	CONDE DE ROBLEDO, 4 14008-CORDOBA-CORDOBA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
CO-00234/2009	13/01/2009	TRANSPORTISTA LUCCENTINA HNOS ZAFRA	DEL BRONCE, 11 14900-CORDOBA-CORDOBA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
CO-00726/2009	25/02/2009	BERMUDO GRANADO MANUEL	PIO XII 1 41400-ECIJA-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
GR-02839/2008	09/10/2008	NAVARETE GONZALEZ DOMINGO	GENERAL ALVEAR 5 04800-ALBOX-ALMERIA	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301,00
GR-00978/2009	21/01/2009	CONST Y PAVIMENTACIONES ALCON, SL.	AVDA ANDALUCIA,PG.ASEGRA, N° 35 18210-PELIGROS-GRANADA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
H-01850/2008	21/05/2008	PAYAN FELIX, LAURA	C/ ARROYO DE LA PLATA, 3-2ºB(DON RODRIGO) 41710-UTRERA-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
H-00029/2009	22/10/2008	HORMIGONES AMERICA SL	PL. SAN JORGE C/COCOLA S/N 21810-PALOS DE LA FRONTERA-HUELVA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.831,00
H-00133/2009	05/11/2008	ENCARNACION BARBA CARRASCO	ARQUITECTO ALEJANDRO HERRERO 15 3A 21004-HUELVA-HUELVA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.373,00
J-03455/2008	27/09/2008	CELULOSAS Y PLASTICOS ALMAGRO S.L.	CALLEJON DEL LEON N°. 17 13270-ALMAGRO-CIUDAD REAL	140.19 LOTT 197 ROTT	1.500,00
J-03862/2008	23/10/2008	DAMIAN ERENA Y ASOCIADOS, SL	PZ. CONSTITUCION, 8 23197-ESCAÑUELA-JAEN	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
J-00219/2009	24/12/2008	NIEVAS LOPEZ JUAN MIGUEL	EL ANGEL 46 18220-ALBOLOTE-GRANADA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
J-00396/2009	12/02/2009	SERGIO PAULO RIBEIRO RAPOSO	SOR TERESA PRAT 56 73 29004-MALAGA-MALAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
J-00580/2009	19/03/2009	TRANSPORTES DON JUAN DE ANDUJAR SL	POLG. IND. C/ AVE MARIA S/N 23740-ANDUJAR-JAEN	141.5 LOTT (*) 198.5 ROTT	1.501,00
J-01002/2009	19/03/2009	SARATEKUA SDAD COOP	GORIBAR AUZOA. 10 20560-OÑATI-GUIPUZCOA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
J-01059/2009	02/04/2009	CASTORMAR TEAHT S.L.	AVDA. DIAGONAL N°. 359. A- PR. 08037-BARCELONA-BARCELONA	141.4 LOTT 198 ROTT	361,00
J-01193/2009	06/05/2009	MUDANZAS Y TTES. JIMENEZ, S.L.	CH DEL POLIO 46469-BENIPARRELL-VALENCIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400,00
J-01206/2009	27/05/2009	RUCOMATRANS SL	PLGNO IND. LAS QUEMADAS PARCELA 219 14014-CORDOBA-CORDOBA	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201,00
J-01293/2009	20/05/2009	SERVICIOS DE GESTION LOGISTICA SCCL	C/ CIUTAT DE GRANADA, 28 BLOQUE 1 08005-BARCELONA-BARCELONA	142.24.2 LOTT 199 ROTT	100,00
J-01505/2009	17/06/2009	FAMILY FROST SL	POLIG INDUSTRIAL P.P. 4 M8 PARC 16 18500-GUADIX-GRANADA	140.26.2 LOTT 197 ROTT	201,00
J-01733/2009	20/09/2009	RECICAB 2005 SL	LA ILIADA PG STA CRUZ, 8 29196-MALAGA-MALAGA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
MA-00319/2009	15/12/2008	TRANSPORTES Y EXCAV HERMANOS LUQUE DOS MIL UNO SL	PERCHEL 10 29194-ALFARNATE-MALAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
MA-00377/2009	09/12/2008	GRUPO SANS & DICANALS MOBILIARIO SL	CONRADO DEL CAMPO 9 29620-TORREMOLINOS-MALAGA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	339,00
MA-00832/2009	09/02/2009	GALVEZ GARCIA JAVIER	TORCAL 1 5 A 3 29004-MALAGA-MALAGA	141.5 LOTT (*) 198.5 ROTT	301,00
MA-00833/2009	09/02/2009	GALVEZ GARCIA JAVIER	TORCAL, 1 5 A 3 29004-MALAGA-MALAGA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
MA-01683/2009	27/04/2009	ARIDOS ALHAURIN DE LA TORRE SL	AVDA JOSE ORTEGA Y GASSET 19 29006-MALAGA-MALAGA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
MA-01803/2009	28/05/2009	JOSE DIAZ CB	AVD COSTA SOL 33 18650-ALMUÑECAR-GRANADA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601,00
MA-01972/2009	30/05/2009	CAÑAMERO JIMENEZ FRANCISCO CARLOS	CALVO SOTELO 3 29570-CARTAMA-MALAGA	142.20.6 LOTT 199.20.6 ROTT	200,00
SE-02757/2008	04/12/2007	HORMIGONES UTRERA SL	CUELLAR Y CARA,019 41710-UTRERA-SEVILLA	141.4 LOTT 197 ROTT	1.666,00
SE-02459/2009	10/02/2009	CASADO Y MAR, S.L.	C/ PERU, 9 3°. H 7004-VALLADOLID-VALLADOLID	141.5 LOTT 198.5 ROTT	301,00
SE-02469/2009	02/02/2009	UNIVERSAL LEASE IBERIA FINANCE SA	MARQUES DE NERVION, 43-A, 3º B 41005-SEVILLA-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	201,00
SE-02557/2009	10/02/2009	DISMA ACCESORIOS, S.L.	POLIGONO PARSÍ, PARCELA 6, 41006-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.500,00
SE-02872/2009	27/02/2009	ANDALUZA EXPRESS SUR S.L.	P.I. NAVISA, C/ QUEJIO 8 SEVILLA-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-02970/2009	06/03/2009	TRANSPORTES LOMA DEL VIENTO S.L	LEVANTE, 26 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	141.8 LOTT 198.8 ROTT	201,00
SE-02981/2009	05/03/2009	PARIENTE JIMENEZ ANTONIO	ALVAREZ QUINTERO 49, 2 2, 4710-UTRERA-SEVILLA	140.26.2 LOTT 197 ROTT	201,00
SE-03071/2009	13/03/2009	ALONSO RAMIREZ UGENIO	DOCTOR FLEMING, 1 41730-CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)-SEVILLA	140.22 LOTT 197.22 OTT	1.501,00
SE-03073/2009	13/03/2009	ALONSO RAMIREZ UGENIO	DOCTOR FLEMING, 1 41730-CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	201,00
SE-03098/2009	05/03/2009	TTES. PASTOR MIÑARRO, S.L.	SAN DIEGO, 41 - 2 D. 41015-SEVILLA-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	210,00
SE-03115/2009	10/03/2009	GASYFAR Y ESTEBAN, SL	ANGOSTILLO N° 8 41003-SEVILLA-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	320,00
SE-03116/2009	10/03/2009	TRANSMOSIERRA, S.L	GOYA 11 41005-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.000,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
SE-03320/2009	20/03/2009	LOGISTICA MOLINA SL	GORBACHOV 11 30500-MOLINA DE SEGURA-MURCIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	601,00
SE-03327/2009	20/03/2009	LOGISTICA MOLINA SL	GORBACHOV 11 30500-MOLINA DE SEGURA-MURCIA	141.8 LOTT 198.8 OTT	601,00
SE-03413/2009	31/03/2009	AUTOVIAS DEL SUR S L	PASEO DEL ESTATUTO 35 41410-CARMONA-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	401,00
SE-03525/2009	03/04/2009	UNIVERSAL LEASE IBERIA, S.A.	MARQUES DE NERVION 3 41005-SEVILLA-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	201,00
SE-03580/2009	03/04/2009	SAN MARTIN DE PORRES, S.L.	AV PLAZA DE TOROS, 1 41400-ECIJA-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	301,00

ANUNCIO de 24 de febrero de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de

las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez

A N E X O

R. REVISIÓN	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
J-02138/2008	25/03/2008	SOSA REYES FELIX	TRAVESIA AVENIDA LOS CLAVELES 6 28220-MAJADAHONDA-MADRID	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-02041/2009	28/11/2008	SAT EL ALJARAFE N° 8042	FINCA LA ENCINA, S/N 41960-GINES-SEVILLA	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001,00
GR-1544/2008	25/03/2008	JUAN J. MARTINEZ IZQUIERDO	CAMINO CEMENTERIO, 41814-LA ZUBIA-GRANADA	143.1F LOTT	1.501,00 1.501,00
H-1709/2008	26/05/2008	DISTRANSIER DEL SUR, S.L.	PLG. LA RED (NORTE, PARCELA 50, NAVE 12)-41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	143.1F LOTT	1.501,00
H-956/2008	13/02/2008	DISTRANSIER DEL SUR, S.L.	PLG. LA RED (NORTE, PARCELA 50, NAVE 12)-41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	143.1F LOTT	1.501,00
J-441/2009	10/02/2009	JOSE ANTONIO MORON SANCHEZ	CTRA. ALMERIA, 266-18600-MOTRIL/ GRANADA)	143.1F LOTT	1.501,00
SE-1897/2008	30/10/2007	METRANSI, S.L.	PLG. LA ISLA, C/ ACUEDUCTO, 16, PARCELA, 36 (DOS HERMANAS) SEVILLA	143.1I LOTT	4.601,00
SE-2175/2008	08/11/2007	DISTRANSIER DEL SUR, S.L.	PLG. LA RED (NORTE, PARCELA 50, NAVE 12)-41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	143.1H LOTT	4.600,00

ANUNCIO de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del cumplimiento de la resolución de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, en el municipio de Priego de Córdoba, de Toma de Conocimiento, de 10 de diciembre de 2010.

EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A LA CLASIFICACIÓN DE SUNC EN PARAJE «EL BARRIO», ZAGRILLA BAJA, EN EL MUNICIPIO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-50/08: Cumplimiento de Resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, en el ámbito de Clasificación de SUNC en

Paraje «El Barrio», Zagrilla Baja, formulado por dicho Ayuntamiento, a instancias de D. J. R. Ruiz Matilla.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2009, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Con fecha de 11 de junio de 2010, tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio de la Gerencia Municipal del Ayuntamiento de Priego de Córdoba comunicando la aprobación por el Pleno de dicho Ayuntamiento de la subsanación de las deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2010, y solicitando la inscripción del instrumento

de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, completándose el expediente con fecha 8 de noviembre de 2010.

3. Que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 25 de febrero de 2009, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 25 de febrero de 2009, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

Córdoba, 10 de diciembre de 2010. El Delegado, Francisco García Delgado.

7. Normativa de aplicación al suelo urbano de Zagrilla Baja. Ordenanza de aplicación.

La parte de terreno objeto de este Estudio de Viabilidad, si se clasifica como Suelo Urbano No Consolidado, se deberá incluir dentro de la línea que define el Suelo Urbano de la aldea de Zagrilla Baja, una vez realizadas las mejoras en infraestructuras convenientes y las cesiones correspondientes, aplicándole las ordenanzas y condicionantes que en el Capítulo VI de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Priego de Córdoba recoge para la zona y que son las siguientes descritas, así como un apartado nuevo en dichas ordenanzas que recoja medidas específicas para asegurar la formación de traseras de la edificación con tratamiento de fachada al suelo no urbanizable, tal y como se especifica en la lista de deficiencias que se pretenden subsanar con este documento (se definirá en el artículo 117, apartado 4).

CAPÍTULO VI

Ordenanza de edificación entre medianeras

Artículo 108. Objeto y ámbito.

El objeto de la presente ordenanza es regular las condiciones de la edificación de la zona señalada en el plano B como EEM y en el plano D como EEMa, referida al ensanche histórico del núcleo de Priego y a la construcción tradicional de las aldeas, respectivamente.

Pretende esta ordenanza reconocer y salvaguardar los valores especiales de implantación de esta tipología histórica en cuanto a estructura urbana y caserío.

En la zona EEM existe un entorno inmediato al Conjunto Histórico cuyas características especiales pueden ser motivo de matización de la presente ordenanza desde el ámbito de aplicación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Priego.

Artículo 109. Condiciones de intervención.

Se permiten todos los niveles de intervención.

Artículo 110. Condiciones de uso.

1. Las parcelas señaladas como equipamiento mantendrán este uso.

2. En el resto de las parcelas caben todos los usos señalados excepto los siguientes:

Industrial en 2.ª y 3.ª categoría.

Servicios del automóvil en 2.ª categoría.

3. Toda parcela mayor de 400 m² está obligada a dotarse de garaje en tantas plazas como viviendas o cada 100 m² construidos.

Se pretende realizar un uso residencial.

Artículo 111. Alineaciones y rasantes.

1. Serán las consolidadas por la edificación existente a excepción de las indicadas en los planos C como nuevas alineaciones.

2. Quedan prohibidos todo tipo de retranqueos y nuevos adarves, debiendo mantenerse el plano de fachada en toda su superficie.

En este caso las alineaciones son las establecidas por el vial existente.

3. Para asegurar la formación de traseras de la edificación con tratamiento de fachada al suelo no urbanizable que linde con las parcelas tenemos:

- La edificación ha de quedar separada del lindero del fondo de la parcela un mínimo de 3,00 metros. Esta separación se efectuará tanto en la parte de edificación sobre rasante, como en la edificación bajo rasante, si la hubiere.

La cota del patio trasero resultante de este retranqueo trasero se fija entre +0,50 metros por encima de la cota de planta baja o -0,50 metros por debajo de la cota de planta baja.

Artículo 112. Parcela. Agregación y segregación.

1. La unidad de intervención a efectos edificatorios es la parcela catastral. No se permiten proyectos sobre parte de parcela.

2. La parcela mínima edificable es de 80 m² y frente de fachada de 5,50 m. Si por condiciones físicas históricas hubiera parcela menor a esas dimensiones que demostrara capacidad de uso puede admitirse como mínima.

3. Se permite la agregación de parcelas siempre que tengan la misma calificación de edificación entre medianeras.

4. Se permite la segregación de parcelas siempre que las resultantes cumplan la condición de mínima establecida.

Se realizará la correspondiente segregación de las parcelas que se definan cumpliendo estos condicionantes.

Artículo 113. Ocupación de parcela.

1. La ocupación de la edificación para vivienda unifamiliar es del 85% de la superficie total de parcela.

2. La ocupación de la edificación para vivienda plurifamiliar y otros usos es la siguiente:

a) Si tiene una o dos plantas: 80% de la superficie total de parcela.

b) Si tiene tres o cuatro plantas: 75% de la superficie total de parcela.

Para el caso de solares que den a calles con diferentes número máximo de plantas permitidas y ocupación asignada, la máxima ocupación permitida será igual al 77,50% de la superficie de la parcela.

3. Se exceptúan de las condiciones de ocupación las parcelas que reúnan alguna de las condiciones siguientes:

a) Cuando por aplicación de la ordenanza resulte una superficie edificable inferior a 120 m².

b) Que tenga una superficie de parcela menor de 80 m².

c) Cuando en uso de vivienda todas las dependencias habitables recaigan a viario público.

4. En caso de que la planta baja no tenga uso de vivienda puede ocuparse el 100% de la superficie de la parcela.
5. Puede ocuparse el 100% bajo rasante.

Artículo 114. Altura máxima y número de plantas.

1. El número máximo de plantas viene fijado en el plano correspondiente y tiene carácter obligatorio en todo el frente de fachada principal.
2. Las alturas son las siguientes:
 - a) Para una planta: 4,00 m.
 - b) Para dos plantas: 7,00 m.
 - c) Para tres plantas: 10,00 m.
 - d) Para cuatro plantas: 13,00 m.

3. Sobre la altura máxima sólo se permitirán las construcciones definidas en el artículo 70.

Artículo 115. Cuerpos y elementos salientes.

1. Se permiten en plantas altas cuerpos salientes cerrados con tratamiento totalmente acristalado, con una separación a las medianeras de 60 cm y un vuelo del 7% del ancho del vial con un máximo de 70 cm.
2. Se permiten en plantas altas cuerpos salientes abiertos como balcones y rejas, con una separación a las medianeras de 60 cm y un vuelo del 7% del ancho del vial con un máximo de 50 cm.
3. Se permiten elementos salientes como cornisas, aleros y recercados con un vuelo máximo de 10 cm en planta baja y del 7% del ancho del vial, con un máximo de 50 cm, en plantas altas.

Artículo 116. Cubiertas.

No se fijan condiciones especiales para la solución de cubierta.

Artículo 117. Condiciones estéticas.

1. La estructura de la edificación ha de asemejarse a las condiciones propias de la construcción tradicional.
2. La composición y tratamiento de fachadas ha de atenderse a las reglas arquitectónicas de verticalidad, regularidad y correspondencia, en referencia de los antecedentes de la arquitectura de Priego de Córdoba.
3. Los huecos de planta baja han de guardar relación compositiva con el resto de la fachada.
4. Para asegurar la formación de traseras de la edificación con tratamiento de fachada al suelo no urbanizable que linde con las parcelas tenemos:
 - El cerramiento de parcela a la parte de Suelo No Urbanizable existente en la trasera de la misma, ha de tratarse con elemento opaco hasta 1,40 metros de altura y con vallado tupido (celosías, entramados de madera, chapas perforadas o enrejados con elementos vegetales o cañizos) de 1,00 metros de altura. Esta altura se medirá desde la cota de la rasante de terreno natural que quede en la linde entre Suelo No Urbanizable y Suelo Urbano, es decir, por el terreno natural que quede por fuera del vallado, linde de la parcela en su parte trasera.

Córdoba, 8 de marzo de 2011.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en el expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0043.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Manuel Rodríguez Vega, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Manuel Rodríguez Vega, DAD-SE-2010-0043, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0941, finca SC_000019, sita en C/ María Zambrano, 1, 4.º D, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y dictado pliego de cargos de 15.9.2010 donde se le imputa las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa c).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-0941.

Finca: SC_000019.

Municipio (provincia): Alcalá de Guadaíra.

Dirección vivienda: C/ María Zambrano, 1, 4.º D.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Rodríguez Vega, Manuel. Sevilla, 17 enero 2011. La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en el expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2011-0002.

Intentada la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Diego Arcedo Núñez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puebla de Cazalla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Diego Arcedo Núñez, DAD-SE-2011-0002, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7101, finca SC_000009, sita en Puebla de Cazalla (Sevilla), y dictado pliego de cargos de 14.1.2011, donde se le imputa las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa c).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7101.

Finca: SC_000009.

Municipio (provincia): Puebla de Cazalla.

Dirección vivienda: C/ Molino El Sedio, 48.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Arcedo Núñez, Diego. Sevilla, 18 enero 2011. La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0051.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de doña María Crisan, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña María Crisan, DAD-SE-2010-0051, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7124, finca SC_000115, sita en C/ Taiwan, 6, Blq. 6, 7.º B, en Sevilla, y dictado pliego de cargos de 1.10.2010 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa c).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7124.

Finca: SC_000115.

Municipio (provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: C/ Taiwan, 6, Blq. 6, 7.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Crisan, María. Sevilla, 31 enero 2011. La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0016.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Manuel Bellido Granados, DAD-SE-2010-0016, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0941, finca SC_000027, sita en C/ María Zambrano, 3, 2.º D, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se ha dictado Resolución de 4.2.2011, de la Gerente Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, Sevilla, 41012.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 5 de febrero de 2011.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en el expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0038.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de doña Rosario Santiago Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Utrera (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Rosario Santiago Sánchez, DAD-SE-2010-0038, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7058, finca SC_000014, sita en Plg. El Tinte, 51, 2.º C, en Utrera (Sevilla), y dictado

pliego de cargos de 19.7.2010, donde se le imputa las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa c).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7058.

Finca: SC_000014.

Municipio (provincia): Utrera (Sevilla).

Dirección vivienda: Plg. El Tinte, 51, 2.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Belvis Medina, Encarnación. Sevilla, 18 febrero 2011. La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0021.

Intentada sin efecto en la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don José Manuel Buzón Maya, doña Montserrat García Suárez, don Sergio Martínez Porro y doña M.ª Rocío Maya Moreno, DAD-SE-2010-0021, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-35/77, finca SC_000151, sita en Bda. La Estacada, Blq. 9, 4.º C, en La Rinconada (Sevilla), se ha dictado resolución de 22.2.2011 en la que se les imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se les otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal. Sevilla, 23 de febrero 2011. La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 030/11-S.

Notificado: José González Delgado.

Último domicilio: C/ Las Naciones, blq. 2, 1.º 2, 29630 Benalmádena.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 25 de febrero de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica comunicación de la Dirección General de Consumo requiriendo documentación a los interesados que se relacionan.

Intentada la notificación de la comunicación, correspondiente al expediente sancionador indicado, en el domicilio del interesado sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio el requerimiento de la identificación y acreditación del firmante del recurso, haciendo constar que para el conocimiento íntegro de su contenido podrán comparecer en la Dirección General de Consumo, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 89, 41071 Sevilla.

Interesado/a: Pagg Proyectos Internacionales La Hacienda Mexicana, S.L.

Domicilio última notificación: C/ Victoria Kent, núm. 39, puerta A. 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Expediente sancionador: 41/000087/10.

Acto notificado: Identificación y acreditación del firmante del recurso.

Recurso de alzada: 647/2010.

Interesado/a: Cocinas Aparicio, S.L.

Domicilio última notificación: Carretera de Carmona, núm. 67. 41008 Sevilla.

Expediente sancionador: 41/000024/10.
Acto notificado: Acreditación del firmante del recurso.
Recurso de alzada: 525/2010.

Interesado/a: Carroggio, S.A. de Ediciones.
Domicilio última notificación: Rambla de Cataluña, 38, 2.º, 4.ª planta, 08007 Barcelona.
Expediente sancionador: 14/000044/10.
Acto notificado: Identificación y acreditación del firmante del recurso.
Recurso de alzada: 545/2010.

Interesado/a: Armario Bolaños, S.L.
Domicilio última notificación: C/ Huelva, núm. 21, 11520 Rota (Cádiz).
Expediente sancionador: 11/000137/10.
Acto notificado: Identificación y acreditación del firmante del recurso.
Recurso de alzada: 44/2011.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2011, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifica resolución de la Consejera, recaída en los recursos que se relacionan.

Intentada la notificación de las resoluciones de los Recursos, correspondientes a los expedientes sancionadores indicados, en los domicilios de los interesados sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican mediante este anuncio las Ordenes de la Excm. Sra. Consejera de Salud, haciendo constar que para el conocimiento integro de su contenido, podrán comparecer en la Dirección General de Consumo, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 89, 41071 Sevilla.

Interesado/a: Hostelería Canaleta, S.L.
Domicilio última notificación: Formentera, núm. 1, 21100 Punta Umbria (Huelva).
Expediente sancionador: 21/000337/08.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 93/2009.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Gestión Inmobiliaria Proyectos-Solares FS, S.L.
Domicilio última notificación: C/ Fernández Rivera, núm. 4, 41005 Sevilla.
Expediente sancionador: 41/000055/09.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 128/2009.
Sentido: Desistimiento.

Interesado/a: Iniciativas Gimvaz, S.L.
Domicilio última notificación: C/ Corral del Agua, núm. 4, 41011 Sevilla.
Expediente sancionador: 41/000039/09.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 131/2009.
Sentido: Desistimiento.

Interesado/a: Construcciones Martín Vega e Hijos, S.L.
Domicilio última notificación: Paseo de la Independencia, núm. 3-5-7. 21001 Huelva.
Expediente sancionador: 21/000183/08.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 150/2009.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Construcciones Aunova, S.L.
Domicilio última notificación: C/ Victoria, 32, 23400 Úbeda (Jaén).
Expediente sancionador: 23/000087/09.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 158/2009.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Inmobiliaria Vicar 2005, S.L.
Domicilio última notificación: Boulevard de Ciudad de Vicar, 539. 04738 Vicar (Almería).
Expediente sancionador: 04/000489/08.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 172/2009.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Muebles Económicos del Sur, S.L. (Mecosur).
Domicilio última notificación: Avda. Espartinas. P.I.B.O., III Fase. 41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla).
Expediente sancionador: 41/000070/09
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 561/2009.
Sentido: Inadmisión.

Interesado/a: Prosagon Bollullos, S.L.
Domicilio última notificación: C/ Condado de Niebla, núm. 10, 21710 Bollullos Par del Condado (Huelva).
Expediente sancionador: 21/000053/09.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 565/2009.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Elisabet Escobar Ríos.
Domicilio última notificación: C/ Jazminero, núm. 3, 3.º, 1-5. 04720 Aguadulce Roquetas de Mar (Almería).
Expediente sancionador: 04/000151/09.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 607/2009.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Manuel Odriozola Sánchez.
Domicilio última notificación: C/ Beato Diego, núm. 1, 11004 Cádiz.
Expediente sancionador: 11/000033/09
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 628/2009.
Sentido: Estimatorio.

Interesado/a: Viasol Comunicaciones, S.L.
Domicilio última notificación: C/ Real, núm. 102, 04001 Almería.
Expediente sancionador: 04/000442/08.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 879/2009.
Sentido: Desistimiento.

Interesado/a: Carmen Ríos Vázquez.
Domicilio última notificación: C/ Encinilla, núm. 19, 21450 Cartaya (Huelva).
Expediente sancionador: 21/000021/09.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 895/2009.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Electro Anexo, S.L.
Domicilio última notificación: C/ Campanas, 1, 23002 Jaén.
Expediente sancionador: 23/000282/08.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 906/2009.
Sentido: Desistimiento.

Interesado/a: Minelli Motor, S.A.
Domicilio última notificación: P.I. 12 de Octubre, C/ Demitrio Ramos, 15, 18320 Santa Fe (Granada).
Expediente sancionador: 18/000112/09
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 249/2010.
Sentido: Inadmisión.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se da publicidad a las subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, concedidas en la convocatoria 2008, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, he resuelto dar publicidad en el Anexo de la presente Resolución a las subvenciones concedidas en la convocatoria de 2008 (03461), al amparo de la Orden que se cita.

Sevilla, 11 de marzo de 2011.- El Director General, Gustavo Ródenas Díaz.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden de 15 de febrero de 2008, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Programa: 71F.

Aplicaciones presupuestarias:

0117001100 77700 71F 4

1117001100 77700 71F 1 2009

Convocatoria: 2008 (03461).

Finalidad: Primera Instalación de agricultores y agricultoras jóvenes.

Beneficiarios e importe de la subvención (en euros):

Beneficiario/a	NIF/CIF	Cuantía concedida
ANTONIO JESUS CARMONA GAMEZ	45714708T	53.640,51
VICTOR MANUEL ROMERO MUELA	76148021N	55.000,00
JOSE ANTONIO GARCIA JIMENEZ	75067157X	36.980,00
MIGUEL ANGEL REDONDO LOPEZ	47538395V	44.462,87

Finalidad: Modernización de explotaciones agrarias.

Beneficiarios e importe de la subvención (en euros):

Beneficiario/a	NIF/CIF	Cuantía concedida
VICTOR MANUEL ROMERO MUELA	76148021N	48.929,36

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se da publicidad a las subvenciones a la modernización de explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores y agricultoras, concedidas en la convocatoria 2009, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedi-

mientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, he resuelto dar publicidad en el Anexo de la presente Resolución a las subvenciones concedidas en la convocatoria de 2009 (05118) al amparo de la Orden que se cita.

Sevilla, 11 de marzo de 2011.- El Director General, Gustavo Ródenas Díaz.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden 31 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores y agricultoras en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2009.

Programa: 71F.

Aplicación presupuestaria: 3.1.17.00.11.00.777.00.71F.5.2011.

Convocatoria: 2009 (05118).

Finalidad: Primera Instalación de agricultores y agricultoras jóvenes.

Beneficiarios e importe de la subvención (en euros):

Beneficiario/a	NIF/CIF	Cuantía concedida
MARIA JOSE BAUTISTA ILLESCAS	23807189G	52.811,35
JOSE MIGUEL NOGUERA IBAÑEZ	74732899B	56.744,13
ANTONIO LARA FERNANDEZ	74736145Z	40.000,00
JUAN JOSE TORRALBO CACHINERO	80156555Z	45.616,25
MARIA JOSE GODOY CRUZ	08912839V	53.096,35
JUAN ANTONIO PEREZ MORATO	49062677C	44.845,98
JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MARFIL	74645698A	40.000,00
LUIS ANGEL CONDE CAMPAÑA	26974999R	32.140,00
MANUEL CARRILLO PACHECO	50603705W	15.518,00
CARMEN GARCIA UTRILLA	75239316Z	54.804,18
JACINTO GONZALEZ MARTIN	29615769A	46.458,47
Mª DEL CASTILLO GARCIA ROMERO	48880085W	40.000,00
JOSEFA GARCIA RUIZ	26224406J	49.279,14
SUSANA MARTÍN FUENTES	23800724W	67.941,18
JOSE FRANCISCO MARTIN DE LA HOZ	74717724Q	18.630,00
JOSE MIGUEL ACOSTA ESTEVEZ	74736455W	48.636,81
CARMEN REINOSO NÚÑEZ	80053282B	44.381,22
ANDRES MAURICIO RUIZ CONDE	50600507R	44.469,90
JUAN GARCIA OZAEZ	77341797L	36.840,00
JUAN JOSE MARTINEZ CINTAS	75712200H	70.000,00
RAUL GARCIA GONZALEZ	28832448Q	48.438,55
NATIVIDAD SÁNCHEZ ROBLES	18107781L	70.000,00
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LOZANO	54121654D	16.916,90
MARIA DEL CARMEN CEACERO CARMONA	26035263E	43.466,43
ANTONIO JOSE RANDO GUTIERREZ	26014804X	43.092,99
MANUEL CAÑADA CARRILLO	77354247A	43.457,22
BENITO MOGEDAS VALLADARES	29438795Z	42.922,26
MANUEL MARIA AHUMADA ROMERO	28783805H	40.000,00
Mª DOLORES NOGUEROL CALVILLO	75865317R	39.598,72
JULIANA PEDROSA JIMENEZ	52524785F	70.000,00
CARLOS CABRERA PIEDAD	31707451L	40.000,00
RUFINO UCLES SANCHEZ	23264602X	68.434,59
MARIANO ORTIZ SORIA	45716017K	42.869,67
JUAN IGNACIO MARTIN FUENTES	74637996Y	43.376,66
MARIA DEL CARMEN SERRANO CARRILLO	52523829V	40.000,00
CRISTOBAL JOSE MUÑOZ IMBERNON	34849700P	70.000,00
EMMA MUÑOZ CORDOBA	75719353H	64.993,15
MIGUEL JESUS GARCIA MENCHON	76636031P	44.910,60
ANTONIO JESUS GUILLÉN FERNANDEZ	14625647Q	29.600,00

Beneficiario/a	NIF/CIF	Cuantía concedida
ISMAEL ORTIZ GUERRERO	75138782J	53.009,65
GERMAN MORALES GARCIA	54095299N	9.560,82
JOSE ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ	53714032Q	9.774,33
MIGUEL JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	54097552B	58.742,04
MIGUEL ANGEL CONTRERAS MARTIN	45601185M	55.331,26
PEDRO JOSE BRAVO GÓMEZ	29436520Q	37.250,00
JUAN MANUEL LORITE FRAU	26214458R	33.715,85
JOSE CARA PEREZ	54099168V	43.918,14
RAFAEL JESÚS BERMUDEZ MORENO	74684230X	43.888,07
ANTONIO CHICA MORAL	77334908F	43.466,28
SERGIO FERNANDEZ LOPEZ	78036072Q	49.535,73
ANA BELEN MARTIN MOYA	75154357V	68.619,65
FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ	78036780B	51.232,36
JUAN PEDRO SILLERO COBOS	75151631M	46.655,47
JOSÉ LUIS MOYANO TRASSIERRA	74687951M	43.694,16
MIGUEL ANGEL NAVARRO PONCE	76142550S	35.492,50
ANTONIO JOSE REGALADO CONDE	29053251L	70.000,00
JUAN ANTONIO GONZALEZ BEDMAR	77360426H	44.023,71
JUAN ALBERTO JIMENEZ FERNANDEZ	54097806N	57.594,34
ANA ISABEL JIMENEZ FERNANDEZ	54097807J	55.333,05
DAVID CARA ROMERA	53709146Y	56.236,94
VICENTE CONDE VIVAS	48949969N	44.689,92
FRANCISCA MARTIN BENAVIDES	78039159K	35.140,00
ALFONSO PIOTE PEREZ	26235228W	40.962,07
NICOLAS MOLINA CONTRERAS	44219722Z	39.667,94
MANUEL FERNANDEZ DE DIOS	52996055F	44.935,92
CONCEPCION HIDALGO ROMAN	31859837F	44.295,82
JORGE FERNÁNDEZ CRIADO	74722960P	70.000,00
JUAN MORO DIAZ	49084093T	25.302,00
ANTONIO JESUS BORRERO OJUELOS	49084415T	47.527,94
VIRGINIA CORONEL MORO	44212775J	15.161,60
ANTONIO JOSE ROMAN ALMENDROS	54097575B	53.004,24
ALEJANDRO RUIZ RUIZ	75900059J	44.357,68
JOSE FRANCISCO TARIFA QUERO	54103625N	59.205,62
MOISES MIRAS RAMON	75719644X	70.000,00
JOSE ANTONIO LEÓN GONZÁLEZ	25713841W	29.868,50
JOSE ANTONIO GIL RUIZ	15436834Q	43.871,34
JUAN AROCA HUESO	25326203Y	65.752,38
TANIA Mª MORILLO ARCHIDONA	15435123F	51.108,48
ROCIO CASTELLANO BRISSOS	48928077Q	40.080,00
ROSA MARIA JIMENEZ MUÑOZ	77335584Q	40.000,00
JOSE BORREGO GONZALEZ	28598309V	70.000,00
ANTONIO ALBERTO CHAVES FERNANDEZ	08878727Z	21.965,06
MIGUEL ANGEL LOBATO VALLE	74925707X	59.022,53
FRANCISCO MORAL COBO	77374026W	28.598,00
JUAN JAVIER GONZALEZ GONZALEZ	74937997H	44.317,81
DOLORES VERONICA SANCHEZ FERNANDEZ	45587984Y	47.395,03
GRACIA MARÍA TORRES TORRES	75723066M	60.079,68
Mª ISABEL JIMENEZ NAVARRO	24256419K	44.330,19
JOSE BENITO GONZALEZ SALGUERO	74935164Z	44.672,51
JUAN ANTONIO LOPEZ VARGAS	78036486Q	14.929,85
PABLO LOPEZ LOPEZ	14621104G	56.637,51
MANUEL AGUILAR GARCIA	25336652J	52.218,81
ROSARIO BELEN PONCE MARTIN	48859026B	34.420,00
MARINA DE LA CAMARA LEON	25323817N	39.882,69
JOSE LUIS ARMENTEROS DE DALMASES	44576965K	40.000,00
FRANCISCO JESUS ALBARRAN SANCHEZ	25602328Q	42.907,12
JOSE LUIS LARGO JURADO	75708623Y	43.879,23
MANUELA PARADAS PALACIOS	47002309S	43.469,20
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ	29486330P	70.000,00
GERMAN SANCHEZ TORRECILLAS	23279059T	63.862,68
JOSE ANTONIO CANO BARBANCHO	80152588A	46.001,64

Beneficiario/a	NIF/CIF	Cuantía concedida
GABRIEL GIL LOPEZ	80144687Z	43.447,14
RAUL PEREZ GARCIA	80160195C	40.000,00
JOSE ANTONIO NIEVES ALBERTO	75550202D	19.298,68
CONCEPCIÓN ESPIGARES ESPIGARES	43093775D	61.861,21
CRISTINA RUZ MARTINEZ	45718859B	60.765,27
FRANCISCO GARCIA ESPIGARES	76440714F	63.003,66
ROSA GARCIA GONZALEZ	47342182V	21.267,14
ANTONIO JUAN CALLEJA RODRIGUEZ	48926912R	40.000,00
JESUS MARIA GEMES CONDE	47335405W	42.000,00
MIGUEL ANGEL PORTILLO MONTERO	28644727K	10.346,73
ASCENSION MAESTRE GARCIA	75225462Y	59.672,31
JESUS LOPEZ MOLINA	23287734G	59.309,29
RAIMUNDO LÓPEZ REAL	48941114N	36.803,80
ADRIAN LEAL DEL OJO TEJERO	47007212L	45.815,82
JUAN CARLOS LABRADOR CARRERO	44206739A	70.000,00
JOSE MANUEL GARCIA MARQUEZ	48937607R	42.894,40
MARI ANGELES MUÑOZ NUÑEZ	75705511E	46.557,08
JUAN MARIA VELASCO LUNA	80157757C	34.931,54
JOSE LORENZO MARTIN LARA	25334509D	41.848,00
CRISTINA ROMERO HUMANES	44218076R	48.840,62
MANUEL GARCIA GOMIZ	29442820Z	46.495,28
MARIA DOLORES LOPEZ CARMONA	75226768R	44.503,39
JOSE ANTONIO MARQUEZ DELGADO	80054926E	46.286,59
DIEGO SANCHEZ ZARA	48897587R	42.656,12
MANUEL FRANCISCO RUBIO CABELLO	47206357F	56.872,60
DIEGO ALEJANDRO GALLARDO ZAJARA	44054545T	38.287,50
CARLOS ALBERTO UREBA MADERO	48972808N	44.682,36
JUAN JOSE SANCHEZ GALLARDO	48974843T	40.000,00
ROSARIO MARIA SEGURA OLLER	76145708E	39.622,00
DIEGO GUILLERMO CALDERON AGUILAR	32864137N	44.621,90
RAFAEL SEGURA OLLER	45716860J	44.954,85
LUIS SEGURA OLLER	76145399N	32.122,00
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MEDINA	80144666Q	43.527,80
JOSE CALDERON BRENES	76085664P	43.245,17
CESAR SANCHEZ GOMEZ	30802092D	54.451,83
FERNANDO LUIS HERNÁNDEZ DUQUE	53278491A	39.927,90
PATRICIA AGUIAR REINA	44040018D	50.322,64
JUAN PINILLOS ELIAS	30981877A	43.627,48
JOSE JUAN LABADO TERNERO	14320331W	64.727,38
ALVARO GARCIA-DONAS GABALDON	28903920G	56.348,07
JOAQUIN DIEGO MORALES CORDOVILLA	15472162Q	18.947,94
CARLOS LEINENWEBER PEREZ	44034462L	39.997,00
RAFAEL MOLINA DIEZ	75165510S	44.330,19
LUIS GOMEZ CHICA	26018006S	43.439,45
JULIO DOMINGO PALMA SERRANO	26807038D	7.000,00
RAMON MOYANO RAMIREZ	45739577Y	12.000,00
FRANCISCO RUBIO APARICIO	44362930R	44.422,98
ANTONIO CABALLERO GIL	80146913D	43.711,59
ANTONIO SILES LARREA	30796605L	13.986,88
MIGUEL CANTON LORENZO	78682931T	40.000,00
PURIFICACION GONZALEZ VALLEJO	25329681B	49.721,98
JOSE RAMON BELLO GARCIA	30984883L	32.764,00
VANESA QUIROS PEREZ	18444679J	43.688,39
JOSE LEON ESTEPA	30211922L	43.727,05
GABRIEL PULIDO JIMENEZ	15451207Z	40.000,00
ANTONIO ROJAS HUERTAS	45745146D	43.796,95
FAUSTO AGUADO BEJARANO	80146743T	44.344,10
JUAN BAUTISTA PALOMO MENGUAL	80150277S	43.711,59
DIONISIO JOSE GOMEZ MORENO	30821701E	44.082,75
JUAN ANDRES REYES MUÑOZ	80141566K	43.328,06
FRANCISCO JAVIER GIL CAMPOS	30827933K	32.300,00
FRANCISCO MANUEL CAMPOS SANCHEZ	30211150Y	44.330,19

Beneficiario/a	NIF/CIF	Cuantía concedida
MIGUEL PALOMO MENGUAL	80141109R	43.711,59
MANUEL NUÑEZ GOMEZ	80153691W	44.784,55
MANUEL GERMAN MORENO DEL POZO	25329476J	43.371,24
BIENVENIDA PRADAS RODRIGUEZ	14617254H	66.774,49
DIEGO ROBLES BAENA	47537561B	70.000,00
FATIMA DIOSDADO DOMINGUEZ	47536384F	35.926,13
MARIA ROSARIO MOLINA MENCHACA	77590009S	44.865,47
MARIA ANGELES LOPEZ CARRILLO	30789861Z	46.723,59
RAFAEL RUIZ TOLEDANO	52528640K	43.439,41

Finalidad: Modernización de explotaciones agrarias.

Beneficiarios e importe de la subvención (en euros):

Beneficiario/a	NIF/CIF	Cuantía concedida
BIENVENIDA PRADAS RODRIGUEZ	14617254H	4.550,00
TANIA Mª MORILLO ARCHIDONA	15435123F	15.373,38
JOAQUIN DIEGO MORALES CORDOVILLA	15472162Q	5.320,84
RUFINO UCLES SANCHEZ	23264602X	40.908,07
JESUS LOPEZ MOLINA	23287734G	15.528,55
MARIA JOSE BAUTISTA ILLESCAS	23807189G	14.143,78
Mª ISABEL JIMENEZ NAVARRO	24256419K	19.650,00
JUAN AROCA HUESO	25326203Y	4.750,00
MANUEL GERMAN MORENO DEL POZO	25329476J	3.300,00
ALVARO GARCIA-DONAS GABALDON	28903920G	79.062,43
CESAR SANCHEZ GOMEZ	30802092D	8.460,00
JUAN PINILLOS ELIAS	30981877A	25.547,50
FRANCISCO RUBIO APARICIO	44362930R	109.848,11
JOSE LUIS ARMENTEROS DE DALMASES	44576965K	61.380,40
ANTONIO ROJAS HUERTAS	45745146D	73.288,80
JESUS MARIA GEMES CONDE	47335405W	3.187,50
JOSE LUIS MOYANO TRASSIERRA	74687951M	83.828,62
ANTONIO LARA FERNANDEZ	74736145Z	26.556,39
MIGUEL ANGEL LOBATO VALLE	74925707X	12.606,00
JOSE BENITO GONZALEZ SALGUERO	74935164Z	30.174,78
JUAN JAVIER GONZALEZ GONZALEZ	74937997H	25.166,00
MARIA DOLORES LOPEZ CARMONA	75226768R	44.958,44
JOSE ANTONIO NIEVES ALBERTO	75550202D	70.756,40
EMMA MUÑOZ CORDOBA	75719353H	235.161,89
FRANCISCO GARCIA ESPIGARES	76440714F	12.151,20
ANTONIO CHICA MORAL	77334908F	17.520,00
MIGUEL CANTON LORENZO	78682931T	25.034,49
JUAN MARIA VELASCO LUNA	80157757C	30.660,00

ANUNCIO de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y

constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 11 de marzo de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: Luis Gil Silva. DNI/NIF: 31854521-G. Procedimiento: Medida 07: Ganadería Ecológica. Núm. expediente: 2003537 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 10.11.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, C/ Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

2. Denominación social: Arroyo Viñas y Angostura, C.B. NIF: E-11513926.

Procedimiento: Medida 07: Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2001520 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 10.11.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, C/ Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

3. Denominación social: Hros. Juan Rodríguez-Tenorio Moreno. NIF: E-11333705.

Procedimiento: Medida 03: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 2008597 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 25.11.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, C/ Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

4. Nombre y apellidos: Antonio Jesús Pérez González. DNI/NIF: 25588916-J.

Procedimiento: Indem. Agricultores en Zonas de Montaña.

Núm. expediente: 2008359 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 1.12.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, C/ Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

5. Nombre y apellidos: Gregorio Romero Arquillo. NIF: 25950400-Y.

Procedimiento: M4- Cultivos Leñosos en pendientes o terrazas: Olivar.

Núm. expediente: 6002310 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 28.10.2010.-R-inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, Avda. de Madrid, 25. Jaén.

6. Nombre y apellidos: Guadalupe Belén Macías Guerrero. DNI/NIF: 31854542-W.

Procedimiento: Submedida 201 SM1A: Biodiversidad.

Núm. expediente: 2000368 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 24.11.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, C/ Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

7. Denominación social: Construcciones y Excavaciones Velossa, S.L. NIF: B-23451438.

Procedimiento: SM7-Producción integrada olivar cuencas de vertientes a embalses consumo humano.

Núm. expediente: 6086354 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 16.9.2010.-R. Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, Avda. de Madrid, 25. Jaén.

8. Nombre y apellidos: Francisca La Calle García. DNI/NIF: 75005145-Y.

Procedimiento: SM7-Producción integrada olivar cuencas de vertientes a embalses consumo humano.

Núm. expediente: 6011551 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 16.9.2010.-R. Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, Avda. de Madrid, 25. Jaén.

9. Nombre y apellidos: Luis Briones Moreno. DNI/NIF: 26183009-Q.

Procedimiento: SM7-Producción integrada olivar cuencas de vertientes a embalses consumo humano.

Núm. expediente: 6091157 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 16.9.2010.-R. Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, Avda. de Madrid, 25. Jaén.

10. Nombre y apellidos: María Rose García Fuentes. DNI/NIF: X-8827450-G.

Procedimiento: SM7-Producción integrada olivar cuencas de vertientes a embalses consumo humano.

Núm. expediente: 6086651 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 16.9.2010.-R. Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, Avda. de Madrid, 25. Jaén.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de comercio, modalidad: Fomento de Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (ASC) correspondiente al ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad (3): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (Convocatoria 2010), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes: 0.1.19.00.01.00. .78403.76A.1.

Se relacionan a continuación los beneficiarios, expedientes administrativos, finalidad de la subvención e importes concedidos:

1. Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Comerciantes Ambulantes y Autónomos.

CIF: G91184564.

Expediente: ASC2010SC0002.

Finalidad: 2.4. Campañas de publicidad y/o promoción destinadas a incentivar el consumo, con el límite máximo de 50.000 euros.

Importe concedido: 25.000,00 €.

2. Beneficiario: Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía.

CIF: G14102511.

Expediente: ASC2010SC0004.

Finalidad: 1.5. Iniciativas y proyectos de cooperación empresarial.

Importe Concedido: 32.500,00 €.

Finalidad: 2.8. Proyectos de Coordinación de los Centros Comerciales Abiertos en el ámbito regional de la CC.AA., con el límite máximo de 60.000 euros.

Importe concedido: 30.000,00 €.

3. Beneficiario: Federación Andaluza de Floristas.

CIF: G18713123.

Expediente: ASC2010SC0005.

Finalidad: 2.1. Organización de jornadas técnicas, mesas redondas y congresos realizados en la CC.AA. que profundicen en temas monográficos o aborden temas fundamentales de la distribución.

Importe concedido: 9.000,00 €.

4. Beneficiario: Confederación Andaluza de Empresarios de Alimentación.

CIF: G41642059.

Expediente: ASC2010SC0006.

Finalidad: 2.1. Organización de jornadas técnicas, mesas redondas y congresos realizados en la CC.AA. que profundicen en temas monográficos o aborden temas fundamentales de la distribución.

Importe concedido: 32.500,00 €.

5. Beneficiario: Federación Andaluza de Empresarios y Autónomos de Comercio del Mueble.

CIF: G14688014.

Expediente: ASC2010SC0010.

Finalidad: 2.6. Proyectos de información, difusión, sensibilización e implantación, que versen sobre contenidos que contribuyan a la mejora de la sostenibilidad, como el uso de energías renovables.

Importe concedido: 25.000,00 €.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/024/2010 incoado contra Viajes Crisol, S.A. titular del establecimiento denominado Agencias de Viajes Crisol, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Obispo Hurtado, núm. 18 (Plaza Menorca), de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída por la que se impone una sanción de 2.500 € por infracción del artículo 60.9 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11-3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 7 de marzo de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución del expediente sancionador número que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/029/2010 incoado contra Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento denominado Viajes Crisol, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Obispo Hurtado, núm. 18 (Plaza Menorca), de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída por la que se impone una sanción de 1.203 € por infracción del artículo 60.9 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en

Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11-3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 7 de marzo de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de Desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Jorge René Ortega Tinoco.

Núm. expediente: 22/11.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al menor J.H.O.A.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 7 de marzo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de Desamparo a doña M.ª del Pilar Vega Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 17 febrero de 2010, acordando iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor R.V.V.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 23 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 16 de febrero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Don Miguel Alcalá Maya.

Núm. expediente: 358/00.

Acto notificado: Resolución de archivo de procedimiento de Desamparo y Cese de Acogimiento Familiar Permanente por mayoría de edad.

Granada, 8 de marzo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 16 de febrero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Don Francisco M. Segura Sánchez.

Núm. expediente: 264-265/10.

Acto notificado: Comunicación de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de Desamparo.

Granada, 8 de marzo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 16 de febrero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado

de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Doña Antonia Rodríguez Oliva.

Núm. expediente: 139/10.

Acto notificado: Resolución de ratificación de Desamparo.

Granada, 8 de marzo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 9 de febrero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Doña Josefa Salinas Robles.

Núm. Expte.: 217/10.

Acto notificado: Resolución de Desamparo.

Granada, 8 de marzo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 7 de febrero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Doña Rocío Sanz Parra.

Interesado: Don Manuel Escudero Rodríguez.

Núm. expediente: 243-244/10.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, resolución provisional de desamparo y archivo de la guarda administrativa.

Granada, 8 de marzo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

NOTIFICACIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente de protección que se cita, por adopción del/la menor.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse paradero de la madre, doña Juana Josefa Domínguez Arbón, se publica este anuncio por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 9 de febrero de 2011, adoptada en el expediente núm. 352-2008-00004683-1, relativo al/a la menor P.D.A., por el que se resuelve:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de protección, dejando sin efecto las medidas de protección adoptadas sobre el/la menor P.D.A., al haberse acordado la adopción del mismo por auto firme del Juzgado de Primera Instancia núm. 7, de Huelva, por parte de los adoptantes propuestos.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 3 de marzo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, sobre cambio de centro, relativa a los expedientes sobre protección de menores que se citan.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Cabello Álvarez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que habiéndose intentado la notificación en el domicilio de la interesada aquella no se ha podido practicar, se publica extracto de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de fecha 27 de enero de 2011, por la que se acuerda el cambio de centro de los menores con expediente de protección en esta Entidad Pública DPSE 352-2002-41-0217 y 0218, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 355/2003, de Acogimiento Residencial de Menores.

Contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de dos meses, sin necesidad de reclamación administrativa previa.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 4 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de limitación de relaciones personales, relativa al expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Medina Gamero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que habiéndose intentado la notificación en el domicilio de la interesada aquella no se ha podido practicar, se publica extracto de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de fecha 20 de enero de 2011, por la que se acuerda la limitación del régimen de relaciones personales relativa a la menor con expediente de protección en esta Entidad Pública DPSE-352-2010-0935, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de Desamparo, Tutela y Guarda.

Contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de dos meses, sin necesidad de reclamación administrativa previa.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 4 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de ratificación del desamparo e inicio de acogimiento familiar, relativa al expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Medina Gamero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que habiéndose intentado la notificación en el domicilio de la interesada aquella no se ha podido practicar, se publica extracto de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de fecha 20 de enero de 2011, por la que se ratifica el desamparo y se inicia el procedimiento de acogimiento familiar permanente relativo a la menor con expediente de protección en esta Entidad Pública DPSE-352-2010-0935, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de Desamparo, Tutela y Guarda.

Contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de dos meses, sin necesidad de reclamación administrativa previa. Asimismo, y en relación con el procedimiento de acogimiento, dispone de quince días hábiles desde la presente publicación para formular alegaciones.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 4 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y declaración de desamparo provisional que se cita.

Núm. Expte.: 352/1997/41/96 y 97.

Nombres y apellidos: Soraya Steelman Cabello y Miguel Ángel Cívico.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Con fecha 8 de marzo de 2011, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla acordó iniciar de oficio el procedimiento de desamparo y declaró su situación de desamparo provisional de los menores D.C.S. y A.C.S., asumiendo su tutela y ejerciéndose su guarda bajo la forma jurídica de acogimiento residencial.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 8 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de expedientes de reintegro en materia de subvenciones individuales.

Intentada la notificación sin que se haya podido practicar y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este anuncio la resolución del citado expediente de reintegro de subvenciones, indicándole que para conocer el texto íntegro de este acto podrá comparecer en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, planta baja.

El importe del reintegro deberá hacerlo efectivo en el siguiente plazo:

- Si la Resolución se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la Resolución se publica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el citado plazo sin que conste su pago, se remitirán las actuaciones a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para que proceda a su cobro por vía de apremio.

Relación que se cita:

Expediente: 6217/2008.

Beneficiario: Carmen Orcera Ramírez, en nombre y representación de Juan Rodríguez Orcera.

Fecha de acuerdo de resolución: 3 de febrero de 2011.

Jaén, 7 de marzo de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados citados en el Anexo, del Decreto 7/2011, 11 de enero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Casa Rudofsky, en Frigiliana (Málaga).

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 7/2011, de 11 de enero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Casa Rudofsky, en Frigiliana (Málaga), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 17, de 26 de enero de 2011, páginas 14 a 19 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

Málaga, 1 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.

A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar y última dirección conocida:

Don Henning Wilhelm Schneider, Avda. de los Cipreses-Urb. Cortijo San Rafael, 28, Frigiliana (Málaga).

Doña Elizabeth Hoydal Dorthe, Avda. de los Cipreses-Urb. Cortijo San Rafael, 17, Frigiliana (Málaga).

Don Wolfgang Hulls, Avda. de los Cipreses-Urb. Cortijo San Rafael, 51, Frigiliana (Málaga).

Don Derek Greaves, Avda. de los Cipreses-Urb. Cortijo San Rafael, 2, Frigiliana (Málaga).

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, término municipal de Chirivel (Almería).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe Vinculante se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada de 4 de marzo de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para proyecto de «Modificado de Ejecución del Parque de Fauna Ibérica y Equipamientos asociados», término municipal de Chirivel (Almería), promovido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería (Expediente AAU*/AL/035/10).

Almería, 4 de marzo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo Granadillas, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 20 de febrero de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público del Arroyo Granadillas, sito en los términos municipales de Rincón de la Victoria y Moclinejo (Málaga).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242.bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 8 de octubre de 2010 se recepcionó el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario y fue notificado e intentado notificar dentro de él, su notificación a ausentes y desconocidos en el domicilio al que se remitió el envío postal es posterior a dicho plazo. Por ello, un cierto número de interesados no fue notificado de la ampliación hasta después de haber transcurrido el plazo del procedimiento».

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. El mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

A C U E R D O

La declaración de caducidad del expediente de deslinde del Arroyo Granadillas, si bien en aplicación del artículo 66 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

NOTIFICACIÓN de 25 de febrero de 2011, por edicto del anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo del Consejero de la ampliación del plazo de ejecución del expediente de deslinde del monte público El Jerre.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

TITULAR CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PARCELA
ANDÚJAR VÁZQUEZ ANTONIO HEREDEROS DE	3	2	CORIPE
	2	4	
GAENA SA	2	6	
GARCÍA LÓPEZ CONCEPCIÓN	7	224	
PÉREZ ANDÚJAR SEBASTIAN	2	4	
	3	2	
SÁNCHEZ MORILLA CARMEN	33	23	OLVERA
	33	15	
PÉREZ ANDÚJAR MARÍA JOSEFA	2	4	CORIPE
	3	2	

HECHOS

1.º Considerando de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales del presente expediente administrativo, que ha venido motivada principalmente, por el gran tramo a deslindar, por cuanto el deslinde en tramitación tiene 33.000 metros de longitud, así como la complejidad en la práctica de las operaciones materiales de apeo ocasionado por la orografía del terreno y densidad de la vegetación, el número de interesados afectados, es previsible que dichas operaciones de apeo transcurran con lentitud.

Resultando que en esta unidad administrativa existe una acumulación de expedientes de deslindes de Montes Públicos en tramitación y no pudiendo habilitar mayores medios materiales y personales para la tramitación del presente expediente por la especialidad y particularidad en las tareas a desarrollar.

2.º Considerando que el plazo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento de deslinde por oficio es de dos años, a partir del acuerdo de iniciación por parte del Consejero de Medio Ambiente, y que el plazo de duración del expediente de referencia finaliza el 12 de marzo del 2011.

Visto el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999,

ACUERDO

Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde del Monte Público «El Jerre» Código de la Junta de Andalucía SE-11502-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Coripe, provincia de Sevilla, por un período de dos años, contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo. a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno. Sevilla, 17 de noviembre de 2010. El Consejero de Medio Ambiente, José Juan Díaz Trillo.

Sevilla, 25 de febrero de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/36/AG.MA/FOR.
Interesado: Recursos Minerales Celmi, S.L.
CIF: B04614111.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2011/36/

AGMA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/36/AG.MA/FOR.

Interesado: Recursos Minerales Celmi, S.L.

CIF: B04614111.

Infracción administrativa: Grave del artículo 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Plazo para interponer alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente de la presente notificación.

Almería, 3 de marzo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2010/650/G.C./CAZ.

Interesados: Cristóbal Santiago Fernández y Encarnación Fernández Santiago.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2010/650/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2010/650/G.C./CAZ.

Interesados: Cristóbal Santiago Fernández y Encarnación Fernández Santiago.

NIF: 27219094C y 27499682P.

Infracción: Grave del art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma.

- Leve del art. 76.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.2.^a de la misma.

Sanción: Multa: 661 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegar: Un mes para interponer recurso de alzada desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 3 de marzo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Martín Ríos.
DNI: 25704256P.
Expediente: CO/2010/518/G.J. DE COTO/CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 2 de febrero de 2011.
Sanción: Multa de 601 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Antonio Moreno Blanco.
DNI: 45743080J.
Expediente: CO/2010/565/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 28 de octubre de 2010.
Sanción: Multa de 1.202 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Luis Narciso Casillas Sierra.
DNI: 44364481B.
Expediente: CO/2010/638/G.C./CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 12 de enero de 2011.
Sanción: Multa de 601 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Sergio García Pérez.
DNI: 80164444Z.
Expediente: CO/2011/26/G.C./CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 26 de enero de 2011.
Sanción: Multa de 601 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Sociedad Deportiva Cazadores de Alcolea.
CIF: G14358352.
Expediente: CO/2011/56/AG.MA/CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.3, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 4 de febrero de 2011.
Sanción: Multa de 601 a 4.000 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Martín Manzanares Martínez.
DNI: 30993260R.
Expediente: CO/2010/556/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.17, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, art. 77.21, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 26 de enero de 2011.
Sanción: 1. Multa de 1.202 €. 2. Multa con carácter solidario de 601 €. 3. Indemnización con carácter solidario: 973,66 €.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don Pedro José Llorente Casas.
DNI: 53592778H.
Expediente: CO/2010/146/G.C./CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.21, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 10 de enero de 2011.
Sanción: Multa con carácter solidario de 601 €.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Juan Manuel Lendines Cortés.
DNI: 36554700H.
Expediente: CO/2010/203/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Leve, art. 76.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, art. 77.8, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 16 de diciembre de 2010.
Sanción: Multa de 1.262 €.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Manuel Escalera Ruiz.
DNI: 75391273X.
Expediente: CO/2010/268/G.J. DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Leve, art. 76.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 3. Leve, art. 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 4. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 5. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 2 de febrero de 2011.
Sanción: Multa de 1.923 €.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Rafael Flores Carrillo.
DNI: 30821026Z.
Expediente: CO/2010/278/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Leve, art. 76.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 3. Leve, art. 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 4. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 2 de febrero de 2011.

Sanción: 1. Multa de 1.322 €. 2. Indemnización de 63,84 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Enrique Rodríguez Rodríguez.

DNI: 26975732K.

Expediente: CO/2010/327/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 24 de enero de 2011.

Sanción: Multa de 601 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Ramón Carrillo Flores.

DNI: 30786163L.

Expediente: CO/2010/419/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 21 de enero de 2011.

Sanción: Multa de 601 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Manuel Belasategui Guisado.

DNI: 26250398S.

Expediente: CO/2010/338/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 3 de febrero de 2011.

Sanción: Multa de 1.803 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Rafael Fernández Parra.

DNI: 30516342B.

Expediente: CO/2010/654/AG.MA/CAZ.

Infracciones: Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 11 de enero de 2011.

Sanción: Multa de 601 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 4 de marzo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espacios naturales protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Manuel González García.

DNI: 80131929K.

Expediente: CO/2010/389/AG.MA.

Infracciones: Grave, art. 26.2.e), 27.1.b), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 4 de febrero de 2011.

Sanción: 1. Multa de 1.500 €. 2. Obligación no pecuniaria: Restituir los terrenos a su estado original.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de Resolución.

Córdoba, 4 de marzo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de especies protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don José Jiménez Moreno.

DNI: 30475090K.

Expediente: CO/2010/611/G.C./EP.

Infracciones: 1. Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, arts. 77.28, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 4. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 5. Leve, arts. 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 26 de noviembre de 2010.

Sanción: 1. Multa de 2.464,02 €. 2. Indemnización: 31,92 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Francisco Javier Segovia Sainz.

DNI: 44370245W.

Expediente: CO/2010/628/G.C./EP.

Infracciones: Grave, arts. 74.14, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 16 de diciembre de 2010.

Sanción: Multa de 601,02 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Córdoba, 4 de marzo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Dolores Mata Trujillo.
DNI: 29922120V.

Expediente: CO/2010/299/G.C./FOR.

Infracciones: Leve arts. 67.h), 68.3, 74, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE núm. 280, de 22 de noviembre).

Fecha: 7 de febrero de 2011.

Sanción: Multa de 500 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día de su notificación.

Córdoba, 4 de marzo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Sergio Peñaranda González.

DNI: 17475612M.

Expediente: CO/2010/663/G.C./PES.

Infracciones: 1. Leve, art. 79.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Leve, art. 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 3. Muy Grave, art. 81.3, 82.2.c), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 25 de enero de 2011.

Sanción: Multa de 4.121 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 4 de marzo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Miguel Herreros Lanza.

DNI: 39335983A.

Expediente: CO/2010/668/G.C./PA.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 29 de diciembre de 2010.

Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José González Fuentes.

DNI: 30413056H.

Expediente: CO/2011/31/G.C./PA.

Infracciones: Grave, art. 147.1.a), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 27 de enero de 2011

Sanción: Multa de 6.012 a 300.507 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesada: Doña Dolores Borruco Nieto.

DNI: 30415756G.

Expediente: CO/2010/554/G.C./PA.

Fecha: 1 de febrero de 2011.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Interesada: Proyectos Limpseco, S.L.

DNI/CIF: J91060681.

Expediente: CO/2010/474/G.C./PA.

Infracciones: Leve, arts. 31.4.a), 32.1.c), de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

Fecha: 24 de enero de 2011.

Sanción: Multa de 500 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesada: María Carmen Cejas González

DNI/CIF: 50612541Y.

Expediente: CO/2010/560/G.C./PA Y CO/2010/561/G.C./PA.

Infracciones: 1. Leve, arts. 31.4.a), 32.1.c), de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación. 2. Leve, art. 148.1.a), 148.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 25 de enero de 2011.

Sanción: 1. Multa de 60 €. 2. Multa de 200 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesados: Don Noureddine Fahlout, don Rafael Torres Moral y don Juan José Jiménez Jiménez.
 DNI/CIF: X1560379J, 50607269R, 74897765J.
 Expediente: CO/2010/142/G.C./PA.
 Infracciones: 1. Grave, art. 147.1.a), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. 2. Grave, art. 147.1.k), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
 Fecha: 7 de enero de 2011
 Sanción: Multa de 600 €, a cada uno de ellos.
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Plazo recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día de su notificación.

Interesada: Rogaz 04, S.L.
 DNI/CIF: B14723589.
 Expediente: CO/2010/231/P.A./PA.
 Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
 Fecha: 18 de enero de 2011.
 Sanción: 1. Multa de 1.000 €. 2. Obligación no pecuniaria: Retirada de los residuos y entrega a gestor autorizado.
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Plazo recurso de alzada: Un mes, a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesada: Unión de Agricultores de El Carpio, S.C.A.
 DNI/CIF: F14459168.
 Expediente: CO/2010/296/P.A./PA.
 Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
 Fecha: 1 de febrero de 2011.
 Sanción: 1. Multa de 603 €. 2. Obligación no pecuniaria: Retirada inmediata de los residuos objeto de la denuncia.
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Plazo recurso de alzada: Un mes, a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesada: Hermanos Pititos, S.L.
 DNI/CIF: B14209217.
 Expediente: CO/2005/541/AG.MA/PA.
 Fecha: 3 de febrero de 2011.
 Acto Notificado: Reiteración Acuerdo de apercibimiento de Ejecución de Forzosa para el cumplimiento de la obligación no pecuniaria consistente en la retirada de residuos y entrega a gestor autorizado.

Córdoba, 4 de marzo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Contenido del acto:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de

contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Raúl Marín Molina. DNI: 45.719.449-A.
 Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/791/G.C/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

-Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

-Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Ángel Fernández García. DNI: 27.255.976-X.
 Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/279/G.C/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

Sanción: Multa por importe de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un año.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Andrei Paraschivoiu. DNI: X8820395X.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/61/G.C/PES.

Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Cristian Tudor. DNI: X8298799P.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/139/G.C/PES.

Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Francisco Javier Noguera López. DNI: 24.131.517-D.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/95/AG.MA/FOR.

Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.4, 80.4 y 86.a) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Antonio Hernández Cortés. DNI: 45.599.222-C.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/58/G.C/CAZ.

Contenido del Acuerdo de Iniciación: Infracciones tipificada en los artículos 76.5, 77.8, 77.9, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas la 1.ª como leve y la 2.ª y 3.ª como grave.

Sanción: Multa de 60 a 600 euros (la 1.ª).

Multa de 601 a 4.000 euros (la 2.ª y 3.ª).

Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Enrique Cortés García. DNI: 75.143.114-K.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/125/G.C/EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 300 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Aurel Petru Román. DNI: X8276966W.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/80/G.C/PES.

Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Francisco Moreno Fernández. DNI: 23.758.767-C.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/894/AG.MA/FOR.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.3, 80.3 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.

Otra obligación no pecuniaria: La restauración vegetal de la totalidad de la superficie afectada mediante plantación forestal, cuya densidad y especies a emplear deberán ser las mismas que existieran antes de la roturación, con realización

del ahoyado previo, en periodo estival, y posterior plantación en los meses de octubre y noviembre; complementando los trabajos con la reposición de marras, al año siguiente, en caso necesario.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don Norberto Solier Molina. DNI: 24.169.528-R.

Acto notificado: Cambio de Instructor y subsanación de errores aritméticos del procedimiento sancionador núm. GR/2010/1036/PA/INC.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Marius Viorel Busuioc. DNI: X9313129S.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1066/G.C/PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Dimitar Venelinov Dimitrov. DNI: X8350405W.

Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/809/G.C/PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.1 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: Juan Cortés Gómez. DNI: 54.137.720-K.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/847/G.C/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 74.5, 74.7 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

Sanción: Multa por importe de 900 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

-Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 3 de marzo de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 5 de noviembre de 2010, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «Sierra Bermeja».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Almenta Ruiz, Antonio			GENALGUACIL
Gutiérrez Morales, Andrés	3	138	GENALGUACIL
Macías Carrillo, Juan	4	133	GENALGUACIL
Macías Herrera, María	4	123	GENALGUACIL
Mateos Herrera, José Ramón	4	130, 135	GENALGUACIL

El Consejero de Medio Ambiente mediante Orden de 5 de noviembre de 2010 ha resuelto la aprobación del amojonamiento parcial, Expte. MO/00055/2010, del monte público «Sierra Bermeja», relativo a majadas «Umbria y Peñoncillo», Código de la Junta de Andalucía MA-50015-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 23 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Cijuela, de bases para la selección de plaza de Director/a-Coordinador/a-Educador/a de Escuela Infantil.

Mediante Resolución de esta Alcaldía número 39/09, de fecha 2 de abril de 2009, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año de 2009, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 77, de fecha 24 de abril de 2009.

Habiéndose instruido el correspondiente expediente para la provisión de la correspondiente plaza vacante y elaboradas las correspondientes y puntuales Bases para la provisión de la misma, así como dado cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional siete del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, en los términos de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

De conformidad con la normativa aplicable recogida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (Título VII); Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigen-

tes en materia de Régimen Local (Título VII); Ley 30/1984, de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, que tiene carácter supletorio,

Considerada y de conformidad con la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que posibilita la realización de convocatorias de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal; así como el artículo 11 del Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007.

Por la presente, de conformidad con el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Efectuar convocatoria de consolidación de empleo a través del correspondiente proceso selectivo, que garantizará el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, desarrollando el mismo de conformidad a lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 61 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, en su virtud, aprobar las siguientes Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de la plaza que se detalla, incluida en la correspondiente Oferta de Empleo Público de 2009 de esta Corporación Local:

- Grupo: A, Subgrupo A2; Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Media, Número de vacantes: 1; Denominación: Director/a-Coordinador/a-Educador/a de Escuela Infantil.

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DIRECTOR/A-COORDINADOR/A-EDUCADOR/A DE ESCUELA INFANTIL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIJUELA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2009, POR EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria y legislación aplicable.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Director/a-Coordinador/a-Educador/a de Escuela Infantil, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cijuela, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2009. Dicha plaza pertenece al Grupo A, Subgrupo A2 (equivalencia al Grupo B de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en virtud de la disposición transitoria 3.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril), y está dotada con el sueldo correspondiente al personal de este grupo, pagas extraordinarias y demás emolumentos que le corresponden con arreglo a la legislación vigente y de conformidad a lo establecido en el Presupuesto Municipal.

La plaza referida está adscrita a la Escuela Infantil Municipal y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes, al amparo del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil:

- Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro.
- Ejercer la dirección pedagógica y asistencial e impulsar medidas para la consecución de los objetivos del proyecto educativo y asistencial.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

- Ejercer la jefatura inmediata del personal educativo del Centro.

- Impulsar las relaciones con las familias o personas que ejerzan la tutela y con el entorno del centro.

- Convocar y presidir los actos académicos que se realicen y las sesiones del Consejo Escolar del centro, así como ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.

- Visar las certificaciones y documentos académicos del centro.

- Dirigir y coordinar la gestión económica del centro dentro de los márgenes y créditos al efecto asignados por el Ayuntamiento y, siempre, previo conocimiento y aprobación de aquel.

- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa y/o municipal en el ámbito de sus funciones.

1.2. La presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publican las Instrucciones de 5 de junio de 2007 para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público; los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; las Bases de la presente convocatoria, junto con los Anexos que las acompañan y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

Asimismo, este proceso se lleva a cabo de acuerdo con la disposición transitoria 4.^a de la Ley 7/2007, de 12 de abril, citada, que posibilita la realización de convocatorias de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal así como el art. 11 del Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007.

Segunda. Requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Para poder participar en el presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos¹:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público².

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial por resolución judicial para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

¹ Ver artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

² De conformidad con el artículo 57.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o directamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguarda de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas.

A tal efecto, los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas determinarán las agrupaciones de funcionarios contempladas en el artículo 76 a las que no puedan acceder los nacionales de otros Estados.

e) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:

- Título de Maestro, Especialidad Educación Infantil o cualquiera de sus equivalentes, de conformidad con el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre (BOE de 17.11.1994).

- Haber superado cursos de especialización convocados u homologados por la Administración Educativa, de conformidad con la Orden de 11 de enero de 1996, por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales del primer ciclo de educación infantil (BOE de 23.1.1996) y la Orden de 25 de Febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de especialización para el profesorado y de habilitación para profesionales del 1.^{er} ciclo de educación infantil. Estas personas a los efectos de lo regulado en la referida Orden y posesión de la necesaria titulación para concurrir a la presente convocatoria, tendrán la consideración de Maestro o Maestra Especialista en Educación Infantil.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

g) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de la Función Pública.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

3.1. Las instancias para tomar parte en el presente proceso selectivo se ajustarán al Modelo de Solicitud que se recoge en el Anexo II de las presentes bases y Anexo III de Autobaremación y se dirigirán Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cijuela, haciendo constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases.

3.2. Los aspirantes adjuntarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.

- Fotocopia del título académico o documento de su solicitud.

3.3. Aquellos aspirantes que pretendan puntuar en la Fase de Concurso presentarán, junto con la instancia antes indicada, la Autobaremación, según modelo que se recoge en el Anexo III de las presentes bases, adjuntando, además de los documentos antes indicados, los siguientes otros documentos:

- Relación ordenada y numerada de méritos y de cuantos documentos pretenda que se puntúen en la fase de concurso.

- Documentos justificativos de los méritos y servicios a tener en cuenta en la fase de concurso, de acuerdo con el baremo contenido en las bases de la presente convocatoria.

3.3.1. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

3.3.2. No se tendrán en cuenta, ni se valorarán, aquellos méritos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 73.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.4. Los documentos fotocopiados deberán estar compulsados por los organismos públicos autorizados para ello, previa exhibición del documento original.

3.4.1. No se tendrán en cuenta ni, en su caso, se valorarán, aquellos documentos y/o méritos que, aún aportados y/o alegados, no estuvieran compulsados por los organismos públicos autorizados para ello, siendo, en su caso, causa de exclusión del proceso de no subsanarse tal extremo por el aspirante en el legal plazo al efecto establecido en la correspondiente Lista Provisional de admitidos.

3.5. La citada instancia deberá presentarse:

1. En el Registro General del Ayuntamiento de Cijuela, sito en el número 26, de la calle Real, del municipio de Cijuela, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la

publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes también se podrán presentar según lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la eficacia en la tramitación de la solicitud y con relación a aquellos aspirantes que la presenten en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo antes aludido, a excepción del Registro General de este Ayuntamiento, éstos deberán remitir al Ayuntamiento de Cijuela, mediante fax al número 958 515 086, o bien mediante correo electrónico a secretariacij@terra.es, dentro del plazo de convocatoria, copia sellada que acredite su presentación, teniendo efectos meramente informativos.

3.6. No se establecen derechos de examen para concurrir a este proceso.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cijuela dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los aspirantes admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.2. En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de las pruebas y la composición del Tribunal calificador.

4.3. Subsanaos, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por resolución de la Alcaldía, se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cijuela.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, las listas provisionales devendrán automáticamente en definitivas, haciéndose constar en la resolución de la Alcaldía.

4.4. Los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas se harán públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de esta, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de una nueva prueba.

Quinta. Tribunal Calificador

5.1. La composición del Tribunal Calificador deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderá, asimismo, a la paridad entre mujeres y hombres, de conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo sus miembros de poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: Un funcionario de carrera con habilitación de carácter estatal, con titulación académica igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocadas, e igual para su suplente.

- Secretario: El Secretario General de la Corporación de Cijuela, como titular y, como suplente, un funcionario/a de carrera con habilitación de carácter estatal, con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el Tribunal, por ausencia de alguno de sus miembros titulares y suplentes, esté compuesto por número par.

- Vocales: Que deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada, y que actuarán a título individual, no pudiendo ostentar su pertenencia al órgano de selección en representación o por cuenta de nadie:

- Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Alcaldía entre funcionarios docentes o maestro/a Director de Escuela de 1.º ciclo de Educación Infantil.

- Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Alcaldía de entre funcionarios con habilitación de carácter estatal.

- Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Alcaldía entre el personal funcionario del Ayuntamiento de Cijuela o de otro Ayuntamiento de la provincia, con titulación académica igual o superior a la exigida.

5.2. La composición nominativa del Tribunal de selección se efectuará en la resolución de admitidos y excluidos y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cijuela. Deberá designarse el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad o abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. Corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas de la presente convocatoria.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, el Secretario y de la mitad, al menos, de los vocales.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso, en causa de abstención en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre. Sin perjuicio de que, de oficio, deba el afectado notificarlo al organismo a que representa. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especializaciones técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando, por tanto, con voz pero sin voto.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases convocadas, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas, reclamaciones o incidencias puedan originarse o presentarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como sobre las actuaciones a realizar no previstas, que serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna. Asimismo, queda facultado para adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.9. Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de asistencia y dietas en la forma y cuantía que señala el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, los componentes del tribunal de esta convocatoria se clasifican en segunda categoría.

Sexta. Procedimiento de selección y desarrollo de los procesos.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será mediante Concurso-Oposición y constará de las siguientes fases y pruebas, que deberán asegurar la objetividad y racionalidad de la selección:

1. Primera Fase: Concurso. Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes³.

³ De conformidad con el artículo 61.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los procesos selectivos que incluyan, además de las preceptivas pruebas de capacidad, la valoración de méritos de los aspirantes solo podrán otorgar a dicha valoración una puntuación proporcionada que no determinará, en ningún caso, por sí misma el resultado del proceso selectivo.

Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración de los ejercicios y procederá a efectuar la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y documentalmentemente justificados con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales:

- Por cada año completo, de servicios prestados en la Administración local, en puestos o plazas iguales a la que se opta, en Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo o ente público competente. Puntuación: 1 punto por año.

- Por cada año completo, de servicios prestados en otras Administraciones Públicas o en Entidades Locales con población superior a 5.000 habitantes, en puestos o plazas iguales a la que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo o ente público competente. Puntuación: 0,5 puntos por año.

- Por cada año completo, de servicios prestados en la empresa privada, en puestos o plazas iguales a la que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través de certificado de cotizaciones a la Seguridad Social (Informe de vida Laboral). Puntuación: 0,25 puntos por año.

La máxima puntuación a obtener en este apartado a) es de 4 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Sin embargo, en los casos de reducción de jornada por motivos familiares, establecidos en el art. 2 de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (lactancia de un hijo menor de nueve meses, quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o un minusválido o cuidado directo de un familiar), se computará en todo caso como jornada completa.

b) Formación:

b.1) Titulaciones:

- Por poseer una titulación superior (adicional esta a la exigida para concurrir a la plaza objeto de la convocatoria), en materia relacionada con el perfil profesional del puesto (Licenciatura en Pedagogía, Psicología y Psicopedagogía), 0,30 puntos.

No se valorará la titulación requerida para poder acceder a la plaza que se opta, o la que se hubiere empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en materia de títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiéndose aportar la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se reconozca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se reconozca.

b.2) Cursos de formación:

- La asistencia y superación de cursos de formación y perfeccionamiento y/o congresos, siempre que se encuentren directamente relacionados con las tareas a desarrollar y que hayan sido realizados por Administraciones, Corporaciones o Instituciones de carácter público, incluso los organizados por colegios profesionales, organizaciones sindicales y entidades privadas homologadas a tal efecto por las Administraciones Públicas; acreditado mediante el título oficialmente expedido o, en su caso, certificación expedida por el organismo competente, en ambos casos con especificación de horas y con arreglo a los siguientes tramos:

- De 100 horas lectivas en adelante: 0,35 puntos, por cada uno.

- De 30 a 99 horas lectivas: 0,30 puntos, por cada uno.

- De menos de 30 horas lectivas: 0,25 puntos, por cada uno.

Solo se valorarán los cursos en los que se acredite su asistencia y superación y conste de forma expresa sus horas lectivas de duración. Los documentos a presentar serán títulos o diplomas debidamente autenticados, donde se expresen claramente los datos de su valoración.

La puntuación máxima a otorgar en el apartado b) será de 3,20 puntos.

c) Otros méritos:

c.1) Ponencias y publicaciones:

- Por ejercer como ponente o coordinador en la impartición de cursos, jornadas, congresos o seminarios en programas formativos relacionados con las actividades inherentes al puesto a que se opta y/o de educación infantil, 0,15 puntos por ponencia.

- Por cada artículo, publicación y/o ponencia publicados relacionado con el perfil de la plaza a que se opta y/o educación infantil, 0,15 por cada artículo y/o publicación.

La puntuación máxima a otorgar en el apartado c.1) de 0,30 puntos.

c.2) Tutorías:

- Por tutorías en labores formativas para alumnos en prácticas en centros educativos o prácticas laborales de alumnos en cursos de educación infantil o en prácticas en materias relacionadas con las actividades inherentes al puesto a que se opta y/o de educación infantil: 0,10 puntos por tutoría.

La puntuación máxima a otorgar en el apartado c) será de 0,80 puntos.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 8 puntos, inferior al 45% del total de la puntuación del proceso selectivo.

El resultado de la fase de concurso se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cijuela.

2. Segunda fase: Oposición.

1) La realización de los ejercicios de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución de la Alcaldía a la que hace referencia la base 4.2 de la presente convocatoria, en la que se expresará también el lugar y hora de celebración de los mismos.

2) Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas y libremente apreciadas por el tribunal.

3) En cualquier momento el tribunal puede requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

4) Los candidatos deberán ir provistos de su DNI o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

5) Constará de un ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto de dos partes que se realizarán en la misma sesión, siendo ambas partes para todos los aspirantes de carácter obligatorio y eliminatorio. La duración de dicho ejercicio será, como máximo, de 180 minutos.

1.ª Parte teórica:

- Consistirá en la contestación a un cuestionario tipo test de entre 60 y 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.

- Las preguntas versarán sobre el programa de materias generales y específicas que figura en el Anexo I.

- Para la corrección de esta parte se tendrán en cuenta, en todo caso, las respuestas erróneas, aplicándose la siguiente fórmula:

$$[(A-(E/n-1))/N] \times 10$$

donde:

A= aciertos.

E= errores.

n= número de respuestas alternativas por pregunta.

N= número de preguntas.

- Para superar este ejercicio será preciso contestar correctamente, al menos, al 50% del cuestionario.

- Todas las preguntas tienen igual valor.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, calificándose de "No Apto" a quien no obtenga la puntuación mínima.

2.ª Parte práctica:

- Consistirá en la contestación a un cuestionario de preguntas tipo test de entre 25 y 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, sobre un supuesto práctico adecuado a las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria y tareas a desempeñar, pudiendo el Tribunal ofrecer a los aspirantes uno o dos supuestos prácticos (A y B), en cuyo caso, el aspirante podrá elegir aquel supuesto práctico que desee desarrollar.

- Las preguntas versarán sobre el programa de materias específicas que figura en el Anexo I.

- Para la corrección de esta prueba se tendrán en cuenta, en todo caso, las respuestas erróneas, aplicándose la misma fórmula ya detallada para la primera prueba teórica.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar un mínimo de 5 puntos.

La calificación de este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

Se calificará de «No Apto» a quien no obtenga la puntuación mínima.

6) La calificación de esta segunda Fase vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones de las dos pruebas de la misma.

6.2. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Concurso y Oposición, quedando seleccionado el aspirante que mayor puntuación haya obtenido.

6.3. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», de conformidad con la Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública (BOE núm. 23, de 27 de enero de 2011).

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

7.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cijuela, o en los locales donde se haya celebrado la última prueba, la relación de candidatos, especificando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases, por orden de puntuación, y concretando el aspirante que ha superado el proceso. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, con propuesta de nombramiento, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.2. Los aspirantes que no estén incluidos en dicha lista tendrán la consideración de «No Aptos» a todos los efectos.

7.3. El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas selectivas, un número de aspirantes superior al de las plazas vacantes convocadas.

7.4. El aspirante propuesto aportará ante la Secretaría General del Ayuntamiento de Cijuela, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2.ª de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

7.5. Quien ostente la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo pre-

sentar únicamente certificación que acredite su condición y demás y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

7.6. Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación por el/la interesado/a, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cijuela efectuará el nombramiento a favor del candidato propuesto como funcionario de carrera.

El nombramiento será notificado al interesado/a, quien deberá tomar posesión dentro del plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de la notificación de su nombramiento, suponiendo la falta de este requisito, sin causa justificada, la renuncia a la plaza obtenida.

En el acto de toma de posesión el funcionario nombrado deberá prestar juramento o promesa de no estar incurso en incompatibilidad, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 53/1984.

Octava. Incidencias.

Contra las presentes bases y su convocatoria, contenidas en la presente Resolución, podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que aprobó las Bases, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el BOP, o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los Anexos I, Programa de materias; Anexo II, Modelo de Solicitud; y Anexo III, Autobaremación a que hacen alusión las presentes Bases, se adjuntan al presente Decreto.

Segundo. Publicar el texto íntegro de las presentes bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como publicar en el Boletín Oficial del Estado un extracto de la convocatoria, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Dése cumplimiento.

Cijuela, 23 de febrero de 2011.- El Alcalde, José Francisco Rueda Muñoz.

ANEXO I

A) Materias generales

1. La Constitución Española. Estructura y contenido. Principios generales.
2. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.
3. La Corona en la Constitución Española de 1978. La sucesión.
4. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Características y Funcionamiento
5. El Poder Ejecutivo. El Gobierno y la Administración del Estado.

6. El poder Judicial. Principios Generales. Organización Judicial.

7. La Organización Territorial del Estado. Las comunidades Autónomas: Constitución y competencias.

8. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto Andaluz.

9. El Régimen Local Español. Relaciones entre Entes Locales. Autonomía Local.

10. El municipio. Regulación Jurídica. Concepto y elementos.

11. Organización municipal. La Corporación Local.

12. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales y otros Órganos Municipales.

13. Acto y Procedimiento Administrativo. Silencio Administrativo.

14. El Personal al servicio de la Administración Local. La Función Pública Local: Clases de funcionarios. El personal no funcionario al servicio de los Entes Locales.

15. Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Incompatibilidades

B) Materias específicas

16. La legislación educativa vigente en el Estado español y en la Comunidad Autónoma de Andalucía: LOE y LEA.

17. Ordenación y enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.

18. El Currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

19. La Educación Infantil de 0 a 3 años en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Situación actual. Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil.

20. Propuesta de temas transversales en el primer ciclo de Educación Infantil. Presencia de los temas transversales en la planificación educativa de una escuela infantil de 0 a 3 años. Educación en valores.

21. El Proyecto Educativo y asistencial de una escuela infantil de 0 a 3 años. Propuesta pedagógica.

22. La programación de aula en el primer ciclo de Educación Infantil.

23. Ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La evaluación en el primer ciclo de educación infantil. Características. Técnicas e instrumentos. La observación: Importancia y aplicación. Ámbitos y fases de evaluación. Comunicación a las familias.

24. Características generales del desarrollo del niño y la niña hasta los tres años de vida. Principales factores que intervienen en su desarrollo. Etapas y momentos más significativos.

25. El desarrollo infantil en el primer año de vida: Desarrollo motor, socioafectivo, sensorial y perceptivo, de la comunicación y el lenguaje. Función del adulto.

26. Corrientes pedagógicas que han influido en la Educación Infantil. Aportaciones y experiencias renovadoras relevantes.

27. Aportaciones de la psicología. Teorías sobre el aprendizaje relacionadas con la educación infantil.

28. Principios de intervención educativa en la Educación infantil. Diferentes metodologías y tipos de propuestas de trabajo en el aula de 0 a 3 años.

29. La sensación y la percepción como fuente de conocimientos. Organización sensorial y perceptiva. Niños y niñas con alteraciones sensoriales. Intervención educativa para favorecer el desarrollo sensorial. Adaptaciones curriculares para niños y niñas con alteraciones sensoriales.

30. El desarrollo psicomotor. Factores que influyen en el desarrollo psicomotor del niño y la niña. Leyes del desarrollo psicomotor. Fases del desarrollo motor. Alteraciones en el desarrollo psicomotor. La psicomotricidad en el currículo de Educación Infantil.

31. Desarrollo cognitivo. Teorías explicativas y conceptos básicos. Funciones cognitivas. Fases del desarrollo cognitivo

de niños/as de 0 a 3 años. Alteraciones en el desarrollo cognitivo.

32. Desarrollo de la personalidad. Desarrollo afectivo. Teorías explicativas. Características y evolución de la afectividad infantil. Evolución de las emociones en los niños y niñas de 0 a 3 años. El conocimiento de sí mismo en el niño y la niña. Conexión de la esfera afectiva con los restantes procesos y desarrollos. Factores de la escuela y actitudes de los educadores facilitadoras de un adecuado desarrollo afectivo.

33. El vínculo afectivo y sus implicaciones en el período de adaptación. Concepto de apego. Formación y evolución del apego. Tipos de apego. Factores que favorecen un apego seguro. Importancia y significado del objeto transicional. La creación del vínculo niño/a-educador/a. El período de adaptación. Organización del período de adaptación.

34. Desarrollo social. Teorías explicativas. Análisis de la evolución de la sociabilidad en la infancia: el reconocimiento de las personas, evolución de la relación con el adulto y evolución de la relación con sus iguales. Procesos de socialización.

35. La familia como primer agente socializador. Familia y escuela: relaciones. Participación y colaboración de las familias en la escuela de Educación Infantil. Derechos y deberes de las familias. Papel y actitudes del educador/a infantil en la relación con las familias. Organización de los encuentros con las familias.

36. La función del/la educador/a en Educación Infantil. Perfil, competencias, responsabilidades, habilidades sociales y actitudes. Relaciones interactivas entre el niño y la niña y el/la educador/a. La acción tutorial del/la educador/a: concepto de tutoría.

37. La organización de una escuela infantil de 0 a 3 años. La Dirección: funciones. El Equipo de Ciclo: coordinación y funciones. El Plan de Orientación y Acción Tutorial en el Primer Ciclo de Educación Infantil.

38. El Consejo Escolar en los centros educativos del primer ciclo de Educación Infantil.

39. Admisión del alumnado en el primer ciclo de educación Infantil: requisitos, criterios y procedimiento de admisión.

40. Atención a la diversidad: Niños y niñas con necesidad específica de apoyo educativo en la escuela infantil: Concepto y tipología. Principios.

41. Medidas de atención a la diversidad: Actuación educativa a nivel de centro, de aula e individual. Identificación y evaluación del alumnado. Necesidades educativas. El trabajo del educador con este alumnado. Intervención con la familia

42. El papel de los centros educativos de primer ciclo de educación infantil en la prevención, detección, notificación e intervención ante situaciones de riesgo social. El rol del educador/a infantil.

43. Normativa reguladora del Maltrato Infantil en Andalucía: Tipología de los malos tratos en la infancia. Niveles de gravedad e indicadores. Protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de maltrato infantil. Evaluación y seguimiento.

44. Organización del espacio-ambiente como recurso educativo. El sentido del espacio en las escuelas de Educación Infantil. El espacio como agente educativo. Criterios a tener en cuenta en la organización espacial. Modelos de organización del espacio en las escuelas y aulas de infantil.

45. El tiempo como recurso educativo en los centros educativos de infantil. Vivencia del tiempo en el niño y la niña. Ritmos y rutinas. Organización del tiempo en los centros educativos infantiles. Factores influyentes en la organización temporal. Diferentes modelos de organización temporal.

46. Equipamiento y materiales educativos en la Educación Infantil de 0 a 3 años. Criterios de selección, utilización y evaluación de los recursos materiales. Posibilidades que ofrecen, justificación y finalidad de algunos materiales de las aulas de Educación Infantil. La educación plástica en el primer ciclo.

47. Desarrollo del lenguaje. Mecanismos que intervienen en la adquisición del lenguaje. Funciones del lenguaje. Etapas en la adquisición y desarrollo del lenguaje oral. Relación entre lenguaje y pensamiento. Problemas más frecuentes en el lenguaje infantil.

48. La comunicación. Características y elementos de la comunicación. La relación comunicativa adulto-niño/a. La comunicación pre-lingüística (0-12 meses). Importancia de la comunicación no verbal.

49. Principales estrategias para el desarrollo de la expresión oral en la infancia. Recursos didácticos para el desarrollo de la expresión oral. Intervención educativa favorecedora de la comprensión y expresión oral.

50. La literatura infantil. El valor educativo del cuento. Características y tipos de cuentos. Estrategias metodológicas: Selección, narración, lectura, dramatización, actividades a partir del cuento. El cuento como eje globalizador. Organización y estrategias de utilización del rincón del cuento. La poesía en Educación Infantil.

51. Educación en nuevas tecnologías en educación infantil. La imagen en la enseñanza. La influencia de la imagen en el niño. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Educación para la imagen. Los medios audiovisuales en educación infantil. Los recursos tecnológicos en Educación Infantil.

52. La experiencia musical. Características y desarrollo de la expresión musical en la infancia. Estrategias para el desarrollo de la expresión rítmico-musical. Recursos para la expresión musical. La audición musical. La música como recurso educativo.

53. La experiencia corporal. Características y desarrollo de la expresión corporal. El movimiento y la expresión corporal. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y de la autonomía personal. Estrategias favorecedoras de la expresión corporal. Recursos para la expresión corporal.

54. La experiencia lógico-matemática en la infancia. Estrategias metodológicas, recursos y propuestas para facilitar el proceso lógico-matemático. El papel del educador.

55. El juego como medio de aprendizaje. Aspectos generales del juego infantil: Características y tipos de juegos. Juegos y juguetes. Significado del juego en el currículo de la Educación Infantil: El juego en el primer ciclo de Educación Infantil.

56. Metodologías del juego en la Educación Infantil: El cesto de los tesoros, el juego heurístico, el juego simbólico, juego por rincones. Posibilidades educativas del juego simbólico. La intervención del/la educador/a en el juego.

57. Educación para la salud. Actitud del educador/a en hábitos de sueño, higiene y actividad infantil. La higiene infantil: principales medidas de higiene en el Centro de Educación Infantil. La vida cotidiana y los cuidados corporales. Control de esfínteres. Trastornos de la conducta del sueño y del comportamiento de los esfínteres. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para la intervención educativa.

58. Alimentación, nutrición y dietética infantil. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Alteraciones del desarrollo y del comportamiento alimentario. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación. Las horas de comer como momentos educativos. El papel del educador infantil

59. La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. La construcción de los roles masculino y femenino.

60. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género en Andalucía: Implicaciones educativas. Conceptos generales sobre igualdad de género en Andalucía: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Medidas y actuaciones para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en los Centros Educativos de 0 a 3 años. Coeducación e igualdad.

AUTOBAREMACIÓN

(Anexo 3)

Plaza a la que se opta:

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ASPIRANTE

Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre::	D.N.I. número:

El/La aspirante que suscribe acompaña a su solicitud el presente documento de autobaremación, conforme a los documentos que acompaña para ser tenidos en cuenta en la fase de concurso de la presente convocatoria:

APARTADO DEL CONCURSO	PUNTOS AUTOBAREMACIÓN (No sobrepasar máximos)
A) MERITOS PROFESIONALES.	
- Por cada año completo, de servicios prestados en la Administración local, en puestos o plazas iguales a la que se opta, en Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo o ente público competente (1 punto por año completo)	-----
- Por cada año completo, de servicios prestados en otras Administraciones Públicas o en Entidades Locales con población superior a 5.000 habitantes, en puestos o plazas iguales a la que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo o ente público competente (0,5 puntos por año completo)	-----
- Por cada año completo, de servicios prestados en la empresa privada, en puestos o plazas iguales a la que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través de certificado de cotizaciones a la Seguridad Social (Informe de vida Laboral). (0'25 puntos por año completo)	-----
	TOTAL PUNTOS:
Puntuación máxima apartado A): 4,00 puntos.	A) TOTAL PUNTOS:
B) FORMACION	
B.1) Titulaciones.	
- Por poseer una titulación superior (adicional esta a la exigida para concurrir a la plaza objeto de la convocatoria), en materia relacionada con el perfil profesional del puesto (Licenciatura en Pedagogía, Psicología y Psicopedagogía), 0,30 puntos.	
	B.1) TOTAL PUNTOS:
B.2) Cursos de Formación:	
	NÚM. CURSOS PUNTOS
- 100 horas lectivas en adelante (0,35 puntos cada uno)	----- X 0,35 -----
- Entre 30 y 99 horas lectivas (0,30 puntos cada uno) periodo	----- X 0,30 -----
- Menos de 30 horas lectivas (0,25 puntos cada uno)	----- X 0,25 -----
	B.2) TOTAL PUNTOS:
Puntuación máxima apartado B) será de 3,20 puntos.	B) TOTAL PUNTOS:
C) OTROS MERITOS.	
C.1) Ponencias y publicaciones: - Por ejercer como ponente o coordinador en la impartición de cursos, jornadas, congresos o seminarios en programas formativos relacionados con las actividades inherentes al puesto a que se opta y/o de educación infantil, (0,15 puntos por ponencia)	----- X 0,15 ----- PUNTOS
- Por cada artículo, publicación y/o ponencia publicados relacionado con el perfil de la plaza a que se opta y/o educación infantil, (0,15 puntos por publicación)	----- X 0,15 ----- PUNTOS
Puntuación máxima en el apartado C.1: 0,30 puntos.	C.1) TOTAL PUNTOS: -----
C.2) Tutorías: Por tutorías en labores formativas para alumnos en prácticas en centros educativos o prácticas laborales de alumnos en cursos de educación infantil o en prácticas en materias relacionadas con las actividades inherentes al puesto a que se opta y/o de educación infantil: (0,10 puntos por tutoría)	----- X 0,10 ----- PUNTOS.
Puntuación máxima en el apartado C: 0,80 puntos.	C.2) TOTAL PUNTOS: -----
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMACIÓN (MÁXIMO 8 PUNTOS):	C) TOTAL PUNTOS: -----

En Cijuela a de de 2011

(Firma del Aspirante)

ANUNCIO de 23 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Turre, de bases para la selección de plaza de Subinspector de Policía Local.

De conformidad con la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 2010, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2011, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 33, de fecha 17 de febrero de 2011, por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2011 se ha acordado aprobar y publicar las bases que regirán la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Subinspector de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyo contenido es el que se dice a continuación:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha veintitrés de febrero de 2011.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Ejecutiva, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo A, Subgrupo A2, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de febrero de 2011.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración

General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local del Ayuntamiento de Turre, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar.

Vocales: Cuatro, a designar.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para

superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de

interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que Este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

- V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y

los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

ANEXO II

TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos Fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

8. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El estatuto de autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y Reposición; el recurso extraordinario de revisión.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades locales.

14. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

17. Ordenanzas, reglamentos y Bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

18. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.

19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

20. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

21. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

22. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

23. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

24. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

25. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

26. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.

27. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.

28. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

29. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

30. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación Policial.

31. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

32. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

33. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

34. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

35. Delitos contra la Administración Pública.

36. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

37. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

38. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

39. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

40. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

41. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

42. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

43. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.

44. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

45. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.

46. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.

47. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «habeas corpus».

48. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

49. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

50. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

51. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

52. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

53. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

54. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

55. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

56. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

57. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

58. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

59. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.

61. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Dirección de equipos de trabajo. Concepto y características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con los subordinados; técnicas de dirección y gestión de reuniones.

62. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización; poder y autoridad.

63. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

64. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

Torre, 23 de febrero de 2011.- El Alcalde, Francisco Ortega Soler.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 28 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Arahál, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General (BOJA núm. 32, de 15.2.2011).

Advertidos errores en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 151, columna de la izquierda, en el apartado b) del punto 2.2 de la base tercera, sobre Proceso Selectivo, donde dice:

«b) Grado personal: La puntuación por este mérito podrá alcanzar un máximo de 4 puntos, aplicándose el siguiente baremo:

Por tener consolidado un grado personal igual a los niveles 14 o 15: 1 punto.

Por tener consolidado un grado personal igual a los niveles 16 o 17: 2 puntos.

Por tener consolidado un grado personal igual al nivel 18: 3 puntos.

Por tener consolidado un grado personal superior al nivel 18: 4 puntos.»

Debe decir:

«b) Grado personal: La puntuación por este mérito podrá alcanzar un máximo de 4 puntos, aplicándose el siguiente baremo:

Por tener consolidado un grado personal igual a los niveles 7 a 9: 1 punto.

Por tener consolidado un grado personal igual a los niveles 10 a 11: 2 puntos.

Por tener consolidado un grado personal igual al nivel 12 a 13: 3 puntos.

Por tener consolidado un grado personal igual al nivel 14: 4 puntos.»

Arahál, 8 de marzo de 2011

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 50

Título:

**Ley de Prevención y lucha
contra los incendios forestales**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,70 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 51

Título: Ley de Artesanía de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,20 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 52

Título: Ley de los Derechos y la Atención al Menor



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,42 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 53

Título: Ley de Salud de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,98 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 54

Título: Ley relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,37 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 55

Título: Ley del Deporte



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,26 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63